BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, jueves 3 de julio de 2008

Año CXVI
Número 31.439

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 7

1.4. Otras Sociedades 11

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 11
Anteriores 30

2.2 Transferencias
Nuevas 12
Anteriores 35

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 12
Anteriores 35

2.4. Remates Comerciales
Anteriores 36

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 18
Anteriores 36

3.2 Sucesiones
Nuevas 22
Anteriores 42

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 23
Anteriores 44

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 24
Anteriores 47

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION Y DESARROLLO-CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/06/2008 2) KALOUSTAIN Jorge Alberto, Cedula de Identidad de Mercosur Nº 13.682.120, argentino, nacido el 03/12/1957, casado, empresario, domiciliado en Av. de Mayo 1370 Piso 2 Oficina 15, Cap. Fed. , BLUTHGEN Federico Patricio, DNI 10.728.896, argentino, nacido el 16/12/1953, casado, empresario, domiciliado en Reconquista 1011 piso 3 Oficina 4, Cap. Fed. 3) "ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO-CONSULTORES S.A." 4) Sede social: Av. Paseo Colon 470 Piso 1 Oficina 1 5) 99 AÑOS a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Administración de propiedades urbanas y rurales, incluso aquellas afectadas al Régimen de Propiedad Horizontal establecido por la Ley 13.512; administración de activos y pasivos financieros, industriales y comerciales: administración de fideicomisos inmobiliarios, de garantía y financieros 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un directorio de 1 a 7 miembros con mandato por dos años. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en Art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de Mayo de cada año.-11) Presidente: Kaloustain Jorge Alberto Director Suplente: Bluthgen Federico Patricio.- Los administradores fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 470, piso 1 Oficina 3 Cap. Fed. – Guillermo Symens autorizado según escritura publica Nº 368 del 30/6/2008 al folio 1150 Registro 2036 ante el escribano Diego Asenjo matricula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 1/07/2008. Nº Acta: 63. Libro Nº: 18.

e. 03/07/2008 Nº 12.735 v. 03/07/2008

ALACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 26-06-08. Registro Notarial 516, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia, dejándose expresa constancia que se cancela la Sucursal en la Republica Argentina de la Sociedad (articulo 118 Ley 19.550). 1) Ricardo Luis CHAMAZA, argentino, casado, empresario, nacido el 15/09/1945, LE 8.247.032, CUIT 20-08247032-9, domicilio Carlos Pellegrini 1445, Luján, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Gabriel CHAMAZA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/02/1969, DNI 20.469.586, CUIT 20-20469586-6, domicilio Carlos Pellegrini 1445, Luján, Provincia de Buenos Aires; Diego Ricardo CHAMAZA, argentino, casado, empresario, nacido el 30/11/1970, DNI 21.965.645, CUIT 23-21965645-9, domicilio Vélez Sarfield 657, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Dana Jezabel Noelia CHAMAZA, argentina, soltera, estudiante, nacida el 29/07/1983, DNI 30.172.604, CUIT 27-30172604-5, domicilio Carlos Pellegrini 1445, Luján, Provincia de Buenos Aíres y Gonzalo Pablo CHAMAZA, argentino casado, comerciante, nacido el 17/02/1973, 23.248.289, CUIT 20 23248289-4, domicilio Florida y Arroyo Pinazo, Barrio Los Sauces, UF80, Del Viso, Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción. 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional, desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; b) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto. 4) Capital Social: $ 100.000. 5) Cierre del ejercicio 31/03. 6) PRESIDENTE: Ricardo Luis CHAMAZA. DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Mabel CONDE, todos con domicilio especial en la sede social. 7) SEDE SOCIAL: Mendoza número 2041, piso sexto, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública número 300 del 26 de Junio de 2008 Registro Notarial 516 de Capital Federal. Gustavo Badino. Escribano.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2008. Número: 080626311474/E. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 03/07/2008 Nº 118.273 v. 03/07/2008

ALSINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea General Extraordinaria del 15-09-2006: 1- Se aumento el Capital social a $ 1.800.000 reformando el Articulo Cuarto. Mónica Liliana Pérez, presidente designada por asamblea General ordinaria del 06-04-2007. ALSINVER S.A.: Inscripción del 11-05-2005 Nº 5644 Lº 28 Tº A de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/06/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.355 v. 03/07/2008

ARGENTA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/06/08, resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 9.800.000 a la suma de $ 9.950.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por acta de Acta de Asamblea del 25/06/08.

Abogado – Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 03/07/2008 Nº 118.333 v. 03/07/2008

BAIRES DEPOT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 1 de julio de 2008 se resolvió: (i) aumentar el capital social en $ 300.000, llevándolo de $ 12.000 a $ 312.000 y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado así: "El capital social se establece en la suma de $ 312.000,00 (pesos trescientos doce mil) representado por 312.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550". Firma Carlos Ignacio Bilbao, autorizado en la mencionada asamblea.

Abogado – Carlos Ignacio Bilbao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 65. Folio: 419.

e. 03/07/2008 Nº 8646 v. 03/07/2008

BALUHE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 20/11/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/12/06 se resolvió: 1. Aumentar el capital social a $ 1.040.000, reformándose el artículo cuarto del estatuto social: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 1.040.000 (pesos un millon cuarenta mil), dividido en 104.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de $ 10 valor nominal cada una" y 2. Reformar el artículo octavo del estatuto social en lo referente a la garantía que deben prestar los directores adaptándolo a las disposiciones de la I.G.J. Abogada autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/12/06.

Abogada – Mariela Alejandra Baldor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 82. Folio: 70.

e. 03/07/2008 Nº 118.358 v. 03/07/2008

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BANCO SUPERVIELLE

SOCIEDAD ANONIMA

RPC Nº 23 Fº 502 Lº 45 Tº A de Estatutos Nacionales. Hace saber que por reunión de directorio Nº 2102 de fecha 21 de enero de 2008 y por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de febrero de 2008 se resolvió aumentar el capital social en $ 15.750.000, fijándolo en $ 254.301.595, dividido en 518.689 acciones ordinarias, nominativas no endosables, escriturales, Clase A de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 253.782.906 acciones ordinarias, nominativas no endosables, escriturales, Clase B de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformando el artículo 5to del estatuto social en consecuencia. Asimismo, por reunión de directorio Nº 2126 de fecha 17 de marzo de 2008 y por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 2008 se resolvió aumentar el capital social en $ 39.764.719, fijándolo en $ 294.066.314, dividido en 81.107 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, Clase A de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 39.683.612 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, Clase B de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformando el artículo 5to del estatuto social en consecuencia. Firmado: Pablo Aleman, abogado inscripto en el Tomo 39, Folio 758 del Colegio Público de la Capital Federal, autorizado por asamblea general extraordinaria de fecha 12 de febrero y 10 de abril de 2008.

Autorizado/Abogado - Pablo Aleman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 39. Folio: 758.

e. 03/07/2008 Nº 118.527 v. 03/07/2008

BCCG

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que : por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/2008 pasada a escritura pública Nº 138 del 6/6/2008 se dispuso el cambio de denominación, cambio de domicilio, designación de autoridades y reforma de los artículos 1º y 6º del estatuto.- PRIMERO: La sociedad se denomina: "BUENOS LUGARES DESARROLLOS S.A." continuadora de "BCCG S.A." SEXTO: La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años.- La representación legal: el Presidente, Vicepresidente o uno o más Directores en su caso.- DIRECTORIO: Presidente: Jorge Cristian REY, DIRECTOR Suplente: Francisco María BILBAO LA VIEJA, los administradores fijan domicilio especial en Cerrito 1070 piso 11º Cap. Fed.- Se fija el nuevo domicilio social en Cerrito 1070 piso 11º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 138 del 6/6/2008 al folio 532 Registro 173 ante el Escribano interinamente a cargo del Ecribano Guillermo F Rios Matricula 2847.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Ana Julia G. Stern. Nº Registro: 173. Nº Matrícula: 4511. Fecha: 25/06/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 11.

e. 03/07/2008 Nº 12.672 v. 03/07/2008

BORSALINO Y RODRIGUEZ SOCIEDAD DE HECHO AHORA BRG INTERNACIONAL S.A.

Por escritura del 23/6/08 decidió su regularización en sociedad anónima bajo la denominación de BRG INTERNACIONAL SA. 1) Néstor Ruben BORSALINO, 58 años. DNI 8389754, domicilio Corrientes 6139 piso 9 departamento B CABA. Carlos Ernesto RODRIGUEZ, 62 años, LE 4539295, domicilio Río de Janeiro 775 piso 4 departamento H CABA; ambos argentinos, casados, comerciantes 2) BRG INTERNACIONAL SA. 3) Escritura 23/6/08. 4) Mario Bernasconi 2225 CABA 5) 99 años. 6) Fabricación, comercialización, importación y/o exportacion, fraccionamiento, y/o distribución de articulos y productos ópticos y/u oftalmológicos. II) Ejercicio de representaciones, comisiones, marcas, patentes, relacionados con la industria y ópticos y/u oftalmológicos y accesorios de belleza y salud visual. III Contratación y otorgamiento de licencias y uso de marcas dentro y fuera del territorio de la República Argentina para cualesquiera de los rubros que comercialice la sociedad 7) $ 250.000. 8) Directorio de 1/7 miembros por 2 años. Se designó: Presidente: Jonathan Ezequiel Borsalino, DNI 29753193, domicilio real y especial Avenida Corrientes 6139 piso 9 departamento B CABA; Director Suplente: Pamela Giselle Borsalino, DNI 31559795, domicilio real y especial Fragata Sarmiento 1987, piso 1, departamento 7 CABA. Por el presidente o vicepresidente según el caso. Sin síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 03/07/2008 Nº 118.306 v. 03/07/2008

CARPREMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) César Eduardo STELLA, argentino, soltero, nacido 10-3-64, comerciante, DNI 16.675.709, domicilio: Saenz Peña 151, San Vicente, Pcia. Bs. As.; Carmen ROMAN COUÑAGO, española, soltera, nacida 28-6-47, comerciante, DNI. 93.577.474, domicilio: Belgrano 496, San Vicente, Pcia. Bs. As..- 2) Escritura del 19-6-08.- Registro 1147. 4) CARPREMA S.A.- 4) 99 años.- 5) Quintino Bocayuva 545, piso 2º, depto. 15, Cap. Fed.- 6) Objeto: COMERCIAL E INDUSTRIAL: compraventa y representación de productos alimenticios, bebidas, frutas, verduras y hortalizas, químicos y agroquímicos, fertilizantes, así como la fabricación, elaboración y envasado de los productos referidos. Matanza de ganado. Explotación de frigoríficos. Molienda de cereales y oleaginosas. Mercaderías, equipos y provisiones' para supermercados. Otorgamiento o adquisición de franquicias para la instalación y explotación de establecimientos comerciales e industriales, fijando las condiciones y modos de explotación, su duración, precio y forma de pago.- AGROPECUARIA: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihorticolas y de granja. IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados.- MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $. 20.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Carmen ROMAN COUÑAGO.- Director Suplente: César Eduardo STELLA; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 927 del 19-6-08 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314760/0. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 03/07/2008 Nº 83.974 v. 03/07/2008

COFFEE POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 74 del 25/6/08 Fº 186 Registro 1855 C.A.B.A. Sebastián Kantor, DNI 18.622.140, nacido el 20/12/67, casado, con domicilio en José Ingenieros 666, Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As.; Alejandro Levin, DNI 21.951.228, nacido el 10/12/70, casado, con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 3478 piso 15 depto. C, C.A.B.A.; y Alejandro Claudio Aizersztein, DNI 11.774.062, nacido el 8/3/56, casado, con domicilio en Florida 835 piso 2 depto. 221, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero, a la compra, venta, consignación, representación, franquicias, distribución, merchandising, importación y exportación de café molido, en grano o preparado en cualquier tipo de envase; maquinas de café y molinillos con sus accesorios y repuestos. Capital: $ 15.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Campillo 3115 C.A.B.A. Presidente: Sebastián Kantor. Vicepresidente. Alejandro Levin. Director suplente: Alejandro Claudio Aizersztein. Domicilio especial de los directores: Campillo 3115 C.A.B.A. Alejandra Viviana Giovanazzi, autorizada por Esc.74 del 25/6/08 Fº 186 Registro 1855 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 26/06/2008. Nº Acta: 040. Libro Nº: 10.

e. 03/07/2008 Nº 118.264 v. 03/07/2008

COMERCIAL ARUSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 19/6/08 Designa Presidente Carlos Enrique Elicetche y Suplente Mirta Do Justo Cardozo por renuncias de Cintia Alejandra Fernández y María Elisa Banegas respectivamente La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Tinogasta 3755 CABA y reforma art. 3 Objeto: Gastronómica Explotación integral de bares restaurantes pizzerías confiterías y casas de comida Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 19/6/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/07/2008 Nº 118.249 v. 03/07/2008

COMPAÑIA CONSULTORA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 490 folio 1215, otorgada ante el Registro 150 de Capital Federal, y en cumplimiento del articulo 58 de la Resolucion 7/2005, la sociedad denominada Compañia Consultora Integral S.A., modifico su Articulo Primero, el que queda redactado de la siguiente forma: PRIMERO: La sociedad se denominará "COMPAÑIA INTEGRAL de PUBLICIDAD S.A.", existiendo nexo de continuidad juridica (art. 84 Resol 7/2005); Autorizada Marilina Marcela SOSA, por Escritura 963 del 8 de octubre de 2007, registero Notarial 150.

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 16.

e. 03/07/2008 Nº 84.099 v. 03/07/2008

CONNECTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24/6/08, Esc. Valdéz fº 826, Registro 1500, por Acta de Asamblea General Extraordinaria 16/1107 se resolvió aumentar el capital social de $ 12000 a $ 40000 y modificar el Art. 4º, queda así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos, representado por 4.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".- Apoderado Walter Andrés Rojas según escritura Nº 279 del 24/6/08. Sociedad inscripta bajo el Nº 7423, Libro 15, Tomo de S.A. el 13/06/01.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 062.

e. 03/07/2008 Nº 81.404 v. 03/07/2008

D.F. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTO: De publicación efectuada en Boletín Oficial Nº 31320 del 10-1-2008. Con motivo de la observación efectuada por la I.G.J. por Acta Asamblea Nº 8 del 30-4-2007 son designados en forma unánime Cristina Graciela Villasenin, Marta Soledad Cruz y Rubén Jorge Villasenin para ocupar los cargos de directores titulares y suplentes, quienes aceptan los cargos. Por Actas de Directorio Nº 32 del 7-5-07 son designados Cristina Graciela Villasenin como Presidente, María Soledad Cruz como Vicepresidente, y Rubén Jorge Villasenin como Director Suplente, quienes aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en la sede social: calle Encina 768, Capital Federal. FIRMA AL PIE: Escribana María Elizabeth Susana ZOPPI, matrícula 4910, Registro 1411 de Capital Federal, autorizada por escritura 898, Folio 3801 del 26-12-2007, ante la mencionada notarial.

Escribana – María Elizabeth S. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314571/2. Matrícula Profesional Nº: 4910.

e. 03/07/2008 Nº 81.409 v. 03/07/2008

DAMFER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 132 del 23/6/08, ante el escribano Marcos Mayo, pasada al Folio 366 del Registro 1701 de Cap. Fed. Socios: Oscar Luis Cavero, argentino, nacido el 19/12/41, casado en primeras nupcias con Alicia Pusajo, Agropecuario, LE 4.380.212, CUIT 20-04380212-8, Alicia Pusajo, argentina, nacida el 9/8/40, casada en primeras nupcias con Oscar Luis Cavero, Ama de Casa, LC 3.944.519, CUIT 27-03944519-6, Damián Oscar Cavero, argentino, nacido el 16/7/70, casado en segundas nupcias con Mariana Rainone, Piloto Comercial, DNI 21.729.077, CUIT 20-21729077-6 y Fernanda Alicia Cavero, argentina, nacida el 2/7/75, casada en primeras nupcias con Gerardo Carlos Esposito, Psicóloga, DNI 24.755.301, CUIL 24-24755301-7, todos domiciliados en la calle Carbajal 3859 de Cap. Fed. Duración: 99 años.- Sede Social: Carbajal 3921 piso 5º, oficina 24 de Cap. Fed.- Cierre ejercicio: 30 de junio. Objeto Social: realizar, por cuenta propia, de terceros o en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Exportación e importación, compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento de productos agropecuarios, agrícolas, ganaderos y/o forestales; compra, venta de productos nacionales y/o extranjeros, en el país o en el exterior, por cuenta propia o como mandataria, consignataria, representante o distribuidora, en todas sus modalidades; explotación integral de establecimientos agropecuarios, forestales y/o frutihortícolas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, la siembra y la recolección de cosecha, la preparación en la granja de cosechas para el mercado.- Comprar, vender, arrendar, inmuebles y/o muebles urbanos y/o rurales que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto como también la administración de los mismos.- Dar y tomar dinero en préstamo, aportar capitales y otorgar fianzas, garantías y avales a personas, sociedades y empresas, comprar y vender títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y realizar todas las operaciones financieras permitidas con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 300.000, representado por 300.000 acciones nominativas no endosables de Pesos Uno, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: Oscar Luis Cavero suscribe 160.000 acciones, Alicia Pusajo suscribe $ 60.000, Damián Oscar Cavero suscribe $ 40.000 y Fernanda Alicia Cavero suscribe 40.000. Total Integrado: $75.000 y por el cual el presidente se constituye en depositario de dicha suma hasta la fecha de inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia.- Organo de Administración: Presidente: Oscar Luis CAVERO, y Director Suplente: Damián Oscar CAVERO. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. Los directores fijan domicilio especial en la calle Carbajal 3921, piso 5º oficina 24 de Cap. Fed. Autorizada: Gabriela Neugovsen, según escritura 132 del 23 de Junio de 2008, folio 366, ante el escribano Marcos Mayo.

Abogada – Gabriela Judith Neugovsen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2008. Tomo: 89. Folio: 938.

e. 03/07/2008 Nº 118.247 v. 03/07/2008

DARIMARCOR

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura Nº 287 de fecha 17-6-08 al Fº 495, Marcelo Fernando CORDON, nacido el 19-4-75, D.N.I. 24.591.009, comerciante, argentino, soltero, y Dario Jorge CORDON, nacido el 9-7-79, D.N.I. 27.386.346, comerciante, argentino, soltero, ambos con domicilio real en Zequeira 6728, Capital Federal ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO: "DARIMARCOR S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. ARTICULO SEGUNDO: DURACION 99 años contados desde el día de la fecha. ARTICULO TERCERO: OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, fabricación reparación, modificación y alistamiento de todo tipo de

embarcaciones las mismas actividades para sus accesorios, repuestos, motores y equipamiento náutico general. ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: $.12.000. ARTICULO NOVENO: Prescinde de sindicatura. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El ejercicio cerrará el día 31 de Julio de cada año. Presidente: Dario Jorge CORDON; Director Suplente: Marcelo Fernando CORDON. Sede Social: Zequeira 6728 de Capital Federal, siendo éste el domicilio especial del directorio. MARGARITA ANDRADA Autorizada por Esc. Nº 287 del 17-6-08 al Fº 495 Reg. Nº 2061 ante la Escribana María del Carmen Rodríguez Pareja.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodriguez. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 3965. Fecha: 26/06/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 77.

e. 03/07/2008 Nº 12.637 v. 03/07/2008

D-NA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura complementaria del 30/06/08. Se modificó denominación social a D-NA SA. Se reforma artículo primero estatuto social. Apoderada Marta Sanchez. Escritura 190 – 30/06/08. Registro 748 – CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 18.

e. 03/07/2008 Nº 84.101 v. 03/07/2008

ELECTRONIC CONSUMER ENTERTAINMENT NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 687 del 24/06/08.- SOCIOS: Fernando Ezequiel CANCLINI, 13/7/1969, DNI: 20.988.565, Sarmiento 1758, Piso 3, CABA y María del Rosario ENSEÑAT, 14/5/1976, licenciada en administracion de empresas, DNI: 25.226.386, 3 de febrero 4858, Planta Baja, CABA, ambos casados, argentinos.- OBJETO: Programación y desarrollo de proyectos web. Planificación y estrategia de promoción de todo tipo de marcas, productos y servicios. Altas de nombres de dominio. Provisión, creación, carga y edición de contenidos escritos y gráficos, animaciones y multimedia para sitios y páginas web, blogs y publicaciones de todo tipo. Promoción y propaganda de compra y venta de productos, ya sea en forma tradicional, o en línea a través de redes, inclusive mediante el desarrollo de herramientas “e-commerce” (carrito de compra). Diseño, rediseño, y mantenimiento integral de sitios y páginas web. Alojamiento (hosting) de páginas y sitios. Desarrollo de sistemas web auto-administrables y aplicaciones dinámicas. Optimización y posicionamiento en motores de búsqueda. Diseño de imagen corporativa, elaboración de isologotipos y tarjetas personales.- DURACION: 99 años.- CIERRE EJERCICIO: 31/12.- CAPITAL: $ 12.000.- SEDE: Sarmiento 1758, Piso 3, CABA.- PRESIDENTE: María del Rosario ENSEÑAT.- DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Ezequiel CANCLINI, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1758, Piso 3, CABA.- Firmante apoderado en escritura 687 del 24/06/08.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 69.

e. 03/07/2008 Nº 81.402 v. 03/07/2008

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARTIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 73 del 26-6-2008, Fº 131, Registro 1719 Cap. Fed. y Actas de: Asamblea General Ordinaria Unánime, del 15-10-2004 y de Directorio del 18-10-2004, eligio Presidente Ernesto Pedemonte, vicepresidente Alejandro Pedemonte y Fabián Pedemonte director suplente.- Asamblea General Ordinaria UNANIME del 13-10-2006, Directorio del 16-10-2006, prccedio: a) Elección de presidente Fabián Ruben Pedemonte, argentino, casado primeras nupcias con Elizabeth Martinez Pardo, nacido 23-9-1966, DNI 18142162, vicepresidente Alejandro Ernesto Pedemonte, argentino, casado primeras nupcias Patricia Edith Wrede, nacido 29-3-1963, DNI 16224496, Director Titular Ernesto Pedemonte, argentino, casado primeras nupcias con Irene Cavallo, nacido 15-11-1936, DNI 4199012, Directora suplente Irene Cavallo de Pedemonte, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Pedemonte, nacida 22-2-1939 DNI 6.222.685, todos domiciliados en Emilio Mitre 1744 C.A.B.A.- Domicilio especial de directores: Av. COBO 1835 Cap. Fed. b) Reforma artículo 10°, (incorporando garantía directores por $ 10000).- AUTORIZADA, por escritura 73 del 26-6-08, Escribana Silvia R. CARIOLO a publicar edictos.

Escribana – Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630315305/0. Matrícula Profesional Nº: 4122.

e. 03/07/2008 Nº 83.952 v. 03/07/2008

ETELTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 155 del 24/6/08 folio 443 Reg. 1557 de Cap. Fed. Fernando Raúl DIAZ, argentino, casado, docente jubilado, nacido 1/2/1944, LE 5.498.867, domiciliado en Alvarez Jonte 4295 1º piso “2” Cap. Fed. y Alejandro Héctor BARBEITO, argentino, divorciado, empresario, nacido 19/5/1965, DNI 17.200.690, domiciliado en Leonardi 673, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, constituyeron “ETELTICA S.A.” Duración: 99 años.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, producción, elaboración, importación, exportación y distribución de productos, tinturas e insumos químicos para la cosmética capilar.- Capital: $ 40.000.- Administración: Directorio: 1 a 5 titulares.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Mandato: 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Fernando Raúl Díaz. Director Suplente: Alejandro Héctor Barbeito. Sede Social: Avda. Alvarez Jonte 4295, primer piso departamento 2 Capital Federal, constituyendo allí los directores domicilio especial. Suscribe el presente Maria Celeste Geraduzzi, DNI 28.907.790 en su carácter de apoderada según escritura 155 del 24/6/2008, Registro 1557 a cargo del Esc. Martín Rodríguez Giesso.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 01/07/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 14.

e. 03/07/2008 Nº 81.480 v. 03/07/2008

FAIR EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gabriel Jorge FONZO SCHLESINGER, argentino, casado, nacido 15-1-43, Ingeniero comercial, DNI. 4.613.305, domicilio: Av. de los Plátanos 2270, Viña del Mar, República de Chile; Gastón OTAMENDI, argentino, nacido 27-8-74, casado, ingeniero comercial, DNI 23.932.715, domicilio: San Martín 353, Concordia, Pcia. Entre Ríos.- 2) Escritura del 6-6-08.-Registro 1147.- 3) FAIR EXPORT S.A.- 4) 99 años.- 5) Av. Roque Saenz Peña 547, Piso 5º, Cap. Fed.- 6) Objeto: COMERCIALES; comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la industria de la fruta y sus derivados, carne ya sea óvina, porcina, avicola, equina, pesquera, como así también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. - Producción y comercíalización de productos alimenticios elaborados: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Gabriel Jorge FONZO SCHLESINGER,- Director Suplente: Gastón OTAMENDI; constituyen domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 547, piso 5º, de esta ciudad.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año,- El firmante está autorizado por escritura 840 del 64 08.- Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314761/0. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 03/07/2008 Nº 83.972 v. 03/07/2008

FIG PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta del 03/12/2007, elevada a escritura publica Nro. 85 del 30/06/2008, se resolvio modificar el art 4to del estatuto: “El capital social es de pesos cuatrocientos sesenta mil ($ 460.000), representado por 460.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decision de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme art. 188 de la Ley 19.550; dicho aumento se elevara a escritura publica, momento en que se pagara el impuesto de sellos correspondiente”. DANIELA VERONICA MARTINEZ. DNI 25.231.750. Apoderada en Acta mencionada “ut supra”.

Abogada – Daniela V. Martinez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 82. Folio: 826.

e. 03/07/2008 Nº 118.312 v. 03/07/2008

GP HOGAR Y TALLER

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Fabián LAGUNA, uruguayo, DNI. 92823971, soltero, PRESIDENTE; José Alipio DE OLIVEIRA, brasilero, Pasaporte CW911972, casado, SUPLENTE, Rosalvo Alves DE OLIVEIRA FILHO, brasilero, soltero, Pasaporte CW383472, todos comerciantes, mayores, domicilio real y especial la SEDE SOCIAL: Jean Jaures 217 CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta por mayor y menor, importación y exportación, de herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. 3- $ 90.000. 4- uno a cinco por dos ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31. 03. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 486 del 25-06-08. Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/06/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 47.

e. 03/07/2008 Nº 12.663 v. 03/07/2008

GRUPO GEA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 178, 25-6-08 ante esc. Juan José Vasquez Carruthers, Registro 278; Matrícula 3563 Capital Federal.- Pedro Angel GORDON DEL VALLE, español, nacido 9-8-57, divorciado, pasaporte Español Número BA521279, empresario, CDI 20-60357121-6 domiciliado en Avenida Do Ultramar 15-17-17 Esc. 1, Cascais, Lisboa, Portugal; Prisciliano FERNANDEZ FRANCO, español, nacido 28-5-51, casado, Pasaporte Español 0N3777501-G, empresario, CDI 20-60357120-8, domiciliado en Laprida 1294, piso 6º “C” de ésta ciudad, y Marcelo Alejandro CAPDEVILA, argentino, nacido 23-3-68, casado, DNI 20.012.711, CUIT 20-20012711-1, igual domicilio que el anterior. OBJETO: Intermediación, representación de empresas y productos turísticos, representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar servicios y actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; Representación, edición, producción editorial de folletería y material gráfico turístico; actividades específicas de agentes de viaje. Sede Social y fiscal Alicia Morou de Justo 1848, piso 2 oficina 7 de capital Federal.- Capital: $50.000.-DIRECTORIO: Presidente: Prisciliano Fernandez Franco. Dir. Suplente: Marcelo Alejandro Capdevila.- Constituyen sus domicilios especiales en el social.- Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.- Duracion: 99 años.- fdo. Veronica Castellano - apoderada en escritura arriba enunciado.

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3583. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 21.

e. 03/07/2008 Nº 84.104 v. 03/07/2008

HARAS ANDERSON

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 260 del 13-06-08 Registro 1671 C.A.B.A. 1. Socios: Anderson DE SOUZA STABILE, brasilero, 16/02/74, comerciante, soltero, Pasaporte Brasilero CV 703327, Weber STABILE, brasilero, 4/12/45, comerciante, casado, Pasaporte Brasilero CW 864550, domiciliados en Av. Córdoba 966 Piso 5º Depto. E C.A.B.A. 2. 99 años. 3. OBJETO: actividades principales: por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros o en participación con terceros, dentro y fuera del país: (1) Reproducción y Cría de Caballos de Pura Sangre de Carrera, equinos de toda raza y participación en el Turf, mediante la reproducción y cría de caballos pura sangre de carrera y equinos de toda raza, sea en establecimientos (Haras) propios o arrendados; la intervención en competencias de caballos pura sangre de carrera. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades conexas y secundarias (2) Compra, venta, importación y exportación de caballos sangre pura de carrera, como de insumos y productos necesarios para el desarrollo de la actividad principal; implantación de forrajes y cultivos agrícolas, ganaderos, forestales, cría, engorde, invernada de ganado; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; financiación de operaciones de venta de los productos que generen sus actividades, importación y exportación de animales, productos e insumos; construcción de todo tipo (studes, corrales, potreros, galpones, etc.) necesarias para la actividad principal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4. $ 60.000 dividido en 6.000 acciones de $ 10 de valor nominal c/u. 5. Administración y representación: Presidente y Único Director Tirular, y un Director Suplente. 6. Cierre de ejercicio: 30/06. 7. Presidente: Alberto FIGUEIREDO NETO, y Director Suplente: Weber STABILE, quienes aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial en la sede social. 8. Suscripción: en partes iguales. 9. Sede: AVENIDA CORDOBA 966 PISO 5º DEPARTAMENTO “J”, C.A.B.A. Esc. María Alejandra Bulubasich – Titular del Registro 1671 C.A.B.A. – Autorizada por escritura 260 del 13-06-2008 Registro 1671.

Escribana – María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2008. Número: 080624306213/5. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 03/07/2008 Nº 30.309 v. 03/07/2008

HARAS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 69, Fº 153 Registro 793 CABA del 11/06/08 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/01/08, Que Resuelve AUMENTO DE CAPITAL: A $ 1.336.272.- y MODIFICACION ARTICULO CUARTO ESTATUTO SOCIAL Designada en escritura Nº 69, Fº 153 Registro 793 CABA del 11/06/08.

Apoderada – Virginia Inés Marcaccio

Certificación emitida por: Marta Judith Weisvein. Nº Registro: 793. Nº Matrícula: 3512. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 049. Libro Nº: 12.

e. 03/07/2008 Nº 118.274 v. 03/07/2008

INTRAVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/06/2008 2) KLIMOVSKY Ezequiel Hugo, argentino, nacido el 08/11/1949, divorciado, comerciante, LE 8.274.320, domiciliado en la calle Juan Francisco Segui 4653 Piso 5 “D”, Cap. Fed. PINTENER María Luisa, argentina, nacida el 10/06/1975, divorciada, comerciante, DNI 11.678.387, domiciliada en Arenales 1258 Piso 1 “A”, Cap. Fed. 3) INTRAVIAL S.A. 4) Sede social: Juan Francisco Segui 4653, Piso 15 “D”, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, dedicarse a la compra, venta, industrialización, importación y exportación, distribución, representación, comisión, consignación, explotación y comercialización relacionado con la industria metalmecánica y con la fabricación, armado y reparación de acoplados, carretones, carrocerías, re-

molques, elementos del transporte automotor, unidades tractoras y afines, sus partes componentes, repuestos y accesorios.- ingeniería metalúrgicas hidrogrúas, hidroelevadores, grúas navales, grúas remolques para autos, grúas telescópicas, extensibles, malacates hidráulicos y eléctricos, autobombas para incendios, carretones y acoplados para transporte de máquinas y equipos, carrocerías, camiones, semi-remolques, balancines, ejes y sistema de tercer eje para camiones, llantas, ruedas y repuestos, maquinas viales, neumáticos, accesorios y reparaciones de maquinas viales, auto elevadores, equipos oleohidraulicos, venta, alquileres y sus reparaciones.- Provisión de maquinarias y servicios de forestación, tala y poda de árboles, y relacionadas con la actividad agropecuaria y/o agroindustrial.- Prestamos, con o sin garantías reales a corto, o mediano o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse con relación al objeto principal de la sociedad.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 7) DOCE MIL PESOS.-8) Directorio de uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios.-Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente.- 9) Prescinde de sindicatura Art. 284 Ley 19.550 10) 31 de Mayo de cada año.- 11) Presidente: Ezequiel Hugo KLIMOVSKY Director suplente: Marta Luisa PINTENER.-Los administradores fijan domicilio especial en, Juan Francisco Segui 4653 Piso 15 Dpto. "D" Cap. Fed. – Ramón Antonio Vera autorizado según escritura publica 543 del 24/06/2008 folio 1679 ante la Escribana Maria del Pilar Acosta y Lara de Luxardo registro 442 matricula 4764.

Certificación emitida por: M. Del Pilar Acosta y Lara De Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 07.

e. 03/07/2008 Nº 81.403 v. 03/07/2008

K-PAX CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 214 del 19-6-08. Registro 1932 de Jorge María Allende. Daniel Gerardo RUSSOMANNO, 22-12-59, Ingeniero Electricista, DNI 13.431.338, Alta Gracia 3369; Julio Alfredo DOMINGUEZ, 5-7-70, Abogado, DNI 21.526.546, Vidal 1950, Planta Baja, Departamento E; Sonia BALAGURA, 14-11-62, comerciante, DNI 16.534.376, Alta Gracia 3369; todos argentinos, casados, de Cap. Fed. K-PAX CONSULTING S.A. 99 años. a) Servicios de Consultoría, Asesoramiento, Asistencia, Auditoria, Estudios y Proyectos Técnicos, Servicios de Dirección de Proyectos (Project Management), Gerenciamiento de Empresas y Concesiones, Desarrollo de Contratos, Evaluación de proyectos técnicos, Análisis de riesgos, Cursos de Capacitación, Planes de aseguramiento de la calidad y de Organización industrial; en las ramas de Ingeniería eléctrica, electrónica, civil y mecánica, en los mercados de obras y servicios públicos; b) Proyectos referidos a la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sus sistemas y/o procesos operativos, factibilidad y evaluación de proyectos, planes de inversión nacional, regional y sectorial e investigación de mercado; c) Representación y Comercialización de Productos y/o Servicios propios y de terceros, nacionales o extranjeros; d) Proyectos de infraestructura urbana e interurbana, tales como Puertos y Aeropuertos, Alumbrado Público, Señalización y Control de Tránsito, Sistemas Inteligentes de Transporte y Tránsito, Sistemas Inteligentes de Estacionamiento, Sistemas de Señalización e Iluminación Pública, Deportiva, Decorativa, Interna y Externa; e) Proyectos técnicos de distintas industrias tales como las industrias alimenticia, petrolera, petroquímica, servicios públicos de gas y agua, papelera, cementera, automotriz y publicitaria; f) Proyectos técnicos dentro del mercado eléctrico, tanto en la transmisión como en la distribución de energía eléctrica, como así también dedicarse a la Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología; g) Gerenciamiento de obras incluyendo las compras y contrataciones, la representación regional y provisión de productos eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos y soluciones informáticas propios o de terceros; h) Proyectos de arquitectura y de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, civil e industrial; en la rama de obras y servicios públicos; i) Operación y/o explotación de productos, sistemas y/o sitios físicos o informáticos con fines superiores, brindando soluciones a los clientes, entes públicos y empresas privadas, en los mercados de: Desarrollo Urbano e Interurbano y Energía, Industria e Infraestructura. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Alta Gracia 3371, Cap. Fed. Presidente: Daniel Gerardo Russomanno; Director suplente: Julio Alfredo Domínguez; ambos con domicilio especial en la sede social.-Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.327 v. 03/07/2008

LOS HIELOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/06/08, ante Esc. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Jorge Héctor BERMUDEZ, divorciado, 16/11/55, DNI 11.759.339, domicilio real/especial Tomás Nother 466, Adrogué, Prov Bs As (PRESIDENTE); y Alejandro Daniel BERMUDEZ, casado, 10/12/61, DNI 14.844.633, domicilio real/especial José Mármol 157, Temperley, Prov Bs As. SEDE: Sarmiento 1652, piso 2, unidad "E", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: HOTELERIA, GASTRONOMIA, Y TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, gastronomía y atención al turista: desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- Negocio de hotelería en todos su aspectos y particularmente actividades turísticas y comerciales: organización de viajes, restaurante y bar, sus accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/06. (AUTORIZADA escritura 250, 26/06/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F004269765

Certificación emitida por: Adrian Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 42.

e. 03/07/2008 Nº 118.325 v. 03/07/2008

MILENIO BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Directorio del 13-12-07 se trasladó la Sede Social a Suipacha 72, 3º piso, oficina B, Cap. Fed. Y por Asamblea Extraordinaria del 28-5-08 se adecuó la Garantía del Directorio, reformándose en consecuencia Artículo 9º del Estatuto.- Autorizada por Actas ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.321 v. 03/07/2008

MKS INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 179 del 26.06.2008, folio 394 del Registro 670, C.A.B.A. se modificó el artículo 3º del estatuto social: "ARTICULO 3º. La sociedad tiene por objeto explotar por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresaria: INMOBILIARIA: compra, venta, administración, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los afectados al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. REPRESENTACIONES: de todo tipo de marcas, nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto comercial. IMPORTADORA y EXPORTADORA: de toda clase de materias primas, maquinarias, mercaderías, tecnología, bienes y servicios directa o indirectamente vinculados con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al Estado y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase". Apoderada por escritura del 26.03.2008, Folio 135 Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada – Nélida Carmen De Vicenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 71.

e. 03/07/2008 Nº 81.400 v. 03/07/2008

MUILINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 286 del 10/06/08. 1) Jose Antonio Orlando argentino casado Comerciante, 48 años, DNI 13739354; Myriam Raquel Olguín argentina casada comerciante, 46 años, DNI 14925446; ambos con domicilio en General Pico 2378 Lanús, Provincia de Buenos Aires 3) MUILINDA S.A. 4) Domicilio social y especial de los directores Hipólito Irigoyen 2569 piso 4 Departamento 13 CABA 5) a) Constructora mediante la construcción, refacción, y venta de todo tipo de inmuebles Asimismo negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas a través de contrataciones o licitaciones. En todo los casos con intervención de profesionales idóneos en la materia. b) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta administración alquiler y arrendamientos de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteos de parcelas destinadas a viviendas, club de campos etcétera. 6) 99 años-7) $ 12000 8) Presidente José Antonio Orlando; suplente Myriam Raquel Olguín 9) Presidente o vicepresidente en su caso 10) 31 de mayo Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado – Fernando Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 03/07/2008 Nº 118.283 v. 03/07/2008

NOKIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro: 12658 del libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2008 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.500.000. Capital Anterior: $ 1.500.000.- Capital Posterior al aumento: $ 4.000.000.-, quedando representado por 4.000.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto del estatuto social a los efectos de reflejar el Aumento del Capital. Juan Carlos Berisso (h) Abogado. Tº 35-Fº 51 CPACF. Autorizado por Asamblea del 26/06/2008.

Abogado – Juan Carlos Berisso (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 35. Folio: 51.

e. 03/07/2008 Nº 118.288 v. 03/07/2008

ORNA55

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO por CAMBIO DE DENOMINACION THE PENINSULA SOCIEDAD ANONIMA por ORNA55 S.A. 24 de junio de 2008. Escribano: Horacio Oscar Bossi FOLIO 106 - Registro: 713. Nueva redacción del Artículo 1º CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, quedando el artículo redactado como sigue: "DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina ORNA55 S.A - Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.- Podrá establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país." AUTORIZADO: HORACIO OSCAR BOSSI REGISTRO 713 CAPITAL FEDERAL. ESCRITURA: 49. FOLIO 106. FECHA. 24 DE junio de 2008.

Escribano – Horacio Oscar Bossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314450/A. Matrícula Profesional Nº: 3055.

e. 03/07/2008 Nº 81.363 v. 03/07/2008

PINFROI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Reunión de Socios Nº 43 del 08/10/07, se resolvió unánimamente modificar el contrato social de la siguiente forma: TERCERO: La Sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: LEASING: Mediante la celebración de contratos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.248 y modificaciones vigentes a la fecha y aquellas que se dicten en el futuro, referidos a bienes muebles e inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software de propiedad del dador o sobre los que el dador tenga la facultad de dar en leasing. Podrá celebrar contratos asimilados a operaciones financieras o a operaciones de locación, para lo cual se someterá, en cada caso, a los requisitos emanados de las disposiciones legales que regulan la actividad. Podrá exigir a los beneficiarios de los créditos la constitución de las garantías que estime procedentes. La Sociedad tiene por objeto secundario desarrollar actividades FINANCIERAS: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. El que suscribe lo hace como autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 43 del 08/10/07.

Autorizado - Jorge Enrique Wexler

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 81. Libro Nº: 56.

e. 03/07/2008 Nº 81.391 v. 03/07/2008

PLASTICOS MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gabriel Jorge FONZO SCHLESINGER, argentino, casado, nacido 15-1-43, ingeniero comercial, DNI. 4.613.305, domicilio: Av. de los Plátanos 2270, Viña del Mar, República de Chile; Gastón OTAMENDI, argentino, nacido 27-8-74, casado, ingeniero comercial, DNI. 23.932.715, domicilio: San Martín 353, Concordia, Pcia. Entre Ríos.- 2) Escritura del 6-6-08.-Registro 1147.- 3) PLASTICOS MENDOZA S.A.- 4) 99 años.- 5) Av. Roque Saenz Peña 547, Piso 5º, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) FABRILES COMERCIALES: compra, venta, reciclado, transformación, tratamiento, picado, molienda, fundición, importación, exportación, de todo tipo de materiales de desecho reciciable, plásticos, papel, vidrios, metales y cualquier otro elemento susceptible de reciclado y/o transformación, en todas sus formas y calidades.. MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $. 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Gabriel Jorge FONZO SCHLESINGER.- Director Suplente: Gastón OTAMENDI, constituyen domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 547, piso 5º, de esta ciudad.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de, junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 839 del 6-6-08.- Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314762/1. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 03/07/2008 Nº 83.970 v. 03/07/2008

POLILATIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 17.06.08 se resolvió: a) modificar su sede social de la Av. Santa Fe 1531, 5º a Av. Corrientes Nº 6277; b) Reforma ARTICULO CUARTO: CAPITAL: $ 300.000, representado por 153.000 acciones, Clase A, $ 1 valor nominal y 1 voto por acción, dan derecho a designación del Presidente; y 147.000 acciones, Clase B, $ 1 valor nominal y 1 voto por acción, dan derecho a la designación del Vicepresidente; c) Reforma ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración de la sociedad está a cargo de 1 Directorio, compuesto por 2 miembros con mandato por 3 años, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada clase de acciones elegirá un miem-

bro del Directorio, ocupando los cargos de Presidente y Vicepresidente los Directores elegidos por los accionistas Clase A y B respectivamente, así como sus respectivos Directores Suplentes. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, que se abonará, con las utilidades líquidas y realizadas, o en su defecto se imputarán como cargo por dicho concepto a los resultados del ejercicio; d) Reforma ARTICULO DECIMO: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o a los a directores debidamente autorizados. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881, del Código Civil y Art. 9º del decreto ley Nº 5.965/63, salvo la restricción de endeudamiento financiero prevista al final del presente artículo. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho u acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Sin perjuicio de ello, para contraer cualquier tipo de obligación financiera por más de US$ 50.000 el Directorio deberá convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de que apruebe la conveniencia del endeudamiento de la sociedad; e) ARTICULO DECIMO TERCERO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto para la modificación de los artículos SEGUNDO; OCTAVO; DECIMO; y DECIMO TERCERO del estatuto social que requerirán para su aprobación la unanimidad de votos de las acciones emitidas. Presidente. Estanislao José Uriburu designado según escritura de constitución de la Sociedad otorgada con fecha 4.4.2008.

Certificación emitida por: Nicolas Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 24/06/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 34.

e. 03/07/2008 Nº 118.349 v. 03/07/2008

PORKY BOUTIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 101, del 29/05/2008, folio 254, de la Adscripción al Registro Notarial 8 del partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As, a cargo de la escribana Maria Susana Buffagne, se constituyó "PORKY BOUTIQUE S.A.". Socios: 1) Graciela Elmira Margutti, argentina, nacida el 31/08/1948, divorciada, L.C. 5.411.703, empresaria, domiciliado en Bolivia, Casa 6, Junín, Pcia. de Bs. As. 2) Jorge Mario Raies, argentino, nacido el 07/10/1961, soltero, D.N.I. 14.697.409, ganadero, domiciliado en Urquiza sin número, localidad de Teodelina, departamento de Gral Lopez, Pcia. de Santa Fe. Objeto: realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino y porcino. 2) Faena y comercialización de animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; y 3) como así también dedicarse a la comercialización y/o industrialización de los animales y sus subproductos, originados con producción propia o de terceros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años. Capital: 50000 pesos. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Amadeo Jacques número 7020, Torre 1, piso 8, departamento "A" de la C.A.B.A. Presidente: Graciela Elmira Margutti Director Suplente: Jorge Mario Margutti, constituyen domicilio especial en Amadeo Jacques número 7020, Torre 1, piso 8, departamento "A" de la C.A.B.A.. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Mariano Zurini, D.N.I. 26.127.497, de acuerdo a la escritura 101 del 29/05/2008 Folio 254.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 84.

e. 03/07/2008 Nº 84.114 v. 03/07/2008

PRINTCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 183 del 30/6/2008 al Folio 403 del Registro Notarial 881 de Capital Federal. Socios: Juan Carlos Pereira Lozano, boliviano, comerciante, soltero, nacido el 15/9/1959, DNI 92.159.097, CUIT 20-92159097-1 y Gladys Elizabeth Villegas Zubieta, boliviana, comerciante, soltera, nacida el 5/11/1958, DNI 92.323.091, CUIT 27-92323091-8, ambos domiciliados en Lisandro de la Torre 3768 de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento, loteos, administración, intermediación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, prehorizontalidad y bajo el sistema de tiempo compartido. b) Constructora: Construcción y realización, sobre predios propios o ajenos, de obras públicas o privadas, urbanas o rurales, nacionales, provinciales o municipales, ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. Plazo: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 35.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Sede Social: Lisandro de la Torre 3768, Capital Federal. El Directorio estará compuesto por 1 a 5 directores titulares, con mandato por 3 años, reelegibles. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Prescinde sindicatura conforme art. 284 ley 19.550 (tex. Ord. Dto. Nº 841/84). Presidente: Juan Carlos Pereira Lozano. Directora Suplente: Gladys Elizabeth Villegas Zubieta, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizada por escritura 183 del 30/6/2008 pasada al folio 403 del Registro Notarial 881.

Escribana - Mirta Cristina Milone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2008. Número: 080701318060/9. Matrícula Profesional Nº: 3881.

e. 03/07/2008 Nº 118.440 v. 03/07/2008

PROCESADORA INTEGRAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 673 del 19/6/2008 se reformó el objeto social y artículo 3 de los estatutos.- OBJETO: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes, de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción (incluyendo sin limitar, pisos técnicos inteligentes).- Firmante apoderado en escritura 673 del 19/6/08.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis. N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 006. Libro Nº: 69.

e. 03/07/2008 Nº 81.401 v. 03/07/2008

PROOF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 1275 de fecha 19-6-2008 se constituyó la sociedad. Accionistas: Daniel Claudio Messeri, argentino, DNI 16.496.728, 7-9-63, con domicilio real Yerbal 2284 CABA y Domingos Ferreira de Almeida, portugués, pasaporte H069701, 25-5-64, con domicilio real en Ecuador 575 piso 7º CABA; ambos casados; Plazo 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Comerciales compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria de lencería de uso interior, blanco, mantelería, accesorios, prendas de seda lana hilo y algodón, fibras tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, naturales y artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, industrial el vestido y calzado en general y e accesorios en todas su formas, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; representaciones y mandatos.-; Capital: $ 30.000.-; PRESIDENTE: Daniel Claudio Messeri; VICEPRESIDENTE: Domingos Ferreira de Almeida; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Simón Lipovetzky, todos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; SEDE: Ecuador 575 piso 7º CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura Nº del 1275 ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 03/07/2008 Nº 118.311 v. 03/07/2008

RAPIMOTOS DE PRIMERA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 167 del 25-6-08. Registro 862 de Marta Silvia Peralta. Manuel Roberto VALENZUELA, 26-3-60, DNI 13.740.723, Consejal Tribulato 1806, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Jorge Luis ESPONA, 23-8-48, DNI 7.374.028, Malabia 321, Planta Baja, Departamento E, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, empresarios. RAPIMOTOS DE PRIMERA S.A. 99 años. El servicio de mensajería puerta a puerta; transporte, distribución, entrega, reparto, guarda y custodia de encomiendas, documentos y mercaderías en general; y el transporte de personas categoría particular, en vehículos propios o arrendados, bajo la modalidad de remis. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Malabia 321, Planta Baja, Departamento E, Cap. Fed. Presidente: Manuel Roberto VALENZUELA; Director suplente Jorge Luis ESPONA; ambos con domicilio especial en la sede social.-Autorizada por Esc. Púb. ut-supra

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.326 v. 03/07/2008

REGINA DOMUS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad CAMPO Y TURISMO S.A. en trámite de inscripción cambió su denominación a REGINA DOMUS S.A., modificándose el artículo primero en ese sentido; todo por escritura de fecha 26 de junio de 2008 pasada al folio 258, Registro 2067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana María Cristina BIANCHI, autorizada por escritura número 91, folio 258, fecha de 26 junio de 2008.

Escribana – María Cristina Bianchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630316409/4. Matrícula Profesional Nº: 4585.

e. 03/07/2008 Nº 81.408 v. 03/07/2008

SABORES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 187.- 23/05/08, Horacio Esteban Ingrassia argentino, 10/09/68, soltero, locutor, Don Bosco 3.586, piso 8, departamento A, C.A.B.A, D.N.I 20.468.877, cuit / cuil 20-20468877-0; Mike frank Richard Piperno, estadounidense, 06/06/64, casado en primeras nupcias, comerciante, Cristóbal Colón 947, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D:N:I 15.065.880, cuit / cuil 20-15065880-3, y Victoriano Beningo Alvarez, norteamericano, 08/03/42, casado en terceras nupcias, ingeniero, domiciliado 7505 SW 100 Ct, Miami, Estados Unidos de Norteamérica, Pasaporte norteamericano 048644474, CDI 20-60355976-3; 1) SABORES DEL OESTE S.A 2) 99 años. 3) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, avícola y explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, por medio de establecimientos frutícolas, hortícolas y cultivos forestales. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, depósito, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, cultivos forestales, frutos del país y de todo tipo de bebidas con y sin alcohol; alimentos y/o cualquier otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores. 4) $ 12.000. 5) directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 6) conjunta 7) prescinde sindicatura 8) 31/04 cada año 9) Don Bosco 3.586, piso 8, Departamento A, C.A.B.A. 10) Presidente: Horacio Esteban Ingrassia; Vicepresidente: Mike Frank Richard Piperno, fijan domicilio especial el mismo de la sede social en la calle Don Bosco 3.586, piso 8, Departamento A, C.A.B.A.- Se autoriza a Rafael Mauricio Sebastián Micucci, por escritura pública 187, 23/05/08, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta registro 929.

Certificación emitida por: Camila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 52. Libro Nº: 19.

e. 03/07/2008 Nº 118.291 v. 03/07/2008

SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICANA S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que Semillas Seminis Sudamericana S.A. (Sucursal Argentina) inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1998, bajo el Nº 1195 del Libro Nº 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros, aprobó por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de febrero de 2008, cambiar su denominación social por la de "Monsanto Chile S.A. (Sucursal Argentina)". Gisselle Leloutre, abogada Tomo 69, Folio 236, autorizada por el representante legal inscripto Sr. Sebastián Langbehn (datos de inscripción: 10/06/98, Nº 1195, Tomo B, Libro 54, de Estatutos Extranjeros) por instrumento privado de fecha 2 de junio de 2008.

Abogada – Gisselle Leloutre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 69. Folio: 236.

e. 03/07/2008 Nº 8638 v. 03/07/2008

SENDATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria Nº 759 del 02/07/2.008, folio 2144, Registro 501 de Cap. Fed., se modificaron los artículos 3 y 7 de los estatutos sociales por los siguientes textos: "ARTICULO 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Informática: Desarrollo de tecnologías aplicadas a la informática, telecomunicaciones, audio y video; desarrollo y programación de software y soluciones informáticas; desarrollo de tecnologías vinculadas a la Internet; diseño y programación, desarrollo e instalación de sistemas informáticos; desarrollo, diseño y hospedaje de páginas web; diseño, desarrollo, programación e implementación de servicios de comunicaciones por vía electrónica cualquiera sea el modo o mecanismo de transmisión. b) Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a empresas que desarrollen las actividades descriptas anteriormente. Consultoría y otros servicios complementarios en informática y comunicaciones, comercialización de software propio y de terceros, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría y derivados de la comercialización de software y hardware, desarrollo de software, comercialización de hardware y otras productos relacionados con soluciones tecnológicas, importación y exportación de software y otros insumos tecnológicos. La sociedad tiene plena capacidad para todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto social, proveer al estado y presentarse en licitaciones y concursos de precios para ofrecer los servicios antes descriptos. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. "ARTICULO

7º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por un ejercicio. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en caso de ausencia o vacancia, según el orden de su elección. En caso que el Director Titular hubiera sido notificado de la fecha de reunión de directorio y estuviera ausente por cualquier causa que fuera se incorporarán al directorio directores suplentes para cubrir la posición de los ausentes. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El quórum no podrá ser inferior a la maría absoluta de sus integrantes." Autorizado Eleazar Christian Meléndez, por Escritura Nro. 759 del 02/07/2.008.

Abogado – Eleazar C. Meléndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 50. Folio: 839.

e. 03/07/2008 Nº 118.534 v. 03/07/2008

STECK ADMINISTRACION Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 120 del Registro 1009/29 de fecha 01/07/2008 se constituyó la sociedad STECK ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIONES S.A. y se aprobó el siguiente estatuto social. Denominación: STECK ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIONES S.A. Socios: Gabriel Gananian, brasileño, separado judicialmente, industrial, con Registro General de Identidad Nº 4.443.257 SSP/SP (Brasil) y Pasaporte Nº CW 098355, con domicilio en la Alameda Franca, 692, San Pablo-Brasil y Dikran Ara Kemancioglu, argentino naturalizado, empresario, casado, con DNI Nº 16.938.195 domiciliado en Virrey Del Pino 1967, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias. Compra y venta, arrendamiento, alquiler, explotación en general de bienes muebles o inmuebles, adquisición, construcción y proyectos inmobiliarios de edificios, viviendas individuales y colectivas con facultad para afectarlas al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512), compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles o inmuebles en zonas urbanas o rurales, planos, proyectos, asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación tendiente a la realización de su objeto principal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. (b) Financieras: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. Para la obtención de su objeto social la sociedad podrá constituir o transferir hipotecas, prendas, y demás derechos reales sobre bienes muebles y/o inmuebles; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Realizar y administrar inversiones de títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, asimismo podrá participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica, adquirir derechos, contraer obligaciones "y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: $ 30.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 3 titulares igual suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Leandro N. Alem 693 1º Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Presidente: Dikran Ara Kemancioglu, cuyos datos figuran al comienzo de la presente, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 1º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Director Suplente: Gabriel Gananian, cuyos datos figuran al comienzo de la presente, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 1º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Gabriel Oscar Rodriguez Goyena firma el presente en su carácter de autorizado en virtud del Acta Constitutiva de fecha 01/07/2008 pasada a escritura número 120 del Registro 1009/29.

Abogado - Gabriel Rodríguez Goyena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 41. Folio: 243.

e. 03/07/2008 Nº 118.557 v. 03/07/2008

TELEVISON ABC

SOCIEDAD ANONIMA

"Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria con fecha 20 de febrero de 2006, a las 10 horas, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.158.180 a la suma de $ 3.343.180 o sea un aumento de $ 2.185.000, por lo cual se capitalizaron los aportes irrevocables nominales efectivamente ingresados a la empresa. Asimismo se produjo una absorción de quebrantos acumulados con una consiguiente reducción de capital en la suma de $ 1.683.180 quedando reformulado el nuevo capital en la suma de $ 1.660.000. En consecuencia, el ARTICULO CUARTO del estatuto quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos sesenta mil ($1.660.000) representado por 1.660.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria conforme el Art. 188 de la ley 19.550." A su vez, comunica que por la citada Acta de Asamblea se resolvió modificar el Estatuto Social en lo que respecta a la Garantía de los Directores de la Sociedad, adecuándola a las condiciones previstas por la Resolución General IGJ 20/04 del 7 de septiembre de 2004, modificando el artículo octavo del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12), con mandato por un ejercicio, contado desde la fecha en que se efectúe la Asamblea. También la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar al Presidente y a un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente no podrá votar nuevamente ni tendrá voto de desempate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en Entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad, la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), o su equivalente en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera, fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada Director; y en ningún caso procederá constituir la Garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Asimismo, cuando la Garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos. operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones oficiales y/o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales y administrativos, inclusive para querellar criminalmente y actuar judicialmente, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente." Liliana Casaleggio, autorizada por acta de asamblea de fecha 20 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 29/05/2008. Nº Acta: 257.

e. 03/07/2008 Nº 118.259 v. 03/07/2008

TENDEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 100, del 4/6/2008, Daniel Gustavo DANON, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/09/1973, DNI. 18.053.153, CUIT. 20-18053153-0, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren 3611 Capital Federal y Julian Dario LAMBERT, argentino, casado, comerciante, nacido 1º/11/1971, DNI. 22.425.112, CUIT. 20-22425112-2, domiciliado en la calle Celestino Vidal 2895, 2º "11" Capital Federal; SEDE SOCIAL: Tucumán 2975, Capital Federal; OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a realizar todo tipo de tareas de explotación agrícolo ganadera bajo cualquiera de estas modalidades incluyendo actividades comerciales, de importación, exportación, inmobiliarias y financieras relacionadas con el objeto y de desarrollo de toda clase de representación, distribución, administración, consignación y asesoramiento en el ramo agropecuario y ganadero. Toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante inscriptos en las matrículas respectivas será realizada por medio de éstos.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- CAPITAL SOCIAL: $ 100.000.; Duración: 99 años.; Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.; PRESIDENTE: Daniel Gustavo DANON, DIRECTOR SUPLENTE: Julian Dario LAMBERT, ambos con domicilio especial en Lavalle 1527, 8º piso "34", Capital Federal.- AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 100, del 4/6/2008, Registro Notarial Nº 1135, Folio 224 de Capital Federal.

Escribano – Horacio E. D. Gigli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2008. Número: 080623301668/2. Matrícula Profesional Nº: 3221.

e. 03/07/2008 Nº 12.668 v. 03/07/2008

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2006 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.000 a la suma de $ 6.300.000 y por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 6.300.000 a la suma de $ 74.578.171, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y un pesos y esta representado por setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y un acciones ordinarias nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción ...". Sebastián Martín Iribarne, autorizado por Actas de Asamblea de fecha 16 de enero de 2006 y 30 de abril de 2008.

Abogado – Sebastián M. Iribarne

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 44. Folio: 181.

e. 03/07/2008 Nº 8625 v. 03/07/2008

TIJUCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 486, Registro 776, Folio 1576 del 27.06.2008. Denominación: Tijucas S.A. Socios: David SOIFER, brasileño, casado, comerciante, Pasaporte número CO 023226, C.D.I. número 20-60357118-6, con domicilio real en Rua Clóvis Bevilaqua Nº 160, 1º Andar, Cabral, Curitiba Paraná, República Federativa del Brasil y Salomao SOIFER, brasileño, casado, abogado, Pasaporte número CS 346727, C.D.I. número 20-60357119-4, con domicilio real en Alameda Dom Pedro II Nº 835, 9º Andar, Batel, Curitiba, Paraná, República Federativa del Brasil. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la siguientes actividades: a) importación, exportación, compraventa, cría y entrenamiento, presentación e intermediación de caballos de todo tipo de razas, alzadas, sexos, edades y disciplinas, en especial pero sin limitación: pura sangre de carrera, salto, deporte profesional de gran rendimiento y esparcimiento; b) organizar y participar en la realización de eventos, exposiciones, exhibiciones, convenciones, ferias hípicas, carreras, campeonatos, certámenes, torneos y cualquier tipo de evento u actividad ecuestre, ya sea a título gratuito u oneroso; c) establecimiento, gerenciamiento y desarrollo de estancias, harás, lugares de cría y entrenamiento de caballos y escuelas de equitación, ya sea de propiedad de la Sociedad o de terceros; d) comprar, vender, alquilar, distribuir y comercializar toda clase de artículos, útiles, enseres, equipos, maquinarias y repuestos, accesorios, semillas, medicamentos, forrajes, y demás productos relacionados con la actividad ecuestre; e) transportar y trasladar caballos dentro y fuera del país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima; f) prestar o brindar todo tipo de servicio de asesoramiento relacionado a los actos antes mencionados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social. Capital: $ 20.000, 20.000 acciones, 1 voto por acción, $ 1 v/n cada una. Sede Social: Bartolomé Mitre 1131 Piso 7º Oficina "C" (1036), Cap. Fed. Administración y Representación: Presidente del Directorio. Directorio: 1 a 3 con mandato por 3 años. Nombramiento: David Soifer, Presidente, Directores Titulares: Antonio Héctor Marsiglia Agüete y Guzmán Andrés Marsiglia Lalinde y Director Suplente: Daniel Gonzalo Marsiglia Lalinde. Los Directores Titulares aceptan los cargos, el Sr. David Soifer constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 4º, Cap. Fed y los Sres. Antonio Héctor Marsiglia Agüete y Guzmán Andrés Marsiglia Lalinde en Bartolomé Mitre 1131 Piso 7º Oficina "C", Cap Fed. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Duración: 99 años desde inscripción. Autorizado por Escritura Nº 486 del 27.06.2008.

Abogado – Alejandro Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 79. Folio: 37.

e. 03/07/2008 Nº 118.305 v. 03/07/2008

TRIDEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Acta 17/06/08. 1) Presidente: HAROLDO DALAZOANA AFONSO. y director suplente: ELOIZO GOMES AFONSO DURÃES, ambos domicilio especial en Nueva Sede: Florida 142 PB Of. 79 CABA. 2) Directores renunciantes: Vieyra Judith Alejandra y Ale Carlos Enrique. 3) Modifica articulo primero cambia denominación de: TRIDEMAR SA a SP Alimentación-ARG SA, la cual es continuadora conservando su nexo legal. Eduardo Alberto Fusca. autorizado en acta 17/06/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 24/06/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 47.

e. 03/07/2008 Nº 118.344 v. 03/07/2008

TRINIDAD ODONTOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 8/5/07 se constituyó la sociedad. Socios: Julio Alfredo FRAOMENI, argentino, casado, DNI 11.409.424, 28/7/1954, empresario, Sarmiento 477, 14º piso departamento "C", Quilmes, Bs. As. y "SANATORIO DE LA TRINIDAD QUILMES S.A.", antes "SANATORIO QUILMES S.A.", inscripta en IGJ el 11/8/83, Nº 5442, Libro 98, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, domicilio Carlos Pellegrini 499, Quilmes, Bs. As.; Plazo: 99 años; Objeto: I) Medicina Integral: La prestación de servicio de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, odontológico, quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con

título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. II) Laboratorios de Análisis Clínicos: La prestación de servicios de laboratorio y análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene y salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Cuando sea requerido por disposición de las leyes o reglamentaciones en vigencia, todas las actividades relacionadas que signifiquen ejercicio de la medicina, serán realizadas por profesionales con título habilitante. III) Asesoramiento: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y la seguridad social, realización de proyectos, planes y programas de ventas en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas; facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial. IV) Inversión: Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la sociedad deberá cumplimentar las exigencias de la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Julio Alfredo FRAOMENI; Director Suplente: Eduardo CAVALLO, argentino, casado, DNI 10.162.597, médico, 1º/03/52 ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Callao 420, 7º piso departamento "C", Cap. Fed. Firmado: Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 472 del 8/5/07 ante el registro 1069.

Escribano – Enrique de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529243348/8. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 03/07/2008 Nº 118.313 v. 03/07/2008

TRINIDAD SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 8/5/07 se constituyó la sociedad. Socios: Julio Alfredo FRAOMENI, argentino, casado, DNI 11.409.424, 28/7/1954, empresario, Sarmiento 477, 14º piso departamento "C", Quilmes, Bs. As. y "SANATORIO DE LA TRINIDAD QUILMES S.A.", antes "SANATORIO QUILMES S.A.", inscripta en IGJ el 11/8/83, Nº 5442, Libro 98, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, domicilio Carlos Pellegrini 499, Quilmes, Bs. As.; Plazo: 99 años; Objeto: I) Medicina Integral: La prestación de servicio de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, odontológico, quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. II) Laboratorios de Análisis Clínicos: La prestación de servicios de laboratorio y análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene y salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Cuando sea requerido por disposición de las leyes o reglamentaciones en vigencia, todas las actividades relacionadas que signifiquen ejercicio de la medicina, serán realizadas por profesionales con título habilitante. III) Asesoramiento: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y la seguridad social, realización de proyectos, planes y programas de ventas en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas; facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial. IV) Inversión: Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la sociedad deberá cumplimentar las exigencias de la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Julio Alfredo FRAOMENI; Director Suplente: Eduardo CAVALLO argentino, casado, DNI 10.162.597, médico, 1º/03/52, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Callao 420, 7º piso departamento "C", Cap. Fed. Firmado: Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 471 del 8/5/07 ante el registro 1069.

Escribano – Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529243350/8. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 03/07/2008 Nº 118.318 v. 03/07/2008

UNITEC ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1789417 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 11/06/08 se resolvió: 1) aumentar el capital de $ 100.000 a $ 740.000, quedando el mismo representado por 740.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. De conformidad con la Res. IGJ 25/04, el aumento de capital se realizó mediante la capitalización de aportes irrevocables por $ 640.000. y 2) reformar el artículo 4º del estatuto social.

Abogado/Autorizado – Hernan Killinger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 98. Folio: 215.

e. 03/07/2008 Nº 118.504 v. 03/07/2008

VASGRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 33, 2/06/08, C.A.B.A. 1) Mario Omar Tarelo, 17/10/52, DNI 10368978, casado, 12 de Febrero Nº 297; y Juan Carlos Zubeldía, 1/07/50, DNI 8103576, divorciado, San Juan Nº 278, ambos argentinos, comerciantes y vecinos de Chacabuco, Fcia. de Bs As.1) VASGRIN S.A. 2) Malabia Nº 2193, Piso 3, Depto. 15, C.AB.A. 3) 99 años, 4) a) Inmobiliaria: inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta y construcción, arrendamiento, permuta, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo para ello dar y tomar préstamos y financiaciones en general. b) Agropecuaria: la explotación de campos y tierras en general ya sean propios o de terceros, explotados en forma directa o utilizando contratistas rurales. La explotación podrá ser intensiva o extensiva, agrícola y ganadera. 5) $ 200.000.- 6) 31/7. 7) Presidente: Juan Carlos Zubeldía, Director Suplente: Mario Omar Torillo, ambos establecen domicilio especial en Malabia 2193, Piso 3, Depto: 15, C.A.B.A Autorizada por escritura Nº 33, 2/06/08, Reg. 66, C.A.BA.: Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 26/06/2008. Nº Acta: 23. Libro Nº: 5.

e. 03/07/2008 Nº 12.674 v. 03/07/2008

VECTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto de fecha 23/06/2008 Nº 31.431, y se informa que el nombre completo del Presidente del Directorio es "Ignacio BRAUN PELLEGRINI". Patricio Gutierrez Eguia, autorizado por Esc. Pub. Número 147 de fecha 10/6/2008 pasada al folio 452 del Registro 909 de Capital Federal.

Abogado – Patricio Gutiérrez Eguia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 90. Folio: 627.

e. 03/07/2008 Nº 84.061 v. 03/07/2008

VIGOR

S.A.C.I. Y F.

(IGJ Nº 262.440) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/01/2008 se resolvió modificar el artículo 9º del estatuto social con relación a la garantía que deberán prestar los directores y el artículo 13º a efectos de incorporar una sindicatura a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Jong Uk Woo, autorizado por instrumento privado de fecha 17/01/2008.

Abogado – Jong Uk Woo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 92. Folio: 574.

e. 03/07/2008 Nº 8620 v. 03/07/2008

WUNDERMAN CATO JOHNSON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 4/12/06, se resolvió: (i) aumentar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1; (ii) aumentar el capital social de la suma de $ 250 a la suma de $ 15.000; (iii) reformar el art. 4º del Estatuto Social en función de (i) y (ii) precedente; (iv) fijar en 7 el número de Directores Titulares y en 7 el número de Directores Suplentes, designándose como presidente a Juan Pablo Jurado (Clase B), vicepresidente a Daniel Morel (Clase A), y directores titulares a Manuel Segimón (Clase A), Darío Alberto Straschnoy (Clase B), Victoria Bluthgen (Clase B), León Amespil (Clase A) y Ariel Mojena (Clase A); y como directores suplentes a Alejandra Lorandi (Clase A), Axel Straschnoy (Clase B), Peter Law-Gisiko (Clase A), Mirta Pérez de Osinaga (Clase B), Fernando Padrón (Clase B), Víctor Fantauzzo (Clase A) y Nicholas Douglas (Clase A). Los Señores Daniel Morel, Manuel Segimón, Ariel Mojena, Peter Law-Gisiko y Nicholas Douglas constituyen domicilio en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires y los señores Juan Pablo Jurado, Darío Alberto Straschnoy, Victoria Bluthgen, León Amespil, Alejandra Lorandi, Axel Straschnoy, Mirta Pérez de Osinaga, Fernando Padrón y Victor José Fantauzzo constituyen domicilio en la calle Pasaje Tupiza 3950, Ciudad de Buenos Aires; y (v) Adecuar la garantía a prestar por los Directores Titulares al régimen establecido por la Resolución General 07/05 de la Inspección General de Justicia, reformándose el artículo 8º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 4/12/06.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 03/07/2008 Nº 118.295 v. 03/07/2008

YOUNG & RUBICAM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 4/12/06, se resolvió: (i) aumentar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1; (ii) aumentar el capital social de la suma de $ 2.000 a la suma de $ 456.571; (iii) reformar el art. 4º del Estatuto Social en función de (i) y (ii) precedente; (iv) fijar en 7 el número de Directores Titulares y en 7 el número de Directores Suplentes, designándose como presidente a Darío Alberto Straschnoy (Clase B), vicepresidente a Eduardo González (Clase A), y directores titulares a León Amespil (Clase A), Peter Law-Gisiko (Clase A), Manuel Segimón (Clase A), Víctor José Fantauzzo (Clase B) y Guillermo Vega (Clase B); y como directores suplentes a Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase B), Alejandra Lorandi (Clase A), Axel Straschnoy (Clase B), Fernando Padrón (Clase A), Nicholas Douglas (Clase A), Eugenia Slosse (Clase B) y Fabiana Antonelli (Clase A). Los señores Darío Alberto Straschnoy, León Amespil, Víctor José Fantauzzo, Guillermo Vega, Mirta I. Pérez de Osinaga, Alejandra Lorandi, Axel Straschnoy, Fernando Padrón, Eugenia Slosse y Fabiana Antonelli constituyen domicilio en French 3155, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires. Los señores Eduardo González, Peter Law-Gisiko, Manuel Segimón y Nicholas Douglas constituyen domicilio en Maipú 1210, 5º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; (v) Asignar al señor Guillermo Vega el cargo de Director Creativo, en los términos del artículo 274 de la ley de sociedades comerciales; y (vi) Adecuar la garantía a prestar por los Directores Titulares al régimen establecido por la Resolución General 07/05 de la Inspección General de Justicia, reformándose el artículo 8º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 4/12/06.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 03/07/2008 Nº 118.294 v. 03/07/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 27-06-08. Socios: : Jorge Maria Zaefferer, argentino, 24/12/54, soltero, comerciante, D.N.I. 10.966.943, Avenida Las Heras 4071, 1º piso, departamento 18, Capital Federal; Horacio Gabriel Nieto, argentino, 07/10/61, casado, empresario, D.N.I. 14.569.334, Aguirre 1501, Capital Federal y Georgina Jessica Elvira Acciaressi, argentina, 06/05/87, soltera, publicista, D.N.I. 29.544.213, Prilidiano Pueyrredon 338, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: a) la creación, producción, financiación y comercialización de cualquier clase de programas televisivos; b) realizar servicios de publicidad y propaganda sea pública o privada, en todos sus aspectos y modalidades, ya sea por prensa, radio, televisión, transportes, carteleras, stands, filmes publicitarios, audiovisuales, películas, medios móviles para sus productos; podrá producir y/o crear y explotar señales televisivas propias y ajenas mediante la adquisición de los correspondientes derechos, distribuir las mismas por medio de satélites propios o alquilados; c) ejercer representaciones de nombre y/o marcas de artistas, músicos, actores, deportistas, desarrollar su imagen, sonido y animación, diseñar productos no convencionales para ellos; d) obtener licencias, y firmar acuerdos con personas y/o empresas, para la explotación de la imagen, la voz, la marca, la música de cualquier persona física o jurídica a efectos de comercializar: artículos y/o productos impresos, soluciones móviles para celulares, contenidos de video para celulares, contenido de video para Internet y transmisión por IP; e) publicidad móvil con dichos usos, de cada uno de ellos; creación, explotación y comercialización de marcas licenciadas en cualquier tipo de merchandising y por cualquier otro motivo o vía a crearse en el futuro. f) cesión de derechos adquiridos a terceras personas interesadas en la fabricación y distribución de productos con la imagen, voz, marca, música de cualquier persona física o jurídica; g) generar contratos, gestionar firmar y buscar acuerdos comerciales con terceras empresas interesadas en la comercialización de productos con la imagen, voz, marca, música de cualquier persona. Capital: $ 12.000.- ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes, socio o no, por la duración de la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTE: Jorge Maria Zaefferer. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE: Avenida Las Heras 4071, 1º piso, departamento 18, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 27 de junio de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 03/07/2008 Nº 118.271 v. 03/07/2008

AGENCIA DE DERECHOS EDITORIALES SILVANA APPECEIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de AGENCIA DE DERECHOS EDITORIALES SILVANA APPECEIX S.R.L se hace saber:Datos de los Socios: MIRTHA SILVANA APPECEIX, DNI:14.010.160, argentina, soltera, 48 años, domiciliada en calle Algabeño Nº 67 piso 3º Departamento "J", ciudad de Madrid, República de España, profesión comerciante y MARIA SILVIA QUAGLIOTTI D.N.I: 25.070.151, argentina, casada, 32 años, domiciliada en calle San José de Calasanz Nº 426 PB depto "B" Capital Federal, profesión comerciante. Fecha del instrumento de constitución: 22 de Abril del 2008. Denominación de la Sociedad: AGENCIA DE DERECHOS EDITORIALES SILVANA APPECEIX S.R.L .Domicilio de la Sociedad: San José de Calasanz Nº 426 PB depto. "B" de Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra y venta de derechos editoriales; Representación de editoriales, autores e ilustradores; Intermediación; Gestoría de negocios; Representación en ferias nacionales e internacionales; Marketing editorial; desarrollo de catálogos y representación comercial; Desarrollo de proyectos editoriales: diseño, ilustraciones, textos, etc.; Traducciones literarias; Diseño editorial; diagramación; compaginación editorial; diseño e implementación de packaging. A todos los efectos determinados la sociedad podrá realizar importaciones, exportaciones y transacciones de cualquier naturaleza, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a dichos efectos, la sociedad de marras tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, el cual es amplísimo y sin limitaciones de ninguna índole. Asi también la precitada sociedad podra adquirir y/o vender bienes muebles y/o inmuebles tanto en la República Argentina y/o en cualquier otro pais del mundo, como también comercializar al por mayor o por menor, productos o subproductos relacionados con la actividad supra mencionada. Por último la precitada sociedad podrá abrir cuentas bancarias, cuentas corrientes caja de ahorro, cajas de Seguridad- en Bancos de ésta República Argentina, como también en el extranjero y realizar los actos jurídicos en la forma mas amplia que consideren atinentes y/o celebrar contratos que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de la empresa, sin limitación alguna. Plazo de duración: Treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos ($ 10).La socia Mirtha Silvana Appeceix suscribe seiscientas (600) cuotas por seis mil pesos ($ 6000) y la socia María Silvia Quagliotti suscribe seiscientas (600) cuotas por seis mil pesos ($ 6.000).Cada uno de los socios integra en el acto de la firma del contrato constitutivo, el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscriben en dinero en efectivo, obligándose a integrar su saldo dentro del plazo establecido en el Art.149 2º parte de la Ley de Sociedades. Composición del Organo de Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de las Sras Mirtha Silvana Appeceix y María Silvia Quagliotti. Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Representación Legal: La representación legal estará a cargo de las socias gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre del Ejercicio: el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Designación de Socios Gerentes: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 14 horas del día 22 de Abril de 2008, se reúnen los socios de AGENCIA DE DERECHOS EDITORIALES SILVANA APPECEIX S.R.L, las señoras Mirtha Silvana Appeciex y Maria Silvia Quagliotti que representan el 100 % del capital social designando socio gerente a las señoras Mirtha Silvana Appeceix y Maria Silvia Quagliotti ambas con domicilio especial en la sede. La designación se efectúa por tiempo indeterminado.- Autorizada por Instrumento privado del 22 de abril de 2008.-

Abogada – María C. Capelletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2008. Tomo: 31. Folio: 535.

e. 03/07/2008 Nº 118.289 v. 03/07/2008

AJAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 25/6/08. Socios:Salomón jose SAKKAL, argentino, comerciante, DNI 11594026 casado, nacido el 6/2/55,Av.Juan Bautista Alberdi 2464, 7º piso, CABA; y Ruben Gregorio ROUSSILIAN, argentino, casado, nacido el 17/11/48, comerciante, DNI 7616233,Cortina 2018,CABA; Domicilio: Presidente Peron 2786,CABA. Duración: 40 años desde su inscripción. Objeto: a) Venta de edificios por el regimen de propiedad horizontal y en general, la construccion y compraventa, locacion, su-locacion y arrendamiento de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendra por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construccion de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a traves de contrataciones directas o de licitaciones para la construccion de viviendas, puentes, caminos, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotacion de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y b) la construccion de edificios, estructuras metalicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingenieria y arquitectura de caracter publico o privado. Las actividades que asi lo requieran se llevaran a cabo por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 20000.Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por el termino de duracion. Cierre: 30/6. Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por acto privado del 25/6/08

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 03/07/2008 Nº 118.361 v. 03/07/2008

AMMAIF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 22/5/08. Socios: Carlos Juan BARÍN, argentino, divorciado, nacido el 11/12/48, comerciante, DNI 5081853, Billinghurst 2135,7º piso, departamento A, CABA, y Verónica Angélica PEPE BARÍN, argentina, casada, nacida el 14/6/979, comerciante, DNI 27310652,Punta Arenas 1946,CABA. Domicilio: Florida 868,10º piso, departamento H, CABA Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios y calzados, fibras, tejidos, hilados, cueros y las materias primas que los componen. INDUSTRIALES: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y cueros, y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. REPRESENTACIONES y MANDATOS. Capital: $ 300000. Administración y representación legal: a cargo de uno o mas gerentes, socio o no, por 3 años. Cierre: 31/5. Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada según escritura Nº 51 del 22/5/08, reg. 164.

Escribana – Elena Inés Valentinis de Faillá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314346/6. Matrícula Profesional Nº: 1930.

e. 03/07/2008 Nº 118.360 v. 03/07/2008

AYNI MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 02/05/08, María del Rosario Millé cedió la totalidad de su participación en la sociedad a favor de David Raymond y Gustavo Nicolas Ferrero, quedando conformada la participación social de la siguiente manera: David Raymon con 2.250 cuotas y Gustavo Nicolás Ferrero con 750 cuotas. Dicha cesión fueron aprobada por reunión unánime de socios de fecha 10/06/08 resolviéndose asimismo reformar la cláusula 4 (Capital): "CUARTA: CAPITAL. El capital social de fija en la suma de pesos TREINTA MIL ($ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto. El Capital Social podrá incrementarse por decisión de la Reunión de Socios, a cuyo fin se emitirán cuotas suplementarias. El capital social es totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Nicolás Ferrero, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, por un total de pesos siete mil quinientos ($ 7.500); David Raymond, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, por un total de pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500), todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien (100%) del Capital Social, integrado en efectivo, cada uno el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, y el saldo deberá ser integrado cuando la Reunión de Socios lo requiera en un plazo no mayor a dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.". Autorizado a publicar por instrumento privado 10/06/08, Julio Eduardo Orma Carrasco, Tº 68, Fº 641, Abogado.

Abogado - Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 03/07/2008 Nº 118.308 v. 03/07/2008

CACACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 20/5/08. Socios: Marcelo Daniel Cacace, DNI 18.384.909, nacido el 4/12/66; Alejandro Juan Cacace, DNI 20.057.603, nacido el 1/04/68; y Favio Javier Cacace, DNI 26.252.068; todos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Periodista Prieto 265, Lanus Este, Lanús, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Aparado, compra, venta, fabricación importación y expor-tación de calzados, compra venta importación y exportación de artí-culos de cuero y accesorios. Capital: $ 10.000. Administración legal y uso de la firma: uno o mas gerentes socios o no forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejer-cicio: 30 de Abril. Sede Social: Catamarca 1540 piso 4 Oficina F, C.A.B.A. Gerente: Favio Javier Cacace, con domicilio especial en Ca-tamarca 1540 piso 4 Oficina F, C.A.B.A. Gabriela Andrea Scalercio, autorizada por instrumento privado del 20/5/08.

Abogada – Gabriela A. Scalercio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 65. Folio: 497.

e. 03/07/2008 Nº 118.284 v. 03/07/2008

CCNUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc.257 del 25/6/08 Fº 1301 Registro 1827 C.A.B.A. Socios: Marcelo Jorge Fortunato, argentino, nacido el 19/12/70, DNI 22.000.015, soltero, con domicilio en Avenida Santa Fe 2926 piso 4 depto.C, C.A.B.A.,arquitecto; Fabián Ariel Minutoli, argentino, nacido el 10/9/72, DNI 22.718.257, divorciado, con domicilio en Retiro 83, Adrogue, Prov.Bs.As., empresario. Duración: 5 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles. La realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Capital: $ 30.000. Administración y representación legal: estará a cargo de el o los gerentes designados por 3 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Avenida Santa Fe 2926 piso 4 oficina C, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Gerentes: Marcelo Jorge Fortunato y a Fabián Ariel Minutoli ambos con domicilio especial en la sede social. Mariano René Rodriguez, autorizado por Esc. 257 del 25/6/08 Fº 1301 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 25/06/2008. Nº Acta: 147. Libro Nº: 14.

e. 03/07/2008 Nº 118.261 v. 03/07/2008

CONSULTORIOS PAUNERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-06-2008 se resuelve: 1- La socia Norma Beatriz Portela vende, cede y transfiere 300 cuotas; 100 cuotas a la Socia Lorena Paula CARDOSO; 100 cuotas al socio Guido ZOCCOLA; y 100 cuotas a la socia Renee Elisa MICILIO. 2- Se adecua el articulo 5 a las resoluciones IGJ 20 y 21/2004. 3- Se traslada la sede social a Hipolito Irigoyen 3737, piso 6, departamento "H", CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 24-06-2008. CONSULTORIOS PAUNERO S.R.L.: inscrición 23-10-2007 Nº 9603 Lº 127 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.354 v. 03/07/2008

DANCAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 275 del 03/06/08- 1) Alejandro Daniel Anastasi argentino casado, arquitecto, 34 años, DNI 23505799 ; Romina Andrea Anastasi argentina casada arquitecta, 33 años, DNI 24353451; ambos con domicilio en O'Higgins 2128 piso 5 departamento 10 Lanús Provincia de Buenos Aires- 3) DANCAVI S.R.L.- 4) Sede social y especial del gerente Uruguay 485 piso 5 departamento "E" CABA- 5) Constructora: mediante la construcción refacción y venta de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteos de parcelas dedicadas a viviendas, urbanizaciones, club de campos, etcétera.- 6) 99 años- 7) $ 12.000.-8) Gerente Romina Andrea Anastasi- 9) a cargo del gerente-10) 31 de mayo-Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado – Fernando Vicente Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 03/07/2008 Nº 118.276 v. 03/07/2008

F.A.N.V.A.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Acto privado del 26-6-08 los socios Angela Graciela Moreno y Adrian Alejandro Raniti resolvieron cambiar la Jurisdicción, trasladando la Sede a Carlos A. López 3081, Cap. Fed.; y que la primera, cede y transfiere parte de sus cuotas a DI BENEDETTO JAVIER ANIBAL, argentino, soltero, comerciante, 1-11-65, DNI 17.781.765, Carlos A. López 3081, Cap. Fed.; por $ 15.000.- Se modifican en consecuencia las Cláusulas 1º y 4º del Contrato Autorizada por Acto ut-supra

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.322 v. 03/07/2008

FA NI AGU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura 142 del 26-06-08, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "FA NI AGU CONS-

TRUCCIONES S.R.L.". SOCIOS: Jesús GOMEZ BARREIRO, español, nacido 26-12-45, Empresario, D.N.I. 93.241.624, C.U.I.L. 20-93241624-8, e Itatí Diana KOURY, argentina, nacida 10-02-49, ama de casa, L.C. 6.063.843, CUIL. 27-06063843-3, ambos con domicilio real y especial en Ricardo Gutierrez 3105, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la Construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; a la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, clubes de campo, urbanizaciones con fines de explotación, forestación y posterior explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; y la compra y venta de materiales para la construcción.-SEDE SOCIAL: Paraná número 341, piso 2, departamento "H", Capital Federal.- DURACION: 99 años. CAPITAL: $ 20.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- Los socios Jesús GOMEZ BARREIRO e Itatí Diana KOURY, aceptan la designación como Gerentes. Cierre de ejercicio: 30/06. AUTORIZADA por Escritura 142 del 26-06-08, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Silvia Norma VIVO

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 434.

e. 03/07/2008 Nº 81.405 v. 03/07/2008

FABI-LOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 19/3/08 recibo Nº 110038 **donde dice:** Plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2009 **debe decir:** "La duración de la sociedad es de dos años desde la inscripción de la reconducción" Autorizado en Acta de Asamblea del 23/6/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/07/2008 Nº 118.257 v. 03/07/2008

FENIX LOGISTICA INTERNACIONAL Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 9.6.08. Renuncian cargo gerentes y ceden cuotas José María Aparicio Moncho y Vicente Aparicio y Moncho. Se designa gerente: José Luiz Villar Gagliardi. Nueva sede social: Domicilio Legal: O'Higgins 4729 Piso 10º Dto. E, CABA. Nueva razón social: FENIX LOGÍSTICA SRL. La autorizada por instrumento privado del 9.6.08.

Abogada – Sandra Marcela Di Mecola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 45. Folio: 228.

e. 03/07/2008 Nº 118.301 v. 03/07/2008

FIESTAS BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/6/08: Rodrigo Andrés Schultz, argentino, 19/2/1952, casado, comerciante, DNI 10196368; Matías Rodrigo Schultz, argentino, 3/11/1986, soltero, estudiante, DNI 32636336, Bs. As.; y Nicolás Andrés Schultz, argentino, 3/11/1986, soltero, estudiante, DNI 32636335; todos domicilio real Alvear 1019, Martínez Pcia Bs. As. Constituyeron, 1) FIESTAS BA S.R.L. domicilio Ciudad Buenos Aires. 2) 99 años desde Inscripción. en RPC 3) Objeto: a) Organización, creación, desarrollo, producción, armado, asistencia, asesoramiento y logística de eventos: empresariales: congresos, ferias, reuniones, exposiciones, convenciones, muestras, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o de incentivo e integración, degustaciones, desfiles, recepciones y otros similares; Sociales: fiestas, aniversarios, casamientos, festejos, cocktails, lunch, almuerzos, cenas, ceremonias y otros eventos sociales, educativos, recreativos, deportivos, culturales, artísticos y similares. B) Compra, venta, cocina y distribución de productos alimenticios a los efectos de: cumplir con los servicios del ítem a); c) En ejercicio de las actividades antes detalladas, podrá instalación y montaje de la infraestructura necesaria para desarrollar los rubros señalados; alquileres de salones o inmuebles; decoración; la provisión de los elementos destinados a difundir las ideas o mensajes creados efectuando Compra, Venta y distribución de regalos empresarios de promoción; elaboración de marketing, contrataciones de materiales publicitarios, y todo otro elemento o recurso material, intelectual o humano necesario a tales fines. D) Capacitación de terceros, personal de terceros o propio, para el desarrollo de las actividades detalladas. 4) 51.000 5) Administración y Representación y Firma Social: del o los gerentes que los socios designen por el término de duración de la sociedad. Gerente: Rodrigo Andrés Schultz domicilio especial Figueroa Alcorta 3173, López Camelo, Tigre, Pcia. Bs. As. 6) Cierre ejercicio 31/12 cada año 8) Sede: Av. Córdoba 950 piso 10 Cap. Fed. Gimena Gisela Olmos, autorizada escritura del 26/6/08 Registro 897 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 04.

e. 03/07/2008 Nº 118.350 v. 03/07/2008

FRAMILIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 03/06/08.- Aclaratoria y modificatoria publicación del 23/06/08- a) Nicolás Pacífico Leiva licenciado en márketin b) Daniel Matías Leiva c) Gabriel Ramiro Leiva DNI 26.756.476 d) Compraventa, importación exportación, fabricación, consignación y representación de productos plásticos descartables para farmacias. Autorizado en contrato up supra abogado Fernando V. Bauleo.

Abogado – Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 03/07/2008 Nº 118.280 v. 03/07/2008

FUTUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 29/12/76, Nº 3660, Libro 72 de S.R.L.- Por Escritura Nº 297, del 20 de junio 2008, al folio 688 del Registro 342 de Cap. Fed., Horacio Tomás Belvisi cedió todas sus cuotas (525 cuotas), a favor del restante socio Juan Carlos Martinez, y de la nueva socia Mabel Tarsila Mendez, argentina, casada, comerciante, 55 años, D.N.I. 10.361.389, CUIT 27-10361389-8, domicilio Austria 2660, piso 9, Capital Federal, quienes las adquieren por partes iguales.- Horacio Tomás Belvisi renuncia a su cargo de gerente.- Los actuales socios resuelven: Cambiar el Domicilio Legal, fijando la nueva Sede Social en la calle Corrientes 2470, piso 2, departamento 9, Capital Federal; Prorrogar el plazo de duración; Aumentar el Capital Social en la suma de $ 6.398.000 en más y modificar el valor nominal de las cuotas; Adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, modificando en consecuencias las cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, y novena, así: "PRIMERA: La sociedad se denomina FUTUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".- "SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de sesenta años contados a partir del día 29 de diciembre de 1976".- "QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS dividido en Setecientas catorce mil ochocientas (714.800) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: Juan Carlos Martinez 589.710 cuotas, o sea $ 5.897.100; y Mabel Társila Mendez 125.090 cuotas, o sea $ 1.250.090. El capital social se halla íntegramente aportado con los bienes que constituyen su giro social".- "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad, y actuarán en forma individual e indistinta, con excepción para la compra o venta de inmuebles, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63".- "NOVENA: Los gerentes deberán prestar, cada uno de ellos, una garantía por el cumplimiento de su gestión, por la suma de diez mil pesos, que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad".- Los dos socios, en sus caracteres de gerentes, constituyen domicilio especial en la calle Corrientes 2470, piso 2, departamento 9, Capital Federal. Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura Nº 297, pasada al folio 688 del Registro 342 a su cargo.

Escribano - Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2008. Número: 080630315205/E. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 03/07/2008 Nº 81.362 v. 03/07/2008

IDEAS DE VANGUARDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 18/6/08 se decide prorroga por 1 año modificando cláusula 2º. Autorizado por acta de reunión de socios 18/6/08 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45, Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 03/07/2008 Nº 118.251 v. 03/07/2008

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 11/2/08, se procedió a modificar el ARTICULO 17 del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 17: Las decisiones de la Gerencia serán válidas si son adoptadas con la presencia y el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros, con excepción de las que se detallan a continuación, las que siempre deberán contar con la aprobación previa de la reunión ordinaria de socios: (i) la constitución de prendas, garantías y fianzas por montos superiores al equivalente en pesos a U$S 10.000.000; (ii) la toma de préstamos y la asunción de obligaciones por un valor superior al equivalente en pesos a U$S 10.000.000; (iii) la venta, cesión o transferencia de acciones o cuotas de propiedad de la sociedad y la constitución de gravámenes y restricciones sobre las mismas; y (iv) la compra, venta, cesión o transferencia de bienes de uso pertenecientes a la sociedad por un valor justo de mercado superior a U$S 10.000.000 ya sea a un comprador o vendedor individual o a un grupo interrelacionado de compradores o vendedores, dentro de un período de 60 (sesenta) días." Firmado Dra. María José BOCCARDO, autorizada mediante acta de Reunión de Socios del 11/02/08.

Abogada - María José Boccardo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/07/2008. Tomo: 58. Folio: 873.

e. 03/07/2008 Nº 8629 v. 03/07/2008

LAVADERO LIBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/5/08 se designó gerente Sonia Nancy Montanaro con domicilio especial en Manuel Artigas 6565, Cap. Fed. Se reformó artículo 5º. Firmado Nicolás Roberto Bonofiglio, autorizado por instrumento privado del 21/5/08.

Abogado – Nicolás Roberto Bonofiglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 30. Folio: 257.

e. 03/07/2008 Nº 118.323 v. 03/07/2008

MACEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas-Reforma Estatuto-Elección de Autoridades. Cesión de Cuotas del 23-6-08. Cedente Mónica Inés Barrios. Cesionaria Dora Alicia Rivero. Se Reforma artículo 4º Capital $ 3.000. $ 1 v/n cada cuota y 6º Administración-Representación: Gerencia entre 1 y 3 titulares, individual e indistinta, socios o nó, igual o menor número de suplentes. Por tres ejercicios. Gerente saliente: Mónica Inés Barrios. Designación-Gerencia: Dora Alicia Rivero. Por un nuevo período estatutario. Domicilio especial Carlos Pellegrini Nº 1175 8º piso departamento "B" C.A.B.A. Cristina López Seoane, autorizada por Instrumento privado del 23-6-8. C.A.B.A. 26-6-8.

Abogada – María Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2008. Tomo: 58. Folio: 178.

e. 03/07/2008 Nº 118.346 v. 03/07/2008

MEGA DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 02/12/93, Nº 10.198, Libro 99 de S.R.L.- Por Escritura Nº 295, del 19 de junio 2008, al folio 682 del Registro 342 de Cap. Fed., Horacio Tomás Belvisi, María Ana Belvisi, y Carolina Inés Belvisi cedieron todas sus cuotas (21.000 cuotas), a favor de los dos restantes socios, Juan Carlos Martinez, y Mabel Tarsila Mendez, quienes las adquieren por partes iguales.- Horacio Tomás Belvisi renuncia a su cargo de gerente.- Los actuales socios resuelven: Aumentar el Capital Social en la suma de "$ 340.000 en más; cambiar el uso de la firma social; adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000; modificando, en consecuencia las cláusulas cuarta, quinta, sexta y séptima, así: "CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000), dividido en Cuarenta mil (40.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: Juan Carlos Martinez 20.000 cuotas, o sea $ 200.000; y Mabel Társila Mendez 20.000 cuotas, o sea $ 200.000. El capital social se halla integrado totalmente".- "QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma individual e indistinta, con las facultades y excepciones que les son conferidas en la cláusula siguiente".- "SEXTA: Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.-Sólo para la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes".- "SEPTIMA: Los gerentes deberán prestar, cada uno de ellos, una garantía por el cumplimiento de su gestión, por la suma de diez mil pesos, que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad".- Se designan gerentes al socio Juan Carlos Martínez, y al señor Carlos Gustavo Martinez, argentino, soltero, comerciante, 31 años, D.N.I. 25.251.391.- Ambos gerentes aceptan los cargos en la misma escritura y constituyen domicilio especial en la calle Avellaneda 3115, Capital Federal.- Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura Nº 295, pasada al folio 682 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630315206/F. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 03/07/2008 Nº 81.364 v. 03/07/2008

MITRE 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 8/5/08 Guillermo Ariel GLEISER cedió 120 cuotas sociales a Guillermo Javier PONS, argentino, comerciante, casado,

DNI 20608225, 39 años, Profesor Aquer 4744 Villa Ballester, Prov. Bs As por $1200. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicho contrato.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Jorge Alberto Estrin Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 07 . Folio: 954.

e. 03/07/2008 Nº 118.307 v. 03/07/2008

NETWORK PROVIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso de fecha 09/06/08. Se modifica artículo tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, distribución, reparación y mantenimiento de artículos electrónicos, electrodomésticos, hardware y artículos de audio, pudiendo la sociedad realizar cuantos mas actos comerciales, de importación y exportación u otros que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social; utilización de medios de comunicación a los fines de dar a publicidad de ofertas referidas a las actividades referidas anteriormente; el ejercicio en el territorio de la República Argentina o en el extranjero de representación legal y comercial de sociedades nacionales o extranjeras, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen con las actividades referidas en el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Dr. Juan Ramón García Menendez. Autorizado por instrumento privado del 28/05/08.

Abogado – Juan R. García Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 86. Folio: 543.

e. 03/07/2008 Nº 118.269 v. 03/07/2008

NOGMI CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 24/06/08, Norberto Oscar GONZALEZ, LE. 7.741.365, María Isabel dos SANTOS CAETANO, DNI 5.409.179, Christian Héctor BORRONE, DNI 21.886.966, Analía Valeria ROGORA, DNI 24.449.050, Carolina Mercedes BRIOLA, DNI 24.569.179, Marcelo Diego LUCENA, DNI 18.311.653 y Adriana Inés POCAR, DNI 17.508.144; resuelven modificar el objeto social y modificar la cláusula segunda del contrato constitutivo, que quedará redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría en materia de estrategia comercial, tributaria, sobre regalías y cánones hidrocarburíferos, preparación y análisis de presupuestos y costos, estudios de factibilidad y prefactibilidad, implementación de sistemas de organización, reingeniería, políticas, métodos y procedimientos para la optimización referidos a la puesta en marcha, sustentación y expansión de entidades de todo tipo; asesoramiento en funciones directivas del planeamiento, organización, coordinación, control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones; incluyendo asesoramiento y servicios en la faz administrativa, legal y contable; implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos; la prestación de servicios de control y determinación de deudas de origen: tributario, por regalías y cánones hidrocarburíferos y saldos indeterminados de cualquier otra procedencia vinculados con las administraciones de la Nación, Provincias y Municipios. Para ellos podrá realizar y prestar en beneficio de los terceros referidos todas las gestiones, comisiones, operaciones, contrataciones, intermediaciones y servicios relacionados con las referidas actividades pudiendo otorgar y aceptar todos los actos, contratos o instrumentos legales que sean necesarios o adecuados como causa de tales actividades o que estén directamente relacionados con las mismas. Se hace constar que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, queda reservado a profesional con título habilitante." Autorizado Dr. Jose Rodrigo Nadal por instrumento privado del 24/06/2008.

Abogado – José Rodrigo Nadal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 73. Folio: 302.

e. 03/07/2008 Nº 84.059 v. 03/07/2008

NORMAN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 21/3/2008 elevada a escritura pública el 15/5/2008, Folio 133 Registro 808 Capital Federal se RESOLVIO en forma unánime designar gerentes a: Oscar Rogelio de HARO y Mariano Hernán ALBANO y MODIFICAR la Cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada así: "QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, por el término de duración de este contrato. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por los gerentes designados, cuyas firmas individuales e indistintas obligan a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto 5965/63. En garantía de sus funciones los gerentes designados deberán constituir un depósito de dos mil pesos el que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad." Los gerentes designados constituyen domicilio especial en el domicilio social Maipú 216 4º piso "E", Ciudad de Buenos Aires. La autorización del firmante surge de la Escritura Pública de Modificación otorgada el 15/5/2008 al Folio 133 del Registro Notarial 808 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Escribana María Isabel Ugarteche.-

Autorizado – Carlos Alberto Di Corrado

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 30/6/2008. Nº Acta: 9. Libro Nº:24 .

e. 03/07/2008 Nº 81.380 v. 03/07/2008

NOVOGRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 93 del 13/06/08, folio 292, Registro Notarial 2.095, Capital Federal.- 1) El socio Allan Aquiles TAVELLA, cedió 4.000 cuotas sociales.- 2) Las cuotas sociales fueron cedidas, a los restantes socios Héctor Raúl RODRIGUEZ, Jorge TAVELLA, y Patricia Barbara TAVELLA.- 3) El cedente renuncia al cargo de Gerente.- 4) Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.- Fernando de Abreu - Matrícula 4337 - Titular del Registro 2.095 de Cap.Fed., autorizado en la referida escritura 93 del 13/06/2008.

Escribano – Fernando de Abreu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630315289/8. Matrícula Profesional Nº: 4337.

e. 03/07/2008 Nº 12.667 v. 03/07/2008

PIZZERIA MONTES DE OCA 1002

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución de socios conforme Acta del 2-8-2002, 1) se reformó artículo 5º del contrato social: administración, representación y uso de la firma social, a cargo de 3 gerentes; 2) se revocó el mandato de los gerentes Antonio González, Eduardo Vicente Ruales y Adolfo Joaquín Baumgartner y 3) Se designan gerentes a: Antonio González, Eduardo Vicente Ruales y Jesús Antonio Saavedra. Por resolución de socios conforme Acta del 10-3-2008, 1) se reformó artículo 5º del contrato social: -administración, representación y uso de la firma social, a cargo de 1 a 3 gerentes y -garantía de los gerentes $ 2.000.- cada uno; 2) Se aceptó la renuncia del gerente Antonio González y ante el fallecimiento del gerente Eduardo Vicente Ruales se designa a Susana Eugenia Alvarado y se ratifica en el cargo a Jesús Antonio Saavedra, ambos con domicilio especial en Montes de Oca 1002 C.A.B.A.- Graciela Sara Ruales autorizada por Actas del 2-8-2002 y 10-3-2008 Libro Actas Nº 1.

Abogada – Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2008. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 03/07/2008 Nº 118.267 v. 03/07/2008

PLISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura pública del 24/06/2008 se resolvió: a) Viviana Elena TROVO cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad (2.650.-) a favor de Leopoldo PAPARELLA; b) Viviana Elena Trovo RENUNCIÓ a su cargo de Gerente; c) Designar Gerentes a Valeria Lía TROVO y Leopoldo PAPARELLA, indistintamente, que aceptan los cargos; Modificar la cláusula 8º del Contrato Social; d) Modificar la Cláusula 3º, que quedó redactada de la siguiente forma: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: DE SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios integrales de peluquería, manicuría, podología, así como cualquier clase de servicios relacionados con la estética, el cuidado y aseo corporal femenino y/o masculino; COMERCIALES: Mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.".-Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 258, al Folio 584 del 26/06/2008,del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.

Escribana – Mabel C. Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2008. Número: 080627314307/2. Matrícula Profesional Nº: 3561.

e. 03/07/2008 Nº 12.673 v. 03/07/2008

PROPUESTA COMERCIAL DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 26-12-07 modificó artículos contrato social: "TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la de editor musical y la producción, distribución, venta, compra, edición, representación, fabricación de todo tipo de productos de la industria fonográfica y/o audiovisual y/o literaria, en todo soporte técnico actual o futuro, por cuenta propia o terceros, pudiendo asociarse a terceros, nacionales o extranjeros, tomar representaciones y comisiones o proceder a licenciar sus productos y/o marcas" "CUARTO: El Capital social se establece en la suma de $ 6.0000 (Pesos seis mil) divido en 100 (cien) cuotas de $ 60 (pesos sesenta) cada una valor nominal totalmente suscritas e integradas por los socios." "SEPTIMO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes actuarán por el término de 5 años, pudiendo ser reelegidos y en forma indistinta; con facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63. En garantía de su función el o los gerentes deberán: a) Depositar ya sea en bonos, titulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, Pesos dos mil ($2.000), en entidades financieras o en cajas de valores a la orden de la sociedad; o b) Suscribir contratos de fianza ó avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, por el importe mencionado cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social." Dr. Carlos Alberto Manuel Attías, autorizado en acta del 26-12-07.

Abogado – Carlos Alberto Attías

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 47. Folio: 888.

e. 03/07/2008 Nº 118.332 v. 03/07/2008

PROYECCIONES URBANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) PROYECCIONES URBANAS S.R.L. 2) Instrumento privado del 25-06-2008. 3) Eduardo Omar NAPOLI, argentino, nacido el 16-11-59, comerciante, DNI 14.253.031, CUIT 20-14253031-8, divorciado, con domicilio real y especial en Bartolomé Cruz 1150, Torre 5, Piso 6º departamento "B", Vicente López, Pcia de Bs As; y Mario Fernando CELENTANO, argentino, nacido el 10-03-75, comerciante, DNI 24.551.368, CUIL 20-24551368-3, soltero, con domicilio real y especial en Martín de Gainza 131, piso 13º departamento "D", CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar servicios de remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, agua y telecomunicaciones. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tale fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Martin de Gainza 131, piso 13º departamento "D", C.A.B.A. Se designa gerente a: Eduardo Omar Napoli. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 25-06-08.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.351 v. 03/07/2008

S.L. ESCALAS Y SACABOCADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura Nº 100 del 26/6/2008, Juan Carlos Vedani cedió a la socia Silvia Beatriz Vedani y a Marcelo Fabián Vedani, argentino, nacido el 27/5/1966, DNI 17.822.463, CUIT 20-17822463-9, divorciado, domiciliado en Cosquín 2349, CABA, técnico mecánico, las 2010 cuotas de $ 1, adquiriendo 1005 cuotas c/u. El domicilio es real/especial. Juan Carlos Vedani renunció al cargo de gerente. Los nuevos socios por unanimidad: aceptaron la renuncia del gerente; designaron gerentes a ambos socios por todo el plazo de duración de la sociedad; y modificaron el artículo tercero, que quedó redactado así: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, elaboración, confección, transformación, conservación, armado, embalaje y demás operaciones referidas a la fabricación de escalas y sacabocados; corte y troquelado de goma eva, plásticos, cueros, cuerinas, telas, y demás materiales para armado de piezas de calzado y marroquinería, manteles individuales y demás objetos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato" Esc. Marta Susana Maure, autorizada por escritura 100 del 26/6/2008, Registro 1649.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2008. Número: 080627312728/1. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 03/07/2008 Nº 83.962 v. 03/07/2008

SELKOM TECNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/7/08 se reformula el artículo tercero que queda redactado así: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra,

venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de software y/o hardware. Diseño de redes de Datos, microinformática, almacenamiento y sistemas de seguridad. La prestación de servicios en sistemas, análisis de sistemas de computación de datos, programación técnica administrativa, desarrollo de software para empresas oficiales y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, investigación y asesoramiento de sistemas a toda clase de empresas, entidades públicas o privadas." Se aclara que el domicilio real de Mariano Andrés Di Lernia es Laprida 729 quinto piso departamento "C" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Abogada autorizada Clara Rosselli Tomo 95 Folio 863 por instrumento de constitución del 5/5/08.

Abogada - Clara Rosselli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 95. Folio: 863.

e. 03/07/2008 Nº 118.579 v. 03/07/2008

SERLIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por resolución del 21/05/2008 se traslada la sede social a la Avenida Belgrano 553, piso 1º, oficina D, C.A.B.A. Juan José Robledo. Gerente. Modificacion Contrato Social Instrumento privado del 25/8/2008.

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 21/05/2008. Nº Acta: 92. Libro Nº: 85.

e. 03/07/2008 Nº 12.669 v. 03/07/2008

TELEFOTONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Juan Pablo Angel GRECO, 25 años, empresario, D.N.I. 30.035.630, domicilio Sucre 4679, Planta Baja; y María SALETA GOMEZ, 70 años, docente, D.N.I. 3.794.770, domicilio Carlos Encina 559, Planta Baja, Departamento "1"; ambos argentinos, solteros y de Capital Federal.- 2) Constitución: 10/06/08.- 3) Domicilio: Sucre 4679, Planta Baja, Capital Federal.- 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de equipos de electromedicina, insumos y/o respuestos para planteles externos o internos de centrales telefónicas, tanto en el rubro mecánico como electrónico.- Elaboración de partes metalúrgicas relacionadas con la telefonía, tapas de inspección, cabinas telefónicas, armarios y accesorios de fibra óptica.- Fabricación, venta, importación, exportación y distribución de equipos de telecomunicaciones, teletoma e informática, sus repuestos, accesorios y demás componentes.- Protección de centrales telefónicas y reparación y mantenimiento de las mismas, control de calidad, instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, teletoma e informática, pudiendo realizar también otra actividad anexa, derivada análoga que directamente se vincule con el objeto, pudiendo actuar como proveedora del Estado y participar en licitaciones públicas y privadas.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Pablo Angel Greco, quien constituye domicilio especial en Sucre 4679, Planta Baja, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 251, del 10/06/08, folio 707, Registro 1735 de Capital Federal.- Escribano Andrés Horacio Pelosi, Matrícula 4360.

Escribano – Andrés H. Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2008. Número: 080626309407/E. Matrícula Profesional Nº: 4360.

e. 03/07/2008 Nº 83.954 v. 03/07/2008

THERMODYNE VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 07-05-2008 se decide prorrogar la duración de la sociedad, modificando el Artículo Segundo a 40 años. 2- Se reforma el Artículo Quinto. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 07-05-2008. THERMODYNE VIAL S.R.L..: ultima inscripción: 20-09-1994 Nº 7959 Lº 101 Tº S.RL. Nº Co. 1503910

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.352 v. 03/07/2008

TOTALMARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 05-06-08. Registro Notarial 303. Socios: Nora Beatriz SIBALDI. 19/01/68, D.N.I. 20.007.579, Argerich 1631, Piso 7º,"C", Capital Federal, Pablo Eduardo GRISOLIA PENEDO, 25/09/78, D.N.I. 26.757.029, Rivadavia 3984, Piso 11º "E", Capital Federal y Maria Gabriela GALINDO, 08/08/78, D.N.I. 26.794.161, Montevideo 743, piso 3º, Departamento 14, Capital Federal, todos Argentinos, Empresarios y Solteros. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, Marketing, comunicación, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, seminarios, congresos. Eventos de toda índole y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción, relaciones publicas y difusión de imágenes de productos o servicios empresarios institucionales, ya se trate de cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra ocupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Capital: $ 21.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por la duración de la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTES: Pablo Eduardo GRISOLIA PENEDO. SEDE SOCIAL - DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE: Montevideo 743, Piso 3º,Departamento 14,Capital Federal.- Autorizada por escritura pública Nro 26 del 5 de junio de 2008, Maria Ines Lima Quinos, Registro Notarial 303 Escribana.

Escribana – María Inés Lima Quinos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2008. Número: 080626310288/2. Matrícula Profesional Nº: 3713.

e. 03/07/2008 Nº 118.272 v. 03/07/2008

VISUAL TALLER DE IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-06-2008: 1- El socio Carlos Alfredo Magrini vende, cede y transfiere 47.586 cuotas al socio Pablo Daniel Pereyra. 2- Se reforma el articulo cuatro. 3- El señor Carlos Alfredo Magrini renuncia al cargo de gerente. 4- Se designa gerente Pablo Daniel Pereyra quien fija domicilio especial en Mansilla 3273 – Avellaneda, Pcia. Bs. As. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 24-06-2008. VISUAL TALLER DE IMÁGENES S.R.L.: ultima inscripción: 11-04-2008 Nº 3428 Lº 128 Tº SRL Nº Co. 1737180

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.353 v. 03/07/2008

ZAMUDIO 3042

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Victor Zalazar, nacido el 24/5/45, L.E. 8.248.293; domicilio: Gualeguaychú 4570, Capital Federal; y Paulo César Zalazar, nacido el 18/11/71, D.N.I. 22.241.898; domicilio: Navarro 4959, Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Contrato privado del 18/6/08. 3) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. 4) Sede: Zamudio 3042, Capital Federal. 5) $ 100.000.- 6) 31/3.- 7) Plazo: 5 años. 8) Gerentes: ambos socios indistintamente; domicilio especial constituido: sede social. Carlos Ariel Puebla, abogado autorizado por contrato constitutivo del 18/6/08.

Abogado – Carlos Ariel Puebla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2008. Tomo: 68. Folio: 470.

e. 03/07/2008 Nº 118.286 v. 03/07/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

VERITAS DGC LAND INC.

Por reunión de directorio se aprobaron las resoluciones del cambio de denominación social pasando a llamarse "CGGVeritas Land (U.S.) Inc." Continuadora de Veritas DGC Land Inc. insc. bajo el art. 118 LS dicha reforma entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 Daniel Schiariti autorizado en instrumento privado de 27/06/2008.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h.). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 2/7/2008. Nº Acta: 443.

e. 03/07/2008 Nº 118.604 v. 03/07/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 13.566. Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.AN.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 2008 a las 11:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 48 cerrado el 31 de marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Retribución de los Señores Directores y Síndicos.
5º) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, 24 de Junio de 2008

El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de Directorio Nº 493 del 03/09/2007, a fs. 237 del Libro Actas de Directorio Nº 3.- y Acta de A.G.O. Nº 71 del 03/09/2007, a fs. 21 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2.

Presidente – Juan Patricio López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 60.

e. 03/07/2008 Nº 514 v. 10/07/2008

APYME - ASAMBLEA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA PLENARIO NACIONAL ORDINARIO

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a las Delegaciones asociadas al Plenario Nacional Ordinario que se realizará el día 28 de Julio de 2008 a las 10.30 horas, dispuesto por la reunión de Comisión Directiva Nacional del 16 de mayo de 2008, el mismo se llevará a cabo en la Sede Central de APYME ubicada en Riobamba 560 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la presidencia del Plenario y de la Comisión de Poderes.
2º) Informe de la Comisión de Poderes.
3º) Designación de dos delegados para firmar el acta.
4º) Aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
5º) Elección de la mitad de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva Nacional en reemplazo de los que cesan su mandato, siendo éstos los Sres. Titulares JORGE DELACROIX; CARLOS FERRARI; ENRIQUE TARDITI; OSVALDO HOORN; MARCELO REINNA; LEANDRO NATALI; EDGARDO MELDINI; y Suplentes OSCAR VARELA; PABLO BOETSCH; JORGE LONGARINI; CARLOS EGAÑA; ALDO BACHETI.
6º) Aprobación de bajas de asociados.
7º) Tratamiento de la cuota social.
8º) Designación de socio honorario propuesto por la Comisión Directiva Nacional del 29 de marzo de 2008.
9º) Citación a la 1ª reunión de la Comisión Directiva Nacional electa.

NOTA: De no haber quórum a la hora de la citación quedará constituido el Plenario con los presentes, una hora después. Cada delegación reconocida deberá acreditar fehacientemente, por nota, a los representantes para conformar el Plenario Nacional. Comisión Directiva Nacional

El señor Francisco dos Reis es el presidente de la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) designado como miembro titular de la Comisión Directiva Nacional en actas del Plenario Nacional Ordinario del 30 de julio de 2007 según consta libro de actas Nro 5 folios 112 a 114 inclusive y designado como Presidente en actas de Comisión Directiva Nacional del 30 de julio de 2007 según consta libro actas Nro 5 folio 115.

Presidente – Francisco dos Reis

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky. Nº Registro: 091. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 331. Libro Nº: 65.

e. 03/07/2008 Nº 81.399 v. 03/07/2008

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 23 DE JULIO DE 2008 A LAS 14 HS EN PRIMER LLAMADO Y 14:30 HS EN SEGUNDO LLAMADO, EN LA SEDE SOCIAL, SITA EN AV. CORRIENTES 3916 PISO 1º OF. "B" DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente y un Secretario.
2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 2007 y el 31 de Mayo de 2008. QUEDA UD. CONVOCADO.

Buenos Aires, 23 de Junio de 2008

Presidente- Cecilia Buchta

Cecilia Buchta, Presidente según resulta designada del Acta de Comisión Directiva número 199 del 23/09/2006.

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 5.

e. 03/07/2008 Nº 118.285 v. 03/07/2008

ASOCIACION MUTUAL SAN CAYETANO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NUEVE DE JULIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Bynon 6027 – Caba - Matric. Ex. 972-2819/21. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual San Cayetano del personal de la empresa nueve de Julio a celebrarse el día 22 de Julio de 2008, a las 19 hs. en Bynon 6827 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar junto al Presidente y al Secretario el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora para el período 2008-1012.

Tesorero designado por Acta de Asamblea del 30 de Junio de 2003.
Tesorero – Hugo Nicolás Bruno

Certificación emitida por: Alicia Susana Nayar. Nº Registro: 1364. Nº Matrícula: 3919. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 14.
e. 03/07/2008 Nº 81.375 v. 03/07/2008

“D”

DAMEDCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de DAMEDCO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Julio de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Girardot 1449, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008.
Presidente - Jorge Luis Marquez

Señor Jorge Luis Marquez Presidente según acta de Asamblea Extraordinaria nro. 17 del 18 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 062. Libro Nº: 41.
e. 03/07/2008 Nº 81.361 v. 10/07/2008

“F”

FOREX CLUB ARGENTINO ASOCIACION DE CAMBISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2008, a las 18:00 horas, en Maipú 356, P.B.- CABA, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la asamblea;
2º) Designación de dos socios para firmar el acta;
3º) Determinación del porcentual representado por socios presentes con derecho a voto:
4º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria para aprobar los Ejercicios económicos Nos. 42. 43 y 44;
5º) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 2005, Ejercicio Nº 43 cerrado el 31 de diciembre de 2006 y Ejercicio Nº 44 cerrado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Destino a dar al resultado de los Ejercicios;
7º) Elección de siete miembros titulares y un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de dos años, para integrar el Consejo Directivo según lo establece el artículo 19 del Estatuto;
8º) Elección de cinco miembros para integrar el Consejo Asesor Honorario según lo establece el artículo 19 del Estatuto. El Secretario.

José A. Nogueira Presidente Acta Nº 648 Consejo Directivo del 7 de setiembre de 2005 Mario L. Fontana Secretario Acta Nº 648 Consejo Directivo del 7 de setiembre de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 30/6/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 006.
e. 03/07/2008 Nº 81.381 v. 03/07/2008

“H”

HOLDING INTERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de HOLDING INTERGAS S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 2008, a las 10 hs en primera convocatoria, y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta;
2º) Designación de nuevos integrantes del directorio.

La comunicación prevista por el art 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Javier Fernández Moores. Interventor judicial designado en autos caratulados “ENERFIN SRL C/ GHEZZI HOLDING S.A. Y OTROS S/MEDIDA PRECAUTORIA (AGRAVAMIENTO CONTRA EMPRI GAS Y REDENGAS RESERVADO) (Expte Nº 049978), en trámite por ante el Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42.
Javier E. Fernández Moores
e. 03/07/2008 Nº 83.977 v. 10/07/2008

“L”

LA RED ACERO XXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LA RED ACERO XXI S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Carlos Pellegrini 507, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2008.
2º) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2008.
3º) Remuneración a los Directores.
4º) Consideración de resultados.
5º) Renovación del directorio de acuerdo a estatuto
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria (Artículo 238, Ley Nº 19.550) en Av. Rivadavia 4140 Piso 12 Departamento “B”, Ciudad de Buenos Aires.

Luís Ángel ALCAZAR - Presidente designado por Reunión del primer Directorio asentada en la escritura de Constitución de la SA. Escritura del 28/9/2006, Folio 554, del Registro 1405, a cargo del escribano Juan José Guyot. Inscripto el 23 de enero de 2007 ante la Inspección General de Justicia (Nº 1359, Libro 34 de Sociedades por Acciones).
Presidente – Luís Ángel Alcazar

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 28.
e. 03/07/2008 Nº 12.671 v. 10/07/2008

“M”

MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A.C.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 28 de Julio de 2008, en la sede social de la empresa, calle Sarmiento 930 Piso 8º, of. “B” Cap. Fed., a las 10:30 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar la primera, para el día 29 de agosto de 2008, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Readecuación del estatuto social en los términos de la ley 19.550.
3º) Aumento de capital.
4º) Cambio del domicilio legal y fiscal.
5º) Consideración de los documentos que cita el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados entre el 30 de septiembre de 1996 y el 30 de septiembre del 2006.
6º) Consideración de los documentos que cita el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económicos finalizados entre 1ro. De Octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.
7º) Aceptación de la renuncia al cargo de Director del Sr. Martín Eduardo Traverso y designación de su reemplazante.

AMADEO EDUARDO TRAVERSO, en su carácter de Presidente del Directorio, según acta de asamblea Nº 216 y acta de Directorio Nº 218 de 7/12/07.

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 17.
e. 03/07/2008 Nº 83.953 v. 10/07/2008

“R”

RADIODIFUSORA MILENIUM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 21/07/2008 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en El Salvador 4753 piso 1º departamento “G”, Ciudad de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234, inciso 1, de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio por su patrimonio neto negativo, aumento de capital por capitalización de deuda y reducción de capital por pérdidas. Reforma de Estatuto.
4º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550)

Santiago Pont Lezica fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 2006 de eleccion de autoridades y distribución de cargos.
Presidente - Santiago Pont Lezica

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 51.
e. 03/07/2008 Nº 81.420 v. 10/07/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Santiago M. Quiben, contador público, con oficina en Esmeralda 783, 3º “B”, CABA avisa que Luis Francisco Condigiani, con domicilio en la calle San Blas 4000 CABA transfirió el fondo de comercio del local ubicado en la calle San Blas 4000, CABA. habilitado por Expediente Nº 22798/1966, bajo el rubro de estación de servicio al Sr. José Luis Condigiani, con domicilio en San Blas 4000, CABA. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 03/07/2008 Nº 81.410 v. 10/07/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Sebastián Nicolas Saavedra y Laura Maria Rabellino domiciliado en 25 de Mayo 310 p.b. Lanus Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Marcelo Encina domicilio Tierra del Fuego 2580 CABA rubro Bar Cafetería Restaurante sito en la calle San Martín 521 CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 03/07/2008 Nº 81.382 v. 10/07/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

100% NATURAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10/04/2008 se aceptó renuncia de directores: Presidente: Valeria Andrea Atela DNI 24.151.867 y Director suplente: Leonardo Fabián Bergoc DNI 18.331.258, se designó nuevo Directorio: Presidente: Leonardo Fabián Bergoc DNI 18.331.258 y Director Suplente: Patricia Lucía Scarpado DNI Nº 20.330.218, quienes constituyen domicilio especial en Av. Callao 441 2º cuerpo Piso 17 Unidad “D” C.A.B.A. Rubén Orlando Sarchi. Abogado autorizado por acta de asamblea del 10/04/08.
Abogado - Rubén O. Sarchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 29. Folio: 33.
e. 03/07/2008 Nº 118.541 v. 03/07/2008

AAP DISTRIBUCIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 03/01/07, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Ruben Fernandez, y 2) Designar como presidente a Cristian Darío Anacondio, con domicilio especial en Sarmiento 1562, piso 1º, departamento A, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 3 de enero de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 03/07/2008 Nº 118.275 v. 03/07/2008

ACCINSUR S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 3 de junio de 2008 por fallecimiento del Presidente Carlos Alejandro Cobasky y decisión de la Asamblea de reorganizar el Directorio se designó el siguiente Directorio: Presidente Esteban Cobasky, Vicepresidente María Claudia Frascaroli Directores Titulares Jorge Carlos Leibowicz, María del Carmen Ferro, Ever Mario Alonso Director Suplente Nicolas Cobasky. Los Directores Titulares y Suplente constituyen domicilio especial en Cnel. Niceto Vega 5598, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el Acta de Asamblea de fecha 3 de junio de 2008 a realizar las tramitaciones ante la I.G.J.
Abogada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 6. Folio: 713.

e. 03/07/2008 Nº 118.533 v. 03/07/2008

AGRO UNO S.A.

Acta de Asamblea del 8-5-08 acepta RENUNCIA de Presidente Marcelo Ramón Molina. Director Suplente: Miguel Amilcar Guzmán. Designa PRESIDENTE Jorge Aníbal Ces. DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Federico Ariaudo, aceptan fijan domicilio especial en Corrientes 1438, tercer piso, dpto. E, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 8-5-08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 006. Libro Nº: 48.

e. 03/07/2008 Nº 12.664 v. 03/07/2008

AGROPECUARIA DEL CARMEN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 17.4.2008, aceptó las renuncias presentadas por Daniel Salvador Socias al cargo de Director Titular y Presidente y de Graciela Noemí Maranzano al cargo de Directora Suplente. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 17.4.2008.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 03/07/2008 Nº 118.293 v. 03/07/2008

AGROPECUARIA PACIFICA S.A.C.

Escritura 308 del 17/06/08.- Designáronse autoridades sociales.- Presidente Armando Paz; vicepresidente Onelia Rottondi de Paz; director titular Armando Federico Paz o Paz Ochoa, todos con domicilio especial en Viamonte 1570, entre piso, CABA.- Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.-

Abogado – Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 03/07/2008 Nº 118.279 v. 03/07/2008

ALLTRON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Inscripta 27-07-1970, Nº 3027, Fº 213, Lº 72 Tº A de estatutos nacionales, HACE SABER que por asamblea del 25-10-2005 y reunión de directorio del 26-10-2005, ambas protocolizadas mediante escritura 128 de fecha 26-06-2008, registro 1875, designó Presidente a Maria Alcira Pagola de Antonacci; Vicepresidente a Ana Carolina Antonacci; y Director Suplente a Rafael Horacio Antonacci, constituyendo todos domicilio especial en Maza 313, C.A.B.A.. La suscripta está autorizada por escritura 128 del 26-06-2008, Registro 1875.

Presidente – María Alcira Pagola de Antonacci

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 22.

e. 03/07/2008 Nº 118.315 v. 03/07/2008

ALSINVER S.A.

Por asamblea General ordinaria del 06-04-2007: 1- Se designa el directorio: Presidente: Mónica Liliana Pérez, con domicilio real y especial en Talcahuano 3212, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Rafael Agostino, con domicilio real y especial en Luis Saenz Peña 1608, Temperley, Pcia. de Bs. As. Mónica Liliana Pérez, presidente designada por asamblea General ordinaria del 06-04-2007. ALSINVER S.A.: inscripción del 11-05-2005 Nº 5644 Lº 28 Tº A de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.356 v. 03/07/2008

ARIFERNIC INVESTMENT ARGENTINA S.R.L.

NRO. 1710740. Se comunica que por Reunión de Socios del día 12/06/2008 se resolvió establecer la sede social en la calle Linneo 1935 Capital Federal y aumentar su capital social a la suma de $ 500.000.-, Autorizada por reunión de socios del 12/06/2008.

Abogada – Patricia Garcia Roggero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 13. Folio: 279.

e. 03/07/2008 Nº 118.357 v. 03/07/2008

ASSEKURANSA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2007, se aprobó la ratifica en el cargo de Directores Titulares a la Sra. Luciana Carla González y a los Sres. Juan Angel González, Edgardo Hugo Rezzonico, y Domingo Alejandro Güena, constituyendo todos ellos domicilio especial en Carlos Pellegrini 989 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y habiéndose por Acta de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2007, realizado la distribución de cargos asignando la Presidencia al Sr. Juan Angel González y la Vicepresidencia a la Sra. Luciana Carla González. Lic. Juan Angel González - Presidente - Según designación realizada por el Directorio en fecha 21/12/07.

Presidente - Juan Angel González

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 58. Libro Nº: 62.

e. 03/07/2008 Nº 30.082 v. 03/07/2008

"B"

BANELCO S.A.

Por acta de asamblea del 5/5/08 y de directorio de 28/5/08, cesan en sus cargos los Directores Titulares: por renuncia: Marcela Fernie y Rodolfo Corvi; y por vencimiento del mandato: Rodolfo Daniel Pockay, Sergio Salomón Feldman, Oscar Hugo Fantacone, Daniel Antonio LLambías, Daniel Pedro Marangoni, Silvio Omar Mastronardi, Guillermo Goldberg y Antonio Losada; y Directores Suplentes: Pio Rueda, Beatriz De La Torre, Norberto Loza, Gabriel Reiman, Ana Maria Ferrero, Jose Rodríguez, Pablo Robotti, Guillermo Alejandro Cerviño, Maria Begoña Perez de Solay y Alberto Silva Muñoz. Se designaron y constituyeron domicilio especial: Presidente: Daniel Antonio Llambías, en Tte. Gral. Perón 407, piso 1º; Vicepresidente: Enrique Cesar Bartolomé, en Rivadavia 409, 2º Piso; Directores Titulares: Sergio Salomón Feldman, en Della Paolera 265, piso 19º; José Isidro Pages, en Cerrito 740, piso 19º; Gustavo Manriquez, en Ayacucho 4275, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Hector Ricardo Bertola, en Tte. Gral. Perón 500, Entrepiso; Rodolfo Daniel Pockay, en 25 de Mayo 140, piso 8; Silvio Omar Mastronardi, en Av. Pte. Roque Saenz Peña 660; Juan Martin Parma, Paraná 1247, Piso 2º, oficina "A"; y Guillermo Goldberg, en Sarmiento 447, piso 7º; Directores Suplentes: Beatriz de la Torre, en Cabello 3975, piso 5º; Ana Maria Ferrero, en Tte. Gral. Perón 430, piso 13º; Adriana Maria Fernandez de Melero, en Reconquista 199; Gaston Alberto Mooney, en Cerrito 740, piso 19º; Sebastián Böttcher, en Prilidiano Pueyrredon 2989, piso 2º, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Pío Rueda, 25 de Mayo 140, piso 8; Guillermo Alejandro Cerviño, en Av. Pte. Roque Saenz Peña 660; Hernan Hector Mattiussi, en Tte. Gral. Perón 500; Alfredo Héctor Capriotti, Av. Del Libertador 3050, Piso 10º, oficina "B"; y María Begoña Perez de Solay, en Sarmiento 447, piso 7º. Todos de Capital Federal. Maximiliano Stegmann autorizado en acta del 28/5/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/07/2008 Nº 118.239 v. 03/07/2008

BANKING SOLUTIONS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008 se resolvió designar al nuevo directorio y distribuir los cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Simon Roberto Groesman Wagmaister; Vicepresidente: Pablo Andrés Dougall; Director Titular: Isaac Parasol y Director Suplente: Hugo Arinovich, fijando todos ellos domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 220, piso 15º, C.A.B.A. a excepción de Hugo Arinovich, quien fija domicilio especial en Esmeralda 1320, piso 5º departamento A, C.A.B.A. Paola Josefina Maggi, autorizada en acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008.

Certificación emitida por: Eduardo A. Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 2694. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 75.

e. 03/07/2008 Nº 81.388 v. 03/07/2008

BEMEC TIRES TRADING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 7/06/2008 Se aumentó capital social a $ 550.000. Por renuncia del Presidente: Mariano Calichio DNI 28162299 y Director Suplente: Cristóbal Horacio Hawes DNI 4438448 designo Directorio: Presidente: Hugo Oscar Calichio DNI 5395534, Vicepresidente: Ignacio Calichio DNI 30744322, Director Titular: Mariano Calichio DNI 28169299, todos domiciliados en Pedernera 176 Lomas de Zamora, Bs. As y Director Suplente: Liliana Gómez DNI 16558213 domiciliada en Víctor Martínez 1745 CABA, todos constituyen domicilio especial en la sede social. Adecuó garantía directores a RG. 07/05 Nueva Sede Social: Zavaleta 130 CABA. Autorizado por acta de asamblea del 7/06/2008: Contador. Alejandro Martín Iturbide.

Contador - Alejandro Martín Iturbide

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2008. Número: 060308. Tomo: 154. Folio: 112.

e. 03/07/2008 Nº 118.540 v. 03/07/2008

BLACKEN S.A.

(I.G.J. 1604233) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 30/05/2008; y Acta de Directorio Nº 52, del 02/06/2008, los accionistas resuelven elegir al nuevo Directorio por 3 ejercicios y se distribuyen los cargos así: Presidente: Edgardo Simón Hocsman, D.N.I. 7.598.810; Director Suplente: Bernardo Lautersztein, D.N.I. 17.333.534.- Los directores electos constituyen domicilios especiales en la calle Arcos 1860, piso 15; y Virrey Olaguer y Feliú 3080, respectivamente, ambos de C.A.B.A. Dra. Mariana Esther Torresi, DNI 21.920.941, Abogada autorizada por Esc. 286, del 30/06/08, Fº 853 del Registro 1279, CABA.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 30/6/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 5.

e. 03/07/2008 Nº 81.396 v. 03/07/2008

BOUNCER SECURITY S.A.

Cambio de Direectorio: Por esc. Nro. 241 del 19 de Mayo de 2008, pasada al folio 574 del Reg. Not. 1052 de Capital Federal.- Se modifica el Directorio por renuncia del presdente Sr. WALTER DANIEL CAPIZZANO, DNI 16454468. Se designa Presidente: GERMAN MAXIMILIANO MICELI, DNI. 24788948, domicilio Valentin Gomez 3669 1º Piso, C.A.B.A., divorciado, nacido el 16/09/1975, argentino, Comerciante. Director suplente a CARLOS VICENTE CARPINTIERI, DNI 4380748, nacido del 12/08/1941, argentino, comerciante, casado, domicilio Fructuoso Rivera 1859, C.A.B.A. quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Sede Social Maipú 744/46 1º Cuerpo 3º Piso: CAPITAL FEDERAL. Contador ANTONIO RIESCO, autorizado por escritura Nro 241 del 19/05/2008 pasada al folio 574.-

Autorizado – Antonio Riesco

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 011. Libro Nº: 054.

e. 03/07/2008 Nº 83.897 v. 03/07/2008

BRAZILIAN TECHNOLOGY PARTNERS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008 se resolvió designar al nuevo directorio y distribuir los cargos, quedando conformado de La siguiente manera: Presidente: Simon Roberto Groesman Wagmaister; Vicepresidente: Pablo Andrés Dougall; Director Titular: Isaac Parasol y Director Suplente: Hugo Arinovich, fijando todos ellos domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 220, piso 15º, C.A.B.A. a excepción de Hugo Arinovich, quien fija domicilio especial en Esmeralda 1320, piso 5º departamento A, C.A.B.A. Paola Josefina Maggi, autorizada en acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008.

Certificación emitida por: Eduardo A. Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 2694. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 35. Libro Nº: 75.

e. 03/07/2008 Nº 81.386 v. 03/07/2008

"C"

CABLE NORTE TELEVISION S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29-8-07 se eligieron las autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha distribuyeron los cargos así: Presidente: Raúl LOPEZ; Vicepresidente: Ricardo Alberto MASINI; Director titular: Mónica Isabel UBIRIA; Director suplente: Mabel Hebe ZICCARDI; todos con domicilio especial en Olazábal 5071, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb 198 del 24-6-08. Registro 1415 de Clara Glagovsky.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.320 v. 03/07/2008

CASPIAN/TOUCHSTONE OFFICES S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 27/02/08, se resolvió redistribuir los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Daniel Kielmanowicz, Vicepresidente: Gregory Alec Erikson, Directores Titulares: Scott M. Murphy, David R. Silbenberg y Gabriel A.G. Reznik, Directores Suplentes: Mario Fernando Kohler Abad y Julio N. Arnoni. Los directores mantienen su domicilio especial constituido en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de fecha 27/02/08.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.296 v. 03/07/2008

CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL S.A.

Se comunica las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores Titulares electos en la Asamblea del 22/02/06, las que seguidamente se detallan: Presidente: Atilio Antonio Héctor Manuel BONANTINI; Vicepresidente: Néstor CALLEGARI; Vocales Titulares: Alberto Alcides KOSICKI, José Ernesto VILA MELO, Ramón Ignacio MICOCCI. Las siguientes personas electas como Directores Suplentes en la Asamblea del 22/02/06 nunca aceptaron dichos cargos: Vicente Néstor RUGNA, Ernesto Rolando STEUDEL, Pedro GALLI, Santiago FERNÁNDEZ y Roberto Manuel MONTI.- Presidente del Directorio designado el 03/04/08.- Daniel Eufemio Frontera Presidente del Directorio designado el 03/04/08.

Presidente - Daniel Eufemio Frontera

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 181. Libro Nº: 029.

e. 03/07/2008 Nº 118.363 v. 03/07/2008

CEREALOESTE S.A.

RENOVACION de DIRECTORIO: Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, LE 7.760.891, domiciliado Guemes 1357, Acassuso, prov. Bs.As Vicepresidente: Eduardo Antonio SCARRONE, DNI 10.325.894, domiciliado en calle Sarmiento 863, de Longchamps, prov Bs. As. Director Titular: Luis Cesar IRIBARNE, LE 4.982.174, domiciliado en Mariano Pelliza 967, olivos, prov Bs. As. Todos con domicilio especial en: San Martín 344, piso 3, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 41 del 07/01/2008. Y por Acta de Directorio Nº 293 del 08/02/08, se distribuyeron los cargos. AUTORIZADO: Escribano: Registro 628, por escritura 180 del 30/06/2008.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630315653/E. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 03/07/2008 Nº 12.721 v. 03/07/2008

CITYBROKERS S.A.

Por Acta del 23/4/07 Designa Presidente Norberto Jorge Lavintman con domicilio especial en Boulevard Rosario Vera Peñaloza 450 piso 5 Dpto.

2 CABA y Suplente Ernesto Luis Brodschi con domicilio especial en Malabia 2379 piso 1 Dpto. A C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 23/4/07.

Abogado – Pablo D. Rodriguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/07/2008 Nº 118.254 v. 03/07/2008

CLARIN GLOBAL S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 103 del 30 de junio de 2008, folio 350 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se designa Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, D.N.I. 4.089.622; Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui, D.N.I. 13.481.883; Directores Titulares: Horacio Eduardo Quirós, D.N.I. 7.851.825 e Ignacio Rolando Driollet, D.N.I. 14.526.663; Directores Suplentes: Jorge Carlos Rendo, D.N.I. 10.360.732 y Alfredo de la Torre, D.N.I. 17.199.799; constituyendo todos domicilio especial en la calle La Rioja número 301, en esta Ciudad. El que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 de C.A.B.A. Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 103 folio 350 del Registro 1807 de C.A.B.A. a mi cargo.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2008. Número: 080702320677/1. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 03/07/2008 Nº 81.475 v. 03/07/2008

CLOROX ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/05/2008, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Carlos Garibaldi; Vicepresidente: Warwick Every-Burns; Directores Titulares: Ricardo Andrés Cimmino; Alfredo L. Rovira; Eduardo E. Represas; Director Suplente: Esteban Mazzuco. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 28/05/2008.

Abogado – Gabriel Eduardo Melegari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 77. Folio: 388.

e. 03/07/2008 Nº 118.331 v. 03/07/2008

COMPAÑIA DE MEDIOS DIGITALES (CMD) S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 104 del treinta de junio de 2008, folio 354 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se designa Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, D.N.I. 4.089.622; Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui, D.N.I. 13.481.883; Directores Titulares: Horacio Eduardo Quirós, D.N.I. 7.851.825, Ignacio Rolando Driollet, D.N.I. 14.526.663 y Jorge Carlos Rendo, D.N.I. 10.360.732; Directores Suplentes: José María Sáenz Valiente, D.N.I. 7.627.344; y Alfredo de la Torre, D.N.I. 17.199.799; constituyendo todos domicilio especial en la calle La Rioja número 301, en esta Ciudad. El que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 de C.A.B.A. Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 104 folio 354 del Registro 1807 de C.A.B.A. a mi cargo.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2008. Número: 080702320676/0. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 03/07/2008 Nº 81.476 v. 03/07/2008

CONSTRUCTORA 750 S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.771.309) Por asamblea general ordinaria Nº 6 de Constructora 750 S.A., de fecha 13 de mayo de 2008, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. María Dolores Sylvester a su cargo de directora titular de la sociedad y designar en su reemplazo a la Srta. María Soledad Noli, DNI Nº 31.061.265. En consecuencia, el directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gil Cristiá Llevat; Vicepresidente: María Soledad Noli; Director Titular: Leandro Matías Noé Valdés; Directores Suplentes: Verónica Damiana Sancilio, Marc Paimes Herbert, y Laura Huertas Buraglia. Se deja constancia de que la Srta. María Soledad Noli ha aceptado el cargo para el cual fue designada, constituyendo domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080 piso 2º, of. 152, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria Nº 6, de fecha 13 de mayo de 2008.

Abogado/Autorizado – Santiago José Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 90. Folio: 873.

e. 03/07/2008 Nº 118.260 v. 03/07/2008

CT CERRITO NORTH PARKING S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 27/02/08, se resolvió redistribuir los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Daniel Kielmanowicz, Vicepresidente: Gregory Alec Erikson, Directores Titulares: Scott M. Murphy, David R. Silbenberg y Gabriel A. G. Reznik, Directores Suplentes: Mario Fernando Kohler Abad y Julio N. Arnoni. Los directores mantienen su domicilio especial constituido en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de fecha 27/02/08.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.334 v. 03/07/2008

CT CERRITO OFFICE S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 27/02/08, se resolvió redistribuir los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Daniel Kielmanowicz, Vicepresidente: Gregory Alec Erikson, Directores Titulares: Scott M. Murphy, David R. Silbenberg y Gabriel A.G. Reznik, Directores Suplentes: Mario Fernando Kohler Abad y Julio N. Arnoni. Los directores mantienen su domicilio especial constituido en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de fecha 27/02/08.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.299 v. 03/07/2008

CT CERRITO SOUTH PARKING S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 27/02/08, se resolvió redistribuir los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Daniel Kielmanowicz, Vicepresidente: Gregory Alec Erikson, Directores Titulares: Scott M. Murphy, David R. Silbenberg y Gabriel A.G. Reznik, Directores Suplentes: Mario Fernando Kohler Abad y Julio N. Arnoni. Los directores mantienen su domicilio especial constituido en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de fecha 27/02/08.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.335 v. 03/07/2008

"D"

DERVEN S.R.L.

Por instrumento privado del 01/7/08 se aceptó la renuncia del Gerente, señor Tirso Ranulfo Sánchez Brizuela. Apoderado por instrumento privado del 01/7/08.

Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 03/07/2008 Nº 118.522 v. 03/07/2008

DESTINO INMUEBLE S.A.

Por Esc. 300 del 4/4/08 Fº 1139 Registro 1879 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/3/08 que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 400.000 representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1000 cada una. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 300 del 4/4/08 Fº 1139 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 78.

e. 03/07/2008 Nº 118.265 v. 03/07/2008

DISTRIBUIDORA METROPOLITANA S.R.L.

Se hace saber por un dia que por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/08/1994, transcripta por escritura pública del 23 de junio de 2008, ante el escribano Carlos Alberto Vignoli, se resolvió el cambio de domicilio y sede social, por razones de índole administrativo a la Avenida Eva Perón 6998 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Carlos Alberto Vignoli, titular del Registo Notarial 1335 de Capital Federal, autorizada por escritura número 173 del 23 de Junio de 2008, pasada ante mi.

Escribano – Carlos A. Vignoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2008. Número: 080627314008/C. Matrícula Profesional Nº: 3927.

e. 03/07/2008 Nº 81.370 v. 03/07/2008

DYNO NOBEL ASA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2007 se resolvió por unanimidad el cambio del tipo de sociedad de ASA a AS. EDUARDO RODOLFO LIGUORI Representante Legal por acta del 20 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos L. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 34.

e. 03/07/2008 Nº 30.308 v. 03/07/2008

"E"

EET S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/3/2008 Renunció al cargo de Presidente: Ariel Antonio Rodríguez y Florencia Del Gener al de Directora Suplente. Se designó Presidente a José César Del Gener y Directora Suplente: María Elena Parrotta de Del Gener, ambos constituyen domicilio especial en sede social sita en Piedras 1758 piso 2º departamento C CABA. Constanza Choclin, autorizada conforme designación actas: 12/3/2008 para publicar.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 03/07/2008 Nº 118.310 v. 03/07/2008

EL BELGA BIERES S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 20 de junio de 2008 se modificó el domicilio de la Sede Social de la sociedad que se fija en la calle Paraná 539, piso 5º Of. 32, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Paula Rodriguez Buteler. Autorizada por acta de reunión de socios de fecha 20 de junio de 2008.

Abogada - Mariana Paula Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 74. Folio: 126.

e. 03/07/2008 Nº 118.589 v. 03/07/2008

EL TOQUE S.R.L.

Por Acta del 23/5/08 La Sociedad fija domicilio legal en General Manuel Rodríguez 2097 CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 23/5/08.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/07/2008 Nº 118.250 v. 03/07/2008

EMILIO ZOLA S.A.

Se comunica que por escritura pasada por ante mi, se protocolizaron Acta de Asamblea General Ordinaria unánime y Acta de directorio, ambas del 27/5/08, en las que se decidió: 1) Renuncia a sus cargos de la totalidad de los miembros del Directorio existente hasta esa fecha: Directorio Renunciante: Presidente: Norberto Davo, DNI 8.316.762; Vicepresidente: Eduardo Guillermo Pereira, DNI 10.126.813; Director Suplente: Rita Analía Rivas, DNI 20.227.061; y Director Suplente: Lidia Ester Álvarez, DNI 10.258.151; 2) Designación de los nuevos miembros del Directorio de la sociedad para completar el período que vence el 31 de diciembre de 2009 y distribución de cargos del mismo: Directorio designado: Director Titular y PRESIDENTE: ALDO JUAN SUPLINA, DNI 16.850.779, domicilio especial Pasaje Cerrito 1991, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As.; y Director Suplente: PABLO DAMIAN ONEGLIO, DNI 28.831.793, domicilio especial en Dardo Rocha 558, localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Bs.As; y 3) Cambio del domicilio social fijándolo en la calle Presidente Perón 2074, tercer piso, departamento "1", Ciudad Autónoma de Bs. As.- Notario Jorge Mario Elesgaray, Titular Registro 61 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizado por escritura 95, Folio 233 del 9-6-08.

Notario - Jorge M. Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. FAA03150618.

e. 03/07/2008 Nº 81.394 v. 03/07/2008

EMPRESA DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15-6-07 se eligieron las autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Alberto MASINI; Vicepresidente: Raúl LOPEZ; Directora titular: Mónica Isabel UBIRIA; Directora suplente: Norma Liliana LUCCI; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1175, 8º Piso, Oficina C, Cap. Fed.- Autorizada por Esc.199 del 24-6-08. Registro 1415. Clara Glagovsky.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.336 v. 03/07/2008

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

I.G.J. Nº 1.559.939. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de abril de 2008, Asamblea Ordinaria de Accionistas Clases A y B del 3 de junio de 2008 y reunión de directorio del 3 de junio de 2008 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Rafael López Rueda, (Clase A); Vicepresidente: Claudio Fontes Nunes, (Clase A); Directores Titulares: Gonzalo Vial Vial (Clase A); Rafael Arias Salgado (Clase A); Rigoberto Mejía Aravena (Clase A); Marcelo Silva Iribarne (Clase B); Jorge Volpe (Clase B); Juan Pablo Larraín Medina (Clase B); Miguel Benuto (Clase B); Directores Suplentes: Santiago Daireaux (Clase A); Manuel María Benites (Clase A); Roberto Fagan (Clase A); Daniel Casal (Clase A); Esteban Diez Peña (Clase A); Pablo Martín Lepiane (Clase B); Alan Arntsen (Clase B); Pedro Eugenio Aramburu (Clase B); Mariano Florencio Grondona (Clase B). Todos los directores constituyen domicilio especial en San José 140, Capital Federal. Rafael López Rueda, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Clases A y B Nº 49 del 3 de junio de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 270 el 3 de junio de 2008.

Presidente – Rafael López Rueda

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 75.

e. 03/07/2008 Nº 30.311 v. 03/07/2008

ESTRELLA DE BELEN S.A.

Asamblea unánime 1 de 10/8/2004 designaron directores: Presidente: Carlos Jesús María Ciresa; argentino, casado, mayor de edad, 12.791.857, Suplente: Gabriel Sangiorgi, argentino, casado, mayor de edad, 16533626. Ambos domicilio es-

pecial José C. Paz 3120, CABA, y presentes al acta. Asamblea unánime 2 de 8/8/05 y Asamblea unánime 3 del 11/8/06 se reeligieron esos directores, presentes a acta.- Por acta de directorio 23 del 24/5/2007 se aceptó renuncia de Gabriel Sangiorgi. Por Asamblea unánime 4 del 31/5/2007 se designaron: Presidente: Carlos Jesús María Ciresa; Suplente: Diana Rosa María Pezzolo, 13655466, mayor de edad, casada, domicilio especial en José C. Paz 3120, CABA. Presentes aceptaron cargos. Rosario Bermejo, autorizada por acta de Asamblea Nº 4 del 31/5/07.

Abogada – Ma. del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 03/07/2008 Nº 118.340 v. 03/07/2008

"F"

FARMACIA GRAN CONTEMPORANEA S.A.

Comunica que por acta de asamblea ordinaria del 3/12/07 resolvió: a) aceptar la renuncia de Teofilo Jorge Pardo a su cargo de Presidente y b) designar Presidente: Guillermo Pardo DNI 4609983; Director titular. Pablo Andrés Pardo DNI 92501437; Director Titular: Daniel Martin Pardo: DNI 92501439 y Director Suplente: Fernando Diego Pardo, DNI 92501438. Todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 5444 de la Ciudad de Buenos Aires. Maria Claudia Vidal Arteta autorizada por Acta de Asamblea del 3/12/07.

Abogada - Ma. Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 03/07/2008 Nº 118.531 v. 03/07/2008

FEMS S.A.

Por Acta del 17.10.2007 se resolvió: i) aceptar la renuncia de los Directores Sres. Carlos Alfredo Petracca y Cesar Adrián Almada ii) designar Director y Presidente al Sr. Francisco Antonio Cuevas Felice con DNI Nº 10.122.550, con domicilio real especial en Av. Díaz Vélez 1134 de Cap. Fed. y Directora Suplente a la Sra. Patricia Mabel Cuevas, con DNI Nº 13.481.636, con domicilio real y especial en Fray Luis Beltran 1006, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., quienes aceptaron el cargo en el mismo acto de la Asamblea. Por Acta de fecha 16.11.2007 se resolvió trasladar la sede social a Pasaje Posta 4736, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Antonio Cuevas Felice, Presidente según designación y aceptación de cargo por acta del 17.10.2007 obrante a fojas 22/24 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Presidente – Francisco Antonio Cuevas Felice

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 173. Libro Nº: 053.

e. 03/07/2008 Nº 81.392 v. 03/07/2008

FREE SPACE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 26 del 06/12/2007, se reeligió a Luis Ernesto Bernini (Padre) como Director Titular y Presidente, al Sr. Luis Ernesto Bernini (Hijo) como Director Titular y Vicepresidente y a la Sra. Aida Dominga Valentini como Director Suplente de la Sociedad por el término de tres años. Los directores electos Luis Ernesto Bernini (Padre), Sr. Luis Ernesto Bernini (Hijo) y a la Sra. Aida Dominga Valentini establecen domicilio especial en: Arcos 3381, Ciudad de Buenos Aires. María Marta Cancio, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 26 del 06/12/2007.

Abogada – María Marta Cancio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 65. Folio: 478.

e. 03/07/2008 Nº 118.240 v. 03/07/2008

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

Gas Natural BAN, S.A. (la "Sociedad") constituida el 24 de noviembre de 1992 en la Ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 1º de diciembre de 2091, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1º de diciembre de 1992 bajo el número 11.673, Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones, con sede social en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, ha resuelto por reunión de Directorio de fecha 6 de junio de 2008 y por acta de subdelegado de fecha 1 de julio de 2008, en el marco del Programa para la emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta $ 500.000.000.- (pesos quinientos millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), emitir las Obligaciones Negociables Clase 2, a Tasa Variable por un valor nominal de hasta $ 150.000.000.- (pesos ciento cincuenta millones) con vencimiento el día que se cumplan 2 años desde la fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables devengarán un interés que reflejará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada más un margen diferencial a determinarse. La amortización del capital de las Obligaciones Negociables será efectuada en un único pago en la fecha de vencimiento. Los intereses se pagarán en forma trimestral vencida en idéntico día al de la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables, durante los meses de octubre, enero, abril y julio de cada año, venciendo la primer fecha de pago de intereses en octubre de 2008 y la última en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables. El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes. El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2008, asciende a $ 325.539.966.- y está representado por 166.025.384 acciones Clase A de $ 1 de valor nominal y con derecho a un voto por acción y 159.514.582 acciones Clase B de $ 1 de valor nominal y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto asciende a $ 812.870.890.- al 31 de marzo de 2008, fecha de los últimos Estados Contables trimestrales de la Sociedad con Informe de Revisión Limitada por Price Waterhouse & Co. S.R.L. La Sociedad ha efectuado la siguiente emisión de obligaciones negociables en forma previa: Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Variable con vencimiento en 2008 por un valor nominal de $ 113.000.000 emitidas el 19 de julio de 2006. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 119 de fecha 25 de junio de 2007.

Presidente – Horacio Carlos Cristiani

Certificación emitida por: Enrique Ignacio Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 01/07/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 259.

e. 03/07/2008 Nº 12.713 v. 03/07/2008

GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

RPC: 15.5.2007, Nº 7664, Libro 35 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 30.5.2008, se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Las Heras 1947, Piso 6º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 30.5.2008.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/07/2008 Nº 30.291 v. 03/07/2008

GIGA-SAT S.A.

Inscripta 18-05-2007, Nº 7850, Lº 35, Tº de sociedades por acciones, HACE SABER que por asamblea y reunión de directorio ambas de fecha 6-06-2008, protocolizadas mediante escritura 123 de fecha 25-06-2008, registro 1875, designó Presidente a Gabriel Gustavo Crespo Rivera; y Directora Suplente a Roswitha Maria Pichner, constituyendo ambos domicilio en la calle 25 de Mayo 583, piso 10º, oficina "12" C.A.B.A.. El suscripto está autorizado por escritura 123 del 25-05-08, Registro 1875.

Presidente – Gabriel Gustavo Crespo Rivera

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 22.

e. 03/07/2008 Nº 118.319 v. 03/07/2008

GLOBAL GEOPHYSICAL SERVICES INC. (SUCURSAL ARGENTINA)

Hace saber que por resolución de la Casa Matriz de fecha 29/10/07 se ha resuelto asignar $ 25.256.000 como capital de Global Geophysical Services Inc., Sucursal Argentina. Autorizado por poder de fecha 29/10/07.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.297 v. 03/07/2008

GRIFER S.A.

1) Escritura 200, 12-06-08, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Designación Presidente: Fernando Antonio Grimaldi; Director Suplente: Andrea Paola García Bizzozero; con domicilio especial: Teniente General Peron 1686, piso 5º "28", Cap. Fed. 3) Nueva sede social: Teniente General Peron 1686, piso 5 depto 28 de Cap. Fed. Escribana Autorizada, escritura 200, 12-06-08.

Escribana – Clarisa Ana Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2008. Número: 080702320957/D. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 03/07/2008 Nº 84.109 v. 03/07/2008

GRUPO INVERSOR AGROPECUARIO S.A.

Por acta de 23/06/08: Presidente: Elsa Irastorza, domicilio especial en Nueva Sede: Guamini 5463 CABA. Director renunciante Maria Raquel Bofarin Cañete. Eduardo Alberto Fusca autorizado acta 23/06/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 47.

e. 03/07/2008 Nº 118.343 v. 03/07/2008

GUENECHEN S.A. FORESTAL Y AGROPECUARIA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10/7/07 resolvió aumentar el capital a $ 3.501.780. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1164 del 1/7/08 pasada al folio 6745 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 01/07/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 258.

e. 03/07/2008 Nº 12.724 v. 03/07/2008

"H"

HOPMEADOW HOLDING S.A.

ART. 60 LEY 19550: Escritura 302 del 19.06.08 (Reg. 91 Cap. Fed.) Por Acta de Directorio 60 y 61: Renuncia del Presidente Guillermo Fabián Moriconi. Nuevo Directorio: José Carlos Courby, con domicilio especial Av. Santa Fe 900, 4º piso, Cap. Fed. AUTORIZADA POR Esc. 302, del 19.06.08. Mat. 4607, Reg. 91.

Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2008. Número: 080627312459/A. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 03/07/2008 Nº 81.376 v. 03/07/2008

"I"

INMUNETS ARGENTINA S.A.

Por Esc.73 del 11/06/08 Folio 497 Registro 1496 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 12/07/2004 que designó Un (1) Director Titular y un Director Suplente por TRES ejercicios quedando el DIRECTORIO integrado: Presidente: Germán Oscar EWERT. Director Suplente Mirna Gabriela MOLINA. Los directores aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en sede social Cerrito 228 séptimo piso C.A.B.A.- Autorización publicar precitada escritura 73, Daniel Allievi. Escribano Titular Registro 1496 de esta Ciudad.

Escribano – Daniel E. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/07/2008. Número: 080701317955/4. Matrícula Profesional Nº: 2856.

e. 03/07/2008 Nº 12.709 v. 03/07/2008

"J"

JAURETCHE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Insc. IGJ 28/11/2005. Nº 9443. Libro 123. Tomo de SRL. Por Reuniones de Socios de los días 20/07/2007 y 28/09/2007, transcriptas en Esc. Nº 211 del 26/06/2008, Fº 645, Registro 104, CABA, escribano Sebastián Alberto Szabo, se resolvió: a) Disolver la sociedad por decisión de los socios, conforme al artículo 94, inciso 1º de la Ley 19.550: b) Designar Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a Alberto Marcos MASRI. DNI 10.554.082. con domicilio especial en Av. Cabildo 300. CABA, quien aceptó los cargos: y c) Aprobar la propuesta de liquidación.- Alberto Marcos MASRI, autorizado a publicar por Esc. 211 del 26/06/2008, Folio 645, Registro 104 CABA, escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 17 Reg. 85207.

e. 03/07/2008 Nº 12.665 v. 03/07/2008

"K"

KARAVELL S.A.

Expediente: 215.007.- La reunión de directorio del 17/06/08 resolvió trasladar el domicilio legal a Santiago del Estero 453, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 262, Fº 1229, del 26/06/08, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2008. Número: 080630317039/F. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 03/07/2008 Nº 84.083 v. 03/07/2008

"L"

L' UNION DE PARIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 21.05.08 se otorgó poder a favor de Banco Supervielle S.A. para actuar como agente institorio de L'Unión de París Compañía Argentina de Seguros S.A. en los términos del artículo 54 de la ley 17.418. Autorizado por acta de reunión de directorio del 21.05.08.

Autorizado/Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/07/2008. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 03/07/2008 Nº 118.511 v. 03/07/2008

LA AGUSTINA S.A.C.I.F.I.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 26/04/07, "LA AGUSTINA S.A.C.I.F.I.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Eduardo E. Represas y, Director Suplente: César Gustavo Ferrante. Todos ellos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta del 26/04/07.

Abogado/Autorizado Especial – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 03/07/2008 Nº 118.298 v. 03/07/2008

LATESI S.A.

Nuevo Directorio: Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, domiciliado en Güemes 1357, Acassuso, Bs. As Vicepresidente: Héctor Luis SCASSERRA, domiciliado en Av. Callao 1677, Piso 11º, Cap. Fed., Directores Suplentes: Federico Jorge Mallié, domiciliado en Av. Alvear 1870, 2º "B", Cap. Fed. y Eduardo Antonio Scarrone, domiciliado en Sarmiento 863, Longhamps, Bs. As. Todos con domicilio especial en San Martín 344, piso 3º, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta Asamblea Nº 3 del 27/02/2008.- AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 179 del 30/06/2008.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630315652/E. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 03/07/2008 Nº 12.722 v. 03/07/2008

LAZOS FAMILIARES S.A.

Por Acta del 12/06/2008, resolvió cambio de sede social a la calle Cabrera 4525 1º piso C.A.B.A.- Autorizado en acta de Directorio Nº 1 del 8/1/2008, Leandro M. Rodríguez.

Certificación emitida por: Sylvia B. Paurici. Nº Registro: 679. Nº Matrícula: 3090. Fecha: 30/06/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 30.

e. 03/07/2008 Nº 12.726 v. 03/07/2008

LOMA ALTA TV S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28-5-07 se aumentó el capital de $ 28.378 a $ 42.378; por Asamblea Ordinaria del 31-10-07 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Alberto MASINI; Vicepresidente: Raúl LOPEZ; Directora suplente: Mónica Isabel UBIRIA; todos con domicilio especial en Olazábal 5071, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 200 del 24-6-08. Registro 1415 de Clara Glagovsky.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/07/2008 Nº 118.317 v. 03/07/2008

“M”

MAZZONI & ASOCIADOS S.A.

Por acta del 25/06/08 DESIGNA Presidente Guillermo Dino Mazzoni y Director Suplente Guido Tomás Mazzoni, por renuncias de Guillermo Jorge Mazzoni y Eduardo Wilson Cortez respectivamente. Todos con domicilio especial en Santiago del Estero 315, 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado en Acta de Asamblea del 25/06/08. Abogado - Mariano A. Dasso.

Abogado - Mariano Andrés Dasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 86. Folio: 129.

e. 03/07/2008 Nº 118.503 v. 03/07/2008

MBA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/04/2008, se resolvió designar a los señores José A. Sánchez, Andrés Pitchón, Alberto Lagos Mármol y Santiago Alsina como Directores Titulares y al señor Juan Manuel Anciaume como Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 140, Ciudad de Buenos Aires. Eduardo F. Segura. Autorizado por Asamblea de fecha 04/04/2008.

Abogado - Eduardo F. Segura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 89. Folio: 315.

e. 03/07/2008 Nº 8650 v. 03/07/2008

MINIMEX S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria 26/12/2006. Designación de Directorio: Presidente: Atilio Carlos Gilardi; Director Suplente: Angel Dardo Gandini, ambos con domicilio especial San Martín número 1009, segundo piso, oficina “A”, C.A.B.A..- José Luis Saucedo, apoderado según esc. 57 del 25/6/2008 folio 159 del Registro Notarial 1918 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agusto M. A. Rossi. Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 057. Libro Nº: 12.

e. 03/07/2008 Nº 81.406 v. 03/07/2008

MONSANTO CHILE S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que Monsanto Chile S.A. (Sucursal Argentina) inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1998, bajo el Nº 1195 del Libro Nº 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros, fijó su domicilio en 25 de mayo 489, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Macarena García Mirri, abogada Tomo 91, Folio 685, autorizada por el representante legal inscripto Sr. Sebastián Langbehn (datos de inscripción: 10/06/98, Nº 1195, Tomo B, Libro 54, de Estatutos Extranjeros) por instrumento privado de fecha 2 de junio de 2008.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2008. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 03/07/2008 Nº 8639 v. 03/07/2008

MONTE VIEJO S.A.

Se deja constancia que por Asamblea del 2/10/2007, se resolvió: a. aceptar la renuncia de Alejandro Fiorolli y Roberto Alejandro Campbell a sus cargos de Presidente y Director Titular, y Director Suplente, respectivamente; y b. designar en su reemplazo: Directora Titular y Presidente: Laura Beatriz Serrano, y Director Suplente: Horacio Luis Blanda, quienes fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada por Asamblea del 2/10/2007.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 03/07/2008 Nº 118.252 v. 03/07/2008

MONTE VIEJO S.A.

Se deja constancia que por Reunión de Directorio del 2/10/2007 se resolvió trasladar la sede de la Sociedad a Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada por Reunión de Directorio de fecha 2/10/2007.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 03/07/2008 Nº 118.253 v. 03/07/2008

MORI S.A.

Se hace saber conforme al art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria Del 30.04.2007 designo nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio del 30.04.2007 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Hector, Moreno L.E: 4.703.432. Director Suplente: Carina Gomez Crespo, D.N.I: 16.343.986 Todos con Domicilio especial en Florida 686, piso 3º A CABA. Mariela Rosana sequeira autorizada por Acta De Directorio del 19.03/2007.

Certificación emitida por: Jorge F. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2144. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 62.

e. 03/07/2008 Nº 81.393 v. 03/07/2008

“N”

NIMES AMERIQUE DU SUD S.A.

Comunica que: 1) Por Actas de Asamblea del 5/01/2006 y del 10/12/07 resolvió designar las siguientes autoridades: *Presidente: Chil GOTLIB, con L.E. 4.108.416 y *Director Suplente: Jorge Raúl NEIMARK, con DNI 4.244.060; ambos con domicilio especial en Acevedo 638, Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Y 2) Por Actas de Directorio del 20/11/07 y 26/11/07 aceptó las renuncias al directorio de su Vicepresidente, Federico Samuel GOTLIB, con DNI 12.945.790 y de su Directora Suplente, Mariana TAWIL, con DNI 11.150.847. La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de transcripción de actas del 25/6/08 otorgada ante ella, pasada al folio 568 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2008. Número: 080630317343/7. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 03/07/2008 Nº 81.478 v. 03/07/2008

NUEVA INTERNET S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008 se resolvió designar al nuevo directorio y distribuir los cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Simon Roberto Groesman Wagmaister; Vicepresidente: Pablo Andrés Dougall; Director Titular: Isaac Parasol y Director Suplente: Hugo Arinovich, fijando todos ellos domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 220, piso 15º, C.A.B.A. a excepción de Hugo Arinovich, quien fija domicilio especial en Esmeralda 1320, piso 5º departamento A, C.A.B.A. Paola Josefina Maggi, autorizada en acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2008.

Certificación emitida por: Eduardo A. Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 2694. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 75.

e. 03/07/2008 Nº 81.389 v. 03/07/2008

“P”

POLAK S.A.

Se hace saber: que por actas de asamblea número 23 y directorio número 60, ambas del 9-5-2007, la sociedad aceptó la renuncia de Hilda Barreiro como presidente del directorio y designó en su reemplazo a Norma Barreiro, con domicilio especial Tasso 2756, CABA. Norma Barreiro, presidente designada en asamblea número 23 del 9-5-2007.-

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2044. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 058.

e. 03/07/2008 Nº 84.119 v. 03/07/2008

POLAK S.A.

Se hace saber: que por actas de asamblea número 22 y directorio número 58, ambas del 5-5-2006, la sociedad designó a Hilda Barreiro como presidente del directorio, con domicilio especial Tasso 2756, CABA. Norma Barreiro, presidente designada en asamblea número 23 del 9-5-2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 088. Libro Nº: 058.

e. 03/07/2008 Nº 84.118 v. 03/07/2008

POLAK S.A.

Se hace saber: que por escritura número 516 del 17-10-2007, la sociedad confirió poder especial bancario a favor de Félix Polak, DNI 4136098. Norma Barreiro, presidente designada en asamblea número 23 del 9-5-2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 1/7/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 058.

e. 03/07/2008 Nº 84.117 v. 03/07/2008

PRONEC S.A.

Comunica que se rectifica el aviso de fecha 27/05/08 Factura 115139, donde dice: “Avenida Pueyrredón 1959, 3º piso, departamento A, Capital Federal” debe decir: “Avenida del Libertador 1080, piso 14º, departamento F, Capital Federal”. Autorizada por instrumento privado de fecha 12 de marzo de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 03/07/2008 Nº 118.555 v. 03/07/2008

PUERTO BUE S.A.

Por Acta de Asamblea General del 24/05/2007 se designó como Director titular y Presidente a Alfredo Juan Ludovico Solé, LE 4.421.304; Director titular y Vicepresidente a Diana Estela Pesado Castro, DNI 4.782.757; y Director suplente a Ana María Helena Schies, DNI 13.530.930; todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 1260, piso 2, departamento H, C.A.B.A. Por acta de directorio del 29/02/2008 se aprobó el traslado del domicilio de la sede social a Avenida de Mayo 1260, piso 2, departamento H, C.A.B.A. Autorizado según escritura número 34 del 21/05/2008 del Registro 319 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Sabrina Soledad D’Aloi, DNI 29.575.341.

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 48.

e. 03/07/2008 Nº 83.956 v. 03/07/2008

“Q”

QUAKER CHEMICAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 11.2.2008, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: José Luiz Bregolato, Directores Titulares: Claudio Eduardo Blumgrund y Eduardo Enrique Represas, Director Suplente: Jorge Raúl Postiglione. Todos con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º de la ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 23 del 11.2.2008.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 03/07/2008 Nº 118.300 v. 03/07/2008

“R”

RENAULT TRUCKS ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 03/10/07 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente, designándose a los Sres. Eric Labat, Patrick Didier Petitjean y Fernando Estanislao Bougain como Directores Titulares, y al Sr. Jan Vesely como Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2º, C.A.B.A. Posteriormente, por Asamblea de fecha 03/12/07 se aprobó la renuncia del Sr. Eric Labat a su cargo de Director Titular designándose en su reemplazo al Sr. Emmanuel Levacher, quien fijo domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2º, C.A.B.A. Fdo.: Fernando Estanislao Bougain. Director Titular designado por Asamblea de fecha 03/10/2007.

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 82.949/9.

e. 03/07/2008 Nº 81.379 v. 03/07/2008

REUNION S.A.C.I. Y F.

Avisa que por Escritura del 27/06/08, se protocolizo el Acta del 28/02/06. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Horacio Mermet, Vicepresidente: Alberto Omar Pastorino, Director Titular: María Sotelo, Director Suplente: Carlos Marcos, todos con domicilio Especial en Ayacucho Nº 1053 piso 8 oficina D Cap. Fed.-AUTORIZADA: LORENA BEATRIZ MARIATEGUI POR ESCRITURA Nº 64 DEL 27/06/08 ANTE LA ESCRIBANA SANDRA NOEMI AXPE DE LOPEZ FUSTER.

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 14.

e. 03/07/2008 Nº 12.723 v. 03/07/2008

“S”

SJC S.A.

Por escritura de fecha 19/6/08, al folio 760 del Registro 1490 de Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Directorio del 20/2/08; y Acta de Asamblea Ordinaria y General Ordinaria del 17/3/08, que resolvió: aceptar la renuncia de manera unánime de Pablo Quignard, al cargo de Presidente; y se designó como nuevo Presidente por unanimidad a Saturnina Florentín, DNI 93.116.278, CUIT 27-93116278-6, nacida 29/9/72, Paraguaya, soltera, con domicilio en Av. San Juan 3681 de C.A.BA, fijando domicilio especial en la sede social de dicha sociedad. Autorizado: Gustavo Rodríguez, por escritura del 19/6/08 del Registro 1490 de Capital Federal.

Abogado - Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/07/2008. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 03/07/2008 Nº 118.375 v. 03/07/2008

SOUTHEND S.A.

Se comunica de acuerdo al art. 60 de la ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria unánime y Reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de diciembre de 2007, protocolizadas según escritura pasada por ante mi, se resolvió incorporar al Sr. GUSTAVO JUAN MANUEL BLANCO al Directorio vigente, asignándole al mismo el cargo de Director Titular, con fecha de inicio de sus funciones el 1º de enero de 2008 coincidiendo la terminación de su mandato con la que le corresponde al actual Directorio vigente.- En consecuencia el nuevo Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: José Andrés Reiman, DNI. 22.507.153, Director Titular: Gustavo Juan Manuel Blanco, DNI. 23.888.693 y Director Suplente: Da-

mián Exaudi Rosales Villar, DNI 22.654.039, constituyendo todos domicilio especial en Silvio L. Ruggieri 2944, Departamento 22 BM, Ciudad de Bs. As.- Notaria Martina Elisa Elesgaray, adscripta al Registro 61 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizado según escritura 94, Folio 230, 6/6/08.

Notaria – Martina E. Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: FAA03150617.

e. 03/07/2008 Nº 81.395 v. 03/07/2008

SWISS FINANCE & PROPERTY MANAGEMENT S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios Ordinaria Nro. 2 de fecha 26 de marzo de 2008 se ha resuelto designar como Gerentes Suplentes a los Sres. Hans Peter Bauer y Jorge Daniel Ortiz, ambos con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 489, Piso 4º. Capital Federal. Vanesa Fernanda Mahía, abogada, inscripta al Tomo 51, Folio 300 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Reunión de Socios Ordinaria Nro 2 de fecha 26 de marzo de 2008.

Abogada/Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/6/2008. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 03/07/2008 Nº 118.341 v. 03/07/2008

"T"

TARJETAS DEL MAR S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 12 de febrero de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Mira" a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas del Mar III", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos Inversión Colectiva de fecha 9 de noviembre de 2007, y de b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de noviembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado el 27 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas del Mar S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc.168 del 13-12-2005, folio 653, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 27 de junio de 2008.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 60. Libro Nº: 58.

e. 03/07/2008 Nº 30.342 v. 04/07/2008

TECNO BISON S.A.

Complemento publicación del 24/04/2008: Se comunica la renuncia del Sr. Arsen Premer a su cargo de Director suplente desde el 17/9/2007. Autorizada en la esc. 17/04/2008 Fª 209 Reg 2041 C.A.B.A.

Escribana – Elisabeth Cutillo de García Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2008. Número: 080626310926/0. Matrícula Profesional Nº: 4481.

e. 03/07/2008 Nº 30.297 v. 03/07/2008

TERRAZAS URQUIZA S.A.

Por Acta de directorio Nº 17, del 3/3/2008, protocolizada por Escritura 208, del 12/6/2008, folio Nº 600, del Registro 489 de Cap. Fed., se modifico el domicilio social quedando constituido en la calle Pasco 889, 6to piso, Cap. Fed.- CARLOS ALFREDO GOGGIA, Escribano AUTORIZADO según escritura número 208, del 12/6/2008, pasada en el Registro Notarial 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2008. Número: 080630315236/E. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 03/07/2008 Nº 81.397 v. 03/07/2008

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA S.A.

Hace saber que: (i) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Douglas Rainsford Tompkins; Vicepresidente: Jorge Ernesto Leconte Vidal; Director Titular: Eduardo José Chorén; Síndico Titular: Edgardo Shilton; Síndico Suplente: Carlos Mercero. (ii) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2008 se aceptó la renuncia de Jorge Ernesto Leconte Vidal a su cargo de Vicepresidente aprobándose su gestión y se designó en su reemplazo a Sofía Helena Heinonen como Vicepresidente. Conforme el artículo 256 de la Ley 19.550, los señores directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: Douglas Rainsford Tompkins en Leandro N. Alem 928, 7º Piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires; Jorge Ernesto Leconte Vidal en Carlos Pellegrini 1136, Provincia de Corrientes; Eduardo José Choren y Sofía Helena Heinonen en Scalabrini Ortiz 3285, 1º piso, oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Santiago Noguerol autorizado por Actas de Asamblea de fecha 14 de abril de 2008 y 25 de Junio de 2008.

Abogado – Santiago Noguerol

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 95. Folio: 98.

e. 03/07/2008 Nº 8624 v. 03/07/2008

TOTESCO S.A.I.F.I.C.

POR 1 DIA. Por Asamblea general ordinaria unánime Nro. 174 (ciento setenta y cuatro) del 13 de marzo de 2008, el directorio por los ejercicios 2008, 2009 y 2010 quedó constituido Presidente Susana Matilde Tesone, vicepresidente Silvia Tesone y directores titulares Chirico Marcelo, Codeso Leonor, Tesone Mónica Fortuna, Tesone Ana Silvia, Tesone Marta, Schlimovich Ana y Tesone Mónica Ester., todos con domicilio especial en Alsina 1254. P. 11 de la Ciudad Autonoma de Bs. Aires. Guillermo Alberto Hueter. Contador Público Nacional. T. 52 Folio 71 C.P.C.E.C.A.B.A. autorizado según acta asamblea general ordinaria unánime No.174 (ciento setenta y cuatro) del 13 de marzo 2008 pasada a fojas 182 y 183 del libro actas asamblea y directorio No. 1 rubricado el 9 de mayo de 1975 bajo el número A 06111 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2008. Número: 123830. Tomo: 0052. Folio: 071.

e. 03/07/2008 Nº 30.303 v. 03/07/2008

TRANSPORTES LUCIA S.A.

Escritura 110 Registro 160 de Cap. Fed. del 27/06/2008 se designó: Presidente: Liliana Isabel Aleman, Vicepresidente: Orlando Luis Romero y Director Suplente: Agustín Aleman. Todos aceptaron el cargo a los que han sido designados y constituyeron domicilio especial en Asunción 3185, Piso 1º, Depto. "C". Cap. Fed. Autorizado por escritura pública 110 folio 364 del 27/06/2008.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2008. Número: 080630316021/6. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 03/07/2008 Nº 30.307 v. 03/07/2008

TROSMAN S.A.

Por AGO y Acta de Directorio nº 52 ambas del 7/8/2007 eligió autoridades y distribuyó cargos: PRESIDENTE: Jessica Gabriela TROSMAN; DIRECTOR TITULAR: Rubén Julio TROILO y DIRECTOR SUPLENTE: Johanna TROSMAN, quienes constituyen domicilio especial en Humboldt 291 Capital Federal.- PATRICIO PASTOR. ESCRIBANO. Autorizado por escritura Nº 112.- Reg. 1501 del 23/5/2008.-

Escribano – Patricio C. Pastor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2008. Número: 080625308448/E. Matrícula Profesional Nº: 3630.

e. 03/07/2008 Nº 83.960 v. 03/07/2008

"V"

VIGOR S.A.C.I. Y F.

(IGJ Nº 262.440) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 17/01/2008, se resolvió designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Marta Inés Bruzzone de Domicelj; DIRECTORES TITULARES: Analía Beatriz Domicelj; Darío Eduardo Radonich; María Cecilia Domicelj; DIRECTORA SUPLENTE: Silvina Inés Domicelj. Los Directores designados fijan domicilio legal en Av. Larrazabal 2076, Ciudad de Buenos Aires. Jong Uk Woo, abogado, autorizado por instrumento privado de fecha 17/01/08.

Abogado – Jong Uk Woo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 92. Folio: 574.

e. 03/07/2008 Nº 8621 v. 03/07/2008

VILLPEN CORP S.A.

Aclara aviso publicado 26.05.2008 factura B 115.313. Por omisión en publicación anterior, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 5 de marzo de 2008, se aceptó la renuncia presentada por el único Director Titular y Presidente señor Patricio Cansado y por el Director Suplente Dionisio Ángel Ángel. Fdo: Fernando Enrique Freire, abogado autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de marzo de 2008.

Abogado – Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/7/2008. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 03/07/2008 Nº 118.500 v. 03/07/2008

"Z"

ZENITHOPTIMEDIA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8/05/08, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Eduardo D. Baca; Vicepresidente: Martin Gabriel Terzano; Director Titular: Joseph Piazza; Director Suplente: Mark Himelfarb, todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo el Sr. Eduardo D. Baca con domicilio especial en Azopardo 1315, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 8/05/08.

Abogado – Gabriel Eduardo Melegari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2008. Tomo: 77. Folio: 388.

e. 03/07/2008 Nº 118.330 v. 03/07/2008

ZIRONI S.A.

Instrumento: 25/6/08. Designación del directorio: Presidente: Emilio Salvador Ronzoni; Vicepresidente: Alejandro Celestino Ronzoni y Director Suplente: Claudia Macarena Ronzoni, todos con domicilio especial en Avenida Cabildo 476, 10º piso, departamento A, Cap. Fed. Todo resuelto por asamblea del 22/4/07 y directorio del 14/4/07 y 26/4/07. Abogada autorizada según instrumento privado de fecha 25/6/08.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 03/07/2008 Nº 118.362 v. 03/07/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - SALA V -

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "ZAMORANO MARIA ANGELA C/ PEN - DTO 1570/01 Y OTRO S/ AMPARO LEY 16986" (EXPTE. Nº 845/02), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 25 de mayo de 2008.- "...Regístrese y notifíquese a las demandadas mediante cédulas y a la actora por edictos publicados - por el plazo de 2 (dos) días - en el Boletín Oficial de la Nación.- Fdo.: Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Moran y Jorge Federico Alemany, Jueces de Cámara; y Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino", y la resolución de fs 468, dictada con fecha 29/05/08; que dispone en su parte pertinente: "...corresponde reanudar los plazos procesales y declarar la rebeldía de la parte actora, a quien las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de ley (conf Art. 59 del C.P.C.C.N.). ASI SE DECIDE....".- Fdo.: Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany, Jueces de Cámara; Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Jorge Eduardo Moran.
Francisco Civit.

LIBRO DE SENTENCIAS
REGISTRADO AL Nº 405 Fº 433 Tº VII

CAUSA 845/2002 ZAMORANO, MARIA ANGELA C/PEN-DTO. 1570/01 Y OTRO S/ AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, 29 de mayo de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que, a fs. 321/322, la apoderada de la parte actora informa el fallecimiento de su mandante, acreditando tal circunstancia mediante el acta de defunción correspondiente.

II.- Que, a pedido de la codemandada BankBoston, se suspendieron los plazos procesales hasta tanto se presentaran los sucesores universales de la actora (fs. 412).

III.- Que, luego de disponer las diligencias pertinentes a fin de conocer la existencia de herederos, las que arrojaron resultado negativo, a fs. 434/435, se citó —mediante edictos publicados durante dos días en el Boletín Oficial— a los herederos de la demandante a fin de que comparecieran bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de dicha parte, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del C.P.C.C.N.

IV.- Que en tales condiciones y en atención al tiempo transcurrido sin que los herederos hubieran concurrido a estar a derecho, corresponde reanudar los plazos procesales y declarar la rebeldía de la parte actora, a quien las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de la ley (conf. art. 59 del C.P.C.C.N.). ASÍ SE DECIDE.

Regístrese y notifíquese a las demandadas mediante cédulas y a la actora por edictos publicados —por el plazo de dos (dos) días— en el Boletín Oficial de la Nación.

Pablo Gallegos Fedriani. — Jorge Eduardo Morán. — Jorge Federico Alemany. — Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de cámara interino.

e. 03/07/2008 Nº 581.068 v. 04/07/2008

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 -Capital Federal, en los autos: "ALPESCA SA - FISH MANAGEMENT SA UTE (TF 17852-I) C/ DGI" (EXPTE. Nº 5/2005), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 9 de junio de 2008.- "Atento al estado de las presentes actuaciones, notifíquese mediante edictos la parte resolutiva de la sentencia obrante a fs. 454/460 a la parte actora, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.- Fdo.: Francisco Civit Secretario de Cámara Interino", como así también la resolución de fs. 454/460, dictada con fecha 22/04/08; que dispone en su parte pertinente: "... Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia apelada en cuanto fue materia de agravios 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el perito contador, rechazar el interpuesto a fs. 343, y fijar los honorarios de aquel en 7.400 pesos. 3) Imponer las costas de esta instancia a las recurrentes vencidas (Art. 68 del C.P.C.C.N). 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados hasta tanto se regulen los correspondientes a la instancia precedente. ...".- Fdo.: Jorge Federico Alemany, Jorge Eduardo Moran y Pablo Gallegos Fedriani, Jueces de Cámara; Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.

Francisco Civit. — Jorge Eduardo Moran.

SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5
LIBRO DE SENTENCIAS
REGISTRADO AL Nº 50 Fº 145/Fº 515

"Alpesca S.A.- Fish Management S.A. U.T.E. (TF 17852-I) c/D.G.I."

Expte. Nº 5/2005

///nos Aires, 22 de abril de 2008.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Que el Tribunal Fiscal de la Nación, al rechazar el recurso interpuesto por la Unión Transitoria de Empresas integrada por Alpesca S.A. y Fish Management S.A., confirmó la resolución del 30 de setiembre de 1999, mediante la cual el Jefe de la División Revisión y Recursos de la Región 10ª de la Administración Federal de Ingresos Públicos determinó de oficio la obligación de aquella como agente de retención del Impuesto a las Ganancias por beneficiarios del exterior durante el ejercicio fiscal 1996 en 94.916 pesos, más 90.192, 25 pesos en concepto de intereses resarcitorios, y sin perjuicio de la eventual aplicación de sanciones una vez tramitado el proceso promovido en los términos de la ley 24.769 (v. fs. 438/483 del expediente administrativo agregado).

Como fundamento, partió de considerar que la autoridad fiscal en base a los nuevos exámenes de la estructura de costos medios de operación y explotación de cada uno de los tres buques de pesca utilizados por las empresas en virtud de los contratos de fletamento a tiempo celebrados con armadores extranjeros, y siguiendo el procedimiento explicado a fs. 325/329 y correlativas del expediente administrativo, había re-determinado el costo unitario correspondiente a cada buque, que resultaba ser menor que el computado por las empresas fletadoras. La autoridad fiscal había considerado que, de acuerdo con la cláusula 5 de los contratos de fletamento cuyas copias están agregadas a fs. 223/225 y sigs. del expediente administrativo, una proporción sustancial de esos gastos corría por cuenta de los armadores extranjeros, que se hacían cargo de los gastos de combustibles y lubricantes, descarga y estiba, almacenamiento en frío, costos de la carga de la captura en cámara frigorífica en la Argentina, amarre y atraque en el muelle, y "cualquier otro costo a incurrirse en Argentina referido a la operación de pesca del buque y trasbordo de la captura"; disposición correlativa de la cláusula 12, en virtud de la cual las empresas fletadoras venderían el total de las capturas a las empresas armadoras, y de la cláusula 14, según la cual la cancelación de las cuentas recíprocas se realiza por compensación de créditos y deudas en el extranjero al ser exportada y vendida la carga capturada. En tales condiciones concluyó en que la proporción de los gastos detallados a fs. 325/329 del expediente administrativo, soportada por los armadores extranjeros y cancelada por compensación al ser vendida la carga capturada, se hallaba sujeta a la retención del 10% en concepto de ganancia presunta establecida en el art. 9, ap. 2º, de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según decreto 649/97 y ley 23.260), de conformidad con el cual "... se presume, sin admitir prueba en contrario, que el 10% de las sumas pagadas por empresas radicadas o constituidas en el país a armadores extranjeros por fletamentos a tiempo o por viaje constituyen ganancias de fuente argentina".

En consecuencia, desechó lo argumentado por las empresas recurrentes con relación a que: a) Por aplicación de la ley 23.771, vigente al tiempo de los hechos, la autoridad administrativa no se hallaba facultada para realizar la determinación de oficio, y debía aguardar la conclusión de la causa penal en trámite. b) el Fisco había re-determinado de oficio los costos de explotación, sin haber impugnado las declaraciones juradas presentadas por las empresas ni sus balances y mediante un cálculo estimativo unilateral. c) La atribución de gastos entre las empresas fletadoras y las armadoras prescindió de considerar lo dispuesto en el art. 231 de la Ley de Navegación, con relación a la distribución de los gastos en el contrata de fletamento a término. d) Las empresas argentinas no se hallaban obligadas a realizar ninguna retención, debido a que las empresas armadoras extranjeras disponían de "establecimientos permanentes" en el país, constituidos en cada uno de los buques fletados. e) Las ganancias obtenidas por las empresas extranjeras, no residentes, se originan en la actividad desarrollada en la Zona Económica Exclusiva y por ende no pueden ser caracterizadas como "de fuente argentina" pues según las leyes 23.968 y 24.543 dicha zona no forma parte del territorio de la República Argentina; de modo que la aclaración contenida en el decreto 103/97 relativa a que las ganancias obtenidas de la explotación de los recursos vivos y no vivos en la plataforma continental y en la Zona Económica Exclusiva son de fuente argentina carece de base legal y contradice la Convención sobre los Derechos del Mar aprobada por la ley 24.543. f) La determinación de oficio viola el Acuerdo para la Doble Imposición celebrado con Japón, aprobado por la ley 21.386. g) La obligación de retener es de cumplimiento imposible, porque los pagos entre las partes se cancelan por compensación al cierre de la temporada de pesca, con el producido de la mercadería exportada y vendida; de manera que las empresas argentinas no tenían contacto con las sumas de dinero que se les impone retener.

Con relación a tales agravios, el Tribunal Fiscal expresó que: a) Tal como se resolvió a fs. 198/201 de las presentes actuaciones, la circunstancia de que por aplicación de los arts. 18 y 20 de la ley 24.769 el Fisco pueda determinar de oficio el monto de la obligación tributaria mediante el procedimiento previsto en la ley 11.683, en el que el contribuyente tiene posibilidad de intervenir y contradecir la sustancia de los cargos que se le formulan, resulta más beneficioso para el imputado que la estimación aproximativa mediante el informe técnico al que remitía le ley 23.771. Además, en el caso y bajo la vigencia de la ley 24.769, el Fiscal amplío el requerimiento inicial y solicitó al Fisco que determinara las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 1996 (cr. copias a fs. 27/28), por lo que las normas procesales aplicables son las previstas en el régimen penal tributario sancionado en último término. b) y c): La determinación de oficio del costo porcentual medio de cada uno de los rubros de gastos de la explotación de cada buque fletado en base a índices y promedios se justifica en ausencia de elementos directos demostrativos de aquellos por cada unidad de explotación, y en virtud de lo establecido al respecto en el art. 18, incs. 1 y 2, de la ley 11.683. Además, las recurrentes no cuestionaron las estimaciones y cálculos realizados por el Fisco en los expedientes administrativos agregados, de los cuales se les dio vista a fs. 321, y la estimación de gastos en el país y en el exterior imputables a las empresas argentinas y extranjeras realizada por el Fisco tampoco fue controvertida en el informe pericial contable de fs. 263/268, cuyos rubros coinciden con la distribución de gastos y costos pactada por las empresas fletadoras y las armadores extranjeros en los respectivos contratos de fletamento a tiempo. d) Los buques objeto de los contratos de fletamento a término no pueden ser equiparados a "establecimientos permanentes" de las empresas extranjeras fletantes, porque estos no constituyen lugares en los que éstas desarrollan como actividad principal la captura y procesamiento del calamar para su venta; extremo sobre el cual las recurrentes no produjeron prueba en contrario, y no reúnen los requisitos establecidos en los convenios para evitar la doble imposición celebrados, por ejemplo, con España, Suecia, Finlandia, Bélgica o Australia, aprobados por las leyes 24.258, 24.654, 24.795, 24.850 y 25.238, para que se los considere como "establecimientos permanentes". e) En las leyes 23.968 y 24.543 no se excluye del impuesto a las ganancias a los réditos obtenidos de la explotación de tales recursos en la Zona Económica Exclusiva, ni se impide considerar como rentas de fuente argentina a las obtenidas por las empresas extranjeras por las actividades (en la especie, el fletamento a tiempo) desarrolladas en esa zona; aspecto en el cual se remitió a lo resuelto por el mismo Tribunal Fiscal en el caso "Pionera S.A. s/ apelación ganancias", expediente 18.064-I sentencia del 2 de noviembre de 2003. Además, invocó la existencia de convenios internacionales celebrados por otros países en tal sentido (v. fs. 331 vta.). f) El art. 3, inc. c) del Acuerdo con Japón, aprobado por la ley 21.386 y destinado a evitar la doble imposición, se circunscribe a la actividad de transporte internacional y no comprende el alquiler de navíos tripulados. g) No existía im- posibilidad de retener "en especie" el valor de la carga capturada, cuyos trámites de exportación correspondían a las empresas argentinas, por un monto equivalente al de las ganancias presuntas a cargo del beneficiario extranjero. Además, dijo que el art. 91 de la Ley del Impuesto a las Ganancias establece que cuando exista imposibilidad de retener, los ingresos por retenciones estarán a cargo la entidad pagadora sin perjuicio de su derecho para exigir el reintegro de parte de los beneficiarios.

II. Que contra dicho pronunciamiento, las empresas apelaron y fundaron su recurso a fs. 348/355 vta., que fue replicado a fs. 364/376. En cuanto interesa, sostienen que el Tribunal Fiscal desechó sin fundamento suficiente sus objeciones relativas a la nulidad del acto de determinación por violación a la ley 23.771, que impide la determinación de oficio del impuesto hasta tanto no finalice la causa penal respectiva, por considerar erróneamente como "más benigno" al régimen de la ley 24.769, que faculta al Fisco a determinar de oficio los impuestos debidos como prerrequisito para iniciar la causa penal respectiva. En tal sentido, dicen que los hechos que dieron lugar a esta causa tuvieron lugar bajo la vigencia de la ley 23.771 y que, en diversos pronunciamientos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (las causas "Laboratorio Domínguez S.A.", del 23 de setiembre de 1998, "Obra Social del Personal Marítimo", del 18 de agosto de 1998, "Acción Médica S.A.", del 25 de marzo de 1998 y "Edcadasa S.A.".del 3 de junio de 1998, citadas por su parte a fs. 279 vta.) se consideró que los respectivos procesos debían seguir tramitándose de conformidad con las disposiciones de la ley 23.771. Además, indican que la elaboración del "informe técnico" exigido por la ley 23.771 implicaba que el Fisco requiriera al juez de la causa penal la orden de allanamiento necesaria para obtener la documentación contable y respaldatoria, sin la cual tales instrumentos no podían ser válidamente invocados en contra del contribuyente; lo cual no sucede bajo en nuevo régimen. En virtud de ello, concluyen en que el juez administrativo carecía de atribuciones para dictar el acto de determinación de oficio hasta tanto no se dictara sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en la causa penal por contrabando, iniciada con motivo de hechos comprendidos en el acto determinativo recurrido. Por otra parte señalan que la sentencia del Tribunal Fiscal hizo caso omiso de lo sostenido por su parte con relación a que el Fisco no cuestionó ni impugnó ninguno de los registros de la contabilidad de las empresas y, además, sin haber rebatido las constancias emergentes de la contabilidad adoptó índices y promedios para redeterminar los gastos y costos atribuibles a la operación de cada buque que prescinden de criterios realistas. En distinto orden de ideas, sostienen que la ley 23.968 define claramente los conceptos de "mar territorial", "zona contigua" y "zona económica exclusiva", de manera acorde con lo establecido en Convención aprobada por la ley 25.543. En consecuencia, afirman que lo establecido en el decreto 2623/91 con respecto a que la Nación Argentina ejerce en la Zona Económica Exclusiva todos sus poderes fiscales en materia impositiva y aduanera, así como lo dispuesto en el decreto 103/97 con relación a que deben considerarse como de fuente argentina las ganancias resultantes de la explotación de los recursos vivos y no vivos en la plataforma continental y en la Zona Económica Exclusiva, constituyen excesos reglamentarios pues regulan materia tributaria reservada a la ley. Por tanto, afirman que tales decretos son inconstitucionales y carecen de validez para fundar el acto administrativo de determinación de oficio. Finalmente, cuestionan lo sostenido por el Tribunal Fiscal con relación a que, en el caso, los buques fletados no pueden ser considerados como "establecimientos permanentes" porque su parte no produjo prueba demostrativa de que la actividad principal de las empresas armadoras extranjeras consistía en la pesca del calamar. Señala que la sentencia apelada, con cita de diversos tratados bilaterales, admite que en determinadas condiciones (por ejemplo, las establecidas en los convenios para evitar la doble imposición celebrados con España, Suecia, Finlandia, Bélgica o Australia, aprobados por las leyes 24.258, 24.654, 24.795, 24.850 y 25.238) un buque pueda ser considerado como un "establecimiento permanente", pero en la especie les niega ese tratamiento porque a pesar de que los tres

buques fueron incorporados a la bandera nacional bajo el régimen del decreto 1493/92, su parte no acreditó que la actividad principal de las empresas extranjeras fuera otra que el fletamento de buques. Esta conclusión resulta a su juicio antojadiza, porque la ley no formula distinciones entre las ganancias obtenidas de actividades principales o secundarias, y además, porque los buques para la pesca del calamar están provistos de un equipamiento específico que solo emplean, con ese propósito, los dueños o armadores de las naves de esa clase.

III. Que mediante el contrato de fletamento a tiempo el armador extranjero pone sus buques a disposición de las empresas fletadoras nacionales, para que éstas las exploten comercialmente por cuenta propia; y sólo conserva la gestión naval de aquellas. De los contratos de fletamento agregados a fs. 61/141 de las actuaciones administrativas adjuntas resulta que, además de fletar los buques en cuestión, los armadores se comprometieron a hacerse cargo de los gastos de almacenamiento, congelamiento, trasbordo de la carga, y se reservaron el derecho de comprar el ciento por ciento de las especies capturadas por las empresas nacionales que explotan comercialmente los buques; de manera tal que su actividad también aparece también relacionada con la actividad comercial de estas últimas. Sin embargo, y toda vez que el Fisco restringió su pretensión a considerar a las empresas armadoras extranjeras como fletantes y concretamente no adujo que hubieran obtenido otras rentas derivadas de actividades económicas adicionales o diversas a las directamente resultantes del fletamento a tiempo de los buques, solo cabe juzgar si en la especie se dan los extremos previstos en el art. 9, ap. 2º, de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según decreto 649/97 y ley 23.260), de conformidad con el cual "... se presume, sin admitir prueba en contrario, que el 10% de las sumas pagadas por empresas radicadas o constituidas en el país a armadores extranjeros por fletamentos a tiempo o por viaje constituyen ganancias de fuente argentina", y en consecuencia, determinar si las empresas fletadoras argentinas debieron actuar como agentes de retención respecto de aquellas, en los términos con posterioridad precisados en el art. 10, tercer párrafo y 13 de decreto 1344/98 (cfr. arts. 13 y 14 del texto actualizado). En otras palabras, en la especie no está en tela de juicio ni cabe considerar de oficio si las rentas obtenidas por los beneficiarios del exterior debieran considerarse alcanzadas por los porcentajes de renta presunta contenidos en el Capítulo V "Beneficiarios del Exterior", arts. 91 a 93, de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

Respecto de la cuestión controvertida en los términos expuestos, las empresas apelantes sostienen en primer lugar que el acto de determinación de oficio es nulo porque de acuerdo con la ley 23.771 el Fisco carecía de atribuciones para establecer la existencia y el monto de la obligación tributaria, hasta tanto no se dictara sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en la causa penal respectiva. No obstante, y de acuerdo con lo resuelto en Fallos 326:2095, las disposiciones de los arts. 18 y 20 de la ley 24.769 son de naturaleza procesal y, en cuanto tales, resultan de aplicación inmediata a los procedimientos en trámite; máxime toda vez que de la denuncia de la Administración Nacional de Aduanas cuya copia está agregada a fs. 20/25 (que dio lugar a la formación de la causa penal tributaria) surge que en sede penal se investiga la presunta simulación de la actividad comercial desarrollada por las empresas argentinas con los buques extranjeros fletados a término, mientras que en el acto de determinación de oficio recurrido se considera que los contratos de fletamento a término han sido reales y que lo pagado en razón de tales contratos está sujeto al impuesto cuya retención se discute en el caso. Por otra parte, no es atendible la pretensión de las apelantes relacionada con que las ganancias obtenidas por las empresas armadoras extranjeras con motivo en los contratos de fletamento a tiempo celebrados con las empresas argentinas no deban ser consideradas "de fuente argentina" porque no se originan actividades desarrolladas en el territorio de la República, ni lo argumentado con relación a que los decretos 2623/91 y 103/97 son inconstitucionales en la medida en que en ellos se afirma que la Nación Argentina mantiene sus poderes fiscales sobre la Zona Económica Exclusiva y las rentas obtenidas de la explotación de los recursos vivos y no vivos en dicha zona debe considerarse como "de fuente argentina". Sobre el particular, el art. 55 de la ley 24.543 establece que el Estado ribereño tiene derechos de soberanía para la explotación de los recursos naturales vivos y no vivos existentes en las aguas suprayacentes de la Zona Económica Exclusiva; y el poder de establecer impuestos y exigir su pago no constituye más que una derivación necesaria de esa soberanía (Fallos 196:218; 251:180, entre otros), razón por la cual los decretos 2623/91 y 103/97, cuyos textos después fueron incorporados al art. 9 inc. d), párrafo tercero, y 10º del decreto 1344/98, constituyen normas aclaratorias o interpretativas, cuya interpretación retroactiva no violenta el principio de legalidad (Fallos 239:58; 278:104; 290:195; 304: 823, 328:1476, a contrario). Cabe agregar que las operaciones de navegación y de pesca, es decir, tanto la gestión naval como la comercial de los buques sólo son posibles en virtud del otorgamiento de los respectivos Permisos de Pesca por parte de las autoridades argentinas, del control y ayuda en la navegación, de la entrada y salida a los puertos argentinos, de la intervención de la Administración Nacional de Aduanas; es decir, del ejercicio de las atribuciones propias del Estado que constituyen otras tantas manifestaciones de la soberanía. Además, el concepto de "territorio" comprende los espacios marítimos sujetos a la soberanía nacional (cfr. disposición transitoria del artículo 129 de la Constitución Nacional). En tal sentido, tampoco resultan atendibles los agravios relativos a que no existía obligación de retener porque, para las empresas armadoras extranjeras, los buques puestos a disposición mediante los contratos de fletamento a tiempo constituyen "establecimientos permanentes", debido a que la gestión comercial está íntegramente dirigida por las empresas argentinas y la tripulación del buque fletado carece de poderes para concluir operaciones comerciales o realizar otras actividades rentables por cuenta de la empresa armadora extranjera. En los convenios celebrados con España, Suecia, Finlandia, Bélgica o Australia, aprobados por las leyes 24.258, 24.654, 24.795, 24.850 y 25.238 a los que se hace referencia en la sentencia del Tribunal Fiscal apelada se prevé la posibilidad de que la operación de un equipo sustancial en un país extranjero constituya un "establecimiento permanente" (ver art. 5, ap. 4, inc. c), del convenio aprobado por la ley 25.238). Pero cada uno de esos convenios contiene estipulaciones particulares que no resultan susceptibles de una interpretación homogénea y, además, el artículo. 9, ap. 2º, de la Ley del Impuesto a las Ganancias establece que "... se presume, sin admitir prueba en contrario, que el 10% de las sumas pagadas por empresas radicadas o constituidas en el país a armadores extranjeros por fletamentos a tiempo o por viaje constituyen ganancias de fuente argentina". Parece claro que, por efecto de este mismo precepto, el buque fletado está excluido de la posibilidad de ser considerado como un "establecimiento permanente" ya que en tal supuesto no resultaría concebible la existencia de la obligación de retener, a la que se refiere el art. al art. 9 inc. d), párrafo tercero, del decreto 1344/98. El buque puesto a disposición por los armadores extranjeros en virtud del fletamento a tiempo, en cuanto objeto de la transacción sujeta al gravamen de que se trata, no puede ser considerado simultáneamente y a efectos del pago y retención de ese mismo impuesto, como el "establecimiento permanente" desde el cual las empresas armadoras extranjeras celebran dicho contrato u operan comercialmente. En distinto orden de ideas, y con relación a la redistribución de los valores pagados a los armadores extranjeros con motivo de los contratos de fletamento a término, es menester precisar que las objeciones planteadas por las apelantes relativas a la distribución de los gastos entre las empresas argentinas y extranjeras no rebaten las conclusiones del informe pericial contable de fs. 263/268, realizado de acuerdo con la distribución de gastos y costos pactada por las empresas fletadoras y los armadores extranjeros en la cláusula 5 de los respectivos contratos de fletamento a tiempo; de conformidad con la cual los armadores extranjeros toman a su cargo los gastos de combustibles y lubricantes, descarga y estiba, almacenamiento en frío, costos de la carga de la captura en cámara frigorífica en la Argentina, amarre y atraque en el muelle y "cualquier otro costo a incurrirse en Argentina referido a la operación de pesca del buque y trasbordo de la captura". Por otra parte, lo atinente a la re-determinación del quantum de los gastos formulada por el Fisco en base a los índices promedio aplicados a la operación de cada buque remite a cuestiones de hecho y prueba ajenas al recurso del art. 86, inc. b), punto segundo, de la ley 11.683 (cfr. Fallos 300:985; CNAp. en lo Cont. Adm. Fed., Sala IV "La Rueca Porteña S.A. (TF 9861-I) c/D.G.I"., del 27 de octubre de 1998; Sala V "S.A. Molinos Fénix (TF 17.290-I) c/D.G.I.", del 20 de junio de 2006), máxime teniendo en cuenta que las apreciaciones de la autoridad fiscal han sido objetadas de manera genérica, pero sin indicar concretamente qué estimaciones, cálculos, y conclusiones contenidas en los tres cuerpos de las actuaciones administrativas, incluido el Informe Final de la Inspección, agregadas a la causa, resultarían erróneas por no concordar con las erogaciones reales y comprobadas de las empresas, ni cuál es el importe de los gastos efectivamente realizados por los conceptos indicados (cfr. fs. 321), ni el resultado de las compensaciones de gastos realizados en virtud de los dispuesto en la cláusula 14 de los contratos de fletamento sobre las cuentas en el exterior en las que se realizaron tales pagos.

IV. Que a fs. 342 y 343 el perito contador designado de oficio y las empresas recurrentes apelan la regulación de honorarios realizada a favor del primero a fs. 339, por 5.554 pesos (cfr. fs. 347 vta.). En virtud del monto de la determinación impugnada fijado a fs. 438/483 del expediente administrativo agregado, y teniendo en cuenta el 4% fijado en el art. 3 del decreto ley 16.638/57, corresponde modificar el auto apelado y fijar los honorarios en 7.400 pesos.

Por lo expuesto SE RESUELVE: 1) rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia apelada en cuanto fue materia de agravios 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el perito contador, rechazar el interpuesto a fs. 343, y fijar los honorarios de aquel en 7.400 pesos. 3) Imponer las costas de esta instancia a las recurrentes vencidas (Art. 68 del C.P.C.C.N.). 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados hasta tanto se regulen los correspondientes a la instancia precedente.

Notifíquese, regístrense y devuélvanse. — Jorge Federico Alemany. — Pablo Gallegos Fedriani. — Jorge Eduardo Morán. Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de cámara interino.

e. 03/07/2008 Nº 581.067 v. 04/07/2008

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "DGI (AUTOS RICIGLIANO LUIS E) - TF 16786-I C/." (EXPTE. Nº 5.149/07), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 3 de junio de 2008.- "En virtud del resultado negativo que arrojara el diligenciamiento de la cédula de fs. 188, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días notificando las resoluciones dictadas con fecha 16/10/07 y 06/05/08, en el Boletín Oficial.- Fdo.: Julieta Andrea Kroll, Prosecretaria letrada de Cámara", como así también la resolución de fs.185 a notificar por este medio, dictada con fecha 6/05/08; que dispone en su parte pertinente: "...corresponde declarar la nulidad de la notificación practicada a fs. 179.- En tal contexto, y a los fines de evitar posibles nulidades procesales, líbrese nueva cédula —a los mismos efectos que la anterior— al mismo domicilio consignando en la misma que se trata del domicilio denunciado.- Regístrese y practíquese la notificación ordenada.- Fdo.: Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Moran y Jorge Federico Alemany, (Jueces de Cámara); Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara (Interino)"; y la resolución de fs 154/157, dictada con fecha 16/10/07; que dispone en su parte pertinente: "... Por ello, SE RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación y confirmar, los fundamentos expresados en la presente, la resolución apelada en cuanto ha sido materia de agravios. 2) Imponer las costas de esta instancia por su orden en atención al carácter novedoso de la cuestión controvertida. - Notifíquese, regístrese, y devuélvanse". Fdo.: Jorge Eduardo Moran, Pablo Gallegos Fedriani y Jorge Federico Alemany, Jueces de Cámara, Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.

Francisco Civit. — Jorge Eduardo Moran.

SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5
LIBRO DE SENTENCIAS
REGISTRADO AL Nº 288 Fº 309 Tº VII
CAUSA N° 5.149/2007
"DGI (AUTOS RICIGLIANO LUIS E) - TF 16786-I"
Buenos Aires, 6 de mayo de 2008.
AUTOS Y VISTOS:

Habida cuenta la rebeldía decretada a fs. 92 por el Tribunal Fiscal de la Nación, la que se encuentra vigente, toda vez que la cédula de notificación de la sentencia dictada en esta instancia se consignó que el tipo de domicilio era constituido cuando debió decir que se trataba del domicilio denunciado; corresponde declarar la nulidad de la notificación practicada a fs. 179.-

En tal contexto, y a los fines de evitar posibles nulidades procesales, líbrese nueva cédula —a los mismos efectos que la anterior— al mismo domicilio consignando en la misma que se trata del domicilio denunciado.

Regístrese y practíquese la notificación ordenada.

Pablo Gallegos Fedriani. — Jorge Eduardo Morán. — Jorge Federico Alemany. Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de cámara interino.

SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5
LIBRO DE SENTENCIAS
Expte. N° 5149/2007
REGISTRADO AL Nº 139 Fº 302/5 Tº V
"DGI (Autos Ricigliano Luis E) - TF 16786-I"
///nos Aires, 16 de octubre de 2008.
VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. El Tribunal Fiscal confirmó parcialmente la Resolución del Jefe Interino de la División Revisión y Recursos de la Región Nº 3, del 23 de diciembre de 1998, que determinó de oficio en 96.431,07 pesos la obligación del contribuyente por el impuesto a las ganancias correspondiente los períodos fiscales 1992 y 1993 (de los que correspondía deducir 3.713,70 pagados a cuenta), más 140.633,12 pesos en concepto de intereses resarcitorios, y una multa de 64.338,59 pesos, equivalente al 70% del impuesto omitido. Además, determinó en 131.853, 24 pesos el importe las "salidas no documentadas" a las que se refiere el art. 37 de la ley del impuesto indicado, verificadas durante los meses de enero, mayo, julio, y setiembre a diciembre de 1992; y enero, y marzo a setiembre de 1993, más 246.568,15 pesos de intereses resarcitorios, y una multa de 92.297, 27 pesos (fs. 18/20). Al decidir así, dejó sin efecto la multa aplicada sobre el importe de las "salidas no documentadas" prevista en la segunda parte del art. 4º de la resolución apelada, por considerar que la "sobre-tasa" fijada en el artículo 37 de la ley del impuesto a las ganancias no constituye una sanción.

Como fundamento, señaló que las constancias del sumario administrativo indicaban que el contribuyente había registrado compras de metales preciosos por 171.930 y 200.630 pesos (cfr fs. 2) respaldadas con facturas emitidas por supuestas empresas proveedoras que no habían tenido ninguna actividad comercial durante los períodos investigados, o no habían podido ser localizadas para constatar su veracidad pese a la cantidad de gestiones realizadas al efecto (cfr. fs. 46 vta /48, y cc). En suma, consideró que no se había acreditado que las facturas mediante las cuales el contribuyente pretendía justificar tales gastos eran genuinas, por lo que consideró que se daba el supuesto previsto en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y correspondía aplicar la "sobre-tasa" del 30%, vigente al momento de los hechos (cfr. fs. 13). Sin perjuicio de ello, dejó sin efecto la multa por omisión de ingresar el importe de la "sobre-tasa" del art. 37, establecida en el art. 4º, segunda parte, de la resolución administrativa apelada.

Sobre el particular, señaló que dicha "sobre-tasa" constituye un impuesto adicional que recae sobre el contribuyente cuando, debido a la falta o la falsedad de la documentación comprobatoria de las salidas de su balances, no es posible identificar a las empresas que constituyen la verdaderas beneficiarias de los respectivos pagos, lo que impide gravarlas y percibir de ellas los réditos o ganancias provenientes de esas ventas. En tal sentido, destacó que en Fallos 323:3376 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (siguiendo, entre otros, los precedentes de Fallos 256:277 y 275:83) había aclarado que la "sobre-tasa" prevista en la ley para el supuesto de "salidas no documentadas" constituía una suerte de impuesto "sui generis" nacido "ex-lege" por la verificación de salidas de esa especie; y no una sanción prevista por la ley para reprimir un supuesto de infracción a las normas tributarias. Concluyó en que la conducta del contribuyente relativa a la presentación de facturas inhábiles para "documentar" las salidas no podía ser subsumida en ninguno los supuestos a los que se refiere el art. 45 de la ley 11.683, por aplicación del cual la resolución administrativa le había impuesto la multa de 92.297, 27 pesos (cfr. fs. 20).

II.- Contra lo resuelto, el Fisco de la Nación interpuso el recurso de fs. 118/119, que no fue replicado. En cuanto interesa, se agravia de que el Tribunal Fiscal haya dejado sin efecto la multa aplicada sobre el importe fijado en el art. 4º, segunda parte, de la resolución determinativa del impuesto en concepto de "salidas no documentadas", por considerar que el organismo recaudador subsumió correctamente la conducta del contribuyente en el art. 45 de la ley 11.683. En tal sentido precisa que la presentación y exhibición de facturas no veraces ni genuinas objetivamente constituye, cuanto menos una "infracción material no fraudulenta" comprendida y sancionada en dicho artículo; máxime debido a que el contribuyente demostró la existencia de error excusable de su parte al contabilizar dichas erogaciones basándose en documentación no genuina.

III.- Que respecto del instituto de las "salidas no documentadas" cabe distinguir aquellas situaciones en que existe efectiva entrega o prestación de los bienes o servicios documentados en las facturas, cuyos defectos las tornan inhábiles para identificar al verdadero beneficiario del pago que efectivamente cabe suponer realizado, de aquellas otras situaciones en que el carácter apócrifo de las facturas permite suponer que nunca existió real entrega o prestación de bienes o servicios, ni en consecuencia, una verdadera "salida" de los fondos. En el caso R.746.XXXVII "Red Hotelera Iberoamericana S.A. (TF 14372-1) c D.G.I.", del 26 de agosto de 2003 la Corte se remitió la doctrina de Fallos 275: 83 y 323:3376, entre otros, para concluir que la "sobre-tasa" establecida en el art. 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias tenía por objeto asegurar la recaudación de los réditos obtenidos por un sujeto no identificado no identificable, que percibe ingresos sobre los que presumiblemente debe pagar el impuesto correspondiente que, en consecuencia, queda a cargo de quien efectuó el pago del bien o del servicio y contabilizó dicho gasto sin documentación suficiente (cfr. Agustín Torres: "Salidas No Documentadas". Doctrina Tributaria - DTE.T. X, pag. 218 Ed. Errepar, Julio 1990, y sus citas). En el consid. 11°) del caso citado se expresa que una salida carece de documentación tanto cuando "no hay documento", como cuando "...si bien lo hay, el instrumento carece de aptitud para demostrar la causa de la erogación e individualizar —al tratarse de actos carentes de sinceridad— a su verdadero beneficiario".

Sin embargo, cabe aclarar que una cosa es que el contribuyente exhiba una factura apócrifa correspondiente a la adquisición de un bien o la prestación de un servicio efectivamente adquirido o prestado (a cuyo efecto correspondería constatar si la operación está relacionada con la obtención o conservación de réditos gravados y, además, la salida efectiva de los fondos de las cuentas bancarias o de la caja en cuyo caso la "sobre-tasa" del art. 37 no sería aplicable en virtud de lo dispuesto por el art. 38); y otra distinta es que aquél exhiba facturas apócrifas referentes a bienes o servicios cuya efectiva provisión y pago no pueden ser verificados ni constatados de manera alguna.

En este último caso, la conducta del contribuyente excede claramente lo que la ortodoxia en materia de interpretación de las normas tributarias considera dentro del concepto de "salidas no documentadas" y queda comprendida en el art. 45 o el art. 46 de la ley 11.683, ya que mediante una información inexacta o engañosa se omite pagar o retener un tributo. En este último caso, la "sobre-tasa" del art. 37 no viene a gravar sustitutivamente al contribuyente en reemplazo del beneficiario no identificado que ha percibido una renta oculta, que en esta hipótesis no existe pues los bienes o servicios no se entregaron ni prestaron ni, por tanto, existe un "perceptor oculto" de la renta. En este caso dicha "sobre-tasa" comporta una "sanción" adicional que se aplica a todo aquel que presente una factura que da cuenta de una operación cuya causa es inexistente (su naturaleza es la de una "sanción", como sostenía Jarach (Dino Jarach: "Impuesto a las Ganancias" Ed. Cangallo, 1980; Raimondi y Atchabian: "El impuesto a las ganancias", Ed. Contabilidad Moderna. 1982). Pero como no resulta posible aplicar una "sanción" sobre otra "sanción", es decir, sancionar doblemente la misma infracción, la única multa aplicable es la que prevista en el art. 45 de la ley 11.683 y que corresponde por la omisión de pagar la totalidad del impuesto a las ganancias realmente adeudado, cuyo importe el contribuyente disminuyó artificiosamente al computar en sus gastos erogaciones inexistentes con respaldo en facturas apócrifas. En tal caso corresponde aplicarle la multa establecida en el art. 4º, primera parte, de la Resolución determinativa impugnada (v. fs, 19), pero no la multa impuesta en la segunda parte de ella, porque la aplicación de la "sobre-tasa" del art. 37 opera por si misma a modo de sanción.

IV.- Que, sin perjuicio de lo expuesto, cabe advertir que el art. 37 de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece: "Cuando una erogación carezca de documentación y no se pruebe por otro otros medios que por su naturaleza ha debido ser efectuada para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas, no se admitirá su deducción en el balance impositivo y, además, estará sujeta al pago de la tasa del 35% que se considerará definitivo". El artículo reitera (con variaciones de porcentaje, pues en la especie rige el del 30% fijado por la ley 24.073) el art. 42 de la ley de impuesto a los réditos. Al margen del debate relativo a la naturaleza de impuesto "sui generis" o de sanción de la "sobre-tasa" del 35%, la jurisprudencia y la doctrina han sostenido de modo uniforme que si el contribuyente afirma haber efectuado una erogación pero carece de la prueba documental correspondiente para demostrar que ese gasto ha sido efectuado, y lo ha sido con la finalidad de obtener o mantener la ganancia gravada "se origina un doble efecto jurídico: el primero, la prohibición de deducir ese gastos por no haberse probado que el mismo se efectuó con la finalidad ....; y el segundo, la obligación a cargo de quien efectuó ese desembolso de pagar la tasa máxima que establece la ley sobre la base de que ese egreso es para su perceptor (oculto) una renta gravada con el máximo de la escala (cfr. Agustín Torres: "Salidas No Documentadas". Errepar. DTE-T. X-Doctrina Tributaria, 218; citado).

Pero este "doble efecto" está circunscrito a la hipótesis, más bien excepcional en la realidad económica actual, de que además de que no existan documentos o estos sean apócrifos, se hayan computado erogaciones que por su naturaleza no guarden relación con la generación o mantenimiento de réditos gravados, y se haya probado que efectivamente los fondos respectivos salieron de las cuentas del contribuyente. Solo en este caso sería admisible prohibir la deducción del importe de la salida, cargarla al balance fiscal de contribuyente, re-liquidarle el impuesto, y sumarle la "sobre-tasa" que la ley pone a su cargo por no poder identificar al "perceptor" oculto. Pues no se le permite deducir un gasto claramente ajeno al giro del negocio, y al mismo tiempo se grava la renta obtenida por el beneficiario no identificado.

En rigor, si los fondos realmente han salido del activo del contribuyente, cabría aplicarle la tasa del 35% por no haber identificado al "perceptor oculto", pero no impedirle deducirlos de su balance, pues dicho gasto efectivamente se realizó (excepto que se pruebe que dicho gasto no tenga vínculo con la obtención o conservación de las rentas gravadas, lo cual no puede presumirse por el mero hecho de que falta la documentación o ésta sea falsa). En cambio, cuando el contribuyente no exhibe documentación justificativa o la que presenta no es veraz para demostrar que los fondos salieron de su patrimonio, correspondería impedirle hacer la deducción pero no hablar de un "perceptor" oculto ya que no existió un egreso real. Una factura apócrifa es la prueba de que una operación no existió, antes que la prueba de que existe un egreso real obtenido por un "beneficiario" no identificado.

Según el denominado "doble efecto" previsto en el art. 37, parece presumirse que los fondos no han salido del patrimonio del contribuyente (en tanto no se le permite deducir ese gasto), pero al mismo tiempo se considera que esos fondos salieron de aquél e ingresaron en el patrimonio del "perceptor" no identificado.

En suma, como regla, el importe de los gastos no documentados, cuya deducción prohíbe la ley en caso de que las facturas sean apócrifas y, por tanto, inhábiles para probar que la operación genuinamente se realizó, permanece en el activo del contribuyente. Por tal razón, su ganancia sujeta a impuesto debe incrementarse en la medida en que su pasivo es menor que el declarado; al margen de las multas que le correspondiere pagar. Si, en cambio, dicho importe ha salido del patrimonio del contribuyente esa suma de dinero constituye un activo cuyo titular es el "perceptor" no identificado del ingreso correspondiente a dicho gasto; en cuyo caso quien realizó el desembolso debe pagar la tasa del 35% debido a la imposibilidad de identificar y gravar la renta obtenida por el beneficiario anónimo.

Pero en ningún caso resulta lógico suponer que el mismo importe permanece en el patrimonio del contribuyente (por lo que se le prohíbe deducirlo y debe ser considerado para determinar la renta sujeta a impuesto) y a la vez ha ingresado en un patrimonio distinto (en el que también es considerado como renta sujeta a impuesto). Por ello, el art. 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias debiera ser interpretado de manera literal. Ante el supuesto de "salidas no documentadas" la regla es que el efecto jurídico no es "doble" sino único: el contribuyente no puede deducir las erogaciones de su ganancia y ellas quedan sujetas a la tasa del 35% en concepto de pago definitivo del impuesto. Esto es lo que en dicho artículo literalmente se expresa, y cuando la ley es clara, no cabe la interpretación (in claris non fit interpretatio) Por ello no corresponde calcular doblemente tales gastos, computándolos en el balance fiscal a efecto de aplicarles la alícuota del impuesto a las ganancias que corresponda, y sumarle a ella el 35% en concepto de "sobre-tasa". Es que interpretación de las leyes impositivas no puede contradecir los criterios básicos de la realidad económica, en virtud de los cuales las anotaciones contables no "crean" ganancias ni riqueza y solo ésta queda sujeta al impuesto.

Finalmente, si se considerase que la "sobre-tasa" del 35% constituye una "sanción" por haber computado de manera inexacta una erogación que el contribuyente no puede acreditar por carecer o no ser veraz la documentación necesaria para justificarla (de modo que ese gasto hubiera dado lugar al pago un impuesto menor que el debido), dicha "sanción" vendría a superponerse con la prevista en el art. 45 de la ley 11.683.

Por lo demás, el impuesto determinado según el "doble" efecto asignado al artículo 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias raya los límites de la confiscatoriedad. En la especie, sobre la base imponible determinada de oficio de 400.965,20 pesos al contribuyente se le liquidaron 96.431,07 pesos en concepto de impuesto a las ganancias, más 131.853, 24 en concepto del mismo impuesto por aplicación del 35% "adicional" previsto en el art. 37 de la ley. Es decir, un total de 228.284 pesos, que equivale aproximadamente a un 56% de la ganancia sujeta a impuesto (a lo que cabe añadirle 387.720 pesos en concepto de intereses resarcitorios, y sin perjuicio de las multas de 64.338, 59 y de 92.297, 27, esta última dejada sin efecto por el Tribunal Fiscal -cfr. fs. 18/20, arts. 2º, 3º, 4º y 5º, de la Resolución Nº 094/98- Región Nº 3-).

V.- Que no obstante lo expuesto, al no haber sido materia de apelación más que la multa aplicada en el art. 4º, segunda parte, de la resolución cuestionada, no cabe sino confirmar lo resuelto al respecto por el Tribunal Fiscal en el sentido de dejarla sin efecto, con costas por su orden en atención al carácter novedoso de la cuestión dirimida.

Por ello, SE RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación, y confirmar, por los fundamentos expresados en la presente, la resolución apelada en cuanto ha sido materia de agravios. 2) Imponer las costas de esta instancia por su orden, en atención al carácter novedoso de la cuestión controvertida.

Notifíquese, regístrense, y devuélvanse.

Jorge Eduardo Morán. — Pablo Gallegos Fedriani. — Jorge Federico Alemany. Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de cámara interino.

e. 03/07/2008 Nº 581.065 v. 04/07/2008

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 -Capital Federal, en los autos: "EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SA (EDELAP SA) C/ RESOL 95/03 ENRE (91279)" (EXPTE. Nº 41.648/2003), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 20/06/2008: "En atención al resultado negativo de la cédula obrante a fs. 392 (dirigida al Sr. Jorge Raúl Gegorza), teniendo en cuenta que, oportunamente, se ha omitido la inclusión en el edicto ordenado a fs. 386 del Sr. José Ramón Peréz, líbrese nuevo edicto a fin de notificar por este medio a los Sres. Jorge Raúl Gegorza y José Ramón Peréz de la providencia de fecha 13 de febrero de 2007, dictada a fs. 240 vta. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial Fdo.: Francisco Civil, Secretaria de Cámara Interino"; y la providencia a notificar por este medio, dictada con fecha 13/02/07; "...Previo a todo trámite, de los recursos deducidos por la actora, traslado a sus respectivos reclamantes por el plazo de 10 (diez) días. Ofíciese con copia de cada uno de los recursos interpuesto y en los términos de la ley 22.172.- Fdo.: Mariano Beltran Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.

Jorge Eduardo Morán.

Francisco Civit.

e. 03/07/2008 Nº 581.066 v. 04/07/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ADRIANA DEL CARMEN RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 08 de Julio del año dos mil once, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: LEVANTAR la inhibición general de bienes ordenada a fs. 128 vta. de autos, librándose las comunicaciones del caso.-

Quinto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Adriana del Carmen Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. Efraín Ase. — Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.036 v. 17/07/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Calista FLORES MERINO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14 de enero de 2012; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I. Bol. Nº 5.261.922 a nombre de Calista FLORES MERINO, y C.I.Bol.7.938.213 a nombre de Marializ FLORES, dejándose copia certificada en autos, art. 171 Ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.040 v. 17/07/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a JORGE VARGAS SÁNCHEZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día nueve de Noviembre del año dos mil diez, y diez días para pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Jorge Vargas Sánchez para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Jorge Vargas Sánchez al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Laura Beatriz Sarmiento. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.035 v. 17/07/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a EDUARDO VEGA ILLATOPA, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de adua-

na, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del Art. 864 inciso "a", in fine, Id, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. "b" Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas de juicio.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 20 de Junio del año dos mil doce, y diez días para el pago de costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Eduardo Vega Illatopa, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: LEVANTAR la Inhibición General de Bienes ordenada a fs. 74 de autos.

Sexto: REMITIR a Eduardo Vega Illatopa, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Ramón Eduardo Valdéz. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.034 v. 17/07/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Libertad 731 p. 6º de Capital Federal, cita y Emplaza a ANGEL ARMANDO CALOGGERO para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO C/CALOGGERO, ANGEL ARMANDO S/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. 8250/05, bajo apercibimiento de designar a la Sra Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2008.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 03/07/2008 Nº 118.302 v. 04/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2008 fue decretada la quiebra de "DROGUERIA LORMA SA - Expte. Nº 078425", habiéndose designado síndico al Contador ABRAHAM ELIAS GUTT, con domicilio en la calle TUCUMAN 1484 P. 6to. "F" y T.E.: 4.371.7215, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de junio de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.062 v. 10/07/2008

N° 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria Nº 120 de la Dra. Claudia Giaquinto sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ AUDIOCITEC INTERNACIONAL S.A. Y OTS. s/ ejecutivo", Expte. 018068 cita y emplaza a los Sres. Edgardo Alfredo Klein con DNI 5.314.110 y María Elena Lopez Serrot DNI 0.901.775 a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan en los presentes obrados y reconozcan o desconozcan las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y seguir con la causa según su estado (Art. 526 y cc. CPCCN). A publicar por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de mayo de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 83.958 v. 04/07/2008

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Dra. Sandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, comunica por 2 días en los autos caratulados "H. SPINASSI Y CIA. S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCION" (Expte. Nº 090.426), que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos, habiéndose regulado en primera instancia los honorarios de los profesionales intervinientes conforme lo normado por el arts. 265 y 267 de la Ley 24.522, el cual podrá ser observado dentro de los diez (10) días siguientes (Art. 218 LCQ.).

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.019 v. 04/07/2008

N° 17

Por resolución Judicial del 25/3/08, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo de la Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3º Cap. Fed. En los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA C/ SERGIO OMAR JALUF S/ EJECUTIVO" se ha dispuesto lo siguiente: "Atento lo peticionado y lo dispuesto por el CPC Arts. 145/147 cítese a Sergio Omar Jaluf para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera. Bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial..... Fdo. Fernando Saravia Juez.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.032 v. 04/07/2008

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "OSTEOS S.R.L. S/QUIEBRA" EXPTE Nº 40372, que con fecha 11 de junio de 2.008, se ha decretado la quiebra de la nombrada "OSTEOS S.R.L." que ha sido designado síndico la contadora ANA MARIA PAZOS con domicilio constituído en la calle MAIPU 374 PISO 9 B. TE 5326-5800 a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 3 de octubre de 2008. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de noviembre de 2008 y 06 de febrero de 2009, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2008.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario interino.

e. 03/07/2008 Nº 581.061 v. 10/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 3 de junio de 2008 se decretó la quiebra de PROPERSA S.R.L. (antes RH IMEC), CUIT: 30-70789830-1, con domicilio en JORGE NEWBERY 4494, Capital Federal, en los autos caratulados PROPERSA S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR BAC-DAL ARGENTINA S.A., Expte. Nº 50870, en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEON ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420- 12º PISO C-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de setiembre de 2008 y 4 de noviembre de 2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 26 de junio de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.060 v. 10/07/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría No. 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "COMPAÑÍA AZUCARERA DEL NORTE S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. N 011822)" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 03/07/2008 Nº 581.064 v. 04/07/2008

N° 23

POR CINCO DIAS.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 12 de Mayo de 2008 se decretó la quiebra de PROYECTOS ELECTROMECANICOS IME S.A. s/ QUIEBRA con C.U.I.T. Nº 30-70840255-5, domicilio en Lavalle 1783, Piso 5º, Departamento "A" de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2910 del Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 04/03/2003. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- SINDICO: Dr. (CP) Eduardo Hugo Caggiano; Calle San Martin 66, Piso 3º, Of. "314" de Capital Federal; TE: 4328-6117, 15-5747-5656.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 21 de Agosto de 2008, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 03 de Octubre de 2008 y 18 de Noviembre de 2008 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.033 v. 10/07/2008

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Sectraría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "WEBER LILIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA", expte. nro. 045219, que con fecha 19 de junio de 2008, se decretó la quiebra de WEBER LILIANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 14.715.262 con domicilio en Nueva York 4512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.058 v. 03/07/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "REFRIGERACION COMERCIAL GISBERT S.R.L. S/ QUIEBRA", expte. nro. 041654, que con fecha 27 de junio de 2008, se decretó la quiebra de REFRIGERACION COMERCIAL GISBERT S.R.L. (Sociedad inscripta ante la I.G.J. con fecha 23.12.1994, bajo el nro. 11068 del libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.059 v. 03/07/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 44 SECRETARIA NRO. 115

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Gustavo Daniel Guastello - D.N. I. nro. 13.267.110 - y a Hernán Pablo Arconi - D.N.I. nro. 26.473.581 - en la causa nro. 71.058/06 que se le sigue a los nombrados por la comisión del delito de estafas a fin pie que comparezcan a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo a la Policía Federal".

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.039 v. 07/07/2008

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Roberto Dario Ferrari, titular del D.N.I. nro. 22.501.621 en la causa nro. 32.932/04 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de incendio y otros estragos" a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo a la Policía Federal".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.038 v. 07/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa nro. 8661/07 caratulada "Couto San Martín Ángel José S/ Falsificación Dtos. Públicos y Encubrimiento", notificar al Sr. Horacio Ariel Irrizabal, argentino, nacido el 11/3/1976, DNI Nº 25.060.417, que —dentro del plazo de 48hs.—, deberá comparecer ante el Tribunal, con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria.

Buenos Aires, 26 de junio de 2008.
Gabriela Esteban, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.044 v. 10/07/2008

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 1543/08, caratulada "Partido Afirmación para una República Igualitaria s/ delito de acción pública", se ha dispuesto en el día de la fecha notificar a Marcelo Alejandro Pellegrino que deberá comparecer ante esta judicatura el dentro de las 72 horas desde la publicación del último edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los días del mes de junio de 2008.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.046 v. 10/07/2008

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 1436/06, caratulada "N.N. s/ falsificación

de documentos públicos", se ha dispuesto en el día de la fecha notificar a Edith Angélica Cotrina Berrio que deberá comparecer ante esta judicatura el dentro de las 72 horas desde la publicación del último edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los días del mes de junio de 2008.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.047 v. 10/07/2008

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 1426/08, caratulada "Partido Convergencia Socialista s/ delito de acción pública", se ha dispuesto en el día de la fecha notificar a Jorge Alberto Rosales que deberá comparecer ante esta judicatura el dentro de las 72 horas desde la publicación del último edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los días del mes de junio de 2008.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.045 v. 10/07/2008

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Alberto Martín Amengual de los dispuesto en la causa Nº 8565/07 caratulada "N.N. s/ falsificación documentos públicos" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 27 de junio de 2008...Toda vez que del presente legajo se desconoce el domicilio actual de Alberto Martín Amengual, y existiendo el grado de sospecha requerido por el art. 294 del C.P.P.N. en relación a la participación del nombrado en el hecho que se investiga en las presentes actuaciones, cíteselo para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N.- Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.

Diego Javier Slupski, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 581.041 v. 07/07/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/06/2008	TERESA CONCEPCION VANNELLI	83896
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/06/2008	Paulina Martinez	118146
6	U	SILVIA CANTARINI	23/06/2008	MIRTA BEATRIZ PASCUA	83903
6	U	SILVIA CANTARINI	25/06/2008	Gerónimo Polimeni y Fortunata Bulzomi o Burzomi	118204
14	U	HUGO D. ACUÑA	23/06/2008	OSVALDO MARIO IRAOLA	83926
14	U	HUGO D. ACUÑA	24/06/2008	RETONDO APECETCHE EZEQUIEL	118169
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/06/2008	Loriot Emelia Fedora	81318
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/06/2008	MOREIRA SUSANA ROLINDA	118195
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2008	PROVEDO FLOREAL LUZ	83886
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2008	ISABEL TEJERINA	81349
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/04/2008	OSCAR ROSENDO VALENCIA	81323
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2008	JOSÉ RAMÓN AZZAN	81300
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2008	Maria Antonina Urquiza	83879
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/06/2008	FANTI MARIA	83906
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/04/2008	CASAS JOSE MARIA, CASAS JUAN CARLOS Y PETTINAROLI LOLA	83918
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/05/2008	PEDRO PERRI	118207
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/06/2008	ALBERTO JULIO AVIÑON y WENCESLAA ORTELLADO	118147
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2008	EDUARDO JUAN VALENTIN ORGIAZZI	83911
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/06/2008	ALEJANDRO MAIOLINO	83873
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/06/2008	NELLY TARRAB	83871
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/06/2008	MARTA MARIA ELENA MAIOLINO	83872
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/06/2008	Rosalia Albertina Albertelli	83909
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/06/2008	Galante, Benedicto	118159
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/03/2008	CONTRERAS FABIAN ALEJANDRO	118168
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/05/2008	ANGEL FLORENCIO GARONI	83885
44	U	ANALIA V. ROMERO	04/06/2008	RICARDO CAMPETELLA	81296
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/06/2008	Alberto Jorge BORGHI	83904
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/06/2008	RAQUEL ROSALIA GARCIA	83902
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/2008	Enrique Rubén Torres	118145
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/2008	RAQUEL FELDMAN	83931
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/06/2008	Vartouhy Guzelian y Juan Indjagik	83875
55	U	HERMAN B. LIEBER	20/06/2008	JUAN CARLOS ALBERTO COSTA	83878
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	27/06/2008	CARLOS ALBERTO CAMBIAGGI	118227
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/06/2008	RAPETTI ELSA CATALINA ADELA	83882
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/05/2008	JOSE MARÍA TISI BAÑA	83922
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/2008	CELIA FORTUNATA CATANIA	81313
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/2008	GUERRA MANUEL ALBERTO	118144
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/06/2008	MANUEL FERNÁNDEZ	83927
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/2008	JUAN CARLOS FERRATO	81312
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/06/2008	MARIA FELISA MARCOVECCHIO	83899
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/06/2008	EREMIAN ISGOHI	81359
65	U	JOSE MARIA SALGADO	23/06/2008	ISAAC NIGOLIAN	83929
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/06/2008	MIGUEL ANGEL BONIFACIO	83908
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/06/2008	KEOROGLANIAN JUAN	81358
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	26/06/2008	FLORA SAWICKI	8609
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	20/06/2008	Juan Carlos Papa	83901
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/06/2008	Rafael Carlos MARGARUCCIO	81337
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	17/06/2008	Alejandra Risto Y Basilio Rapi Lilo	83891
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2008	Nélida Antonia Ramón	118170
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	02/05/2008	Julio Daniel Chaluleu	118205
73	U	ALBERTO UGARTE	24/06/2008	Juan Víctor Desia	83870
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/06/2008	PEDRO ALEXANDRIAN	83928
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/06/2008	LIASCOVICH LUISA	118209
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2008	Antonio Bruno	83914
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/06/2008	VÍCTOR RAIMUNDO ÁVILA	81299
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/06/2008	ELENA CRISTINA JIMÉNEZ	81303
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	15/05/2008	ALBELO o ALVELO PEDRO AMÉRICO	81324
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/06/2008	SATORRE TERESA MARIA ROSA	83905
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/06/2008	CANEPA JULIETA MARTA	81319
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/06/2008	NILDA MARIA PIA COLOMBO	118148
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/06/2008	PEDRO GUILLERMO PEREZ	5435
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/06/2008	NORA ELSA ZEOLLA	83874
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/06/2008	VAZQUEZ CARLOS	83910
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/06/2008	LUIS TEMPONE y YOLANDA D'ALESSANDRO	83877

e. 03/07/2008 N° 1122 v. 07/07/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., de ésta ciudad, a cargo de la Jueza Dra. María Sira Beneventano, comunica por dos dias en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ED. ATLANTIDA PASEO 103 ESQ. CAMINO DE LA RIBERA c/ SCHENONE VICTOR s/Ejecución de Expensas" - (Expte. N° 113.260/00), que el Martillero Alberto Foster rematará el próximo de 11 Julio de 2008, a las 12:45 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de ésta ciudad, el inmueble ubicado en el Partido de Villa Gesell - Balneario "Villa Gesell", Provincia de Buenos Aires – con frente a la calle Paseo 103 esq. Camino de la Ribera - Uf. N° 22 - Piso. 2do. Dpto. "11" - Polígono 02-10 - Matricula 3264/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A. Manzana 13e, parcela 5. Subparcela: 22. BASE: $ 55.000: al contado, en efectivo y al mejor postor o con cheque librado contra la propia cuenta del adquirente. No se aceptara en el acto de la subasta ofertas inferiores a la suma de $ 500. Seña: 30%: Comisión: 3% y 0.25% correspondiente al arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 de la CSJN a cargo del comprador. El referido bien cuenta con una superficie total de 34,83 m2. Detalles, medidas, linderos y demás circunstancias constan en autos. Se trata de una propiedad compuesta por un ambiente cocina, baño y balcón al cfte. Deudas: Rentas Inmobiliario: $ 2.646,90: Aguas Bonaerenses SA: $ 99,81 (fs. 149); Municipalidad: $ 7.170,17 (fs. 168); Expensas: $ 34.717,19 al mes de Agosto de 2004 (fs. 169 vta.), Atento lo resuelto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA. C/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", el cual dispone: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 CPCCN. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Visitas: días 7 y 8 de julio 2008, en el horario de 9 a 12 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 de junio de 2008.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 03/07/2008 N° 83.955 v. 04/07/2008

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. GIRAUDY - Secretaría única a cargo del Dr. Horacio Raúl LOLA, sito en la calle Talcahuano Nº 490 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "ASAVA S.A c/ FERNÁNDEZ, Teresa Inés s/Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE Nº 89.992/05) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 15 de JULIO de 2008 PUNTUALMENTE a las 10,45 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL INMUEBLE sito en la calle ARGERICH Nº 24/28, entre Avenida Rivadavia y Yerbal - Unidad Funcional Nº 14 del Piso 2º y 3º de Capital Federal - MATRICULA F.R: 5-9682/14. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5 - Sección: 65 - Manzana: 10 - Parcela: 18. El inmueble a subastar consiste en un Departamento "tipo Duplex" al cual se tiene acceso común por la calle ARGERICH Nº 24 de Capital Federal y el mismo se encuentra ubicado en el segundo y tercer piso del Edificio y se designa internamente con el Nº 14.Consta de dos Plantas: A).- PLANTA BAJA: Living-Comedor de amplias dimensiones con Cocina en uno de sus laterales. Por intermedio de una Escalera se asciende a B).- PLANTA ALTA: con Hall de distribución; Dormitorio; Baño completo; Habitación de servicio y Lavadero en forma contigua. SUPERFICIE TOTAL DEL DEPARTAMENTO: 54,94 mts2 - porcentual: 10,25%. La propiedad se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Teresa Inés FERNÁNDEZ quien manifestó vivir allí junto a su marido el Sr. Oscar Nicolás URBINO CHAIA en carácter de propietaria sin exhibir la documentación correspondiente - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 80.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión - y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. DEUDAS: Rentas: $ 652,76 al 3/9/07 (Fs 54) - O.S.N: Partida sin deuda al 27/11/07 (Fs 62) - Aguas Argentinas: No adeuda al 14/8/07 (Fs 49) - AYSA: No adeuda al 14/8/07 (Fs 48) - Expensas Totales: No se pagan expensas pero para el caso de existir la actora las asumirá (Fs 57 Vta y 59). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión y si serán a su cargo las deudas por expensas. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION Días de exhibición: 7 y 8 de JULIO de 2008 en el horario de 14 a 16 Horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 81.384 v. 04/07/2008

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 96 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Caviglia, Seretaría única a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P: 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/KICILLOF, SERGIO ANIBAL y otro S/Ejecución Hipotecaria" expte. 42.180/1998 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 24 de julio de 2008 a las 10.30 horas en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un inmueble sito en la calle Av. Corrientes 5.488/90/96/500 esq. Gurruchaga 475/79/83/87, Unidad Funcional 52 del piso 14º y Unidad Complementaria XIX (cochera) del 2º piso, matrícula FR 15-14767/52 N.C.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 174, Parc. 1a, de ésta ciudad. conforme escritura obrante a fs. 34/42. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor. Base $ 187.000.- 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión más I.V.A. sobre comisión; el 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes; que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Conforme tasación de fs. 422/426 Se trata de un departamento suejto al Regimen de la Propiedad, Horizontal, designado interinamente por el nro. 46, consta de hall, estar comedor, 3 dormitorios balcón toilette baño, cocina espacio para lavadero, habitación y toilette de servicio ubicado en el piso 14 Depto 46 y U. Compl. nro. XIX Cochera ubicada en el 2do piso. Superficie: Cubierta: 82,74m2; Semicubierta: 1,85m2; Superficie Balcón: 5,76m2 Superficie total 90,35m2. Estado de ocupación: Conforme constatacion de fs. 419/420 desocupado. Estado de conservación: Conforme constatación de fs. 419/420 Regular. Se encuentra con signos visibles de abandono. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2008 de 15:30 a 17:30 hs. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CNCiv. en pleno fallo del 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. C/YABRA, Roberto S/ejecución hipotecaria). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: GCBA Fs. 510/515 informe del 14.3.08 UF 52 $ 20.184,54; UC XIX $ 405,65.-; constancia juicio iniciado períodos 7/10/94 al 6/11/01. AYSA FS. 498/501 informe del 10.3.08 UF 52$ 608,61; y U. Complementaria XIX $ 39,45; OSN fs. 475 informe del 27.2.08 UF 52 Y UC XIX sin deuda. Aguas Argentinas S.A. fs. 463/467 UF 52 $ 17.417,77 y U. Compl. XIX $ 5.847,78 al 14.2.08 Expensas comunes: por UF 52 y U. Compl. XIX Fs. 525 $ 34.231,46 por capital informe del 31 de marzo de 2008.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 81.383 v. 04/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en el diario Clarín en los autos: "FAMAD S.A. (CUIT 30-51603531-1) S/ QUIEBRAS/INC. DE REALIZACION DE BIENES", expediente Nº 86.476 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2) tel. 4552-0071, rematará el día miércoles 23 de julio de 2008 a las 12:15 horas, la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en Deheza Nº 1144 formando esquina a Cnel. La Fuente, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C. II; SEC. R; Frac. XII; Mza. A; Parcelas: 1 (lote 7); 6 (lote 12); 15 (lote 1); 20 (lote 6); 16, 17 y 4 (Lotes 2, 3 y 10) y las parcelas objeto de usucapión: C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 18 (lote 4, mza. A); C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 5b y C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 19 (lote 5) del citado inmueble mediante subrogación del adquirente en los derechos acciones de la fallida. Se trata de un gran galpón, de unos aprox. 3.500 m2 cubiertos, con techo parabólico, en primer piso se halla construida una losa de cemento, de aprox. 1.000 m2. distintas alturas, salida a dos calles, oficina con tres privados. En regular estado de conservación. Ocupado por la empresa IBERLECCO ARGENTINA SRL. con contrato de alquiler con vencimiento a la fecha de la venta del inmueble en la subasta. Parte del lote 15, se halla ocupado por Ramón Blanco, no presentando título alguno, la edificación es pequeña y precaria, en muy mal estado. Todo en el estado en que se encuentra, base $738.000, al contado y al mejor postor. Seña 10%, comisión 3%, I.V.A. s/ comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%, sellado fiscal 0,50%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Serán admitidas ofertas bajo sobre -art.162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art.570 CPtos.- las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12:00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 15 y 16 de julio de 2008 de 15:00 a 17:00 horas. Informes al martillero: cel. 155-666-5000 - luiscentenari@hotmail.com.

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.021 v. 10/07/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P.B., Capital Federal. Comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "BLUE WAY SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA (DOMINIOS UNK 991 Y SWS 267)" expediente Nº 096508 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari rematará en pública subasta, el día 25 de julio de 2008, a las 12:00 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, los automotores de propiedad de la fallida. En primer término: marca Volkswagen, modelo VW Saverio CL/1994, dominio UNK 991, motor marca Volkswagen UNB024060, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP273350 y AÑO 1994 SAVERIO, base $ 4.100, seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/ precio y comisión, acord. 10/99 y 24/00 CSJN, 0,25%. En segundo término: marca Peugeot, modelo PUP 504 GD/1194, dominio SWS 267, motor marca Peugeot 657664, chasis marca Peugeot Nº 8046247.-AÑO 1994 PICK UP, base $ 4.400, seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/precio y comisión, acord. 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%. Venta "ad corpus" en dinero en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). El comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. El comprador depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580. Prohibida la compra en comisión. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La exhibición, se llevará a cabo los días 21 y 22 de julio de 2008 de 15 a 17 horas, en el domicilio sito en la calle 24 de noviembre 51, de la Capital Federal. Informes al martillero: luiscentenari@hotmail.com 155-6665000.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.020 v. 10/07/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer - Secretaría n° 100 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BENITEZ, HECTOR JAVIER, Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA, Causa n° 007935" que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 25 de Julio de 2008 a las 11.45 hs. La subasta deberá realizarse puntualmente en el horario programado en la calle Tte. Juan D. Perón. 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo UNO S 1.4 INYECCION 3P, Año 2000, Tipo Sedán 2 puertas, Chasis marca FIAT n° 8AP158233*Y5003-568*; motor Marca FIAT n° 159A20388568422, Dominio DKY 992, propiedad de Benitéz Héctor Javier.- Adeuda Impuestos: Municipalidad de Saladas - Provincia de Corrientes, al 7-05-2008 $ 1741,80, (fs. 180).- Exhibición el día 24 de Julio de 2008 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y el mismo día 24 de Julio de 2008 de 10 a 11 hs. se realizará la puesta en marcha del vehículo, en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 4.085,- al contado y al mejor postor. Comisión 10 % mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Las deu-

das por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así tambien los gastos de transferencia del automotor.- El IVA que deba tributarse por el remate del automotor - en caso de corresponder - y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta.- En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 03/07/2008 N° 81.387 v. 07/07/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nº 23 a mi cargo, en M.T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Bs. As., comunica por DOS DIAS, en autos: "KOHAN LUCIO c/BRIZUELA MARIA DEL CARMEN s/EJECUTIVO", Expte Nº 70.129, que el martillero José D. M. Baamonde (CUIT 20-04250516-2. Monotributista), 4585-9374, rematará el día 14 de Julio de 2008 a las 10:00 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en Av. San Isidro 4551/55 - Piso 2º "B" Ciudad de Bs. As., N.C.: Circ. 16; Secc. 43; Manz. 187 Parc. 7. Matricula: 16-24712/7. Consta de Living-Comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y un baño en estado de regular conservación. Superficie Total: 52,35 Mts. Ocupado por Maria del Carmen Brizuela (D.N.I. 10.851.732) y su hija Maria Sol Romero (D.N.I. 35.365.159). DEUDAS: A.B.L. a fs. 453/54 $ 3.557,82 al 14-01-08; AySA a fs. 449 $ 414,89 al 09-01-08; O.S.N. a fs. 107 partida sin deuda al 27-02-03; Expensas a fs. 467-68 $ 17.029,26 a Enero de 2008. Las expensas no son a cargo del comprador. Las deudas a cargo del comprador y las devengadas a futuro. Exhibición 5 de Julio de 2008 de 10:00 a 13:00 hs., 7 y 8 de Julio de 2008 de 15:00 a 18:00 hs. BASE DE VENTA: U$S 35.000.- al contado y al mejor postor; SEÑA: 30%; COMISION: 3%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 10/99). Todo dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, si este resultare responsable inscripto en el IVA, el pago de dichos tributos deberá ser solventados por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se admitirán las ofertas bajo sobre que se presenten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero. Se acepta la compra en comisión conforme Art. 571 del CPCC, bajo el apercibimiento allí estatuido. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate; y oblado el saldo de precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los tramites necesarios para inscribir el bien a su nombre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 2 de julio de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 03/07/2008 Nº 84.128 v. 04/07/2008

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. MALDE - Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. AMAYA, sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Piso 4º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos caratulados: "CARTOON S.R.L (CUIT Nº 30-61197646) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES" (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 49.790) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE rematará el día 25 de JULIO de 2008 PUNTUALMENTE A LAS 09:15 Horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: "EN BLOCK": A).- El Inmueble sito en la calle URUGUAY Nos 749/751. entre las calles Las Heras y Güemes de la Localidad de Villa MARTELLI, Partido de Vicente LOPEZ, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 30 - Parcela: 23 - MATRICULA: 18.037 Partido 110 (Vicente López). La propiedad a subastar consiste en un Edificio que consta de PLANTA BAJA Y 3 PLANTAS SUPERIORES: A).- PLANTA BAJA: Con 4 accesos: 2 individuales y dos entradas para camiones; 2 salones de carga y descarga, uno de ellos con Oficina y Baño; Ascensor (sin funcionar) en su sector central y Escalera principal de acceso a los pisos superiores; Oficina de control de personal con una escalera que conduce al SOTANO de 3x3 mts, donde se encuentran instalados dos tanques de agua. En la parte posterior, hay un gran Salón que tiene salida a un Patio y en el fondo se encuentran dos Oficinas, ambas con Entrepiso, un Depósito y 2 Baños. B).- PLANTA PRIMER PISO: a la cual se tiene acceso desde las escaleras linderas al Ascensor y consta de: Un Dormitorio con placard y salida a Balcón sobre la calle Uruguay; 3 Oficinas, dos de ellas también con salida al Balcón; Baño; Cocina y Toilette. En el sector medio hay un gran Salón y en su parte posterior otro Salón mas grande con dos Baños.- C).- PLANTA DEL SEGUNDO PISO: También con acceso por escaleras y Ascensor (sin funcionar) con un Salón con Balcón a la calle Uruguay y otro salón en la parte posterior mas importante de aproximadamente 25x10mts. utilizado oportunamente como Taller, con 2 Baños en el fondo del mismo. D).- PLANTA DEL TERCER PISO: con similiar acceso que los anteriores, tiene un Salón con otra escalera que conduce a una AZOTEA de 4x4mts, a continuación un Comedor con Balcón al frente y en el sector posterior otro gran Salón libre de 25x10mts, actualmente utilizado como Depósito de chatarra; muebles viejos y rotos; restos de telas, Etc con dos Baños en el Fondo. El Edificio se encuentra DESOCUPADO y en muy buenas condiciones de conservación y uso. SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 395,75mts2 - SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA: 1.600 mts2. Asimismo esta venta "EN BLOCK" INCLUYE: B).- LOS BIENES MUEBLES inventariados a Fs 112 Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PROPIEDAD: entre los que se destacan: Estanterías; Muebles de Oficina en general; Etc - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - BASE: $ 600.000 - Seña: 30% - Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - 21% de IVA sobre el 0,1% DEL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE (correspondiente a la incidencia de los bienes muebles sobre el valor total de la propiedad) - Sellado de Ley: 1% y 0.25% del Arancel de la Acordada 24/00 de la C.S.J.N. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Respecto de las deudas que existen por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad de esta fecha. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Informes y Planos: en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal (TEL: 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 horas. DIAS DE EXHIBICIÓN: 15 y 16 de Julio de 2008 en el horario de 14 a 16 Horas.

Buenos Aires, 25.de junio de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 03/07/2008 Nº 581.022 v. 04/07/2008

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 48, M.T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, hace saber en autos: "REYNOSO HNOS E HIJOS S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DEL PARTIDO DE MERCEDES" Expte: 50848 que el martillero O. A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 22 de julio de 2008, a las 10:30 hs. (en punto) en J. D. Perón 1233 de Capital el 100% del inmueble sito en la calle 26 N° 953, Ciudad de Mercedes Pcia. de Bs. As. Nom. Cat: Cir: I, Secc: C, Mza: 197, Parc: 2A, Matrícula: 19285: Superficie: 1.137,72 M2. Según constatación de fecha 4-7-07 se trata de un local donde funcionaba el supermercado "San Cayetano" el que encuentra totalmente desocupado y en evidente estado de abandono, con vidrios rotos y el cieloraso de chapa interno, siendo sus medidas aprox. 33,50 m de frente por 52 m de fondo, teniendo una 3° parte de 11 m. descubierta para estacionamiento, arriba existe lavadero, cocina, vestuarios y oficina de administración". Exhibición: 17 y 18 de julio de 2008 de 11,30 a 12,30 hs. Al contado, al mejor postor, BASE: $ 600.000.-, SEÑA: 30% del precio de venta, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25%, las habilitaciones correspondientes serán subastadas con el inmueble respectivo en el estado que se encuentran debiendo proseguir de corresponder su tramitación por ante el Municipio correspondiente. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El comprador si actúa como apoderado de un 3°, deberá asistir a la subasta acompañado del poder y exhibirlo en forma simultánea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta 2 días antes de la fecha de subasta, apertura el día hábil anterior a las 11:30 hs, en presencia del martillero, sindico, oferentes y público, las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones anteriores al decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, están a su cargo la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre, en caso do encontrarse ocupado el bien, para solicitar el desalojo deberá ocurrir por la via y forma que corresponda, deberá tomar posesión dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días de computados al mismo momento, bajo apercibimiento de realizar en forma extrajudicial a su exclusivo cargo y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, 2 días en "La Nación", 2 días en "Clarín" y 1 día en "Bae" y 2 días en diario local de la Ciudad de Mercedes.

Buenos Aires, 4 de junio de 2008.
El Secretario.

e. 03/07/2008 N° 81.385 v. 10/07/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO POPULAR INDEPENDIENTE

Distrito - Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María R. Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alima Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Popular Independiente s/ solicita reconocimiento –Cap. Fed.-", Expte. Nº 530.814, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 25 de junio de 2008.- ... Atento a lo establecido en el art. 54 de la ley 23.298, que establece: "...Los libros, archivos, ficheros y emblemas del partido extinguido, quedarán en custodia de la Justicia Federal con competencia electoral, la que pasados seis (6) años y previa publicación en el Boletín Oficial por tres (3) días podrá ordenar su destrucción ...", y en virtud de que la entidad de autos ha sido declarada extinguida con fecha 19 de febrero de 1999, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, de conformidad a lo estipulado en la normativa aludida...".- Fdo. María R. Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.
Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

e. 03/07/2008 Nº 581.063 v. 07/07/2008

PARTIDO FEDERAL

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA

TITULO I

"DISPOSICIONES GENERALES"

CAPITULO 1: "DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO Y DOMICILIO"

Art. 1º - Bajo la denominación de "PARTIDO FEDERAL — DISTRITO CORRIENTES", queda constituido, una agrupación política que se regirá para todo su accionar conforme lo prescripto por la presente "CARTA ORGANICA.

Art. 2º - La presente "Carta Orgánica" constituye la ley fundamental del Partido Federal Distrito Corrientes, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, y a la cual sus autoridades y afiliados, deben ajustarse obligatoriamente su actuación.

Art. 3º - El objeto del Partido Federal — Distrito Corrientes — será el de representar, dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia de Corrientes, al partido nacional reconocido bajo la denominación de "PARTIDO FEDERAL".

Sostendrá y promoverá, en todo su accionar político, los principios y programas o bases de acción política establecidos por el Partida Nacional en su Carta Orgánica y Bases de Acción Política, conforme a ello podrá formular su propia orientación política dentro de la Provincia.

Art. 4º - El Partido Federal — Distrito Corrientes- se constituye por tiempo indeterminado y subsistirá con personería propia aun en caso de disolución del Partido Nacional.

Art. 5º - El domicilio legal se constituirá en la ciudad Capital de la Provincia, en tanto el domicilio partidario estará constituido dentro del ámbito de la provincia de Corrientes, los que serán fijados oportunamente por la Junta Provincial.

CAPITULO II "DE LAS ALIANZAS, ACUERDOS Y SECESIÓN"

Art. 6º - Las autoridades encargadas del gobierno del Distrito Corrientes están facultadas para celebrar acuerdos o alianzas con sus similares en el orden provincial.

Art. 7º - Los acuerdos y/o alianzas que se celebren serán siempre de carácter transitorios y realizados de conformidad a los principios establecidos en la Carta Orgánica y Bases de Acción Política del Partido Nacional y la orientación propia que se formule para su accionar en la Provincia.

Art. 8º - El Partido Federal - Distrito Corrientes, carece del derecho de secesión, respecto del Partido Nacional.

TITULO II

"DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO CORRIENTES"

CAPITULO I: "DE LOS AFILIADOS"

Art. 9º - Podrá afiliarse al Partido Federal- Distrito Corrientes- todo ciudadano, cualquiera fuera su sexo, que lo solicite a las autoridades partidarias, a condición de que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Corrientes.

b) Gozar de plena capacidad política.

c) Suscribir toda la documentación requerida por la ley y las disposiciones dictadas por la autoridad partidaria competente.

d) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios, Beses de Acción Política y demás documentos fundamentales del Partido, la que ope-

rara automáticamente por el solo hecho de suscribir la respectiva ficha de afiliación.

Art. 10º - La calidad de afiliado del Partido Federal- Distrito de Corrientes- se adquirirá a partir de la resolución del organismo partidario competente que aprobare la solicitud respectiva, o automáticamente, en el caso de que las autoridades partidarias no la consideren dentro de los (15) quince días hábiles de presentada.

Art. 11º - En el caso de que, la autoridad partidaria, rechace la solicitud presentada, el peticionante tendrá derecho a apelar la resolución ante la Convención Partidaria Provincial.

Toda apelación deberá hacerse por escrito fundado y presentado dentro (5) cinco días hábiles de notificado de la resolución denegatoria ante la autoridad partidaria.

Art. 12º - La Autoridad Partidaria deberá someter a consideración de la Convención provincial el recurso interpuesto, en la primer convocatoria, la que al se expedirá a respecto siendo su dictamen definitivo e irrecurrible.

CAPITULO II: "DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS"

Art. 13º - Serán derechos y deberes de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias;

b) Elegir y ser elegido dentro de la agrupación con arreglo a las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica, su reglamentación y las normas legales que rigen el funcionamiento de los partidos políticos;

c) Examinar los registros partidarios y requerir certificación de su propia afiliación;

d) Participar de todos los actos partidarios de conformidad con las disposiciones internas respectiva;

e) Contribuir a la ejecución de las actividades partidarias y defender el prestigio del Partido y sus Autoridades;

f) Proveer y promover el cumplimiento de los objetivos de la agrupación y acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

g) Contribuir, conforme lo establezca la autoridad partidaria competente, al sostenimiento económico del partido;

h) Informar a las Autoridades de la agrupación, sobre los impedimentos que le sobrevinieran para el ejercicio de los derechos electorales o para ser electo en cargos públicos o internos del Partido;

CAPITULO III "EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN - RECURSOS"

Art. 14º - La calidad del afiliado se perderá por:

a) Renuncia expresa del ciudadano, presente ante la autoridad de gobierno partidario y aceptada por esta;

b) Afiliación a otro partido debidamente comprobada por los Órganos propios de información;

c) Expulsión, dispuesta en causa formada conforme a las prescripciones establecidas en la presente o por disposiciones partidarias dictadas en consecuencia;

d) Pérdida de los derechos electorales, previa comprobación fehaciente de las causales y decisión de fa autoridad partidaria competente;

Art. 15º - Las causales enunciadas en el Art. 14 inc. b) y d) se determinan por resolución fundada emanada de la autoridad ejecutiva de gobierno.

Art. 16º - La causal enunciada en el Art.14 Inc. c), será recurrible conforme lo dispuesto en el cap. V del Tribunal Disciplinario - del título V de la presente Carta Orgánica, y reglamento que dicte el mismo.

Art. 17º - La causal enunciada en el Art. 14º inc. a), quedará firme a partir de la resolución que emita la Autoridad de Gobierno del Partido, la que deberá expedirse dentro de los (5) cinco días hábiles de presentada, caso contrario, quedará el peticionante automáticamente desvinculado a partir del vencimiento y, en consecuencia cesando en sus derechos y obligaciones partidarias.

Art. 18º - Las causales enumerada en el Art. 14 son meramente enunciativa y en ningún modo limitativas, debiendo la Autoridad de decisión del Partido considerar las enunciadas y en la ley que rige la actividades partidaria.

CAPITULO IV "DEL REGISTRO Y PADRON DE AFILIADOS"

Art. 19º - La afiliación del Partido se determinará por medio de fichas individuales firmadas por los interesados, en la que se consignarán todos los datos requeridos para su individualización y domicilio. Cada ficha deberá ser certificada por Autoridad Partidaria de Gobierno, a través de los miembros que al efecto designaren. Tales fichas contendrán además, los extremos y datos exigidos por la legislación aplicable en materia de formación y funcionamiento de partidos políticos. La autoridad de gobierno partidario será responsable del empadronamiento de los afiliados, pudiendo delegar esa tarea en comisiones internas, previamente investidas de las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 20º - Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos, pudiendo cerrarse únicamente cuando fuere necesario confeccionar el padrón interno con el objeto de comicios internos u otras actividades que requieran confección de empadronamientos el cierre de los registros no podrá exceder los (60) sesenta días inmediatos anteriores a la confección del respectivo padrón.

Art. 21º - Las autoridades locales llevarán su propio registro de afiliados, sin perjuicio del Registro Central que estará a disposición de las autoridades públicas, partidarias y afiliados en el domicilio del partido.

TITULO III: "DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO FEDERAL"

CAPITULO I "DE LOS BIENES Y RECURSOS'

Art. 22º - El patrimonio del Partido Federal- Distrito Corrientes- se integrara con los bienes y recursos que autoriza esta Carta Orgánica y con aquellos que, sin estar enunciados, no los prohíba la ley.-

Art. 23º - El patrimonio se integrará con:

a) Los aportes y las donaciones que efectúen los afiliados o no, conforme a las disposiciones legales vigentes;

b) Los recursos previstos por las leyes nacionales y provinciales aplicables en cada oportunidad;

c) Las recaudaciones provenientes de las publicaciones o cualquier otro tipo de ingresos no prohibidos por las leyes vigentes;

d) Los legados y cualquier otra liberalidad que no se halle prohibida por las leyes reguladoras de los partidos políticos;

Art. 24º - Queda prohibido a las autoridades partidarias y/o afiliados a aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas, no pudiendo imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de personas físicas o jurídicas concesionarias de servicios u obras públicas de la nación, provincias, municipalidades o de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o de entidades públicas extranjeras;

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;

d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o de relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestos obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores;

e) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

Art. 25º - El Partido Federal por año calendario no podrá aceptar donaciones o contribuciones de:

a) Una persona jurídica, superiores al monto equivalente al (1%) uno por ciento de los gastos permitidos por ley;

a) Una persona física superiores al monto equivalente al (2%) dos por ciento de los gastos permitidos por ley. Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecidos en el Art. 45 de la ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Art. 26º - Los fondos- del Partido deberán depositarse en bancos oficiales sean nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido Federal y a la orden de las autoridades que se determinen en la presente Carta Orgánica bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 27º - Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o provenientes de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido en los registros inmobiliarios correspondientes.

Art. 28º - Los fondos partidarios, deberán ser depositados en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta hasta (4) cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero, uno de los cuales, necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito Corrientes.

Art. 29º - Al iniciarse la campaña electoral, el Partido Federal deberá a través de la Junta Provincial, en los casos que presente candidatos a cargos públicos electivos nacionales, designar un responsable económico – financiero y un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente.

CAPITULO II. DISPOSICIÓN DE BIENES Y FISCALIZACIÓN

Art. 30º - La Autoridad Ejecutiva prevista en la presente Carta Orgánica será la encargada de administrar el patrimonio del partido y tendrá facultades para disponer de los bienes que lo integren, con la única limitación de no aplicarlos a otro destino que no fuere el cumplimiento de los fines de la agrupación.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del total de sus miembros y vinculación, a todos los efectos, a quienes hubiesen autorizado los actos de disposición.

Art. 31º - Se exceptúa del artículo anterior los bienes inmuebles para cuya disposición se requerirá previamente la autorización de la Convención Provincial, la que deberá expedirse en la primera reunión.

Art. 32º - La Autoridad de administración deberá confeccionar anualmente el balance del ejercicio que comenzará el 1º de Enero y fenecerá el 31 de Diciembre de cada año.

La documentación probatoria de las inversiones deberá ponerse a disposición del órgano de fiscalización, a, quien competerá sobre su aprobación o rechazo. Dicho dictamen deberá ser presentado junto con la documentación y los cuadros del balance general, a la Convención Partidaria en la reunión anual citada al efecto la que deberá verificarse dentro de los (40) cuarenta días de concluido cada ejercicio.

Art. 33º - Dentro de los (90) noventa días de finalizado cada ejercicio y previa aprobación por la Convención Partidaria, la autoridad de administración deberá presentar ante el Juez Federal con competencia electoral en la provincia, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio vencido, certificada por el presidente, el tesorero del partido y el contador público matriculado en el distrito y deberán poner a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esa información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y el tesorero del partido y los responsables económico- financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta antes el juzgado federal con competencia electoral del distrito, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con la indicación, de origen y monto, así como del os gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Art. 34º - Noventa (90) días después de finalizada la elección, el presidente y el tesorero del partido y el responsable económico —financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta ante la Justicia Federal con competencia electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña para el caso de las alianzas electorales. Asimismo deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

CAPITULO III: "DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS"

Art. 35º - Se deberá obligatoria y regularmente llevar los siguientes libros, que serán previamente rubricados y sellados por el Juez Federal con competencia electoral en la provincia.

a) Libro de inventario;

b) Libro de caja, debiendo conservarse la documentación complementaria correspondiente por el término de (3) tres años.

c) Libro de Actas y Resoluciones;

d) Fichero de afiliados;

e) Libro diario según artículo 21 ley 26215;

Art. 36º - Serán documentos partidarios la presente Carta Orgánica, los Principios y Programas y Bases de Acción política establecidos por el Partido Nacional y Provincial, así como toda resolución o directiva emanada de las autoridades partidarias competentes.

TITULO IV

"DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS"

CAPITULO I: "DISPOSICIONES GENERALES"

Art. 37º - El Partido Federal – Distrito Corrientes- se integrará con los siguientes órganos de gobierno y administración:

a) Convención Provincial:

b) Junta Provincial;

c) Junta Local;

d) Comisión Revisora de Cuentas;

e) Tribunal de Disciplina;

Sin perjuicio de los órganos establecidos por esta Carta Orgánica, podrán crearse nuevos a fin de un mejor ejercicio de las funciones de gobierno y administración y en general contribuyan al óptimo desempeño de toda actividad inherente al mismo, debiendo subordinar su accionar al organismo de creación.

CAPITULO II: "ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN"

Art. 38º - La Convención Provincial constituirá la máxima autoridad partidaria. Se integrará con los delegados electos de cada localidad en que se divide geográficamente la provincia y recibirán el título de Convencional. Gozarán de los poderes, derechos y obligaciones que la presente les confiere.

Art. 39º - La Junta Provincial constituirá la autoridad ejecutiva y de administración del Partido. Tendrá exclusiva competencia en el conocimiento y resolución de todos los asuntos que por disposición de la presente no estén expresamente reservado a otro órgano partidario.

Art. 40º - La Junta Local será la autoridad que tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido en su respectiva localidad.

Art. 41º - La Comisión Revisora de Cuentas será el órgano de fiscalización del Partido, con funciones de vigilancia del movimiento económico del mismo.

Representará a los afiliados y tendrá competencia exclusiva para evaluar la gestión de la autoridad administrativa en orden a la materia de su competencia.

Art. 42º - El Tribunal de Disciplina será el órgano de aplicación del Código Disciplinario de la agrupación. Sus integrantes decidirán en todas las causas que impliquen el ejercicio de la potestad disciplinaria del Partido, con excepción de las que se formaren contra los miembros de la Convención Provincial quienes solo podrán ser juzgados por este Cuerpo Máximo.

TITULO V

“COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES. Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS”

CAPITULO I: “DE LA CONVECENCION PROVINCIAL”

Art. 43º - Los miembros de la Convención Provincial serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, de la forma que se determina en el TITULO VI: “DEL REGIMEN ELECCIONARIO”.

Art. 44º - Cada localidad electoral en que se divide la provincia elegirá (1) un CONVENCIONAL PROVINCIAL. Este numero será incrementado teniendo en cuenta la cantidad de votos obtenidos en el ultimo acto electoral, aquellos que hayan obtenido (500) QUINIENTOS sufragios, tendrán un incremento de (1) un CONVENCIONAL PROVINCIAL, más de (500) votos recibirán un incremento de (2) dos CONVENCIONALES PROVINCIALES; entre (1000) mil y (2000) dos mil el incremento será de (3) tres CONVENCIONALES PROVINCIALES; y mas de (2000) dos mil el incremento será de (5) cinco.

Art. 45º - Cada localidad elegirá como mínimo (1) un convencional.

Art. 46º - Para ser CONVENCIONAL se requiere:

a) Tener una antigüedad de afiliación no menor de (1) año a contar de la fecha de admisión dispuesta por la autoridad partidaria competente;

b) Haber cumplido la mayoría de edad;

c) No estar purgando sanción disciplinada impuesta por autoridad competente en el orden nacional o provincial;

d) No estar comprendido en las inhabilidades establecidas por las leyes orgánicas de los partidos políticos que resulten de aplicación.

Art. 47º - En caso de muerte, incapacidad o renuncia de alguno de los convencionales, este será reemplazado por aquel candidato de su localidad que haya obtenido mayor numero de sufragios a continuación del ultimo elegido.

Art. 48º - Los miembros de la Junta Provincial, Legisladores, Concejales, Delegados ante la Junta Nacional y Convención Nacional, que no sean convencionales, tendrán voz en las convenciones, pero no podrán votar.

Art. 49º - La Convención Provincial deberá reunirse en citación ordinaria en el mes de febrero de cada año para considerar el balance general del ejercicio y la memoria anual que le será sometida por la autoridad ejecutiva del partido. El quórum se formará con más de la mitad de los miembros locales en condiciones de participar, a cuyo efecto la Junta Provincial, deberá confeccionar la lista de las localidades de la provincia que tengan constituidas sus juntas Locales, condición indispensable para intervenir en la Convención.

Art. 50º - Si el día y hora de la convocatoria no hubiere quórum para constituirse, conforme lo dispuesto por el articulo anterior, la Convención podrá sesionar validamente después de (1) una hora de espera, cualquiera fuere el número de las Localidades representadas, salvo que por las disposiciones legales aplicables, o por las normas del presente se exigiere determinada cantidad de representaciones para decidir. En este ultimo supuesto, deberá convocarse dentro de los (30) treinta días siguientes a una segunda reunión de la Convención y si tampoco en esta oportunidad se lograre la asistencia de la cantidad de representantes requeridas, la Convención se constituirá y decidirá validamente con cualquier número de representantes presentes.

Art. 51º - Sin perjuicio de lo establecido en el articulo 50º, la Convención deberá ser convocada a sesiones extraordinarias, en todas las oportunidades que lo soliciten por lo menos (10) DIEZ Convencionales a través de sus respectivas Juntas Locales o cuando lo convoque la Junta Provincial.

Para estos casos se exigirá la mención expresa de los asuntos que motiven tal convocatoria y no podrá variarse el temario so pena de nulidad de las decisiones que fueren adoptadas fuera de el.

La Convocatoria se efectuará con no menos de (10) DIEZ días de anticipación y en ella deberá expresarse los puntos a tratar, el lugar, día y hora de realización.

La Convocatoria deberá publicarse por (3) tres días en un diario de difusión provincial, debiendo la ultima publicación realizarse con no menos de (48) cuarenta y ocho horas de antelación al día de la citación.

Art. 52º - El Convencional que no asistiere justificadamente o no diere poder de representación, a (2) dos sesiones ordinarias o (3) tres extraordinarias consecutivas, o (3) tres ordinarias o (5) cinco extraordinarias alternadas, perderá automáticamente la calidad de Convencional, siendo sin más tramite sustituido por el Convencional suplente correspondiente.

Art. 53º - Será competencia exclusiva de la Convención:

a) Juzgar los poderes de los Convencionales y resolver sobre las impugnaciones que se hicieron sobre estos actos eleccionarios internos del Partido, cualquiera hubiese sido el escalón partidario en el que se haya verificado dicho acto;

b) Aprobar o rechazar la gestión de los miembros de la Junta Provincial, Legisladores y miembros de los órganos municipales, o pedirles informes o explicaciones sobre actos, gestiones u otras actividades que considere necesario, aclarar o someter a juzgamiento;

c) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con ajuste a la declaración de principios y bases de acción política;

d) Ejercer la disciplina de sus miembros;

e) Autorizar alianzas o acuerdos con otros partidos y fijar las bases para las mismas, pudiendo delegar en cualquier afiliado o autoridad partidaria la suscripción de documentos o convenios destinados a concretar las que hubiese autorizado;

f) Designar los delegados del partido ante la Convención Nacional;

g) Designar el Presidente del partido Federal —Distrito Corrientes— y los restantes miembros de la junta provincial, así como los que compondrán el Tribunal Disciplinario y la Comisión Revisora de cuentas;

h) Resolver en ultima instancia sobre apelaciones instauradas contra las decisiones dictadas por la Junta Provincial, Tribunal Disciplinario, Comisión Revisora de Cuentas y sobre la admisión, suspensión o expulsión de afiliados;

i) Designar por el voto directo de los Convencionales y a simple mayoría los Candidatos que la agrupación sostendrá en los comicios de este Distrito Electoral;

j) Decidir sobre toda cuestión no prevista en la presente o en leyes nacionales o provinciales de aplicación;

k) La Convención Provincial como máxima autoridad partidaria instruirá a sus Convencionales Nacionales para que en su oportunidad —si correspondiere— voten sobre la extinción del partido, o su fusión o el cambio de nombre.

Art. 54º - Las Autoridades de la Convención se renovarán anualmente, eligiéndose las mismas en la primer Convención del año.

CAPITULO II: DE LA JUNTA PROVINCIAL

Art. 55º - La Junta Provincial estará integrado por (1) un Presidente, (2) dos Vicepresidentes, nominados primero y segundo (1) Secretario General (2) dos Tesoreros, uno titular y otro suplente y (4) cuatro vocales; elegidos todos en una convención ordinaria anual por mayoría absoluta de votos de los convencionales presentes.

Conjuntamente con los miembros titulares de la Junta Provincial se elegirán (5) cinco suplentes, nominados por el orden de votos obtenidos o en caso de empate, por sorteo que se verificará inmediatamente de conocido el resultado de la votación. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los vocales titulares por su orden.

Art. 56º - Para ser miembro de la Junta Provincia, titular, o suplente, se requiere de las mismas condiciones que para ser Convencional.

Art. 57º - Serán funciones de la Junta Provincial:

a) Ejercer la representación del Partido por medio del Presidente o de su reemplazante en todos sus actos públicos y privados, en los que deba intervenir;

b) Designar los delegados al Organismo Nacional de conducción Ejecutiva del Partido;

c) Administrar el patrimonio partidario y disponer de sus bienes en las formas y condiciones determinadas por esta Carta Orgánica;

d) Dirigir las campañas políticas;

e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención;

f) Disponer la intervención de las Juntas Locales, medida que solo podrá tomar en caso de acefalía o de manifiesta obstrucción o desconocimiento de medidas tomadas por autoridad legitima de orden partidario;

g) Organizar y mantener al día los libros y documentos básicos de la agrupación, así como los ficheros, padrones y demás recaudos exigidos por la ley;

h) Convocar a la Convención para reuniones ordinarias y extraordinarias;

i) Designar delegados o apoderados del partido, y promover la formación de Juntas Locales nombrando delegados provisorios o Juntas Promotoras hasta su definitiva constitución;

j) Conferir poderes generales o especiales, representaciones u otros mandatos y, en general gestionar todos y cada uno de los asuntos propios de la condición del organismo ejecutivo que se le reconoce.

Art. 58º - Los miembros de la Junta Provincial durará (2) dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los Vicepresidentes reemplazarán por su orden al Presidente, el Tesorero suplente reemplazará al Titular, mientras que los vocales titulares reemplazarán al Secretario General. A su vez, los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia o impedimento transitorio o definitivo. Los reemplazantes duraran en sus funciones hasta la primera Convención Ordinaria; en cuya oportunidad deberán llenarse las vacantes producidas.

CAPITULO III: “DE LAS JUNTAS LOCALES”

Art. 59º - Afiliados de cada Localidad de la Provincia, tendrán derecho a organizar y constituir una Junta Local, sobre las bases establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 60º - Se integrará como mínimo con (1) un Presidente Local, (1) un Secretario, (1) un Tesorero, (4) cuatro vocales titulares y (2) suplentes y con un máximo de (33) treinta y tres miembros.

Art. 61º - Los miembros que integran la Junta Local, se elegirán por el voto directo de los afiliados que se domicilien en la respectiva demarcación.

Art. 62º - Cada Junta Local ejercerá, en su jurisdicción, los actos necesarios para el cumplimiento de la directivas emanadas de la Junta Provincial, cuya representación le corresponde de modo exclusivo. Sus integrantes duraran (2) dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ejercer cargos en la Junta Local se requiere mayoría de edad, (1) año como mínimos de antigüedad en la afiliación y no estar comprendido en las inhabilidades establecidas por la ley o esta Carta Orgánica.

Art. 63º - Los miembros de las Juntas Locales podrán actuar como convencionales, siempre que hubieren sido elegidos por los afiliados de la respectiva Localidad para desempeñar esa función.

CAPITULO IV: “DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS”

Art. 64º - En su carácter de representante directo de los afiliados, la Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control directo de la gestión patrimonial y económico financiero de las autoridades ejecutivas debiendo dictaminar en cada oportunidad sobre la aprobación, observación, o rechazo del balance presentado por la Junta Provincial y sobre la aprobación o rechazo de las operaciones efectuadas en las que pudiera haberse comprometido el patrimonio partidario.

Art. 65º - Sus miembros serán elegido en la Convención Ordinaria anual, un número de (3) tres y duraran (2) dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Para integrar esta comisión se requiere ser mayor de edad (1) una afiliación de por lo menos (1) un año al partido y no estar comprendido en las inhabilidades que la ley o esta Carta Orgánica establecen.

Art. 66º - Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas tendrá plena facultad para revisar los libros y documentos del Partido, recabar datos e informes que considere necesarios para el cumplimiento de su cometido, y además, podrá intervenir en las decisiones que la Junta Provincial adoptare para concretar operaciones que afecten el patrimonio partidario.

Corresponderá a esta Comisión suscribir de conformidad a los balances u otros cuadros de movimiento económico del Partido, cuando los mismos deban ser presentados a la Justicia Electoral.

CAPITULO V DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Art. 67º - El Tribunal Disciplinario estará integrado por (3) tres miembros titulares y (2) dos suplentes. Durarán (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Los suplentes por su orden, sustituirán a los titulares. Para integrar el tribunal se requiere de las mismas condiciones que para ser Convencional.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los titulares.

Art. 68º - Los miembros del Tribunal Disciplinario serán elegido en la Convención, ordinaria o extraordinaria, según corresponda. Podrán ser recusados mediante causa fundada, en cuyo caso la integración se hará con los suplentes elegidos, por su orden, el Tribunal decidirá sobre la recusación de sus miembros, y si la admitiere, indicara la incorporación inmediata del reemplazante.

Art. 69º - Con la única excepción de los Convencionales, el Tribunal será competente para juzgar la conducta partidaria de todos los miembros y de los demás órganos de administración o fiscalización del partido y de sus afiliados en general.

Art. 70º - Todo acto de indisciplina, mala conducta pública o interior o cualquier otro que ponga en entredicho la integridad moral de (1) afiliado, así como los que atentaren contra los intereses del partido o contra la personalidad de las autoridades del mismo, dará lugar a la intervención del Tribunal para el juzgamiento correspondiente y, en su caso la aplicación de sanciones, que podrán consistir en:

a) Apercibimiento en amonestación;

b) Suspensión por el plazo que fijare;

c) Expulsión.

Art. 71º - El Tribunal dictará su propio reglamento procesal, sobre la base del principio de debido proceso, garantizando la defensa en juicio y demás principios establecidos por la Constitución Nacional y leyes aplicables.

El procedimiento será actuado y por escrito y deberá asegurarse la conservación de las piezas fundamentales necesarias para tipificar la infracción, evaluar las pruebas y documentar la participación oportuna del imputado para ejercer su defensa.

Art. 72º - Una vez resuelta las recusaciones y agotado el procedimiento investigatorio, el Tribunal deberá pronunciar su fallo por la absolución o por la aplicación de cualquiera de las sanciones previstas por esta carta orgánica. El fallo deberá ser notificado al interesado con vista total del legajo formado en su causa, así como los fundamentos en que se apoya la decisión. Para ello contará con (30) treinta días.

Dentro de los (10) diez días de notificado el afectado podrá interponer el recurso de apelación para ante la primera Convención que se reúna, debiendo hacerlo por escrito, con la debida fundamentación y con las nuevas pruebas que desee hacer valer. Este recurso se interpondrá ante el mismo tribunal, el que decidirá si procede o no el recurso, el que no podrá negarse sino en el caso de inobservancia de los términos y requisitos para su interposición. Concedida la apelación, el Tribunal deberá elevar a la Convención los antecedentes del caso, cesando su intervención.

TITULO VI

"DEL REDIMEN ELECCIONARIO"

CAPITULO I: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 73º - En los casos que de acuerdo a la presente Carta Orgánica deba practicarse elección para cubrir cargos, en cualquiera de los órganos partidario, será de aplicación lo dispuesto por la presente, subsidiariamente, y en lo que sea aplicable, por las leyes de organización de los partidos políticos y electoral.

Art. 74º - En las elecciones para presidente de la Convención y demás autoridades de ese cuerpo, que se integrará con (2) dos Vicepresidentes, (2) dos secretarios, se nombrará una Junta Electoral bajo cuyo control deberá desarrollarse el acto eleccionario para cubrir los cargos mencionados.

Instalada la Junta Electoral, llamará de inmediato a votar a los Convencionales asistentes, en votación secreta, y al término del acto proclamará los resultados, previo escrutinio de los votos emitidos.

Art. 75º - En caso de haberse presentado (2) dos o más listas de candidatos para postular los cargos que deban llenarse, la Junta Electoral deberá autorizar a los fiscales de cada lista para controlar el acto eleccionario, debiendo labrarse acta del comienzo, desarrollo y resultado de las elecciones a su cargo. Para ello designará (1) un Presidente de Mesa, los fiscales autorizados y verificará la habilitación del local adecuado para el correcto funcionamiento del mecanismo de emisión del sufragio. Al termino de los cómputos total, notificará al Presidente de la Convención ese hecho para que ordene reanudar la sesión, en cuyo seno deberá dar cuenta publica de su cometido y de los resultados. El presidente de la Convención proclamará en el mismo acto los candidatos electos.

Art. 76º - Si se formulara objeción al acto eleccionario, la Convención deberá juzgar sobre el merito de las mismas, y si les hallare suficientemente probadas, se abocará al conocimiento del caso.

Producida la sustanciación que estime conveniente, la Convención dictará la resolución que corresponda. Si se pronunciare sobre la anulación del acto eleccionario, deberá disponer lo necesario para una nueva compulsa electoral.

Caso contrario declarará valido al voto y definitivamente concluido el acto eleccionario.

Art. 77º - Para la elección de Convencionales, en caso de haberse presentado una sola lista, lo mismo se efectuará la elección, en este caso deberá votar como mínimo el 40% de los afiliados habilitados para el sufragio.

Art. 78º - Una vez efectuado el acto eleccionario, los postulantes quedarán de hecho consagrados en los cargos respectivos. Para presentar lista de candidatos, se requerirá el aval de por lo menos un número igual al (10) diez por ciento del total del cuerpo de Convencionales. Este trámite deberá concretarse ante la autoridad partidaria.

Art. 79º - Cuando se trata de elecciones para miembros de Juntas Locales la Junta Provincial designará un veedor del comido respectivo, quien tendrá facultad para promover la designación de una Junta Electoral con iguales facultades a la que se contempla en los artículos anteriores. Se aplicaran en este supuesto las mismas normas ya establecidas para las elecciones realizadas en la convención.

Art. 80º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades departamentales, definitivas o transitorias, deberán convocar a elecciones a sus afiliados mediante citación publica, por lo menos (15) QUINCE días de anticipación del acto.

Art. 81º - El día fijado para la elección, el veedor y la Junta Electoral designada por la Junta Provincial, deberá habilitar los locales y padrones que servirán para el comicio. Si hubieran de presentarse (2) dos o más listas, ellas deberán ser oficializadas hasta con (5) CINCO días antes de la elección, las que se presentaren fuera de término no serán admitidas en el comido.

Art. 82º - Una vez cerrado el acto eleccionario, por haberse agotado el padrón o por cumplimiento del horario fijado para elección, las distintas mesas receptoras de voto deberán labrar las actas respectivas con el escrutinio parcial que arrojen las urnas sometidas a su respectiva actuación. El total de dicha documentación será entregada a la Junta Electoral, la que en compañía del veedor, procederá a el escrutinio final y dará a conocer públicamente el resultado. Si se produjeren impugnaciones, los antecedentes respectivos deberán pasar a la primera convención para su resolución definitiva. Caso contrario, la proclamación de los candidatos electos se tendrá por consentida y firme a todos sus efectos.

Art. 83º - Lo dispuesto en el articulo 77 será de aplicación únicamente, cuando lo decida expresamente la Convención Provincial, caso contrario, automáticamente será proclamada la lista única presentada, asumiendo inmediatamente sus funciones los candidatos que la integran.

CAPITULO II: DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Art. 84º - La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como la de los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se realizará conforme a la legislación nacional vigente.

Art. 85º - La elección de los candidatos a cargos electivos provinciales se realizará conforme al articulo 53 inc. i) de la presente Carta Orgánica.

Art. 86º - La elección de los candidatos a cargos electivos municipales estará a cargo de las respectivas Juntas Locales, por simple mayoría de sus miembros, o por la Convención Provincial o por quienes esta designe en las localidades donde no estuvieran conformadas las Juntas Locales.

Art. 87º - El Partido Federal Distrito Corrientes podrá incorporar en sus listas de candidatos a extrapartidarios. — CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional CORRIENTES.

e. 03/07/2008 Nº 581.023 v. 03/07/2008

PARTIDO: CONCERTACION PLURAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "CONCERTACION PLURAL", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 18 de junio del año 2008 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1073/08). En Ushuaia, a los veintirés (23) días del mes de junio del año 2.008. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

María Paula Bassanetti, prosecretaria electoral.

e. 03/07/2008 Nº 581.024 v. 07/07/2008

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Intransigente s/Presentación estados contables del ejercicio 2006", que tramitan por el Expediente Nº 42, folio 208, año 2007, se ha dictado la siguiente: Resolución Nº 26: Viedma, 12 de junio de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Desaprobar los estados contables del Partido Intransigente correspondientes al ejercicio año 2006, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por el perito CPN Isaias DE LA FABA del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Declarar la extinción de la medida de suspensión impuesta en el punto 1) de la Resolución Nº 54/2007 glosada a fs 15/16 y aplicar al Partido Intransigente del Distrito Río Negro la sanción de pérdida del aporte para el desenvolvimiento institucional correspondiente a un ejercicio contable por el incumplimiento de lo establecido en el art. 50 de la Ley 25600 en relación al año 2006 (conf. doctrina de Fallos Nºs 3450/2005, 3479/05, 3592/05, 3682/06, 3723/06 y 3928/07 respecto de lo prescripto por el art. 20 de esa ley). 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día de la parte resolutiva de la presente y del balance de fs. 21/28. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese en los términos establecidos en la Acordada Nº 102/2007 CNE adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional Electoral. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro". Dra. Gabriela Beatríz GIACCHETTA SERAROLS - Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 24 de junio de 2008.

María Silvina Gutiérrez, prosecretaria electoral nacional.

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RÍO NEGRO

DOMICILIO: COLON Nº 1098. VIEDMA RÍO NEGRO

ACTIVIDAD: PARTIDO POLÍTICO

C.U.I.T Nº 30-68953595-6

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 24

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2.006

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Río Negro)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

ACTIVO	2006	2005	PASIVO	2006	2005
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 1)	-		DEUDAS COMERCIALES NO POSEE		
DEUDORES VARIOS (Nota 2)	5.558,06	5.558,06	DEUDAS SOCIALES NO POSEE		
			OTRAS DEUDAS (Nota 3)	15.425,16	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.558,06	5.558,06	TOTAL PASIVO CORRIENTE	15.425,16	-
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO I)	-	-			-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL ACTIVO	5.558,06	5.558,06	TOTAL PASIVO	15.425,16	-
			PATRIMONIO NETO	-9.867,10	5.558,06

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Río Negro)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	CAPITAL					2.006	2.005
DETALLE	SUSCRIPTO	APORTES	AJUSTES	RESERVA LEGAL	RESULTADO NO ASIG.	TOTALES P. NETO	TOTALES P. NETO
SALDOS AL INICIO							
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						5.558,06	
RESULTADO DEL EJERCICIO							5.558,06
AJUSTE RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES						-15.425,16	
TOTALES					-	-9.867,10	5.558,06

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Rio Negro)

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	2006	2005
RECURSOS		
APORTE PERS. FÍSICAS		
FONDO Art. 95 Ley 2431		
APORTE PUBLICO FONDO PERMANENTE		5.558,06
TOTAL DE LOS RECURSOS		
GASTOS		
TOTAL GASTOS	-	
AMORTIZACIONES		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	**5.558,06**

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Rio Negro)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2006

	2.006	2.005
FONDOS AL INICIO	-	-
FONDOS AL CIERRE	-	-
VARIACIÓN DE LOS FONDOS	-	-
CAUSAS DE LA VARIACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.558,06
menos		
CREDITOS CORRIENTES		-5.558,06
mas		
PASIVOS CORRIENTES	15.425,16	
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES		
A.R.E.A (ajuste negativo)	15.425,16	
VARIACIÓN DE LOS FONDOS		

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PARTIDO INTRANSIGENTE (Distrito Rio Negro)

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas más relevantes por la Entidad en los estados contables correspondientes al ejercicio fueron las siguientes:

1.1.- VALUACIÓN Y PRESENTACIÓN

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, conforme a las normas vigentes indicadas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2.- AJUSTE POR INFLACIÓN

Teniendo en cuenta que la variación del índice de precios al por mayor - Nivel General - en el periodo considerado no fue significativa y que el tipo de cambio del dólar se ha mantenido estable, se ha considerado que las cifras sin ajustar, presentan razonablemente la situación de la Entidad.

NOTA 1: No informa de cuenta o dinero en caja alguno.

NOTA 2: Compuesto por Aportes del Ministerio del Interior Rs. 698 y Rs. 2073 del año 2.005.

NOTA 3: Compuesto por Montos a Descontar y compensar en $ por Resolución Nº 2218 Del Ministerio del Interior por Aportes otorgados en los periodos 2002/2004.

CHRISTIAN E. ANGELONI, PARTIDO INTRANSIGENTE RIO NEGRO.

CDOR. SUÁREZ MAXIMILIANO
IRIGOYEN Nº 233. VIEDMA RIO NEGRO

Viedma, 02/10/2007

INFORME DE AUDITORIA

Sres. Afiliados del:

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Publico independiente informo sobre la auditoria que he realizado de he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.-

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS

A) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2006.

B) ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2006.

C) ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2006.

D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2006.

E) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes.- Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Sobre este punto debo resaltar que no he contado con elementos suficientes para desarrollar la tarea de auditoria de acuerdo con las normas contables profesionales.

La Entidad no presenta datos sobre cuentas bancarias, ni detalle de gastos, ni de recursos. Se parte de un patrimonio inicial que tampoco sabemos a ciencia cierta sobre su procedencia.

No existen o por lo menos no he tomado contacto con Estados Contables anteriores, no he podido constatar cual ha sido el ultimo balance presentado y/o aprobado.

Los libros contables tienen una fecha de rubrica del día 21/08/2007, y están en blanco sin tener ningún tipo de registros.

Existen dos resoluciones emanadas del Ministerio del Interior: La Resolución Nº 2218 por la cual se descuentan y/o compensan una suma de dinero de $ 15.425,16 las cuales figuran en el Estado de Situación Patrimonial como un pasivo, producto de un A.R.E.A., se cree que ese dinero ingresa a las arcas partidarias, en los ejercicios 2002/2004; Y la Resolución Nº 0207, ya del corriente año se deja sin efecto un aporte de $ 5.558,06 el mismo figura como crédito en el periodo 2.006.

IV) DICTAMEN

Por lo expuesto en el punto anterior no voy a emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables citados, pertenecientes a la Entidad PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO RIO NEGRO, por el ejercicio económico Nº 24 cerrado al 31/12/2006; Ni sobre los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a MAXIMILANO F. SUAREZ. TOMO V FOLIO 29, inscripto en la matrícula al Viedma, 16 de octubre de 2007.

C.P. JUAN A. LARRAÑAGA, Delegado Suplente C.P.C.E.R.N.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 03/07/2008 Nº 581.037 v. 03/07/2008



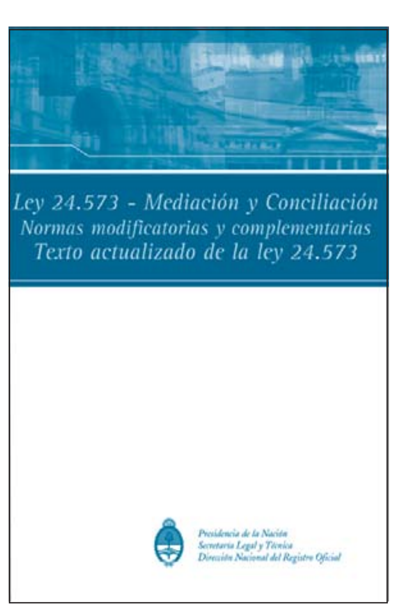
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



NUEVOS TITULOS

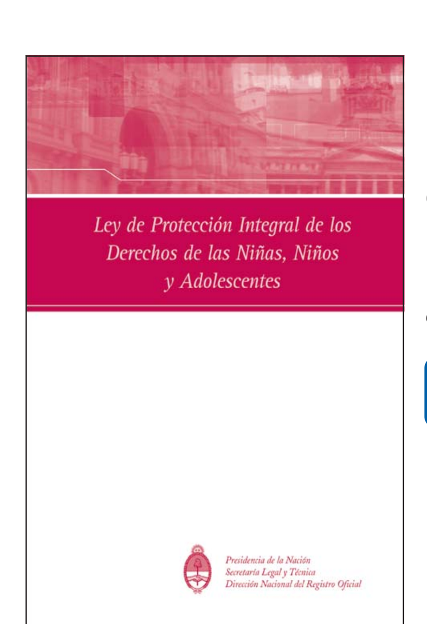
Colección de Separatas

→ Textos de consulta



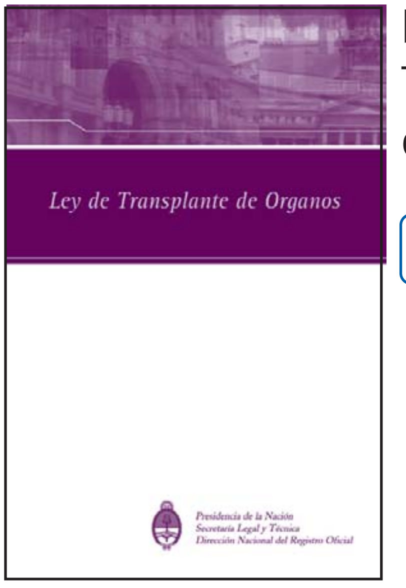
Ley 24.573
Mediación y Conciliación Normas modificatorias y complementarias Texto actualizado de la Ley 24.573

$10.-



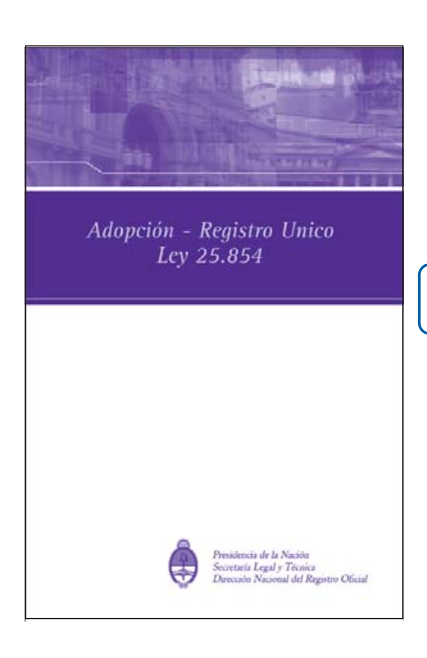
Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

$10.-



Ley de Transplante de Organos

$10.-



Adopción - Registro Unico
Ley 25.854

$10.-

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país.

Ventas:

Sede Central
Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.)
Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales
Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.)
Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados
Av. Corrientes 1441 - Entrepiso
(10:00 a 15:45 hs.)
Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Agrexpo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2008, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Avda Corrientes 1115 Piso 4º Oficina B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Puesta a consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Cuadros, Anexos y Notas por el ejercicio social finalizado al 31/12/2007
2º) Destino a dar a los resultados y consideración del reconocimiento de honorarios al Directorio.
3º) Causas que motivaron el llamado tardío a Asamblea
4º) Destino a dar a los resultados negativos acumulados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2007
6º) Marcha de los negocios y estado de la empresa.
7º) Eleccion del Directorio de la Sociedad
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Designado por acta del 27/12/05.

Presidente - Omar Poch

Certificación emitida por: María Cristina García. Nº Registro: 1540. Nº Matrícula: 4254. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 13.
e. 02/07/2008 Nº 83.888 v. 08/07/2008

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Agrexpo S.A a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de julio de 2008 a las 17 hs. en primera convocatoria y 17,30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes 1115 Piso 4 Oficina B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital de la Sociedad por la capitalización de los saldos acreedores por créditos en moneda argentina de los socios y conforme Art. 197 inc 3º (pago de obligaciones preexistentes).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Designado por Acta del 27/12/05.

Presidente - Omar Poch

Certificación emitida por: María Cristina García. Nº Registro: 1540. Nº Matrícula: 4254. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 13.
e. 02/07/2008 Nº 83.889 v. 08/07/2008

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 24 de julio de 2008 a las 9.30 horas en primera convocatoria, y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Reducción del número de directores fijados en el estatuto social, con su correspondiente modificación y/o reforma
3º) Determinación del número de directores y designación de los miembros del Directorio y de un director suplente.

Juan Antonio Lo Forte Presidente del Directorio de ALEXANDER FLEMING S.A., designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 25 de abril de 2006.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 09. Libro Nº: 33.
e. 02/07/2008 Nº 30.280 v. 08/07/2008

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria en Paraná 275 Piso 5 Oficina 9 de Capital Federal para el día 17 de Julio de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables.
2º) Tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2007 y demás documentación a que hace referencia el Articulo 234 inciso 1) Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta.
4º) Aprobación de la Gestión de cada uno de los Directores que ejercieron funciones hasta el cierre del ejercicio tratado y de la Sindicatura anterior.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.

El Directorio. Ezequiel Roberto Muti. Presidente en ejercicio designado por la Asamblea General Ordinaria del 31/12/2007.

Certificación emitida por: Rosario Greco. Nº Registro: 118 - Partido de General Pueyrredón. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 229. Libro Nº: 69.
e. 30/06/2008 Nº 81.307 v. 04/07/2008

ARGENMEX S.A.

CONVOCATORIA

ARGENMEX S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, celebrarse el día 14 de julio de 2008, a las 16 horas, en su sede social de la calle Rivera Indarte 327 Ciudad Autónoma de Buenos. Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Modificación del artículo Octavo del Estatuto Social a fin de eliminar la restricción de una antigüedad mínima como accionista para ser designado como director y eliminar la condición del requisito de ser accionista de la sociedad para ocupar cargos en el Directorio. Asimismo, se cita en segunda convocatoria para el día 14 de julio de 2008 a las 17:00 hs. en el domicilio legal de la sociedad.

Mariana Ivancevich, Presidente, conforme designación y distribución de cargos del 26 de mayo de 2008 que obra a fs. 68 Del Libro de Actas de Directorio.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 13.
e. 27/06/2008 Nº 30.197 v. 03/07/2008

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de julio de 2008 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
4º) Tratamiento del destino de las utilidades del ejercicio, consideración de la distribución de dividendos y/o constitución de reservas especiales.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2007.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
8º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
9º) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2007. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2008 y determinación de su retribución.
10) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 08 de julio de 2008, inclusive. EL DIRECTORIO.

Presidente - Miguel Ángel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 32.
e. 27/06/2008 Nº 118.040 v. 03/07/2008

"B"

BOURDIEU HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA

El socio administrador de la sociedad "Bourdieu Hermanos SCA" convoca por cinco dias a accionistas y socios comanditados a Asamblea General Extraordinaria para el dia 24 de Julio de 2008 en 1ª convocatoria a las 15 hs y en 2ª convocatoria a las 16 hs en la sede social de Tucuman 255, 5º "A", C.A. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar presidente de la Asamblea,
2º) Tratar la venta del campo San Fernando;
3º) designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar las acciones y/o certificados en la sede social con tres dias hábiles de anticipación.
Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Socio Administrador - Ricardo Ignacio Vedoya

Designado por Asamblea General Ordinaria del 25-7-2007.

Certificación emitida por: Alicia Marta Rivas. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3405. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 9.
e. 02/07/2008 Nº 30.259 v. 08/07/2008

BRADEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Julio de 2008 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria a reunirse en Tucumán 1577 1º B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Consideración del arrendamiento y/o explotación del predio sito en el km. 140,50 de la ruta 2, localidad de Monasterio, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, también se dará por cumplimentado el requisito allí previsto mediante notificación fehaciente del accionista enviada al domicilio donde se llevará a cabo la asamblea manifestando su decisión de concurrir, expedida con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma .

Presidente - Claudio De Luca

El que suscribe Claudio De Luca lo hace en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 17 de Abril de 2008 Libro de Actas de Asamblea Nro 1 (uno) Rúbrica B Nº 010268.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 49.
e. 30/06/2008 Nº 8584 v. 04/07/2008

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Canteras Cerro Negro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 23 de julio de 2008 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
8º) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
10) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales.

Designado Director por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 107 del 14 de septiembre de 2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 770 del 14 de septiembre de 2006 inscripto bajo el Nº 1259 Libro 34 Tomo - del Registro de Sociedades Anónimas.

Presidente - Juan Carlos Girotti

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 051.
e. 30/06/2008 Nº 30.206 v. 04/07/2008

CONTROLCLIM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de CONTROLCLIM S.A. a Asamblea General Extraordinaria para

el día 21 de Julio de 2008 a las 14 hs., en la sede social de Av. Belgrano 225 - 1º “B” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital con reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social por capitalización de saldos acreedores por créditos de accionistas contra la sociedad.
3º) Suspensión del derecho de preferencia.
4º) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social por adecuación de la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J Nro. 20/2004.
Federico Marturano

Presidente del Directorio de CONTROLCLIM S.A., designado por Acta de Asamblea y de Directorio del 31 de Octubre de 2007.

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 221.
e. 02/07/2008 Nº 12.652 v. 08/07/2008

“E”

EL GUASUNCHO S.A.A.G. Y F.

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Se convoca a socios de “El Guasuncho Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Forestal” a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Juan Domingo Perón 725, piso 8º, Capital Federal el 14/7/08 a las 11.00 hs en primera convocatoria, y el mismo día a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Secretario del Directorio.
2º) Constitución de nuevo Directorio. Designación de Presidente, Vice-Presidente y Secretario.
3º) Análisis y consideración de la gestión del actual Directorio hasta el día de la fecha.
4º) Análisis y consideración de los estados contables de los años 2.002, 2.003, 2.004, 2.005 y 2.006.
5º) Análisis y consideración de la memoria de los años 2.002, 2.003. 2.004, 2.005 y 2.006.
6º) Análisis de una posible venta del campo ubicado en la provincia de Entre Ríos.
7º) Análisis de los pasivos societarios. Medidas a tomarse para su pago.
8º) Designación de intermediario en el cual se delegarán facultades para vincular a la sociedad con la A.F.I.P. a través de la correspondiente clave fiscal.
Ing. Octavio Oscar Frigerio, presidente del Directorio de “El Guasuncho Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Forestal”, conforme acta del día 28/7/05, instrumentada por el Escribano Rafael Jorge Asenjo, escritura Nº 45 de dicha fecha, folio 108.

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. Nº Registro: 1097. Nº Matrícula: 2316. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 40. Libro Nº: 08.
e. 27/06/2008 Nº 81.126 v. 03/07/2008

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria. Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en Dr. Nicolás Repetto 1545, CABA el día 15/07/2008 a las 11 30 y 12 30 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto social y reforma del art. 3º del Estatuto
2º) Reforma de los artículos 9º y 10º del Estatuto
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 18 de Junio de 2008.- EL DIRECTORIO – Carlos Alberto Nasi – Presidente designado por Acta de Directorio 531 del 20/07/06 obrante a foja numero 125 del Libro de Acta de Directorio Nº 2 rubricado el 13/05/98 numero 37573-98.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 031. Libro Nº: 051.
e. 27/06/2008 Nº 81.094 v. 03/07/2008

EUROCABLE ARGENTINA S.A

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 21/07/2008 a las 16 horas y 17 horas en Zapata 256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Director Suplente y elección de autoridades.
2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Asignación de Honorarios para el Directorio.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
6º) Consideración distribución de dividendos.

Designado Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 09 de fecha 03/05/2007 y Presidente por Acta de Directorio Nº 18 de fecha 03/05/2007.
Presidente - Edgardo Alberto Varela González

Certificación emitida por: Lucía I. Fischbarg. Nº Registro: 659. Nº Matrícula: 4909. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 12. Libro Nº: 2.
e. 27/06/2008 Nº 8579 v. 03/07/2008

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 14 de julio de 2008, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) En cumplimiento de disposiciones de la IGJ, tratamiento de Resultados no Asignados al 31/12/2007. EL DIRECTORIO.

Lic. Ricardo Casanova. Presidente - Acta Directorio Nº 226 - 25/04/2008.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 011. Libro Nº: 94.
e. 27/06/2008 Nº 83.681 v. 03/07/2008

“F”

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 31 de Julio de 2008 a las 14:00 hs. y 15 00 hs. respectivamente la que se realizará en Lavalle 1394 Piso 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Revocación de la resolución Asamblearia de fecha 14 de Julio de 2006 – punto 4º - del orden del Día de Asamblea General Ordinaria de la firma Frigorífico Equino Entre Ríos SA de fecha 14/07/2006 y de la resolución Asamblearia de fecha 30 de abril de 2007 – punto 2 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la firma Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. de fecha 30.04.07 que resuelven la aprobación de los Estados Contables Cuadros, Anexos e informes de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe de Auditoría (documentación referida al art. 234º inc.1 de la ley 19550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Revocación de resolución Asamblearia de fecha 30 de Abril de 2007 – punto 3º - del orden del Día de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la firma Frigorífico Equino Entre Ríos SA de fecha 30/04/2007 que resuelve la aprobación de los Estados Contables Cuadros, Anexos e informes de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
5°) Tratamiento y aprobación de los Estado Contables Cuadros, Anexos e informes de Auditoría (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Motivos de la demora en el tratamiento de los Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe de Auditoría (documentación referida al art. 234º inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
7º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe de Auditoría (documentación referida al art. 234º inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
8º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Javier Domingo Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
9º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Martín Nelio Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
10) Destino del Resultado del Ejercicio.
11) Tratamiento y aprobación de la remuneración del Directorio.
12) Análisis del aumento del capital de la sociedad con modificación de Estatutos por superar el quíntuplo del capital
13) Modificación del Estatuto en lo relativo al Capital Social
14) Emisión de acciones correspondientes al aumento de capital aprobado.

NOTA: los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la sede social en sita en calle Sarmiento 643 piso 4to. Oficina 415 - ciudad Autónoma de Buenos Aires - en el horario de 10 a 14 hs.
Presidente Directorio - Javier Domingo Veronesi. Acta De Directorio Nº 44, 04 de Agosto de 2007.
Presidente - Javier Domingo Veronesi

Certificación emitida por: Esteban Delgado. Nº Registro: 54, Entre Ríos. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 73. Libro Nº: 14.
e. 01/07/2008 Nº 81.188 v. 07/07/2008

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR CINCO DIAS: Convócase a los Sres. Accionistas de “Frigorífico Villa Olga SA” a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 2008 a las 17:00 hs. en el domicilio social sito en Tucuman Nº 326, Cuerpo I, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas o sus representantes para firmar el acto.
2º) Contratación de una persona idónea y con vasta experiencia para gerenciar la planta frigorífica propiedad de “Frigorífico Villa Olga” Sociedad Anónima, sita en la Ruta Nacional Número Tres, Kilómetro 699, en el partido de Bahía Blanca (provincia de Bs. As.), por el plazo y condiciones a determinar en la Asamblea.

Sociedad no comprendida artículo 299 ley 19.550.- Silvio Siracusa DNI 16.922.113 Presidente designado en asamblea ordinaria del 23/6/2006.
Presidente - Silvio Siracusa

Certificación emitida por: Alejandro A. Galmarini. Nº Registro: 70 - Partido de Bahía Blanca. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 36.
e. 27/06/2008 Nº 117.793 v. 03/07/2008

“G”

GALUCAMA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 9 de fecha 19 de mayo de 2008, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2008 a las 12.00 Hs. en el domicilio social sito en la calle Sarmiento 3086 piso 7mo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de un accionista para la firma del acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la convocatoria para Asamblea Ordinaria.
3º) De las ganancias liquidas y realizadas destinar el 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social (art. 15 de los estatutos sociales)
4º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Motivos que determinaron la presentación de los Balances fuera de término.
6º) Aprobación de los Balances al 30-09-2005; al 30-09-2006; y al 30-09-2007.
7º) Elección de Autoridades, un Presidente y un Director suplente por el término de dos años a partir de la fecha por vencimiento de sus mandatos.
8º) Designar al presidente de la Sociedad para la elevación a escritura pública de la Asamblea General Ordinaria.

Presidente designado por acta de directorio de fecha 18 de mayo de 2005.
Presidente - Sergio Ignacio Rozenberg

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 792.
e. 02/07/2008 Nº 81.293 v. 08/07/2008

GENERAL VEGETABLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en forma conjunta el día 15 de julio de 2.008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en calle Paraguay 1114, tercer Piso de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria y documentación descripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007 y decisión sobre los mismos.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. Honorarios de los mismos.
5º) Modificación del artículo primero del estatuto social, cambiando el domicilio social a la Provincia de Mendoza.
6º) Modificación del artículo decimotercero del estatuto social, eliminando la sindicatura societaria.
7º) Ratificación de la resolución de Directorio de fecha 31 de mayo de 2.008, acta número 42, mediante la cual se solicita la formación del concurso preventivo de acreedores de la sociedad (artículo 6º Ley 24.522), por agrupamiento con Baby’s Best SA, titular del noventa y nueve por ciento del paquete accionario de esta sociedad, (artículo 65 y siguientes, Ley 24.522), por ante el Primer Juzgado de Procesos Concursales y registro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su participación con tres días de antelación, procediendo a depositar las acciones o sus títulos representativos y suscribir el registro de depósitos de acciones, en el domicilio donde se realizarán las Asambleas. En dicho domicilio se encontrará la totalidad de la documentación societaria correspondiente a los temas a tratar por los señores accionistas, con la antelación de ley, a los efectos de su consulta.
Pesidente: Alejandro Nicolás Winterhalder. Surge tal designación del libro de actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el número 45073-05, el día 17/08/2005, según acta de asambleas General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2.007, obrante a fojas 34/37.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 030.
e. 30/06/2008 Nº 30.222 v. 04/07/2008

GOLOTECA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria de Accionistas de GOLOTECA S.A., para sesionar el 17 de Julio de 2008 a las 10:00 hrs., en primera convocatoria y 11:00 hrs., en segunda convocatoria en Murguiondo 2048/60 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia del presidente.
3º) Designación del nuevo Directorio.

El presidente fue designado por Acta de Directorio del 2 de enero de 2008.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 71.
e. 27/06/2008 Nº 117.848 v. 03/07/2008

GOOD VISION S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.616.489. Convócase a los Sres. Accionistas de GOOD VISION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2008 en primera convocatoria a las 18 hs y en segunda convocatoria a las 19 hs en la sede social de la calle Peña 2208 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 11 comprendido entre el 1º de Octubre de 2008 y el 30 de Septiembre de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Autorización al Apoderado legal Dr. Gerardo Remis para cumplimentar con la inscripción establecida en art. 36.2. de la Res. IGJ 7/05.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles al de celebración de la asamblea, o sea hasta el día 14 de Julio de 2008 en Peña 2208 Capital Federal en el horario de 9 a 15 hs.
Firma la presente convocatoria el Dr. Carlos Alberto Juan Marconi, en su carácter de Presidente de Good Vision S.A., acorde a su designación como tal, según Acta de Directorio Nº 68 del 1º de junio de 2006.
Presidente - Carlos A. Marconi

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 15.
e. 30/06/2008 Nº 117.998 v. 04/07/2008

GOOD VISION S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO I-GJ Nº 1.616.489. Convócase a los Sres. Accionistas de GOOD VISION S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2008 en primera convocatoria a las 20 hs y en segunda convocatoria a las 21 hs en la sede social de la calle Peña 2208 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de sede social. Asamblea General Extraordinaria del 23 de Agosto de 2007.
3º) Modificación edilicia nueva sede social: Elección de empresa constructora y aprobación de presupueste de obra.
4º) Designación de una comisión de seguimiento de obra.
5º) Derechos quirúrgicos, de estudios y procedimientos: Fijación de pautas básicas de facturación. Designación de autorizados.
6º) Derechos quirúrgicos, de estudios y procedimientos: Variable de corrección - valor dólar estadounidense.
7º) Consideración de propuestas a ser presentadas a otros grupos o sociedades oftalmológicas: No prestación a obras sociales.
8º) Autorización al Apoderado legal Dr. Gemido Remis para cumplimentar con la inscripción establecida en art. 36.2. de la Res. IGJ 7/05.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles al de celebración de la asamblea, o sea hasta el día 14 de Julio de 2008 en Peña 2208 Capital Federal en el horario de 9 a 15 hs.
Firma la presente convocatoria el Dr. Carlos Alberto Juan Marconi, en su carácter de Presidente de Good Vision S.A., acorde a su designación como tal según Acta de Directorio Nº 68 del 1º de Junio de 2006.
Presidente - Carlos A. Marconi

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 15.
e. 30/06/2008 Nº 117.997 v. 04/07/2008

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2008 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of. "25", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de las utilidades y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

El Presidente Miguel Jorge José Kos fue designado por acta de asamblea del 26/12/05 y acta de directorio del 27/12/05.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 11.
e. 02/07/2008 Nº 83.919 v. 08/07/2008

GRUPO ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas de Grupo Estrella S.A. a la ASAMBLEA ORDINARIA el día 30 de julio de 2008 a las 10:00 horas, en la calle Scalabrini Ortiz 2439 (no es la sede social), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al Ejercicio 102°, cerrado el 31 de marzo de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio 102°, cerrado el 31 de marzo de 2008, por miles de $ 768 (total remuneraciones), en exceso de miles de $ 469 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N" 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
8°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo Ejercicio 2008/2009 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2008.
9°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio 2008/2009.
10. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán remitir los certificados de titularidad de acciones escriturales, emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Butty 275, piso 11° Ciudad de Buenos Aires, de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 24 de julio de 2008, inclusive.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas fisicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guillermo Nelson García Abal. Presidente, designado por Acta de la Comisión Fiscalizadora N° 280 y Acta de Directorio N° 1429, ambas de fecha 19 de diciembre de 2007.
Presidente – Guillermo N. García

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 19.
e. 02/07/2008 N° 81.308 v. 04/07/2008

"H"

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2008, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión como director titular del señor Horacio Turri.
3º) Reestructuración del Directorio de la Sociedad. Designación de Director Titular y/o Suplente, según corresponda.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 16 de julio de 2008 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea. Carlos Principi es Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la Presidencia, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de junio de 2008, a mérito de Acta Nº 186 pasada al folio 199 del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 15378-05 con fecha 4 de marzo de 2005.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Principi

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 30/6/2008. Nº Acta: 32. Libro Nº: 43.
e. 02/07/2008 Nº 118.381 v. 08/07/2008

"I"

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 27/06/2008 se decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria a ser celebrada el día 16 de julio de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Cerrito 740, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de la carta de entendimiento suscripta entre OSM SA y su Concedente el 17 de mayo de 2007,
2º) Estado de situación del servicio prestado por OSM SA,
3º) Situación económica y financiera de OSM SA,
4º) Medidas de urgencia a requerir al Concedente del servicio prestado por OSM SA,
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550.
Alberto Tenaillon sindico designado por Asamblea del 07-04-08.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 94.
e. 30/06/2008 Nº 81.328 v. 04/07/2008

"L"

LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 2008 a las 12,00 horas en Av. Corrientes Nº 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y para el mismo día y lugar a las 12,30 horas en segunda convocatoria, conforme lo dispone el art. 27 del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firman el Acta de Asamblea
2º) Ratificación de la implementación del fideicomiso de garantía.
Presidente - Mario Guido Bissoni

El que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2007 y Acta de Directorio de fecha 30 de octubre de 2007.
Presidente - Mario Guido Bissoni

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 14.
e. 27/06/2008 Nº 8578 v. 03/07/2008

“M”

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el 24 día de Julio del 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 13, finalizado el 31 de Diciembre del 2007.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7º) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Titular y el Director Suplente y aprobación de sus gestiones.
8º) Modificación en el número de los integrantes del Directorio y Designación del Directorio en su nueva composición
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de junio de 2008.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio Nº 63 del día 25 del mes de Junio del 2007.
Presidente - María Braun

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. Nº Registro: 1863. Nº Matrícula: 2287. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 976.
e. 27/06/2008 Nº 30.166 v. 03/07/2008

MC LUHAN PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 2008, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraná 425, sexto piso, oficinas 3 y 4, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento del Balance General y documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de la remuneración del mismo.
4º) Destino de las utilidades. Consideración de distribución de dividendos.
5º) Análisis y consideración de inversiones en curso y a realizar.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Carlos KAPLAN, L.E. 4.172.291, Presidente, designado por asamblea del 29/8/2007 que obra a fojas 40 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 10/8/1977, bajo el número A18949.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 040. Libro Nº: 073.
e. 01/07/2008 Nº 81.246 v. 07/07/2008

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mercado del Progreso SA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día MARTES 15 DE JULIO DE 2008, a las 20:30 horas, en Avenida Rivadavia 5430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, una vez transcripta al Libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 49, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Designación de los Miembros de la COMISIÓN DIRECTIVA (Titulares y Suplentes) para los próximos dos ejercicios.
5º) Designación de Miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
JORGE FERNANDEZ, designado Presidente en reunión de Directorio del 18/07/06.

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 50.
e. 30/06/2008 Nº 83.704 v. 04/07/2008

“P”

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de Julio de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550) ;
6º) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente;

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1*, de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2007 trascripta a fojas 92 y 93 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Presidente - Marcos Gerber

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 37.
e. 30/06/2008 Nº 30.205 v. 04/07/2008

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2008, a las 16 hs. en la oficina de Lavalle 538, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2008.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 26 de Junio de 2008.
Presidente - José A M Otero

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 50 del 20.07.2007 y Acta de Directorio de la misma fecha Nº 157, foja 21, libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 26/6/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 26.
e. 02/07/2008 Nº 81.306 v. 08/07/2008

“R”

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

Número de la Inspección General de Justicia 1.574.085 cuit 30-66023838-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el 14 de julio de 2008, en Avenida Forest 1349, PB, of F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, L. De S, ejercicio finalizado el 30/04/2008. Distribución de utilidades.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número y elección directores titulares y suplentes por tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Víctor Maraszynski

Por Acta del Directorio 24, de fecha 12/10/2005.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 17.
e. 27/06/2008 Nº 81.075 v. 03/07/2008

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

Número de la Inspección General de Justicia 1.574.085 cuit 30-66203838-1. Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el 15 de julio de 2008, en Avenida Forest 1349, PB, of F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley de Sociedades, ejercicio finalizado el 30/04/2008. Distribución de utilidades.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número y elección directores titulares y suplentes por tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Victor Maraszynski.- Presidente - Actas de directorio Nº 24 obrante al folio Nº 11 del Libro de Actas Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 18.
e. 30/06/2008 Nº 81.210 v. 04/07/2008

RAVE-ON S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.589.122. Se convoca a los señores Accionistas de Rave-On (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 18 de julio de 2008 a las 10.30 horas en las oficinas de Av. Córdoba 950, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado al 30.06.99. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
4º) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
5º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 7 cerrado al 30.06.00. Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
7º) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
8º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado al 30.06.01. Tratamiento del resultado del ejercicio.
9º) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
10) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
11) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado al 30.06.02. Tratamiento del resultado del ejercicio.
12) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
13) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
14) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado al 30.06.03. Tratamiento del resultado del ejercicio.
15) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
16) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
17) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado al 30.06.04. Tratamiento del resultado del ejercicio.
18) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
19) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
20) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado al 30.06.05. Tratamiento del resultado del ejercicio.
21) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
22) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
23) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado al 30.06.06. Tratamiento del resultado del ejercicio.
24) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
25) Honorarios a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
26) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 14 cerrado al 30.06.07. Tratamiento del resultado del ejercicio.
27) Consideración de la gestión del Liquidador. Ratificación de su designación.
28) Honorarlos a ser abonados al Liquidador (art. 261 L.S.).
29) Razones por las cuales la presente se celebra transcurrido el plazo legal.
30) Liquidación final de la Sociedad. Consideración del Balance Final de Liquidación al 30 de noviembre de 2007. Cuenta de Partición.
31) Cancelación de inscripción de la Sociedad. Autorización para el trámite y para expedir la certificación prevista en la Res IGJ (G) Nº. 7/2005.
32) Conservación de los libros y documentos sociales por el término legal.
33) Entrega de las acciones. Elección de Liquidador según acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1998.

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 2. Libro Nº: 32.
e. 01/07/2008 Nº 81.239 v. 07/07/2008

“S”

S.I.C. SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2008 a las 11 horas, en Libertad 192, 1er. Piso, Dto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Fijación y/o ratificación de honorarios
3º) Consideración de los documentos de la ley 19550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2008.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente.

Héctor E. Dujan, designado Administrador, por Estatuto Social el 24-04-1995. Número I.G.J. 11.372/289.052.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 058. Libro Nº: 006.

e. 27/06/2008 Nº 83.647 v. 03/07/2008

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 19 de julio de 2008, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Definir la posición contractual que debe asumir Sinclair SCA respecto a los incumplimientos del oferente a su Oferta Irrevocable de Compra del Inmueble de la sociedad y demás documentos complementarios y modificatorios
3º) Analizar y aceptar o rechazar la nueva propuesta formulada por el Oferente.

Sr. Antonio Raúl Sías, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 2007.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 037. Libro Nº: 16.

e. 27/06/2008 Nº 81.105 v. 03/07/2008

SOLUCIONES AGROLABORALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de julio del año 2008 a las 10 horas en primera convocatoria en las oficinas de calle Bartolomé Mitre Nº 1711, 3º Piso, Oficina "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 3 y 4 cerrados el 30/09/2006 y 30/09/2007.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio.
5º) Elección de un Director Titular y un Director suplente por renuncia.

Presidente - Eduardo Adrián Chain

Autoridades designadas por acta de asamblea general ordinaria Nº 2 de fecha 8 de febrero de 2006 y Acta de Directorio Nº 8 de aceptación de cargos de fecha 9 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3 - Partido de San Pedro. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 26.

e. 27/06/2008 Nº 83.665 v. 03/07/2008

SUTEC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de julio de 2008 a las 10.00 hs. y en segunda convocatoria a las 11.00 hs. en Av. La Plata 1075, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social de $ 10.000.000,00 a $ 14.135.887,00 mediante suscripción de acciones con prima de emisión a fijarse en la asamblea y constitución de la Reserva Especial conforme el art. 202 de la Ley 19.550 y sus modificatorias (Res. Gral. IGJ 9/2006)
3º) Reforma del articulo 4º del Estatuto Social.
4º) Autorizaciones para la registración ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la Av. La Plata 1075, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 14 de julio de 2008, inclusive. EL DIRECTORIO. Sello y firma Guerra Jorge Enrique Guerra Moreno – Presidente. Designado por asamblea unánime de accionistas del 30.01.08.

Presidente/Apoderado - Jorge Guerra Moreno

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. Nº Registro: 1863. Nº Matrícula: 2287. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 961.

e. 27/06/2008 Nº 83.659 v. 03/07/2008

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C.E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Tucumán 861, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2007. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de directores y su designación.
6º) Autorizaciones.

José María García Cozzi, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia según acta del 21/06/2007, pasada a fs. 50/51 del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 18/4/2001.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 25/6/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 109.

e. 30/06/2008 Nº 117.987 v. 04/07/2008

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 43 Inc. "c" del Estatuto, la Honorable Junta Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria a los Señores Asociados de la Institución, el día 26 de Julio de 2008, en los salones de la sede social sita en Avda. del Libertador 6935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17,30 Hs. En caso de no reunir el quórum legal, la Asamblea Ordinaria sesionará validamente a las 18.00 Hs. con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el Acta juntamente con el Secretario y firmar la misma en el libro respectivo. (Art. 14º Inc. "h" del Estatuto).-
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y el respectivo Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 113º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Abril de 2007 y el 31 de Marzo de 2008. (Art. 16º del Estatuto).-
3º) Renovación Parcial de Autoridades conforme a lo previsto por el Art. 22º del Estatuto, para cubrir los cargos de:
Vicepresidente 1º: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Jorge Agustín Gil, por finalización de su mandato. Pro Secretario: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Osvaldo González Parra, por finalización de su mandato. Director de Tiro: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Mario Fernando Morello, por finalización de su mandato. Tesorero: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Jorge J. Aguiar por finalización de su mandato. Protesorero: Por el término de un año, en reemplazo de Sr. Roberto Fonterosa, por renuncia. Vocales Titulares: Tiro de Fusil: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Jorge Gómez, por finalización de su mandato. Tiro de Pequeño Calibre: Por el término de dos años, en reemplazo- del Sr. Eduardo González Cárman, por finalización de su mandato. Tiro Neumático: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. José Martínez Tato, por finalización de su mandato. Tiro de Pólvora Negra: Por el término de dos años, en reemplazo del Arq. Alejandro Ceppi, por finalización de su mandato. Tiro de Caza Mayor: Por el término de un año, en reemplazo del Sr. Carlos D'Agostino, por renuncia. Relaciones Públicas y Sociales: Por el término de dos años, en reemplazo de la Lic. Silvia Mercedes Aranda por finalización de su mandato. Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Gustavo M. Camaüer por finalización de su mandato. Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Antonio Fraga, finalización del mandato.
Vocales Suplentes: En cumplimiento al Art. 22º del Estatuto: Reemplazo de todos los Vocales Suplentes por finalización de su mandato. (Período un año). Tiro de Pequeño Calibre: En reemplazo del Sr. Jorge Della Morte. Tiro de Fusil: En reemplazo del Sr. Alberto José Vietri. Tiro Neumático: En reemplazo del Sr. Boris Charles Serrano. Tiro de Pólvora Negra: En reemplazo del Cdor. Juan Neira. Tiro de Defensa: En reemplazo del Sr. Ing. Raúl Peisci. Tiro de Escopeta: En reemplazo del Sr. Felipe Selvaggio. Tiro de Caza Mayor: Por Vocalía vacante. Tiro Práctico: En reemplazo del Sr. Mario Castrogiovanni. Relaciones Públicas y Sociales: En reemplazo de la Sra. Magdalena F. de De la Corte. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Julio González. Otros Deportes: En reemplazo del Dr. Gustavo Fraga. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Marcelo Burgos. Otros Deportes: Por Vocalía vacante.
Revisores de Cuentas: Mandato por dos años. (Art 62º del Estatuto) Revisores Cuenta Titulares: En reemplazo del Sr. Héctor Vela; Sr. Roberto N. Alen y Sr. Jorge Zegarelli por finalización de su mandato. Revisores de Cuenta Suplentes: En reemplazo del Sr. Tomás A. Ferrúa y el Sr. Martín Averame y Sr. Carlos Gazzotti por finalización de su mandato.
Jurado: Mandato por dos años. (Art. 64º del Estatuto) Miembros Titulares: Por finalización del mandato de los Sres. Carlos A. Rodríguez; Sr. Antonio López Bueno, Sr. Enrique Bengochea, Dr. Ernesto Bavio. Por finalización de su mandato y renuncia Sr. Pablo Storani. Miembros Suplentes: Por finalización del mandato de los Sres. Horacio Bustos, Baltar Larralde Campos y Sra. Beatriz M. Aubain.
La autoridad del abajo firmante, surge de la Asamblea Ordinaria del Tiro Federal Argentino de fecha 28/07/2007.- Firma: Act. Horacio Leonardo Alegre. Presidente. DNI Nº 4.552.117.

Presidente - Horacio Leonardo Alegre

Certificación emitida por: Paola Martinitto Eras. Nº Registro: 2055. Nº Matrícula: 4379. Fecha: 27/6/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 12.

e. 02/07/2008 Nº 81.302 v. 03/07/2008

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.e I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Montes de Oca 1950, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la representación de los Accionistas presentes. Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Modificación del objeto social previsto en el Artículo Tercero del Estatuto Social a fin de facultar expresamente a la Sociedad a otorgar garantías reales y/o personales por obligaciones de terceros que formen parte del mismo grupo económico al cual pertenece la misma.
4º) Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social a fin de ampliar las facultades del Directorio de la Sociedad
5º) Otorgamiento de garantía a favor de las empresas MAYO S.A.T.A., EMPRESA DE TRANSPORTE MARIANO MORENO S.A. y EMPRESA DE TRANSPORTE 104 S.A.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Héctor José Ledesma, presidente designado en Asamblea Ordinaria del 16.05.08 y Reunión de Directorio del 19.05.08.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 286.

e. 27/06/2008 Nº 81.238 v. 03/07/2008

"V"

VINCULOS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 31 de julio de 2008, a las 14:00 horas en primera convocatoria y las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Belgrano 615 piso 7º oficina "D" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2007. Conforme art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Art. 62 inc. 11, de la Ley Nº 24.467 modificada por la Ley Nº 25.300, Artículo 5º de la Resolución SEPyME Nº 205/02, en concordancia con los Arts. 30 inc. 5 y 36 inc. d) del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
5º) Designación, por finalización de sus mandatos, de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, tres titulares y tres suplentes, por un ejercicio, conforme al Art. 34 del Estatuto Social.
6º) Consideración de los resultados no asignados provenientes de los ejercicios cerrados el 31.12.04; 31.12.05; 31.21.06 respectivamente.
7º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
8º) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencias de acciones y exclusión de socios.
9º) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del Estatuto Social: a) Fijación de la Política de Inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. b) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe dentro de los límites fijado por el Estatuto, y fijación del limite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. c) Aumentos y disminuciones de capital.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31/12/07, a considerar por la Asamblea en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 615, piso 7º, Oficina "D" de C.A.B.A. o en Boulevard Sanguinetti Nº 247 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Norberto Adrián Ojeda, Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 1 y Acta de Consejo de Administración Nº 100 de fecha 23 de mayo de 2007.

Presidente - Norberto Adrián Ojeda

Certificación emitida por: José Fabián Bravo. Nº Registro: 23, Departamento Colón, Entre Ríos. Fecha: 27/06/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 26.

e. 02/07/2008 Nº 8627 v. 08/07/2008

"W"

WAU MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.740.416 - por CINCO DIAS: Primera CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 2008, a las 11 horas, en Demaría 4721/23, Piso 4º, Departamento «1», Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación renuncia Directores.
3º) Nombramiento de nuevos Directores.
4º) De corresponder reorganización del Directorio. EL DIRECTORIO.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 25-7-08

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2008. CARLOS BANFI, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número 4, del 2 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 076. Libro Nº: 25.

e. 01/07/2008 Nº 81.263 v. 07/07/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Santiago M. Quiben, contador público, con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA-avisa que Wash Station S.A., con domicilio en Av. Federico Lacroze 2901 CABA transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Federico Lacroze 2901/03/05 y Conesa 702/06/10/20 P.B. y Sótano, CABA. habilitado por Expediente Nº 57415/1999, bajo el rubro de café, bar y lavadero manual de vehículos automotores a la Srta. Elizaveta Balachiy, con domicilio en Manuel Ugarte 1870, piso 5, departamento 3, CABA. Reclamos de ley mismo local.

e. 01/07/2008 Nº 81.289 v. 07/07/2008

Carlos LOPEZ ESTEVEZ, Martillero Público, Matrícula 252, folio 9, libro 69, con oficinas en Sarandí 644 CABA, avisa que Lucrecia Dora LISTRANI, Daniel Iván IVAKHOFF y Dante Osvaldo TOLEDO, domiciliados Avenida Independencia 1624 CABA, transfieren a María Victoria BALIAN, domiciliada en Avenida Córdoba 3812 CABA, su fondo de comercio ramo: (700110) HOTEL Sin Servicio de Comida, sito en Avenida Independencia No. 1624, CABA, libre de toda deuda, gravamen y personal Reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 30/06/2008 Nº 81.144 v. 04/07/2008

Hakim Propiedades S.H. representada por el Dr. Enrique Antonio Recaré con domicilio en Monroe 5247 C.A.B.A. avisa que Lorenzo Miguel Guerra y Ofelia Garatti, domiciliados en Pasaje Infanta Isabel 3459, San Martín, Prov. de Bs. As., venden a Juan José Lerose, domiciliado en Ladines 3511, P.B., Depto. 2 de la C.A.B.A., el negocio de cantina, restaurante y rotisería "La Manzanita de Pueyrredón" sito en Escobar 3101 C.A.B.A., sin personal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Monroe 5.247 de la C.A.B.A.

e. 02/07/2008 Nº 83.924 v. 08/07/2008

Hostal CAIP Villa del Parque S.R.L. con domicilio en Condarco 3038/40 CABA, transfiere a Hostal Villa Del Parque S.R.L. con domicilio en Condarco 3038/40 CABA el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico del local sito en Condarco 3038/40 P.B. y 1º Piso CABA. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 27/06/2008 Nº 80.649 v. 03/07/2008

Sebastián Emilio Alvarez, abogado inscripto al Tº 92 Fº 758 CPACF con domicilio en Sarmiento 1262 9º CABA, avisa que Rafael Jada Bar Lebwohl LE: 4.236.950, Lucia Lebwohl LC: 1.936.116, Ana Claudia Rausch de Yedlin DNI: 5.124.782 y Dora Fanny Tabachman Goldfarb DNI: 18.783.571 todos domiciliados en Lavalle 2142 CABA, transfieren su fondo de comercio garage comercial ubicado en Lavalle 2142 P.B. y P.A. CABA con capacidad de 50 cocheras para autos y 2 para ciclomotores, habilitado por expediente 61.332/96 a Orlando Rene Veliz DNI: 12.541.034, con domicilio en Lavalle 2142, CABA. Reclamos de Ley a Lavalle 2142, CABA.

e. 02/07/2008 Nº 118.174 v. 08/07/2008

Rectifico Transferencia de Fondo de Comercio sito en Angel J. Carranza 2390 1º piso de CABA edicto e. 11/05/2007 Nº 61.384 v. 11/05/2007 **donde dice**: "Jardín Materno Infantil" el rubro es "Escuela Infantil Capacidad 17 Niños para Turno Jornal Simple y 4 Cunas", reclamos de ley en Angel J. Carranza 2390 1º Piso de CABA,

e. 01/07/2008 Nº 81.262 v. 07/07/2008

Rodríguez Amoedo S.A. con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor Publico, avisan que Rey Capo S.R.L., representada por su socia gerente Maria Milagros Rodríguez, con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1101 CABA, vende a Gabriela Alejandra Polito, con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1121 CABA, el Fondo de Comercio dedicado a Casa de Lunch; Café Bar; Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería; Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill; Confitería sito en Av. Dr. HONORIO PUEYRREDÓN 1101 PB C.A.B.A. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 30/06/2008 Nº 81.147 v. 04/07/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

(Transcogas Inversora S.A.) De acuerdo al art. 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las sociedades COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (absorbente) inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1920 bajo el Nº 136 Lº 41 Tº A de Sociedades por Acciones y TRANSCOGAS INVERSORA S.A. (absorbida) inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Octubre de 1992 bajo el Nº 10536 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, ambas con sede legal en Cerrito 1294 - Piso 8º - Capital Federal, han decidido fusionarse según compromiso previo de fusión del 25 de Marzo de 2008 aprobado por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 21 de Abril de 2008 de la absorbente y la absorbida, donde también se aprobaron los balances generales al 31 de Diciembre de 2007, que reemplazan a los balances especiales de fusión. Se resuelve la disolución anticipada de TRANSCOGAS INVERSORA S.A., sin liquidación. La sociedad absorbente no modifica el Estatuto. Balance especial de COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.: Antes de la fusión: Activo: $ 1.104.815.810 y Pasivo: $ 1.132.692.500. Después de la fusión: Activo: $ 1.100.908.945 y Pasivo: $ 1.128.785.635. Oposiciones de ley: Cerrito 1294 - Piso 8º - Capital Federal. El autorizado lo hace según Actas de Asambleas Extraordinarias del 21 de Abril de 2008 de ambas sociedades.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 259.

e. 01/07/2008 Nº 30.210 v. 03/07/2008

"E"

**EL MONERIO S.A. -
HAMELL CORP. ARGENTINA S.A.-
DRISBAU S.A.**

(S/Fusión Por Absorción)

A efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la ley 19.550 comunican que por asam-

bleas generales celebradas el 27 de marzo de 2008 resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión por absorción de las sociedades Hamell Corp. Argentina S.A. —inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1999, bajo el número 1302 del libro 4 de sociedades por acciones, con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en Sarmiento 643, piso 7º, Buenos Aires— y Drisbau S.A. —inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de mayo de 1974 bajo el número 969 del libro 81, folio 173, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en Sarmiento 643, piso 7º, Buenos Aires— (Sociedades Absorbidas) por parte de El Monerío S.A. -inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de junio de 1974 bajo el número 1069 del libro 81, folio 187, tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en Sarmiento 643, piso 7º, Buenos Aires - (Sociedad Absorbente). El compromiso previo de fusión fue celebrado el 28 de febrero de 2008 en base al balance consolidado de fusión y a los balances de las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efecto al 1 de enero de 2008. La valuación de los activos y pasivos de las sociedades al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente: El Monerío S.A.: activo: 9.341.971, pasivo: 5.919.199. Hamell Corp. Argentina S.A.: activo: 19.645.031; pasivo: 662.049. Drisbau S.A.: activo: 804.341,52, pasivo: 44.323,35. Con motivo de la fusión, el capital social de El Monerío S.A. se incrementa en la suma de $ 17.912.200, llevándolo de $ 738.170 a $ 18.650.370. La sociedad absorbente continuará con su denominación de El Monerío S.A. y mantendrá su domicilio en Sarmiento 643, piso 7, de la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley dentro del plazo legal a: Escribano Martín Arana con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 628, piso 8º, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por asambleas generales del 27 de marzo de 2008. Mariana Lantaño.

Abogada - Mariana M. Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2008. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 01/07/2008 Nº 118.026 v. 03/07/2008

ELLERSTINA S.A.

(Nº de expediente en IGJ: 1.547.128). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13-12-91, bajo el Nº 10878, del Libro 110 A de Sociedades Anónimas, con sede social en Cerrito 1266, 6º departamento "26", Cap. Fed., a los efectos del art. 83 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, COMUNICA que por asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 24-4-08, resolvió fusionarse absorbiendo a las sociedades Cinco Be S.A. y a Ellerstina Farm S.A. que se disolvieron sin liquidar. Dicha escisión resulta del balance especial cerrado el 31-12-07 del cual surge un activo de $ 69.144.450,32; un pasivo de $ 31.708.693,06 y un patrimonio neto de $ 37.435.757,26.- Quedando después de la fusión un activo de $ 70.056.531,15; un pasivo de $ 31.672.060,78 y un patrimonio neto de $ 38.384.470,37.- Asimismo la citada asamblea resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 77.386 y reformar el articulo 4º y 9º del estatuto social. Reclamos y oposiciones de ley podrán efectuarse en Cerrito 1266, 6º departamento "26" de Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso; autorizado por asamblea extraordinaria del 24/4/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 01/07/2008 Nº 118.079 v. 03/07/2008

"F"

FORESTAL DEL LITORAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a hacer uso del derecho de suscripción preferente de acciones según el Art. 194 de la ley 19.550 en función del aumento de Capital de $ 1.000.000 estipulado en la Asamblea Extraordinaria del 23/6/08. Se hace constar que está autorizado a firmar la presente para su publicación el Señor Nicolás Oscar Pascuzzi quien reviste el carácter de Apoderado de la sociedad conforme Poder Administrativo de fecha 18 de Marzo de 2008.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 24/6/2008. Nº Acta: 56. Libro Nº: 17.

e. 01/07/2008 Nº 30.243 v. 03/07/2008

"G"

GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

RPC: 15.5.2007, Nº 7664, Libro 35 de Sociedades por Acciones. Se comunica por tres días a los fines previstos por los artículos 83, inciso 3º y 204 L.S.C., que según Asamblea del 4.6.2008, se resolvió reducir el capital social en $ 69.900, reduciéndolo de $ 254.900 a $ 185.000, la desafectación parcial de la cuenta prima de emisión y reformar el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 185.000. Se informa que los montos del activo, del pasivo y del patrimonio neto anteriores a la reducción eran de $ 8.889.153,56, $ 4.956.818,09 y $ 3.932.335,47 respectivamente y que los montos posteriores quedaron en $ 8.253.153,56, $ 4.956.818,09 y $ 3.296.335,47 respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Estudio Beccar Varela, Cerrito 740, piso 16º, C.A. de Bs. As, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, atención Dr. Alejandro Ciero. Ricardo V. Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 4.6.2008. Al Boletín Oficial y a La Prensa por 3 días.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 01/07/2008 Nº 30.289 v. 03/07/2008

"I"

INTERACCION SEGUROS S.A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22-11-2006 resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 4.819.063, - mediante la capitalización de aportes irrevocables por $ 4.044.063, - y a su vez reducir el capital accionario, a través de dos partidas de carácter negativo, a saber "Resultados no Asignados" y "Ajustes no capitalizados" por importes negativos de $ 1.052.439, - y $ 313.456.- respectivamente, ascendiendo ambas partidas a $ 1.365.895, - lo que de esta forma el capital accionario asciende a la suma de $ 3.453.168, -. 2º) Aprobar la emisión de 2.678.168 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 1,-cada una y con derecho a un voto por acción y modificar el art. 5º del Estatuto Social, referido a la adecuación del Capital Accionario. 3º) Modificar el art. 15º del Estatuto Social en lo referido a la garantía que deben entregar los señores Directores, a efecto de adecuarlo a la normativa vigente. El firmante lo hace como autorizado según Acta Nº 36 de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/11/2006.

Contadora - Gladis Liliana Vazquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2008. Número: 243833. Tomo: 0104. Folio: 200.

e. 02/07/2008 Nº 118.458 v. 04/07/2008

"L"

LOS PAQUINES S.A.

Sede social: Av. Córdoba 632 8º piso C.A.B.A. Inscripción en el Reg. Púb. De Comercio el 28 de abril de 1960, número 1966, folio 528, libro 52, tomo A de SA. Se hace saber por tres días, a efectos del derecho de oposición de acreedores sociales (art. 204, ley 19.550) que por Asamblea Extraordinaria del 20 de diciembre del 2006, se aprobó la reducción del capital social de $ 260.000 a $ 10.000, o sea en la suma de $ 250.000. Monto del Activo al 20 de diciembre del 2006 antes de la reducción es de $ 792.576,35 y el monto del Activo al 2 de enero del 2007, después de la reducción es de $ 542.576,35. El monto del Pasivo al 20 de diciembre del 2006 antes de la reducción es de $ 36.813,08, y el monto del pasivo al 2 de enero del 2007, después de la reducción es de $ 36.813,08. Monto del Patrimonio neto anterior a la reducción es de $ 755.763,27, y monto del Patrimonio neto posterior a la reducción es de $ 505.763,27. OPOSICIONES: Se fija en el domicilio de la sede social. Firma el Dr. Juan Ernesto Llamazares, en carácter de Presidente, según designación Mediante Asamblea General Ordinaria del 30/4/2007, por tres ejercicios.

Presidente - Juan Ernesto Llamazares

Certificación emitida por: Angel Blacher. Nº Registro: 71. Nº Matrícula: 2232. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 069. Libro Nº: 40.

e. 01/07/2008 Nº 30.229 v. 03/07/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 10 de julio de 2008 a las 14,30 hs., el inmueble con frente a la calle Pasteur Nº 1330, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. III, Sec. B, Manz. 53, Pc. 6. Superficie 286,33m2. Matrícula 32625. Conforme constatación del escribano actuante, consta en PB de living-comedor, toilette, office, cocina; en el sótano lavadero, cuarto de planchar y sala de tanques de agua; en 1º piso hall de distribución, dormitorio ppal. con vestidor y baño en suite, otro dorm. con baño en suite y 2 dormitorios mas con un con baño compartido; en el 2º piso salón destinado a playroom con un baño; En el jardín hay una pileta de natación y quincho con parrilla. Las condiciones son excelentes y ocupado por Nélida Milano y 2 hijos, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base U$S 53.730,50. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de julio de 2008 a las 14,30 hs. será de U$S 40.297,87 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 71.193,30 al 30.6.07; a la Munic. de San Isidro $ 32.249,77 al 4.7.07; a OSN sin deuda al 25.6.07; a AYSA $ 299,07 al 6.7.07. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Se exhibe los días 7 y 8 de julio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 60 caratulada: Aldoma Gustavo Enrique c/Constructora del Este I SA s/Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 02/07/2008 Nº 81.357 v. 04/07/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 10 de julio de 2008 a las 13,50 hs., el inmueble con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 694, entre las de Viena y Dardo Rocha, ciudad y Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. F, Manz. 337, Parc. 17 a. Matrícula 1207. Superficie 202,75 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de pequeño hall, cocina comedor, 3 dormitorios, baño y patio jardín. En regular estado de conservación y ocupado por quien dijo ser Juan C. Diaz, y hacerlo junto con una hija y en carácter de inquilino, sin haber exhibido contrato alguno, y se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 130.095,14. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de julio de 2008 a las 13,50 hs. será de $ 97.571,35 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA la suma de $ 1756,80 al 31.8.07; a la Munic. de Marcos Paz la suma de $ 2261,51 al 10.8.07; a AYSA y OSN fuera del área servida a sept./07. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de julio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 13 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Muntaner Martin Javier s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 02/07/2008 Nº 81.353 v. 04/07/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:

1º).- CONDENANDO a Daniel Santos BULACIA ARIAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO ANOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR la Daniel Santos BULACIA ARIAS' al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando DNI Nº 92.016.872, perteneciente al causante conforme al art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. — Efraín Ase, secretario. — Rene Vicente Casas. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.434 v. 07/07/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:

I. CONDENAR a Luis Orlando NEZIZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de SEIS años de prisión y multa de pesos UN mil ($ 1.000), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por los arts. 5º inc. "C" y 29 ter de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 18 de Noviembre de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y no hacer lugar al comiso del vehículo Renault Clio, dominio CGV-714, secuestrado en autos.-

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el 08 de Noviembre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P:N.).- y MANDAR que por secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2008.

e. 02/07/2008 Nº 580.861 v. 16/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 15, Secretaría única, de Capital Federal, cita y emplaza por 10 días al Sr. DANIEL ALBERTO BUEZA, a los efectos de comparecer a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "CORREA, RITA OFELIA C/BUEZA, DANIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" en trámite por ante este juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que dispone la medida indica "Buenos Aires, 14 Septiembre de 2007. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial …emplazando al demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo: María Isabel Benavente - Juez".

Buenos Aires, 1 de octubre de 2007.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.940 v. 03/07/2008

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaria única, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO JUNCAL COOP. LTDO. -en liquidación por B.C.R.A.- c/ LUC DAY S.A. y otros s/ Ordinario", cita y emplaza a las herederas del co demandado Santiago Rodríguez: Señoras RIENZI LEONOR ALCIRA y RODRIGUEZ y RIENZI BEATRIZ LEONOR, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5) del Código Procesal. Dra. GRACIELA M. AMABILE CIBILS. Juez. Publiquese por tres dias en el Boletin Oficial, debiéndose efectuar la publicación sin cargo atento hallarse la actora en proceso de liquidación por el Banco Central de la República Argentina (art. 182 y art. 273 inc 8 Ley 24.522). Dra. Graciela M. Amabile Cibils. Juez.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 2008.
Santiago Strassera, secretario.
e. 01/07/2008 Nº 580.701 v. 03/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03/06/2008, se decretó la quiebra de IL POSTINO S.R.L., 30692869555 en la que se designó síndico a Mauricio León Brawer, con domicilio en calle SARMIENTO 2593 piso Sto. "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Vivian C. de Fernández Garello, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.876 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2008, se decretó la quiebra de "MALFATTI ALBERTO VICENTE", Expediente Nro. 93929-, D.N.I. Nº 10.872.959, en la que se designó síndico al Dr. Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11º (T.E. 4328.4342), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de septiembre de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 30/06/2008 Nº 580.626 v. 04/07/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril de 2008 en los autos caratulados "INDUSAIRE S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de INDUSAIRE S.R.L. (C.U.I.T. Nº: 30-66168351-8), ordenándole a éste y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se reprogramaron las fecha consignadas en el auto de quiebra, fijándose hasta el día 21 de Agosto de 2008 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 4 de Septiembre de 2008, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 18 de Septiembre de 2008. Se fijan las fechas de 2 de Octubre de 2008 y el 13 de Noviembre de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.619 v. 04/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de Junio de 2008, en autos caratulados: "SEARCH S.A. s/Quiebra" (Expte. nro. 090965), se ha dejando sin efecto la sentencia de quiebra y se declaró abierto el concurso preventivo de SEARCH S.A. (C.U.I.T. 30-57391636-7), con domicilio en Av. Belgrano Nº 687 piso 8º oficina 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 hasta el 1º de Septiembre de 2008 ante el Señor Síndico, Dr. Héctor Jorge Vegetti, Tel. 4813-0640/4811-3712, en sus oficinas sito en la calle Montevideo 711 piso 5º oficina nro. 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de las impugnaciones contarán hasta el día 15 de Septiembre de 2008 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, y podrán contestar las impugnaciones ante el Síndico hasta el día 29 de Septiembre de 2008. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley citada los días 13 de Octubre de 2008 y 24 de Noviembre de 2008, respectivamente. Asimismo, deberá presentar el informe previsto por el art. 14 inc. 11 de la L.C. (reformado por la ley 26.086), dentro de los diez días, y el previsto por el art. 14 inc. 12 de la L.C., al mes de aceptado el cargo, y los sucesivos en ese mismo día del mes que corresponda, todo ello bajo apercibimiento de ley (conf. art. 255 de la L.C.). Se fija el día 16 de Junio de 2009 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y se convoca para el día 8 de Junio de 2009 a las 10. hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 81.298 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 2, Secretaria numero 3, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 PB-Edificio Anexo-, de Capital Federal, en los autos caratulados "CHAULIN S.A. S/ QUIEBRA", hace saber a los acreedores del Proyecto de distribución de Fondos formulada por el sindico como así también la regulación de honorarios practicada en autos. Se deja constancia que el auto de fecha 9 de junio de 2008 ordena publicar edictos por el termino de dos días en el Boletín oficial para que los acreedores tomen conocimiento de lo precedentemente expuesto. Hágase saber de su presentación a los interesados. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.971 v. 03/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, comunica por 5 días que con fecha 6 de Diciembre de 2008 se resolvió decretar la quiebra de BENOIT HORACIO ADOLFO (4.505.796); C.U.I.T. 20-4505796-9, con domicilio en la Avda. del Libertador Nro. 336, Piso 25, Ciudad Aut. De Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 15 de Julio de 2008 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 19 de Agosto de 2008 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 02 de Septiembre de 2008. Se fijan las fechas de 16 de Septiembre de 2008 y 28 de Octubre de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 de MAYO 596, 7º PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.632 v. 04/07/2008

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos aires c/ Frigorífico Rioplatense s/ Cancelación" (Expte. 94387) dispuso el procedimiento de cancelación judicial de los siguientes documentos: título representativo de acciones Nº 21.373.567 al Nº 22.172.740 identificado con el Nº 13, nominativo no endosable y representando la titularidad de 1.339.174 acciones de valor nominal de $ 1 cada una, de titularidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, emitidas por Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F. Buenos Aires, 1 de abril de 2008. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 80.956 v. 21/07/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, 6º piso. Comunica que con fecha 6-06-2008 se decreto la apertura del Concurso Preventivo de Sragowich Víctor Benjamín con domicilio en Junín 546, 3º "5" CABA, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 15-09-2008 ante la sindico Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676 4º "G", (Tel. 4-394-1314) la sindicatura presentara los informes de el art. 35 LC el día 27-10-2008. a audiencia informativa se fijara para el 18-06-2009 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal Vencido el periodo de exclusividad el 25-06-2009. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 24 de Junio de 2008.
Jorge S. Sicoli, Juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 01/07/2008 Nº 83.796 v. 07/07/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 17/06/08 fue decretada la quiebra de "SOL DE MEDIODIA S.R.L.", en los autos caratulados "SOL DE MEDIODIA S.R.L. S/QUIEBRA, Expte. Nº 078596", habiéndose designado síndico a la Contadora Marcela Adriana Mazzoni, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 3 "C", Cdad. de Bs. As. y TE 4373-0325, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/09/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.879 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 18 de junio de 2008 fue decretada la quiebra de "ECOLANA SA", en los autos caratulados "ECOLANA SA S/QUIEBRA (POR EDENOR SA), Expte. Nº 078462", habiéndose designado síndico al Contador MARIO ARMANDO LOPEZ, con domicilio en la calle JUAN D. PERON 1610 PISO 10º CDAD. DE BS.AS. y TE 4382-9243, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.09.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.881 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 17/06/08 fue decretada la quiebra de "TOSKO'S S.R.L.", en los autos caratulados "TOSKO'S S R L S/ QUIEBRA, Expte. Nº 077966", habiéndose designado síndico al Contador María Lilia Orazi, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2do. "B", Cdad. de Bs. As. y TE 4371-4767, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justifi-

cativos de sus créditos hasta el día 28/08/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2008.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 30/06/2008 Nº 580.625 v. 04/07/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5; a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 17 de junio de 2008, se decretó la quiebra de MARIA ELENA SOTO (DNI 10.829.583), en la cual actua como síndico la contadora Marisa Gacio, con domicilio en la calle Independencia 1511, piso 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de septiembre de 2008. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar a la síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Fernando M. Durao. Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.

Dra. Marina Meijide Castro, Secretario.

e. 01/07/2008 Nº 580.801 v. 07/07/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por que en los autos “MALGOR CLEMENTE ARMANDO S/QUIEBRA (SOCIO COMANDITADO DE FARMACIA ONIX SCS)”, expte. Nº 059111, con fecha 26 de mayo de 2008 se ha decretado la quiebra de CLEMENTE ARMANDO MALGOR (DNI: 10.798.691), siendo el síndico actuante el Contador Klahr Daniel Fernando, con domicilio en Av. Rivadavia 1615 5º “17”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.961 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “FARMACIA ONIX SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE S/QUIEBRA (EX PED POR DAVID MARCELO A (COMANDITADO CLEMENTE MALGOR))”, expte. Nº 057282, con fecha 26 de Mayo de 2008 se ha decretado la quiebra de FARMACIA ONIX SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE (CUIT: 30-52775943-5), siendo el síndico actuante el Contador Klahr Daniel Fernando, con domicilio en Av. Rivadavia 1615 5º piso “17”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Agosto de 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.962 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “MINGUILLON ERNESTO S/QUIEBRA (ex pedido por GOLEMAN PATRICIA NELLY)”, expte. Nº 054939, con fecha 2 de junio de 2008 se ha decretado la quiebra de ERNESTO MINGUILLON (L.E.: 1.822.837), siendo el síndico actuante el Contador Auerhan Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872 Piso 4 “16”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 2008. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.960 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n* 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n* 12, comunica que en los autos caratulados “ESTIRPE S.A. SU QUIEBRA” (Exte. 33209) se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos fs. 1220 y se regularon honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio del 2008.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.882 v. 03/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12, desempeñada por la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados “SICAMERICANA S.A. S/QUIEBRA (Expte. 21671)”, ha sido presentado un nuevo proyecto de distribución (Art. 222 L.C.Q.) y se han regulado honorarios (22.04.08). Se podrán formular observaciones dentro de los diez días procediendo conforme art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.969 v. 03/07/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 09/06/08 se ha decretado la quiebra de “DANELUTTO MIRTA CRISTINA”.DNI. 12.277.814. CUIT Nº 27-12277814-6 El síndico designado es JOSE TEODORO GONZALEZ con domicilio en la calle AVDA. CORDOBA Nº 2444 PISO 10 “A” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22/08/08. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 03/10/08 y el previsto por el art. 39 el día 14/11/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.968 v. 08/07/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nro. 15, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos “NEOFIN S.A DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S/CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO”, pone en conocimiento de los interesados que con fecha 20-02-08 ha sido presentado un proyecto de distribución complementario de fondos y previsión de reservas y ampliación del informe final. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL, por el término de DOS dias.

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.957 v. 03/07/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SALERNO STELLA MARIS S/QUIEBRA ((concurso presentado 3.7.2006 QUIEBRA dec. 20.6.2008)) con fecha 20 de junio de 2008. Que el Síndico es Walter Calleja con domicilio en la calle Lambare 1140 piso 1º “A” de Capital Federal -TEL. 4863-3287- ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.9.2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15.10.2008 y 26.11.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.

María Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.936 v. 08/07/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 2008 se ha decretado la quiebra de FONO CENTER S. A, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18-8-1999, bajo el Nº 11878, en el Lº 6 Tº A, con domicilio en Avda. Cordoba 1540, piso 13º of. “H”, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11º “I”, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5-9-08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17-10-08 y 28-11-08 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2008 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 27/06/2008 Nº 580.576 v. 03/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 29/05/2008 se ha decretado la quiebra de David Carlos Daniel (DNI 10.623.208), con domicilio en Darwin 878, PB “A”. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Gustavo Alejandro Pagliere con domicilio en Tucuman 1424, Pº 8, “E”, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/08/2008. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/09/2008 y 5/11/2008 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/10/2008 a las 11:00 hs. horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 27/06/2008 Nº 580.577 v. 03/07/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09/06/08 se ha decretado la quiera de SARACINI ALFREDO RICARDO S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Oscar Reynaldo Paez con domicilio constituido en Juana Manso 1666 7 “8” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 22/08/08 (L.C. 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 03/10/08, y el general el día 14/11/08 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de junio de 2008.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/06/2008 Nº 580.579 v. 03/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9.06.08 se decretó la quiebra de Q. VIP S.A. (CUIT: 30-70987296-2), en la cual ha sido designado síndico el contador NORBERTO AURELIO ALVAREZ con domicilio

constituido en RODRIGUEZ PEÑA 189, PISO 1º OF. 2 y 3 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20.08.08 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 1.10.08 y el general el 12.11.08 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos se la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Q. VIP S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 24 de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 01/07/2008 Nº 580.796 v. 07/07/2008

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635 Piso 5º, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MERCADEO S.A., con domicilio en Darwin 32, Piso 2º Oficina "20" de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6774 del libro 104 "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 7 de septiembre de 1987, CUIT 30-61524921-8, Síndico designado Ctdor. Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 piso 5º I, Teléfono 4311-1793, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 1º de septiembre de 2008, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 13 de octubre de 2008, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 24 de noviembre de 2008. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de abril de 2009 a las 10:30 horas en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 02/07/2008 Nº 30.271 v. 08/07/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de AQUINO MARCIANA S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 27-13977840-4, decretada con fecha 19 DE MAYO DE 2008. El síndico actuante es el contador CARLOS DANIEL GRELA con domicilio constituido en TUCUMAN 1585 3º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 DE AGOSTO DE 2008. Se deja constancia que el 2 DE OCTUBRE DE 2008 y el 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 27/06/2008 Nº 580.575 v. 03/07/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de junio de 2008, en los autos caratulados "SONIK CHEMICAL & THE TIME SOCIEDAD DE HECHO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de SONIK CHEMICAL & TIME SOCIEDAD DE HECHO DE MIGUEL ANGEL COELHO Y JUAN BAUTISTA ORQUIN CUIT 30-68970307-7 Y LA DE SUS INTEGRANTES MIGUEL ANGEL COELHO DNI 17798092 Y JUAN BAUTISTA ORQUIN DNI 7377429 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/09/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/10/08 y el 04/12/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2º "O" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Karín Martín de Ferrario, secretaria.

e. 01/07/2008 Nº 580.823 v. 07/07/2008

N° 15

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. Nº 30, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2005, se ha dictado auto de apertura del concurso preventivo de EMDE S.A., CUIT 30-69455939-1. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/2008, ante la síndico designada Cra. Nancy Edith Gonzalez, con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5 "506", Ciudad de Buenos Aires. La síndico presentará el informes del art. 35 LCQ el día 22/10/2008.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 8611 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria Nº 30, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635, tercer piso, de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 29/05/08 se decreto la apertura del Concurso Preventivo de Benedetto Hector Camilo (Expte Nº 190555/08), C.U.I.T Nº 20-04437819-02. Se ha designado sindico a la Contadora Acuña Marta Estela, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1, dpto C, CABA, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 26/08/08. La sindicatura presentara los Informes de los arts. 35 y 39 LC los días 7/10/08 y 18/11/08 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 29-05-09 puntualmente a las 12 hs, venciendo el periodo de exclusividad el 5/06/09. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 81.333 v. 08/07/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de junio del 2008 se decreto la quiebra de Licastro Patricia Laura; en los autos caratulados: Licastro Patricia Laura S/Quiebra, CUIL. NRO. 27-13103.384-8- El síndico designado en la causa es el contador Drucaroff Miguel Angel, con domicilio constituido en la calle Avda Corrientes 2470 piso 5 "20" (T.E. 4952.4435) de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de octubre del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 19 de noviembre de 2008 y 6 de febrero del 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.891 v. 08/07/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. FERNANDO IGNACIO SARAVIA, Juez Subrogante, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2007, se ha declarado la quiebra de RINALDI, CYNTHIA LORENA, DNI 24.366.319, con domicilio en GAVILAN 4212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Síndico designada es la Contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 13 de AGOSTO de 2008 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de SETIEMBRE de 2098 y 6 de NOVIEMBRE de 2008, respectivamente. INTIMASE a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.973 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Fernando Saravia, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2008 se ha decretado la quiebra MONROE 3495 S.R.L. CUIT 33-70797640-9, con domicilio en Monroe Nº 3495 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 08 de agosto de 2008. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 19 de septiembre de 2008, y el del art. 39 de la LCQ el día 31 de octubre de 2008. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro las 48hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 580.871 v. 08/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 17 a cargo del doctor Fernando Saravia, como Juez Subrogante, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de Mayo del 2008, se decreto la quiebra de "Western Wheel Works S.A." CUIT Nº 30-63271993-7, con domicilio en la calle Ituzaingo Nº 625, Piso 7º Of "A", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Contador Néstor Rodolfo del Potro, con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7º Of "71", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires (TE 5277-9151) ante quien los acreedores deberán presentar, los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de Agosto del 2008.Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 26 de Septiembre y 7 de Noviembre del 2008, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236,237 y 238 de la ley 24.522.- Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. FDO Rafael Trebino Figueroa. Secretario. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio del 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario

e. 30/06/2008 Nº 580.620 v. 04/07/2008

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2008 se resolvió decretar la quiebra de JGC Argentina S.A., con CUIT Nº 30-69725586-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Susana Beatriz Fernandez con domicilio en Florida 520, 2º piso, oficina 216 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 28 de agosto de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de octubre de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de noviembre de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "JGC ARGENTINA SA S/QUIEBRA" Expte. Nº 052609, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.890 v. 08/07/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 5 de junio de 2008 se ha decretado la quiebra a EQUINOS PAMPEANOS SRL Inscripta en la IGJ con fecha 15.8.2006 bajo el Nº 7122, Lº 124 Tº SRL 30-70986271-1 con domicilio en Presidente Juan Uriburu Nº 50 piso 2º "C" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 01.09.08 a la Sindica María Gabriela Diepenbrock con domicilio en la calle Tucumán 1657 piso 4º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EQUINOS PAMPEANOS SRL S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.633 v. 04/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaria Nro. 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, cita y emplaza a JOSE ANTONIO OLIVETTO, L.E. Nro. 4.064.912 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO LOS PINOS COOP. LTDO. c/TURSI, DOMINGO Y OTROS s/ORDINARIO", Expte. Nro. 17.309, por el término de cinco (5) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio (arts. 145 y siguientes del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL, por el término de DOS días.
Capital Federal, 29 de octubre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.958 v. 03/07/2008

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ONTARIO GROUP S.A. S/QUIEBRA" Expte Nº 050207, que con fecha 20 de febrero de 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "ONTARIO GROUP S.A."; que ha sido designado síndico titular el contador CARLOS ALBERTO MENENDEZ, con domicilio constituido en la calle VENTURA BOSCH 7098 CAP. FED., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 08 DE OCTUBRE DE 2008. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y 13 DE FEBRERO DE 2009, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 13 de junio de 2008.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario interino.
e. 30/06/2008 Nº 580.628 v. 04/07/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduarco E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "DI PAOLO HNOS. SAICIF S/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 10 de junio de 2008 se decretó la quiebra de DI PAOLO HNOS. SA CUIT nro. 33501150539 y que hasta el día 29 de agosto de 2008 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JOSE LUIS CARRIQUIRY con domicilio constituído en la calle LOYOLA 660 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de octubre de 2008 y 21 de noviembre de 2008, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LC y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 01/07/2008 Nº 580.828 v. 07/07/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados TECNO TRON SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 26/05/2008 se decretó la quiebra de TECNO TRON SA CUIT nro. 30-69435234-7 y que hasta el día 25 de julio de 2008 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JULIO CESAR MORALEJO con domicilio constituido en la calle JUNIN 55 9º "19" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09 de septiembre de 2008 y 21 de octubre de 2009, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/06/2008 Nº 580.578 v. 03/07/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaria Nro. 42, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3 Cap. Fed. comunica por 5 días que con fecha 12-6-08 se declaró la apertura de concurso preventivo de ADRIAN ANIBAL AVANZI, CUIT 20-07596027-2, habiendo designado Síndico al Cont. Alejandro Diego Sabsay, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, 4º "H" de la Cap. Fed. Se fijo plazo hasta el 3/9/08 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará el 17/10/08 y el que establece el art. 39 el 28/11/08. El día 01/4/09 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal.
En Buenos Aires, a los 24 días del mes junio de de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 30/06/2008 Nº 117.873 v. 04/07/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo de la Dra. Macedo Albornoz Mariana, sito en Avda. M. T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta ciudad hace saber por dos días que en autos: "EL CACIQUE S.A.I.C. S/QUIEBRA" (Expte. 021866) se ha presentado Proyecto de Distribución de fondos y se regularon honorarios. Para ser publicado en BOLETIN OFICIAL
Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 02/07/2008 Nº 580.963 v. 03/07/2008

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASESORES INFORMATICOS SA (CUIT 30-68272076-6) en fecha 11.6.08. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Maria Cristina Rodriguez con domicilio constituido en la Av. Corrientes 3169 piso 7º "70" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.8.08. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8.10.08 y 19.11.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.970 v. 08/07/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de Junio de 2008 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DARGENTON MIRTA BEATRIZ S/QUIEBRA" (Expte. Nº 54728), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 19 de junio de 2008.
Dra. Mercedes Arecha, secretaria.
e. 01/07/2008 Nº 580.765 v. 07/07/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Piso 1º, Capital Federal, cita por cinco días a Nilson Silvero DNI 31.691.586 para que comparezca a constituir domicilio y oponga excepciones si las tuviere en los autos caratulados "BBVA BANCO FRANCES SA C/SILVERO, NILSON S/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 81.354 v. 03/07/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 52 a cargo de la Dra. Olga Beatriz Gómez, sito en Callao 635, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de LAINO, RICARDO AGUSTIN, D.N.I. Nº 10.264.214, con domicilio en la calle Patagones 2748, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Pilar Enriquez, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1495, 4º Piso Of. "4", de la esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del art. 200 de la LC, hasta el día 11 de agosto de 2008. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 22 de setiembre de 2008 y 3 de noviembre de 2008, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder; intímase a la fallida para que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e intímasela también para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá asimismo acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2008… 20) Aceptado el cargo por el funcionario sindical, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los que constarán las disposiciones previstas en el art.88 Firmado: María Fernanda Lesch. Juez Subrogante.
Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.997 v. 08/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CINTIA LORENA ORELLANA, GUSTAVO ADOLFO CORREA, RAQUEL GOMEZ, PEREZ MARICEL FERNANDEZ, GABRIEL CANTEROS, FRANCISCO ROSARIO BARRIOS, ISABEL DEL VALLE PEREZ, AIDA GOMEZ, MIGUEL ANGEL LEPEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 69.652 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 23 de junio de 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.994 v. 08/07/2008

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 69.279 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a EDUARDO IGNACIO MEDINA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.995 v. 08/07/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LUCIA BAEZ - C.I. Paraguaya nro. 2.245.778 - a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.168 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 23 de junio de 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.996 v. 08/07/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N º4. SECRETARIA N º 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 59015FD "Buenos Aires, 23 de junio de 2008.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en virtud de lo que se desprende de las constancias que anteceden, desconociéndose el actual paradero del imputado Mauricio Rafael Schvarztein, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal el día jueves 7 de julio próximo a las 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por el Dr. Ricardo Tito, interinamente a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el citado profesional. Notifíquese". Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.880 v. 04/07/2008

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5. Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MATIAS BRIOZZO (D.N.I. Nº 28.860.789, argentino, nacido el 01/05/1981, soltero, C.I.P.F.A. Nº 15.237.461, con último domicilio conocido en Riglos 188, 4to piso de ésta Ciudad, de quien se desconocen demás datos filiatorios) para que concurra a la sede de éste Tribunal el día 14 de Julio de cta. año a las 08.30 horas a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nro. 70.957 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas —art. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada.- FDO: Dr. Walter José Candela, Juez subrogante, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 01/07/2008 Nº 580.806 v. 07/07/2008

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 1.942 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a NESTOR GERMAN ARANDA, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
e. 30/06/2008 Nº 580.627 v. 04/07/2008

N° 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional no 10, Secretaría no 74. CITA y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS a contar desde la última publicación del presente a MAXIMILIANO LIGORIO AMATTO —titular D.N.I. 26.689.099— a fin que comparezca al Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en la causa n° 46.631 que se le sigue por los delitos de amenazas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.862 v. 08/07/2008

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74. CITA y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS a contar desde la última publicación del presente a CARLOS OSCAR MACHADO —titular D.N.I. 20.538.490— a fin que comparezca al Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en la causa n° 46.551 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.863 v. 08/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, cita para que comparezca a CAROLINA ARIAS (identificada con el D.N.I. Nº 28.864.533) debiendo notificarla de la existencia de la presente causa y su comparecencia a estos estrados, dentro de las 72 horas de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley".- De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 20 de junio de 2008... A fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada a fs. 35, cítese nuevamente a CAROLINA ARIAS, a los mismos fines y bajo el mismo apercibimiento allí ordenado, quien deberá comparecer dentro del tercer día de notificada. Teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de la imputada, pese a las medidas que fueran adoptadas con el fin de dar con el mismo, cítesela por edictos...Fdo: Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico González, Secretario".
e. 01/07/2008 Nº 580.827 v. 03/07/2008

N° 21

Causa Nº 57.371/07 "Campetelli Mario Jorge s/estafa" se ha dictado la siguiente RESOLUCION…: "///nos Aires, 26 de Junio de 2008.- Por devuelta.- Téngase presente lo dictaminado a fs.163 y en orden a cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada respecto del imputado (fs. 145), cítese mediante la publicación de edicto por (5) días a través del Boletín Oficial, en la que se le notificará a Mario Jorge Campetelli (titular del D.N.I. nro. 10.086.223, con último domicilio registrado electoralmente en la calle Coronel Díaz 2295, piso 3ro, Depto. 'A', de esta Ciudad, conforme constancia de fs. 151) que se lo cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), por hecho que se califica provisoriamente como constitutivo del delito de estafa (art. 172 del Código Penal); bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese cédula a diligenciar en el día de su recepción… Fdo: Mauricio A. Zamudio - Juez de instrucción - Ante mí: Gustavo Adolfo Haddad - Secretario Ad Hoc-". Queda Ud. Legalmente Notificado.
Gustavo Adolfo Haddad, secretario ad-hoc.
e. 02/07/2008 Nº 580.959 v. 08/07/2008

N° 29

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29, Secretaría 152, en causa Nº 7.259/2007 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a ALEJANDRO FERRARO (Argentino y titular del DNI nro. 17.607.294) para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia que se le sigue por el delito de abuso sexual, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Santiago C. Bignone, secretario.
e. 02/07/2008 Nº 580.966 v. 08/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. LEONARDO GABRIEL SANTORO —DNI Nº 25.592.495—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10.643/06 "Santoro, Leonardo Gabriel s/ Inf. Ley 23.137", se resolvió con fecha 18 de junio de 2008: "Atento lo informado por la Cría. 6a de la PFA a fs. 228/229, cítese por edicto a publicar a cinco días al Sr. Leonardo Gabriel Santoro a los efectos de que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificado para hacerle entrega de una billetera —que no contiene dinero ni documentación personal—, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio." F.: SILVANA ZOLORSA, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3,18 de junio de 2008.
Mariela Labozzetta, secretaria federal.
e. 27/06/2008 Nº 580.570 v. 03/07/2008

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 4, a mi cargo, notifica a José Antonio Romero Condori (de nacionalidad boliviana, C.I. boliviana 327.827), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 4004/07, caratulada: "Romero Condoi, José Antonio s/ Falsificación de Documentos Públicos", que este Tribunal con fecha 9 de junio de 2008 resolvió: "...cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de notificarse personalmente de lo resuelto a su respecto...". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 4, 9 de junio de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 27/06/2008 Nº 580.572 v. 03/07/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Joaquín Fernández —DNI nro. 4.269.680— a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 10.384/07 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 20 de junio de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 27/06/2008 Nº 580.571 v. 03/07/2008

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 5 a mi cargo, Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Gustavo Osvaldo Tenerelloo (con D.N.I. Nº 12.438.920, con último domicilio conocido en la calle Larralde 1905 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires), para que comparezca ante los estrados de este tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Ciudad, en los autos 12589/06 caratulada "N.N. S/Falsificación de Documento Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.
Secretaría Nº 5, 20 de junio de 2008.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 01/07/2008 Nº 580.798 v. 07/07/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Miguel Angel Jara [D.N.I. 23.639.706], para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 2.969/2007 caratulados "N.N. S/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele ampliación de declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.). Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 24 de junio de 2008.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 02/07/2008 Nº 580.919 v. 08/07/2008

N° 10

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 3359/08 caratulada "Romero, Beatriz s/Infracción Ley 23.737 (art. 29)", cita y emplaza a Beatriz Romero, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 24.361.385, nacida el 29 de abril de 1975, hija de Hernán y Eugenia Lera, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.
Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 30/06/2008 Nº 580.634 v. 04/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr Daniel Antonio Petrone, cita y emplaza a Julio Cesar Alba Valdez (C.I. Nº 14.259.344 D.N.I Nº 92.766.355), en la causa Nº 261/2001/2677, caratulada "COVERS S.A., FASHION COMPANY S.A. Y OTROS S/ INFRACCION LEY 24.769" del registro de la Secretaria Nº 3, del Tribunal sito en la Avda de los Inmigrantes 1950, 2º piso, para que dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 13:00 horas, comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.
Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 27/06/2008 Nº 580.595 v. 03/07/2008

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Javier Romanelli (DNI Nº 14.976.989) a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Juzgado, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN en relación al hecho previsto y reprimido en los términos del art. 863 y sgtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por edictos.
Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.873 v. 08/07/2008

JUZGADO NACIONAL PENAL ECONOMICO Nº 2, SECREATRIA Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Aida Perelsstein (DNI Nº 1.288.692) a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Juzgado, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN en relación al hecho previsto y reprimido en los términos del art. 863 y sgtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por edictos.
Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 02/07/2008 Nº 580.874 v. 08/07/2008

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Roberto Daniel LEVIS (DNI. 11.155.800) que deberá comparecer ante este Juzagdo a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se le fija para el día 17 de julio de 2008 a las 11:00 hs, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del CPPN.- FDO. RAFAEL CAPUTO —JUEZ P.R.S.— Ante mi: MONICA MARTA IGUIÑIZ. —SECRETARIA—. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.636 v. 04/07/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a la Sra. Silvia Patricia o Silvia Marisa AGUIRRE (DNI. 22.346.201) que deberá comparecer ante este Juzagdo a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se le fija para el día 15 de julio de 2008 a las 11:00 hs, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del CPPN.- FDO. RAFAEL CAPUTO —JUEZ P.R.S.— Ante mi: MONICA MARTA IGUIÑIZ.- SECRETARIA-. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.637 v. 04/07/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica a la Sra. Linda MEDINA (Pasaporte Estadounidense nro. 45382875) el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 4 de junio de 2008.- 1º) Advirtiendo el suscripto que no hubo disposición alguna en la resolución por la cual se sobreseyó en esta causa a Jorge Alberto MEDINA y a Linda MEDINA; DISPONGASE que la resolución antes mencionada es SIN COSTAS (Art. 530 del CPPN). Notifíquese al Sr. Fiscal y a los imputados mediante cédula a la defensa del Sr. Jorge Alberto MEDINA y mediante edicto a la Sra. LINDA MEDINA. FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 30/06/2008 Nº 580.638 v. 04/07/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "BOTTAZZI, Pablo Oscar y otro s/ inf. Art. 292 C.P. (dominio C 1.176.292)", expte. nro. 387/01, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a HUGO DANIEL DUARTE CESPEDES, DNI 92.741.931 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de falsificación de documento público, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 11 de junio de 2008.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 27/06/2008 Nº 580.603 v. 03/07/2008

El Señor Juez Federal, Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría Nº "2" a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. a MARCOS GABRIEL VARELA, D.N.I. 23.534.575, con domicilio en calle 127 Nº 566 de la ciudad de Venado Tuerto, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, en la causa caratulada "BENITEZ, Hilda Ramona; SAMUEL FERNANDEZ, Soledad Corina; VARELA, Marcos Gabriel s/art. 172 en Func. Art. 174 CP", expte. nro. 673/04, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Rosario, 29 de abril de 2008.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
Diana A. Latini, secretaria federal.
e. 27/06/2008 Nº 580.604 v. 03/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	MARIA E. FLAIBAN	11/06/2008	FLORENCIA MEGY ZEMBORAIN	3	Nº 11797/2008
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	18/06/2008	PABLO HELLER	3	Nº 13250/2006
31	119	NATALIA LE PERA	10/06/2008	Manuel Miguel Nuñez, DNI 12.464.902 y Luis Wilfredo Fariña Nuñez, CI de Rep. del Paraguay 1.997.311	3	FALSO TESTIMONIO

e. 30/06/2008 Nº 618 v. 04/07/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	25/06/2008	Hilda Noemi Ferrario	117982
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	18/06/2008	ANTONIO DANTE TRUNSO	83708
11	U	JAVIER A. SANTISO	15/05/2008	POSCIC WENCESLAO MAXIMINO	83727
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/06/2008	Victorio Carlos Spezzi	83757
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	04/05/2008	CIRIO ADIMO MURAD	83777
15	U	KARINA G. RAPKINAS	19/06/2008	LEONARDO TOSTO	83738
15	U	KARINA G. RAPKINAS	23/06/2008	EVA ADA MIGUELINA MERCADO	83768
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/06/2008	Jorge CHRISTENSEN	117960
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/06/2008	NORBERTO OSCAR GARCIA	83787
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/06/2008	JUANA BUSEMI	117961
17	U	MARIEL GIL	22/05/2008	Policarpo Oscar Delgado	83724
17	U	MARIEL GIL	22/05/2008	Ofelia Maria Mongiano	83723
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/05/2008	SCHEINIG HECTOR MIGUEL	117875
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/06/2008	SARA BEKIER	117969
20	U	JUAN CARLOS PASINI	05/06/2008	CARLOS MARTIN CYTRYN	83703
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/05/2008	María Metella Fontanelle	83730
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/2008	Agustin Mario PUJOL	117934
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	09/06/2008	GALAN FELICITA MARIA	118006
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/06/2008	JULIO ALFREDO NICORA	117912
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/05/2008	TERESITA LYDIA PARADISO	83720
34	U	SUSANA B. MARZIONI	24/06/2008	MARTHA CARMEN LEONETTI	83766
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/06/2008	FILOMENA FALCONE, ANTONIO HECTOR INOJOSA y SUSANA ELISA LICCIARDI y/o SUSANA ELISA LICIARDI	117968
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/06/2008	Gregorio Alberto FRIDMAN	83715
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	21/05/2008	Antonio Oscar Guillen	83781
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	19/06/2008	Jose Carballo y Rosa Fernandez	83737
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/05/2008	Jorge Rubén Barbosa	83733
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/06/2008	JOSE BARBARA DA FONSECA	83717
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/06/2008	OSVALDO EDMUNDO MANAVELLA	117876
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/2008	DEMETRIO BELOTO Y FILOMENA ECHAVARRÍA	83758
44	U	ANALIA V. ROMERO	28/03/2008	MARIA ESTHER PETTINATO	81169
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2008	Leon BALAGUR y Susana WISCHINEVSKY	81165
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/2008	CANEPA LORENZO CARLOS y BURGUEÑO MONICA HAYDEE	83707
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/06/2008	MARIANA MARINA BALESTRINI	83700
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/06/2008	José Carlos Gandara	83754
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/05/2008	LUIS JAIME PIVIDA	81205
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/06/2008	Higinia MEZA y Bernardo INGER	83778
50	U	JUAN C. INSUA	12/06/2008	ALLASINO VITOR	117878
50	U	JUAN C. INSUA	24/06/2008	ADELINA BRIGIDA BARRIOS	83699
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/05/2008	Alfredo Fernández	83780
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/06/2008	DORA MERCEDES PAULES	117918
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/05/2008	Mirta del Carmen Bonino	83711
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/06/2008	José Tiburcio Benavente	81168
53	U	ALDO DI VITO	23/06/2008	FANNY YANKELEVICH	117874
53	U	ALDO DI VITO	11/06/2008	KOPYTKO HERNAN ARIEL	81187
54	U	JULIAN HERRERA	14/06/2008	ADHEMAR ANZOATEGUI	83749
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/2008	DIMAS SANTOME	83702
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/06/2008	Verola María Gracia y Cavilla María Rosa Erminda	83721
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	19/03/2008	Maria Angélica Alfuso	117955
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	11/06/2008	JOSE JUAN AGUIRREBARRENA	81167
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/06/2008	Juan Carlos MARCHINI	83767
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/06/2008	Héctor David Augusto Fernández Marelli	81156
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/06/2008	Graciela Angela Magnin	83714
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/06/2008	Silvia Hurtado	81173
65	U	JOSE MARIA SALGADO	17/06/2008	Miguel Enrique MARTINEZ	83716
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	25/06/2008	Consuelo MARTINEZ	117980
73	U	ALBERTO UGARTE	05/06/2008	ALBA LUS DELGADO D.N.I. 2.485.333 y DANIEL SOSA D.N.I. 6.569.724	83735
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/05/2008	MARIA KELESHIAN	83701
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2008	LELIA OFELIA ZAVALA	117952
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	23/06/2008	LUIS CRISTIAN PEGUEROLES	81225
79	U	PAULA FERNANDEZ	23/06/2008	Tecera del Franco, Josefina Beatríz	30215
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	20/06/2008	DELIA DOMINGA PINTOS	83725
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	20/06/2008	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ	83697
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/06/2008	Leonor Odila Bonahora	117915
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/06/2008	Víctor Manuel GIMENEZ	83771
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	02/06/2008	HUGO ALFONSO PENZA	83785
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	10/06/2008	BLICHTEIN ROSA	83713
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/06/2008	DARROUX LEONIE JUANA	117927
94	U	EDUARDO PARODY	24/06/2008	EMMA ARCA	81162
94	U	EDUARDO PARODY	24/06/2008	Juan CASERTA	83705
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	11/06/2008	MANUEL OSCAR AJA	83698
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	05/06/2008	CERAGLIOLI ANGEL y DELSO ELISA	83773

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2008	Vito Antonio MARTINO	83726
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2008	Angela SGRO	83729
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/06/2008	PEJOVICH, GEORGINA	83736
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2008	ERNESTO HUGO SOMMA	83774
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	23/06/2008	BLANCO MARIA IMELDA	81211
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	09/06/2008	BASILE JORGE LUIS	81149
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	24/06/2008	MONTI JORGE	117967
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/05/2008	Alfredo Héctor SANTIAGO	83744
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/06/2008	Antonio FERRARA	83755
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/06/2008	Mariana FERRARA	83756
104	U	HERNAN L. CODA	20/06/2008	GRAZIANO WANDA	83786
107	U	JAIME MENDEZ	03/06/2008	MARIO DOMINGO BRINDICI	83769
107	U	JAIME MENDEZ	10/06/2008	Carlos Marcos ROSSI	81150
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/06/2008	MIGUEL CAIAFA	83706
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/06/2008	REBECA FRIDERICH y JACOBO CELESNER	83776
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/06/2008	JUAN CARLOS CERZA	83728
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/06/2008	HORACIO LICCIARDELLO	117983
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/06/2008	ERNESTO VISCIGLIA	83762
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/06/2008	INOCENCIO OROBIO	83765
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/04/2008	CONCEPCION PURA MARTINEZ	83719

e. 01/07/2008 Nº 1120 v. 03/07/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/06/2008	ALBERTO CERASO	118034
6	U	SILVIA CANTARINI	24/06/2008	NELLY CATALANO	118033
6	U	SILVIA CANTARINI	03/06/2008	SARMIENTO NORBERTO RAMÓN	118032
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	23/06/2008	Juana VENTURIELLO	81241
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/05/2008	FERNANDEZ YOLANDA NOEMI	83822
17	U	MARIEL GIL	05/06/2008	María Luisa Naino	83837
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/06/2008	Pedro Arbe	83798
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/05/2008	PEDRO HECTOR ZARLENGA	83802
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	18/06/2008	ESTRELLA MARQUEZ	83823
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	25/06/2008	DELAWSKI JUANA MARIA ISABEL	83797
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/05/2008	ANGELICA SANMARFUL	83789
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2008	TUBIO BARREIRO,MANUEL	83809
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/06/2008	RAFAEL MASTRANGELO	83804
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/06/2008	SARA SCHEINE DAICHMAN	83857
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	11/06/2008	ELENA CARMEN MARQUEZ y DELIA CANDIDA MARQUEZ	83795
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	18/06/2008	MARINA PEREZ DONOSO	118143
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/06/2008	RAMON MERLO	118129
34	U	SUSANA B. MARZIONI	25/06/2008	ALFREDO HECTOR SPERONI y GUILLERMINA RENE ARMENGOL	83805
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	25/06/2008	DIEGO ALEJANDRO ECHEGARAY y DIEGO ANTONIO ECHEGARAY	83791
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	23/06/2008	CARLOS ALBERTO PIÑEIRO	83810
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/06/2008	YOLANDA JUANA MUCCIOLO	83832
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/05/2008	ROBERTO BULLA	83858
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/06/2008	WASHINGTON VELSON WEISSE	83817
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/06/2008	MARGARITA MONTEROSSO	83830
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	24/06/2008	KNILLNICK BEATRIZ	83862
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	25/06/2008	RAFAEL PEDRO ESCAMES	83844
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/06/2008	MARIA CATENA SOLANO	83815
44	U	ANALIA V. ROMERO	20/06/2008	HECTOR OSCAR MOURELLE	118069
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/06/2008	ESCALES MARIA LUISA	83867
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/06/2008	BANEGAS ADELA LEONOR	81248
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/2008	VAZQUEZ FULVIO WALDEMAR	118111
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/06/2008	MIRANDA MARIE MARTHE O MARÍA MARTHA	118119
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/06/2008	ANDRES CORCINO DIAZ	83841
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/06/2008	Sebastián Güiraldes	83816
50	U	JUAN C. INSUA	18/06/2008	URBANO DOMINGUEZ	118086
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/06/2008	ARMANDO SEGUNDO COTTONE	81245
54	U	JULIAN HERRERA	25/06/2008	MATILDE ANTONINA LIBERTO	81264
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2008	Eugenia Rio	83800
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2008	VIGO GABRIEL OSVALDO	83820
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/06/2008	López Albino y Pompillo Antonia Maria	83835
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/06/2008	Agustín Beltrán	83859
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	28/05/2008	UGARTE NORMA BEATRIZ	83843
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2008	Santos ZACCARELLO Simón ZACCARELLO y Felisa ZACCARELLO	83790
60	U	JAVIER SANTAMARIA	23/06/2008	Oscar Daniel Pitzalis	83793
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/06/2008	ISIDORO MANSILLA	83840
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/06/2008	JORGE EMILIO VECELLIO	83814
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/06/2008	CARLOS LEONE	83794
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	12/06/2008	de Dios, Carlos Raul	83836
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	24/06/2008	ALEJANDRO QUINTELA DE GIACOMI	83842
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	26/06/2008	MANUEL TRUJILLO	81257
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	20/06/2008	José CAYO y Inocencia GARCIA	83866
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	18/06/2008	Martha Beatriz Mugnani	83856
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/06/2008	FRANCISCO ALBERTO RANITI	83831
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/06/2008	DOMINGO HECTOR AUFIERI	83824
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	19/06/2008	ABDON GIBERTINI	12624
73	U	ALBERTO UGARTE	26/06/2008	JUDA LEIB STEINBERG	83853
73	U	ALBERTO UGARTE	23/06/2008	Felisa RYMAR	83855
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/05/2008	ALFONSO JUAN ANTONIO VOLPE Y BEATRIZ GUILLERMINA ANGELA VOLPE	83828

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/06/2008	BEATRIZ HAYDEE RAFFAELE	81251
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/05/2008	MARIA LEONIDES CADENAS FERNANDEZ, C.I. Nº 4.922.363	83838
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2008	CARLOS VICTOR WARNES y MARIA ESTHER ESPICHARTE y/o MARIA ESTHER EPICHERTE	83826
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/06/2008	Ana María LOMORO	118091
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/06/2008	ROBERTO OSVALDO LACANNA	118020
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	06/06/2008	Carlos Alberto Mongelós	118036
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	25/06/2008	ENRIQUETA POZZI	81231
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	23/06/2008	María Josefa Carmen TROITIÑO MORGADE	118121
94	U	EDUARDO PARODY	09/06/2008	HORACIO NARCISO NOTRICA	5434
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/06/2008	LUIS ARIAS	83792
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2008	MILONE ANA	83807
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/06/2008	OSCAR JOSE SOAGE	83808
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/06/2008	SABALZA GREGORIA	83848
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/06/2008	Alejo José CHEVALIER y María Magdalena DUTTO	83839
105	U	SANTIAGO STRASSERA	25/06/2008	RAUL PEREZ REGUEIRA	83818
105	U	SANTIAGO STRASSERA	17/06/2008	CESAR BELTRAN CAUMONT	118095
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/06/2008	GREGORIO RICARDO GOÑI	83854

e. 02/07/2008 N° 1121 v. 04/07/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KUTTNER SUSANA BEATRIZ C/ GIMENEZ ANTONIA ISABEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA", EXP. 96622/2004, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, Cuit 20-04406278-0, tel 4812-0912, rematará el día 8 de Julio de 2008, a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Villa Albertina, Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Airesd, matrícula 25878, N.C.: XI-C-138-35, calle Rawson 2350.- Se desarrollan dos construcciones de material sin revocar sus paredes y techo de chapa. Una de 4 ambientes en parte inundados, con baño y la otra en lo fondos de 3 ambientes sin baño a medio construir y sin habitar. Todo en muy mal estado y ocupado por la demandada. Superficie 549,91 mc. Ad corpus.- BASE $ 10.000.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. - Prohibida la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. CNCiv Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecutivo"). Deudas: fs. 175/7, Municipalidad $ 1.695,42 a abril 2007, más $ 1.695,05 por servicios generales; fs.173/4 Aguas Argentinas no tiene servicio y fs. 127/33 Rentas al 27/1/07 $ 17.000.- Exhibición: 4 y 7 de julio de 2008 de 13 a 14 hs.

Buenos Aires, junio 26 de 2008.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 81.464 v. 03/07/2008

N° 21

BOLETIN OFICIAL: Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 21, sito en Talcahuano 490, 1er. p., comunica por DOS DIAS en autos "CONSORCIO GIRIBONE 629/35 c/ CASABELLA de PALACINI Minerva Ameli s/ EJ. DE EXPENSAS", expte. Nº 93288/04, que se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle GIRIBONE 629/35 esq. Federico Lacroze 3591/95, piso 4to. unidad 35 (Dto. E) de esta Ciudad Aut. de Buenos Aires, MATRICULA 17-11517/35.- La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el día 24 del mes de julio de 2008, a las 9.30 hs., en punto; días de exhibición 17 y 18 de julio de 14,30 a 16,30 hs., por intermedio del Martillero SANTIAGO OMAR FIDALGO, en las siguientes condiciones: BASE de $ 125.700.- SEÑA 30%, COMISION 3%, arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% a abonar en el acto del remate y a cargo del comprador.- El inmueble se encuentra ocupado por María Rosa Trejo (DNI 17.802.153), su esposo Lorenzo Fernandez (DNI 12.276.132) y una hija mayor, quien manifiesta ser inquilina de la ejecutada, no habiendo exhibido el contrato de locación al serle requerido, ni informado fecha de vencimiento posee las siguientes características: departamento de dos ambientes (living comedor amplio. (5x4m), con gran ventanal, que da a un balcon (3,95x1.85m), habitación (2,90x3,35m), ventana (0,90x0,90), con placard; cocina (1.20x2,60m), baño totalmente equipado (2,60x1,62m). Los pisos son de mosaico. La pintura de los ambientes es de vieja data; posible pequeña humedad sobre pared derecha del living comedor, el resto sin humedades. Estado general regular, falto de mantenimiento.- Medidas enunciadas aproximadas.- Registra las siguientes deudas: A.B.L.=$ 18.640,22 al 11/12/07 (fs. 81/82), O.S.N., no registra deuda al 14/12/07 (fs.83), AA=$ 149,28 al 13/12/07 (fs. 84); AySA=$ 21,02 al 6/12/07 (fs. 85), Consorcio de Propietarios $ 9.030.-, valor de la expensa correspondiente al mes de Abril/08: $ 176.- En el acto de suscribir el boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.- De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo la deuda por expensas.- El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro del QUINTO día de aprobado el remate, al contado, en el Banco Nación Argentina, Suc., Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC (art. 580 cod. cit.).

Buenos Aires, 6 de JUNIO de 2008.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 83.880 v. 03/07/2008

N° 68

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 68 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaria única sito en Uruguay 714 piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos «SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ LOPEZ ELBIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 7.883/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 de Julio de 2008 a las 10:00hs (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la calle 478 Nº 350, de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Area Complementaria, Distrito C.E.U., 7º Sección, Grupo 32, Manzana 24, partida 141.145, matrícula FR 134.600. Según informe de constatación el inmueble se ubica en calle Salvador Calí (ex calle 478) Nº 352, entre Camerano y Usain. Se trata de un chalet, sobre calle asfaltada, que consta de living comedor, cocina, dos dormitorios y baño completo. Entrada de auto y jardín trasero. El estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por el Sr. Elbio López y su hija Silvina María Mercedes, en carácter de propietario. Sup. Total: 241,24m2. Deudas: Municipalidad a fs.69/71 $ 2.639,76 al 28/3/06. Rentas: a fs. 74/5 $ 954,46 al 15/5/06. BASE: $ 45.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión 21% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta en la Sede Central de la parte actora sita en Avda. Córdoba 1674 de Capital Federal en el horario de 8 a 12hs. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra en comisión. VISITAS: días 4 y 5 de Julio de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 84.031 v. 03/07/2008

N° 78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS SAVIO 3ra. ETAPA TORRE 11 c/PALADINO, LUIS ALBERTO s/EJECUCION DE EXPENSAS", expte. Nº 53821/02, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 08 de julio de 2008 a las 12.30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble con frente a las calles Combate de San Carlos Nº 5580, Comodoro Ceferino Ramírez Nº 5440 y 5450, Contra Almirante Martín Guerrico Nº 5215, 5265, Sodado de la Frontera sin número y Av. Larrazábal sin número, Edificio Nº 11, Piso 17, UF Nº 237 de esta Ciudad, Matrc. FR 1-91040/237, Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Mnz. 73 K; P. Fracc. A. Superficie 60,91 m2. Pctual. 0,136. Según constatación de fecha 27/02/2007 fs. 385, "...me constituí en el inmueble a rematar ubicado en la calle Comandante Guerrico 5215, Piso 17, UF 237 de esta Ciudad. Fui atendido por el demandado, quién manifestó que vive allí juntamente con su hija, en calidad de propietario. El departamento, identificado con el Nro. 106, da al contrafrente de la torre y consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, tiene balcón y se encuentra en regular estado.". Deudas: Aguas Arg. al 18/8/05 $ 34.833,41 fs. 286/91 deuda global del edificio; OSN sin deuda al 24/6/05, fs. 283; Gobierno de la Ciudad al 8/8/05 $ 378,92, fs. 294/98; Expensas al 10/6/08 $ 15.878,80, siendo la cuota mensual a la fecha de $ 109. VENTA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 50.000 fs. 398. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Exhibición 3 y 4 de julio de 2008 de 14 a 16 hs. Informes: Tel. 4375-5590. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio (art. 617 y 619 del C. Civil, texto ley 23928), en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la órden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. Según el fallo plenario recaido en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto I. s/ejec. Hipotec.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la. Ley 13512. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 del CPCC modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2008.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 81.352 v. 03/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 PB, comunica por dos días en autos: "TINEO HORACIO ALBERTO C/ RUEDA NORA GLADYS S/ EJECUTIVO, exp.87707, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar CUIT Nº 20-27536258-2, rematará el día 10 de julio de 2008 a las 12.15hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: El 100% de la UF Nº 2 ubicada en el inmueble sito en la calle Simbron Nº 2964, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs As.- Sup.: Polig. 00-02: cub. 44m, 18dm2; desc. 20m, 65dm2; total 64m, 83dm2.- Polig. 01-01; cub. y total: 45m, 58. dm2. 02-01 cub.15m, 47dm2; descub. 8m, 74dm2; total 24m, 21dm2.- Sup. Total UF: 134m, 62dm2.- Porc. 52%.- Nom. Cat. Circ. I secc. B Chac. 17, manz. 17 r Parc. 17. Matric. 77.625/2.- Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Simbrón Nº 2958/60 entre Chile y Rivera Indarte, zona residencial media ubicado a tres cuadras de Av Triunvirato, a cinco cuadras de Av. Thames y a 8 cuadras de Av. Rep., Oriental del Uruguay, y a 20 cuadras de la Est. Ramos Mejía, Loc. de Villa Luzuriaga-Pcia. de Bs Aires, U.F. Nº 2, y se trata

de un dto., tipo PH que consta en pta. baja de liv-comedor, cocina-comedor, baño y patio. En el primer piso consta de dos dormitorios y baño y en el segundo piso hay un altillo, todo en buen estado de uso y conservación. Los pisos son de baldosas y los servicios son individuales. Ocupado por el demandado Sr. Ibarra Omar (DNI 16.747.481) junto a su familia. En el exp. hay fotografías de la propiedad, croquis y copia del plano de ubicación.- Deudas: fs. 193 Rentas $ 2401,30 al 30-4-06; fs. 184 OSN sin deuda al 2º bim. del 93".- fs. 150/4 Munic. $ 5.084,15 al 7-9-05; fs. 141 A. Arg. $ 89,51 al 26-6-05.- BASE $ 60.908.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- 1% Sellado de Ley.- En dinero efectivo.- Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.- Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ej. hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas, y contribuciones, serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; del decreto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- Exhibición los días 7 y 8 de julio de 11 a 13.

Bs. Aires, de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 118.180 v. 03/07/2008

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto GARIBOTTO - Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. LAGE sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR N° 1.840 Planta Baja Edificio Anexo de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "ALIMENTOS ARTESANALES S.A (CUIT N° 30-66336646) s/ QUIEBRA s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" (EXPEDIENTE N° 092215) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT N° 20-04304541-6) rematará el día 24 de JULIO DE 2008 PUNTUALMENTE A LAS 09,30 HORAS en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1).- "EN BLOCK" El 100% del inmueble sito en el cuartel dieciocho del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires - DATOS CATASTRALES: Circunscripción: VIII - Parcela: 601 - MATRICULA: 11.544 - Partida N° 330 - Parcela: 602 - MATRICULA: 11.545 - Partida N° 347 - Parcela: 624 - MATRICULA: 11.548 - Partida N° 365 - Parcela: 625 - MATRICULA: 11.549 - Partida N° 374 - Parcela: 628 - MATRICULA: 11.551 - Partida N° 345 - Parcela: 599 - MATRICULA: 11.542 - Partida N° 037. Según constatación del martillero obrante a Fs 152/172 el inmueble a subastar consiste en 6 (SEIS) FRACCIONES DE TERRENO DE CAMPO compuesta cada una de ellas de una SUPERFICIE TOTAL de: 2 Has, 53 a, 11 cas - 150 cm2. A).- UBICACION: Tomar Ruta 5 con Rumbo a MERCEDES. Doblar a la derecha en la Ruta 41 con dirección a San Andrés de GILES y transitar aproximadamente 8 Km., hasta la Almacén de "RACCI". Allí nace a la derecha un camino entoscado; se debe doblar y transitar 2.200 metros — siempre derecho — hasta llegar a la tranquera de acceso al campo a la izquierda del camino, la cual se identifica con un cartel que reza "PROHIBIDA LA ENTRADA" B).- ESTADO FISICO Y DE OCUPACION: Las Parcelas 599, 601, 602, 624, 625 y 628 forman parte de un campo de mayor superficie en el cual funcionaba una ex - fabrica de chazinados (la cual no integra la presente subasta). Las mencionadas Parcelas no poseen ninguna identificación ni alambrados, razón por la cual no tienen divisiones ni demarcaciones de límites internos. Se encuentran LIBRES, es decir sin mejoras, totalmente desmontadas y DESOCUPADAS - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - BASE: U$S 60.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. A continuación se subastarán: 2).- 8 Lotes de Bienes Muebles inventariados a Fs 170/1 y que se encuentran en el campo entre los que se destacan: Una Cámara Frigorífica transportable y desarmable; Una Máquina mezcladora de doble paleta; Una Heladera de 4 puertas con revestimiento en madera, Etc. CONDICIONES DE VENTA: "en forma singular" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Todos los bienes se venden y entregan en las condiciones en que se encuentran y fueran exhibidos, no admitiéndose a posteriori del remate ningún reclamo en cuanto a marcas; modelos; cantidades, Etc. El desarme, retiro y acarreo de los bienes corre por cuenta exclusiva del comprador. Los compradores deberán: A).- constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; B).- Denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; C).- Dentro del quinto día de aprobada la subasta — sin emplazamiento previo — deberá depositar Judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 584 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no está incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha de posesión por parte del comprador, serán a cargo de este último. Informes, Planos y Loteo de Bienes Muebles: en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte N° 1.453 Piso 10° "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas. Días de Exhibición de las Fracciones de Terreno y de los Bienes Muebles: 17 y 18 de Julio de 2008 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 01/07/2008 N° 580.724 v. 07/07/2008

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CLORIS S.A. sobre incidente de concurso especial art. 209 L.C. por CRESPO JOSE LUIS C.", (expte. Nº 84.607) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día lunes 14 de julio de 2.008, a las 12.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 - de la Capital Federal, una fracción sita en San Martín de Los Andes, Paraje Aeropuerto Chapelco, Departamento Lacar, Provincia de Neuquén.- Individualizado como lote 27-e.- Superficie total 4 has. 99 as. 88,97 ca.- Nomenclatura catastral 15-21-97-6446.- Inscripción dominial matrícula Nº 9435.- Título de propiedad glosado a fs. 257/262 (3º testimonio).- Libre de ocupantes y existen dos construcciones precarias en madera sin puerta ni ventana ni objetos mobiliarios, además hay un galpón de material, sin puertas ni ventanas con techo de chapa de fibrocemento, con resto de tanques de fibroplast en pésimas condiciones; también hay varios piletones construidos en hormigón totalmente deteriorados sin poder apreciar cual fue su destino.- Según título: el inmueble esta ubicado dentro de zonas de Seguridad de Fronteras y está sujeto al art. 63 del. Decreto del 8/11/1906, reglamentario de la Ley 4.167; asimismo el adquirente no podrá oponerse a que se abran caminos, calles ni que sea cruzado por Ferrocarril o canales, no tendrá derecho a indemnización siempre que no se exceda del 3% de la superficie total Asimismo en el plano hay una nota que dice: "Los predios colindantes lotes y 27-f y 27-e., reconocen y/o reconocerán servidumbre real de tránsito mientras sea necesario en el sector de 5,00 mts. de ancho, al SE el predio colindante remanente lote 27-b (Lote 27-d s/plano C/2562/75), reconoce y/o reconocerá servidumbre real de tránsito a favor de los lotes 27-f. y 27-e. - hasta la Ruta Nacional 234 por huella existente.- Puede visitarse el día jueves 10 de julio de 2.008, de 14 a 17 horas.- Base de venta $ 100.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%, más adicional del 0,25% según acordadas 10/99 y 24/00 de C.S.J.N.- Sellado de ley.- Los impuestos, tasas y contribuciones devengados luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta.- La fallida esta inscripta I.G.J. Bs. As. Nº 4833 Lº 118 Tº A de S.A.- C.U.I.T. 30-692166821.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Saenz Peña Nº 1.211, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero telefax 4567-1351.-

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/06/2008 Nº 81.190 v. 04/07/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. 13 desempeñada por el Dr. Guillermo Pesaresi, interino, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1311 Piso 2 de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "MARCOVKSY ALBERTO MARIO S/QUIEBRA" Expte. 74238 que el Martillero MARIO NOVILLO DIAZ rematará en Publica Subasta el día 10 de JULIO del 2008 a las 12:00 hs PUNTUALMENTE en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, PARAJE DENOMINADO SANTA CLARA DEL MAR (Prov. de Bs. As.) frente al mar, AV. Cra. Mar del Plata, entre las calles RIO GRANDE Y SANTOS, Matrícula 18.876, Nom Cat. Circ. 5; Sección E; Manzana 88; Parcela 14; con una BASE DE $ 18.750. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY Y EL 0,25% DE LA ACORDADA, al contado y al mejor postor. EN CASO DE FRACASAR EL MISMO, SE REMATARA EL DIA 15 DE JULIO DEL PRESENTA AÑO A LAS 12 HS PUNTUALMENTE DENTRO SIN BASE, al CONTADO, SEÑA 30% COMISION 3% Sellado De Ley y 0.25 de la Acordada Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del Boleto que se extienda. Dispónese para dicho inmueble a subastar que los impuestos, tasas, y contribuciones —sean estos de carácter nacional, provincia, municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 41 y 133 Cod. Proc. El adquirente deberá depositar en autos, a la Orden del Tribunal el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna y con respecto al lote del Balneario de Santa Clara del Mar visitar libremente desde la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 30/06/2008 N° 580.918 v. 04/07/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "TOMAS FRANCINELLI Y CIA Y A S/ QUIEBRA INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 88.079 que el Martillero Eduardo L.P. Arzeno (CUIT N° 20-04526202-3) rematará el día 11 de Julio de 2008 a la 12:15 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, UN INMUEBLE CON TODO LO ADHERIDO Y PLANTADO AL SUELO SITO EN LA CALLE COCHABAMBA 1556, ENTRE LAS DE THOMSOM Y DOMINGUEZ, VILLA MADERO, PARTIDO DE LA MATANZA, PCIA. DE BS. AS., SEGUN INFORME DE CONSTATACION ADJUNTA EN AUTOS SE TRATA DE UN GALPON DESOCUPADO.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 140.000.- SEÑA: 30% - COMISION 3% + IVA, ACORDADA CSJN: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%.- NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. III, SEC. B, MANZ. 142, PARC. 13, DOMINIO: 159.409, SUP. TOTAL DEL TERRENO: 361,20 M2.- EN BLOCK, "AD-CORPUS" AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, SALDO DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL 5° DIA DE APROBADA LA SUBASTA, RESOLUCION QUE QUEDARA NOTIFICADA "MINISTRO LEGIS" ART. 580 DEL CPCCC, BAJO APERCIBIMEINTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 584 DEL MISMO CUERPO LEGAL, LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SERAN A CARGO DEL COMPRADOR DESDE LA TOMA DE POSESION DE DICHO INMUEBLE, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DEL RADIO DEL JUZGADO, PARA EL CASO QUE EL ADQUIRENTE FUERA QUIEN EVENTUALMENTE PLANTEARA LA NULIDAD DE LA SUBASTA, PARA HACER USO DE ESTA FACULTAD DEBERA INTEGRAR EL SALDO DE PRECIO A RESULTAS DE SU PLANTEO NULIFICATORIO, SERAN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE Y QUE LOS INFORMES SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DEBERA SER REQUERIDO EN SECRETARIA, SALVO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL ADQUIRENTE, SE LO TENDRA POR TOMADA LA POSESION DEL BIEN DENTRO DE LOS 30 DIAS DE APROBADO EL REMATE EL IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ESTABLECE EL ART. 7 DE LA LEY 23.905, SERA A CARGO DE LOS COMPRADORES, NO ESTARAN INCLUIDOS EN EL PRECIO Y SERA RETENIDO POR EL ESCRIBANO QUE OTORGUE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO. EXHIBICION: 5, 7 Y 8 DE JULIO DE 2008 DE 10.00 A 13.00 HS.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 27/06/2008 N° 580.601 v. 03/07/2008

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Juez: Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. ALBERTO FRANCISCO PEREZ, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MORRONI, Gustavo Vicente s/Quiebra". Expediente Nº 061188, que el martillero Roberto FREGONESE (Cuit: 23-04855162-9), subastará el 15 de Julio de 2008, a las 11:30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, en la calle Pte. Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% de dos deptos. ubicados en el 6º y 7º piso de José Bonifacio 501 esquina José M. Moreno, de Cap. Fed. Piso 6º "C" UF. Nº 20, consta de una superficie total de 25,05m2, s/fs. 335. Matrícula 6-1428/20. Se trata de un ambiente lateral, con mucha luz, tiene kichenette y baño completo, habitado por el Señor Renato Antonio FRANCHI (DNI 93.082.502), en carácter de inquilino, exhibe contrato de alquiler con vto. 31/08/2008. Piso 7º "B" UF. Nº 21, s/fs. 331/3 consta de una superficie total de 55,40m2. Matrícula: 6-1428/21. Se trata de dos grandes ambientes con balcón corrido al frente, baño y cocina completos, lleno de luz y sol, habitado por una señora que manifestó llamarse Loana, y ser pareja del inquilino Martín, en carácter de inquilinos, no exhiben contrato. Dichos departamentos se encuentran en inmejorable estado de conservación s/fs. 356/7/8 (fotografias ajuntas). DEUDAS: Ambas unidades, al 12/05/2008 s/fs. 368 a 374, 6º "C" UF. Nº 20 ABL $ 215,24 y AYSA $ 19,62, Expensas sin deudas, y 7º "B" UF. Nº 21 ABL $ 4.175,13, AYSA $ 250,57, Expensas $ 700.- CONDICIONES DE VENTA: BASES: Piso 6º "C" UF. Nº 20 U$S. 25.000.-, y piso 7º "B" UF. Nº 21 U$S 55.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN 10/99 0,25%. Todo al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que

establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Asimismo, corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieren al inmueble b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" – art. 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El adjudicatario, si fuere representado por apoderado, deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder suficiente, si así no lo hiciere, dicha compra será ineficaz y se proseguirá con la subasta. El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se podrán efectuar ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. La exhibición se efectuará los días 10, 11 y 12 de Julio de 2008, de 15:00 a 18:00 horas.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Junio de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 27/06/2008 Nº 580.640 v. 03/07/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos caratulados "VUGIN ALEJANDRO FABIAN S/QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO", 79023), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 21/07/08 a las 12.00 hs., en la calle Tte. Gral Perón 1233 Capital Federal, EL%50 indiviso de un un inmueble sito en el Country Club El Paraíso, ubicado en la calle 21 S/N, entre las calles Av. 29 Eva Perón y Av. 33 Arturo Jauretche, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente perón, Pcia. de Bs. As., Designación según plano de mensura PH-100-1-87, Nomenclatura Catastral: Circunscrpción VIII, Parcela 607 f, polígono 00-490, UF 254. Mide frente a calle interna 25m. por 30m. de fondo, superficie total del terreno 750.m2, parcela de terreno en cuyo interior presenta la construcción de vivienda sin terminar en estado de abandono, proyectada para tres dormitorios, living-comedor, estar con hogar, cocina; toilette de servicio, 2 baños y galería lateral con quincho y parrilla. Lo edificado no cuenta con cubierta. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. SIN BASE; SEÑA: 30%. COMISION: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,5 del importe como sellado de ley, y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905 - en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, todo a cargo del comprador. SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Art 580, 581 y 584 del C. Proc.). El comprador fijará domicilio legal en la jurisdicción del tribunal, (Art. 41 y 133 del C. Proc.). Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producto de la subasta no alcance para su cancelación, haciendo constar que la deuda por tal concepto asciende al mes de diciembre de 2006 a $ 82.182,65.-. Dentro de los veinte dias hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas ante el tribunal hasta dos dias hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Juzgado el dia hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, oferente y el Síndico. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes, del boleto de compraventa. EXHIBICION: El día 18/07/08 de 10.00 hs. a 12.00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.956 v. 04/07/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. SUSANA M. I. POLOTTO, Secretaría 28 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Nación, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/HERRAJES CAR´L S.A. y OTRA S/EJECUTIVO", Expediente Reservado Nº 64.928, que el Martillero Público ALEJANDRO ARTURO MICIUDAS, CUIT: 23-04503585-9, rematará al contado y al mejor postor, el día 15 de Julio de 2008 a las 09.45 hs. en punto, en el salón sito en J. D. Perón 1233 de Capital Federal el INMUEBLE: ubicado en la calle Hortiguera 1609/11/15 e/Balbastro y Av. Castañares, Capital Federal, UNIDAD Nº 3, azotea. Superficie total: 69.69 m2. Porcentual: 34.07%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1 – Secc. 44 – Manz.: 124 – Parcela 30 – Matrículas FR 19195/3. Consta de tres habitaciones, cocina con mesada, calefón y pileta, baño con inodoro, bidet, duchador y lavatorio, patio de aproximadamente 3.50 m x 4.30 m, en su regular estado de conservación y uso. Viven allí Carlos Rafael Giménez, D.N.I. Nº 8.084.119 con su mujer Ramona del Carmen Giménez, D.N.I. 6.639.808 e hijos, exhibiendo un contrato de alquiler, otorgado por la locadora MARIA ANGELA CALLONI, D.N.I. 4.894.792 con vencimiento el 31 de enero de 2009, abonando un canon de $ 550.- mensuales. Deudas: G.C.B.A. $ 402.53 al 06/08/07 (fs. 233); O.S.N. sin deuda al 06/08/07 (fs. 277); A.A. $ 31.18 al 06/08/07 (fs. 236). BASE: $ 67.500; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0.25%. El saldo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el COMPRADOR deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta el día 14 de Julio en la Secretaría del Juzgado, hasta las 13.30 hs. El inmueble se exhibirá los días 11 de Julio de 15.00 hs. a 17.00 hs. y 12 de Julio de 11.00 hs. a 13.00 hs.- Los interesados podrán comunicarse con el martillero MICIUDAS (Tel.: 4605-0298/6737, Cel.: 15 6293-5322.

Buenos Aires 24 de Junio de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 02/07/2008 Nº 81.355 v. 03/07/2008

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "DE SANTOS ANTONIO s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 019.786); que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT Nº 23-16829860-9) rematará el día 21 de julio de 2008 a las 13:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta ciudad, el automotor Marca Ford Sierra GL, sedan 5 puertas, modelo año 1989, motor Ford Nº KTAZ16197, chasis Ford Nº KA61KT-10979, dominio WYN 958 (anterior C1467794) (certif. dominio obrante en autos). El rodado se encuentra en mal estado de conservación con roturas y faltantes. Condiciones de Venta: BASE $ 3.000.-, COMISION 10%,- I.V.A. 10,5%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%, IVA 21% sobre la comisión. Al contado y mejor postor. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá transferir el dominio del automotor dentro de los veinte días de adquirido, bajo apercibimiento de darle de baja al automotor. Serán admitidas ofertas bajo sobre -de conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir con los recaudos allí señalados- hasta las 10 horas del día 18 de julio de 2008 y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: los días 14 y 15 de julio de 2008 de 15 a 16 hs. en la calle Virrey Arredondo 2203, Capital Federal.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de junio de 2008.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.914 v. 03/07/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sectetaria Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "CORINEMA S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 047.603), que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT Nº 23-16829860-9) rematará el día 21 de julio de 2008 a las 10:15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., los inmuebles sitos en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, próximos a la Estación Altamira, identificados como: a) matrícula 2906 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 62, parcela 5; partida 10012; b) matrícula 5454 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 62, parcela 5 c; partida 10014; c) matrícula 3083 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 62, parcela 5 d; partida 10013; d) matrícula 11.137 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 62, parcela 5 f; partida 1757 y e) matrícula 17.933 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 62, parcela 5 g; partida 10009, EN BLOCK. Dichas parcelas se encuentran unificadas, desocupadas y poseen una superficie aproximada en conjunto de 16 Has., BASE $ 65.000-; f) matrícula 11.767 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec:. A, chacra 45, parcela 2; partida 1206 y g) matrícula 18.745 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 45, parcela 3, EN BLOCK. Sobre la parcela 3, con una superficie aproximada de 3 Has., se hallan edificados los restos de la fabrica de ladrillos Corinema, en absoluto estado de abandono, pésimo estado de conservación y libre de ocupantes, mientras que la parcela 2 también se halla desocupada y posee una superficie similar, BASE $ 140.000.-; y h) matrícula 4.350 (71), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Sec. A, chacra 47, parcela 8; partida 1749. Esta parcela posee una superficie aproximada de 4 Has. Y se encuentra desocupada, BASE $ 15.000.-. (Certif. Dominio fs. 164/186). Condiciones de Venta: SEÑA 30%, COMISION 3%, IVA 21% sobre la comisión, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%. Al contado y mejor postor. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de remate, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Exhibición: LIBRE. El día 16 de julio de 12:00 a 14:00 hs. el martillero se encontrará en el lugar (011)15-4496-7453.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de junio de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 30/06/2008 Nº 580.629 v. 04/07/2008

N° 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. baja, Capital Federal comunica por cinco días, en autos CAOBA S.H. INTEGRADA POR SANABRIA WALTER DANIEL Y OTROS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR CACERES PEDRO S/ CONCURSO ESPECIAL (F.A.), Expte. Nº 53826 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/ 154-940-6410), Capital), rematará el día 14 de julio de 2008, a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Talcahuano 250/ 56, Unidad 4, piso 3°, Capital, Matricula 14-2596/ 4 Nomenclatura Catastral: C. 14 Sec. 5, M. 37 Parc. 6, Sup. 153,31m2., Porc. 17,33% - Se trata de una oficina que consta Hall, 5 despachos (dos de ellos a la calle con balcón), galería, baño, amplia cocina y un depósito en el entrepiso. Se encuentra en excelente estado y ocupada por la empresa Facundo Melich, quien abona un alquiler mensual de $ 2.000.- más impuestos y expensas, con contrato por tres años a partir del 1° de noviembre de 2006. BASE $ 186.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISION 3% Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se hace constar que no se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador.- Sólo serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasa y contribuciones posteriores a la toma de posesión.- Los gastos de escrituración en caso de designar escribano serán por su cuenta y orden.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs., del mismo día anterior. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 7 y 8 de julio, en el horario de 11,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/06/2008 Nº 83.923 v. 04/07/2008

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "LION D'OR S.A.C.I.Y.F. S/QUIEBRA" Expte. Nº 49.555, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de Julio de 2008 a las 11 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal; los siguientes bienes: 1) inmueble sito en la Avda. Corrientes 1.463/1.469, U.F. 29, piso 8º, depto. "27", Cap. Fed.; que cuenta con una sup. total de 20,72 mts.2. Porcentual: 0,86%. Ad-corpus. Matrícula: 14-461/29. Consta de hall de entrada, cocina tipo americana, un ambiente con ventana al hueco de aire y luz, baño en suite y baulera sobre baño. En el estado que surge de fs. 1436/1438. Desocupado. BASE: $ 28.000. 2) inmueble sito en la calle San Martín 2.944/50, U.F. 2, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; que cuenta con una sup. total de 49,17 mts. 2. Ad-corpus. Matrícula: 156.843/2. Se trata de un local, que consta de vidriera al frente, en su interior espejos en los costados con espacio para colocar mercaderías, posteriormente una separación de madera con lugar para embalar la mercadería; detrás de dicho lugar se encuentra un espacio como para guardar el stock de productos que se ofrecían para la venta, a continuación a mano derecha cuenta con un baño. Desocupado. BASE: $ 75.000. Sellado: 1%.- Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más Iva.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 480). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndo-

se los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedoras por deuda; provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las deventadas a partir de la posesión. La deuda por expensas comunes no se extingue con la subasta y transferencia del dominio del inmueble, en tanto son obligaciones propter rem, devengados con anterioridad a la subasta y las mismas deben ser pagadas por el adquirente en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechos (cf. C.N.Civ. en plano "Servicios efiicientes S.A. c/Yabra, Roberto I" 38/02/99). DEUDAS: Expensas Mar del Plata: $ 5.057,65 al 10/3/08 (fs. 1469), Mensual: $ 131,61 (Enero 2008); Cap. Fed.: $ 4.503,92 al 24/4/07 (fs. 1366), Mensual: $ 83 (Marzo) Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 11 y 14 de Julio del corriente de 10 a 11,30 hs. la U.F. 29 sita en la Cap. Fed. y 11 y 12 de Julio de 10,30 a 12,30 hs. la U.F. 2, sita en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/06/2008 Nº 81.189 v. 04/07/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaria Nº 51 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch Juez Subrogante, sito en Av. Callao 635 1er Piso de Capital Federal comunica por Tres días en los autos caratulados "KOVO ANDRES S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR HSBC BANK" EXP. Nº 050002, que el martillero Héctor Daniel Yiguerimian, CUIT 20-07651200-1 rematará el día 14 de Julio del 2008 a las 9,30 hs., en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, sin espera de media hora y que en autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afeitar al rodado en cuestión. El vehículo bajo Dominio SPE 636 Marca Opel año 1992, Modelo Omega CD, Tipo sedan 4 puertas, Chasis Nº W0L00017N1214355, Motor 20SE-14305363 Con una Base de $ 12.600. Adeuda: $ 16.163,13 (de 1994/6 al 2004/6) fs. 544. al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%, Tasa acordada, 24/00 CSJN 0,25%. Queda vedada la compra en comisión. Respecto de las deudas del rodado, se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán n a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellos y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación, dominial del bien, escrituración etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibe en la calle Valentín Gómez 3749 de la Capital Federal los días 10 y 11 de Julio de 2008 de 15 a 17 horas. Mas informes comunicarse con el martillero al Tel/fax 4-862-9184.

Buenos Aires 24 de Junio 2008.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 02/07/2008 Nº 81.351 v. 04/07/2008

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo, de la Dra. María Fernanda Lesch, Secret. Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º piso de Cap. Fed. comunica por 3 días en autos "GIROFILM S.A S/QUIEBRA"' Exp. N° 30655, que la martillera Alejandra M. Roth, rematará el día 24 de julio de 2008 a las 11.00 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Cap. Fed: A) 137 HECTAREAS DE CAMPO- en BLOCK y con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo- en Las Chacritas. Dpto. 9 de Julio, Prov. de San Juan. Son 4 fracciones que lindan entre si y con las sig. superficies: Fracc. Nº 1 de 19 HAS nom. Cat. 09-28-440130; Fracc. Nº 2 de 19 HAS nom. Cat. 09-28-360130; Fracc. Nº 3 de 2 HAS nom. Cat. 09-28-310130 y Fracc. Nº 4 de 97 HAS nom. Cat. 09-28-400250. Son 4 excelentes fracc. de terreno, ubicadas a 2 km del cruce de ruta Nac. Nº 20 y calle Zapata (asfaltada), a 5 km del Aeropuerto y a 10 km de la ciudad de San Juan, siendo de ágil acceso. Las Fracc. Nº 1, 2 y 3 cuentan con posibilidad de agua por medio de perforación. La Fracc. Nº 4 cuenta con Patrón de Riego, tranquera y 3 edificaciones de material. Son ideales para cultivo de vid y olivo con excelentes rindes. Están niveladas, libres de obstáculos y desocupadas. DEUDAS AL 30/5/03: nom. Cat. 928-440130: $ 142,33; nom. Cat. 928-360130: $ 137,09; nom. Cat.928-310130: $ 66,90 y nom. Cat. 928-400250: $ 428,54. Ad corpus, al contado y mejor postor. BASE en BLOCK de A): $ 900.000. De fracasar la venta en block las fracciones se ofrecerán por separado con las sig. BASES: Fracc. Nº 1 y Nº 2 (19 HAS c/u) $ 60.000 c/u; Fracc. Nº 3 (2 HAS) $ 8.000 y Fracc. Nº 4 (97 HAS) $ 772.000. Seña: 30% Comisión: 3% mas IVA Acord. CSJN 0,25%. B) FURGON VOLKSWAGEN TRANSPORTER 1.9TD año 1998, diesel dominio CES 104, chasis WV1ZZZ70ZWH133346, motor ABL169446 color blanca, sin faltantes, en muy buen estado. Adeuda patentes: $ 3.381,30 al 10/01/03. BASE: $ 22.000 y C) TRACTOR DEUTZ-FAHR mediano (dominio anterior a 1996 -no inscripto-) levante hidráulico de 3 puntos y refrig. por aire. Funcionando. BASE: $ 15.000. B) y C) Seña: 30% Comisión: 10% más IVA. Arancel 0, 25% (Acord. 10/99 CSJN). DEUDAS: Anteriores al dto de quiebra, los acreedores deberán verificar sus créditos (art 32 LC) posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso (art 240 LC). Son a cargo del comprador el IVA sobre el precio y las deudas posteriores a la posesión, asimismo como los gastos de honorarios, sellados y de transferencia de los vehículos o escritura de los inmuebles. Se admitirán ofertas bajo sobre (art 212 LCQ) hasta las 12 hs del día hábil anterior al remate, abriéndose en audiencia pública a las 12.00 hs en el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión ni cesión del boleto. Exhibición: A) Visitar libremente previa coord. con la martillera; B) y C): 14 y 15 de julio de 10.00 a 12.00 hs. B) en Chilavert 1943, Villa Celina, Pcia. Bs. As. y C) Av. Rawson 890 sur, San Juan. Informes: 4372-2379 / 15-3637-3357.

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.

Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 580.917 v. 04/07/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 cargo de la Dra. María Fernanda Lesch Juez Subrogante, sito en Av. Callao 635 1er Piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA S/ QUIEBRAS" EXP. Nº 025898, que el martillero Héctor Daniel Yiguerimian, CUIT 20-07651200-1 rematará el día 14 de Julio del 2008 a las 11 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes vehículos: A) Automóvil marca Ford F100 diesel, modelo 1995, dominio AEY-757, motor Nº 22904363455 Chasis Nº 8AFBTNM38RJ097188 BASE $ 18.000. B) Automóvil marca VW Saveiro D, modelo 1996, dominio BAF-267, Motor Nº BE921891, Chasis Nº 9BWZZZ308TP045737 BASE $ 14.000. C) Automóvil marca VW Saveiro CLD, MODELO 1993 DOMINIO SLY-678 Motor Nº BEO73950 Chasis Nº 9BWZZZ30ZPP202773 BASE $ 12.000. D) Automóvil marca VW Caddy D, Modelo 1998, dominio CDG-908, Motor Nº 1Y773085 Chasis Nº WVICAZ9KZWR539033. BASE $ 16.000. Seña 30% comisión 10% Acordada 24/00 CSJN 0,25%, IVA 10,5% al contado en efectivo y al mejor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el aperc. previsto por el art. 580 del CPR. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente; serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Serán a cargo de los adquirentes solo las patentes que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión de los rodados. Los rodados serán exhibidos los días 7 y 8 de Julio de 2008 de 15 a 17 hs en la calle Beattle y Ordoñez 5959, V. Lugano, Cap. Fed. Para mayor información en autos al martillero TEL/fax: 4862-9184.

Buenos Aires 18 de Junio de 2008.

Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 81.286 v. 03/07/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 3 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 3 de Mar del Plata Autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ IBARRA, Atilio Alfredo s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente 34549. Hace saber por dos días que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro 2637, Tel. 4735125 sito en 20 de septiembre 1714 Mar del Plata Rematará en pública subasta al contado y mejor postor el 10 de julio de 2008 Base de venta $ 61.504,49, si fracasa por falta de postores el 17 de julio de 2008 Base de venta reducida en un 25% $ 46.128,37 si fracasa por falta de postores el 24 de julio de 2008 sin base, las tres subastas a las 13 horas en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 Mar del Plata Visita 10/07/2008 de 10 a 11:00 horas. Inmueble sito en el primer piso del edificio ubicado en Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aries con frente a calle J. Acevedo número 6108/12/16 esquina Ricardo Rojas número 1591/93. Matrícula 189443 del Partido General Pueyrredón (45) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8 w Parcela 5 Polígono 01-02 Unidad Funcional 4. Partida Inmobiliaria 447260/8. Estado físico y de ocupación: deshabitada, y consta de un baño con bañera e inodoro, cocina a terminar, cocina en evidente estado de deterioro dos habitaciones sin terminar, y el mismo se encuentra sin cerramientos en sus aberturas externas e internas. El departamento no tiene expensas ni administrador. Seña 10% Comisión 3% Importes abonarse al contado en el acto de la subasta. Deudas: M.G.P. 30/04/08 $ 4.208,26 Rentas 30/04/08 $ 842,90 OSSE 17/04/08 $ 1.699,26. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, (art. 3936 2º párrafo, inc. "d" Cod. Civil, según ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. El presente Edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Atlántico de Mar del Plata.

Mar del Plata 25 de junio de 2008.

Bettina Fabiana Rodríguez, secretaria.

e. 02/07/2008 Nº 81.311 v. 03/07/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO COMUNISTA

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN LUIS, a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la actuaria Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 172 de los autos caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/RECONOCIMIENTO", Expte. N° 25/372/07, que tramitan por ante éste Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, Junio 17 de 2008.- ... Atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, NOTIFIQUESE a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en éste Distrito Electoral y a los que hace referencia el oficio 3793 de fs. 170, procédase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. Apartado, Ley 23.298)....- NOTIFIQUESE y OFICIESE.- Fdo. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, JUEZ FEDERAL".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 02/07/2008 N° 580.860 v. 04/07/2008

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 27 de agosto de 2007 y el 31 de enero de 2008, del "PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de junio de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 02/07/2008 N° 580.866 v. 04/07/2008

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar –Link Electoral– como así también, en el sitio partidario www.pts.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de junio de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 02/07/2008 N° 580.872 v. 04/07/2008



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales



Incluye Sistema de Búsqueda

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 2005

Año CXIII Número 30.613

Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

DECRETOS

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

Precios por CD: ▶1998 al 2006 $45 c/u

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 - Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar